

# TESIS DOCTORAL

AÑO 2017

**DESIGUALDAD Y CALIDAD DEMOCRÁTICA**

**JESÚS DOMINGO NAVARRO ABÓS**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA:  
PROGRAMA DE DOCTORADO EN ANÁLISIS DE  
PROBLEMAS SOCIALES**

**DIRECTOR TESIS: D. JOSÉ FÉLIX TEZANOS TORTAJADA  
CATEDRÁTICO DE SOCIOLOGÍA UNED**

---

**JESÚS DOMINGO NAVARRO ABÓS**  
**LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**  
**DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL**



**FACULTAD CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA**  
**DEPARTAMENTO SOCIOLOGIA III (TENDENCIAS**  
**SOCIALES)**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN ANÁLISIS DE**  
**PROBLEMAS SOCIALES.**

**DIRECTOR TESIS DOCTORAL: D. JOSÉ FÉLIX TEZANOS**  
**TORTAJADA**  
**CATEDRÁTICO DE SOCIOLOGÍA EN UNIVERSIDAD**  
**NACIONAL A DISTANCIA**

## AGRADECIMIENTOS

**Por justicia y por expresión sincera del corazón, mi mejor y mayor reconocimiento a la UNED como institución y como ideal de llevar la formación universitaria con absoluta libertad más allá de condiciones y circunstancias geográficas, laborales, económicas, discapacidades físicas, etc. Sin lugar a dudas, ha conformado mejores y más felices trayectorias personales, y también, profesionales cualificados que de otro modo hubiesen sido un caudal desaprovechado y que por las posibilidades abiertas y ofrecidas por la Uned han podido aportar todo su potencial para el progreso y desarrollo del país.**

Doy fe de que aquel muchacho que con 21 años comenzó sus estudios del INBAD, bachillerato de la UNED, en un pueblo de la provincia de Zaragoza, durante un año su periplo fue salir a las 3 del trabajo, viaje a Zaragoza de más de una hora (vivo a 100 km. de Zaragoza capital) y de 5 a 10 de la noche clases, tres veces a la semana, como digo, la Uned ha sido y es de lo mejor que me ha podido ocurrir.

La juventud y la gran ilusión por formarme a nivel universitario llevaron a realizar dicho esfuerzo con alegría y absoluta satisfacción. Después vendría la elección de Ciencias Políticas (desde ya el antiguo 8º de EGB, mi profesor D. Teo M. ya inculcó en mi la semilla del interés por la sociedad y una visión crítica y propia de la misma). Durante 5 años fui y vine a Pamplona (también a 100 km. de la localidad donde resido), después vendría los estudios y Diplomatura en Trabajo Social, cursos de experto universitario, el Master, hasta culminar en la actual Tesis Doctoral

Difícil expresar lo que ha supuesto para mí todo este apasionante viaje de formación intelectual y personal. Puedo asegurar que ha sido mi sostén anímico en muchos y duros momentos que a todos nos ocurren en nuestra trayectoria vital...

La gran satisfacción, ilusión y motivación que era el ir consiguiendo aprobar asignaturas, cursos, fue y sigue siendo un pilar vital fundamental para mí.

Personalizo este agradecimiento a todos los profesores de la Uned que han ayudado a mi formación a lo largo de los años de estudio y, de una forma en particular ya en el tramo final de mi andadura, por los más recientes del Master y Tesis Doctoral; por su ayuda inefable quiero hacer mención especial a la profesora M<sup>a</sup> Rosario Sánchez Morales y al profesor José Félix Tezanos.

Sin las directrices y encaminamiento de Hilde nunca hubiera realizado el Trabajo Fin de Master que al final alumbra. Fueron fundamentales su consejo, probada competencia y capacidad de trabajo para atender a sus alumnos. Su categoría intelectual solo es comparable a su talla humana.

En cuanto al profesor José Félix Tezanos, su cátedra ha sido mi guía ya desde antes que con absoluta generosidad por su parte, tuviese yo el alto honor, de que dirigiese mi Tesis Doctoral. Su labor intelectual ya me había impresionado y transformado cuando a lo largo de la carrera fui estudiando toda su amplia obra.

A lo largo de la Tesis con su precisión y siempre acertada dirección y consejo he ido creando hasta llegar a su culminación, la presente Tesis Doctoral.

Para mí, el profesor Tezanos, es un faro guía de lo que un intelectual debería ser. Desde el rigor científico **desnudar** ante la sociedad las injusticias sociales y no reblar jamás en una búsqueda de mayores cuotas de libertad para los individuos y la sociedad en su conjunto.

Debemos ser científicos sociales, más no autistas y apáticos sociales. No cabe el ser aséptico y neutral ante las falsedades, los dogmas, las estructuras sociales que socaban la libertad de unos individuos o clases sociales por otros, que conllevan sufrimiento y carestías para una mayoría social.

Por todo ello mi más absoluto y sincero agradecimiento al eminente Profesor Tezanos, por marcar un camino de compromiso de libertad y mejora social desde la más rigurosa y perfeccionada praxis científica.

Asimismo quiero que se me permita, mostrar mi agradecimiento a mis familiares y mejores amigos. A lo largo de los años siempre he contado con su comprensión y ánimo para seguir este camino de formación, de esfuerzo, de perfeccionamiento como persona.

Finalizando, sin la UNED, sin su facilidad para educarnos en cualquier latitud del país y poner a nuestro alcance la posibilidad de mejorarnos, el poder aspirar a mejores profesiones y más conformes a nuestra vocación, a crecer moral e intelectualmente, no sería lo que soy... **GRACIAS.**

## ÍNDICE

|   | PÁG. |
|---|------|
| AGRADECIMIENTOS   | 3    |
| ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS   | 6    |
| INTRODUCCIÓN  | 14   |
| Capítulo I. OBJETIVOS E HIPÓTESIS                                     | 23   |
| 1.1 Objetivos   | 23   |
| 1.2 Hipótesis   | 24   |
| Capítulo II. METODOLOGÍA DE ESTUDIO                                   | 26   |
| Capítulo III. MARCO TEÓRICO   | 32   |
| 3.1 Desigualdad Social  | 38   |
| 3.2 Mercado Laboral   | 50   |
| 3.3. Estado Bienestar y Políticas Públicas                            | 54   |
| 3.4 Actitudes   | 60   |
| 3.5 Visión Global   | 65   |
| Capítulo IV. POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL                               | 69   |
| Capítulo V. MERCADO LABORAL   | 89   |
| Capítulo VI. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GASTO SOCIAL Y<br>SISTEMA FISCAL | 136  |
| Capítulo VII. ACTITUDES ESTADO DE BIENESTAR Y VALORES<br>DEMOCRÁTICOS | 162  |
| Capítulo VIII. CONCLUSIONES   | 243  |
| Capítulo IX. PROPUESTAS DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO                     | 289  |
| BIBLIOGRAFÍA  | 322  |

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

### GRÁFICOS

- GRÁFICO 1. Tasa población en riesgo de pobreza y exclusión social (2007-2011-2014)  
*Página 69*
- GRÁFICO 2. Tasa población en riesgo de pobreza y exclusión social, niños menores de 6 años (2007-2011-2014)  
*Página 67*
- GRÁFICO 3. S80/S20 Desigualdad en la distribución del ingreso (2007-2011-2014) ratio.  
*Página 72*
- GRÁFICO 4. Hogares que llegan con mucha dificultad a final de mes, por debajo del 60% de la renta mediana (2007-2011-2014)  
*Página 73*
- GRÁFICO 5. Coeficiente de Gini de la renta disponible equivalente antes de las transferencias sociales (pensiones incluidas en las transferencias sociales) (2007-2011-2014)  
*Página 74*
- GRÁFICO 6. Coeficiente de Gini de la renta disponible equivalente (2007-2011-2014)  
*Página 75*
- GRÁFICO 7. Participación en el ingreso nacional equivalente, primer cuartil (2007-2011-2014)  
*Página 76*
- GRÁFICO 8. Participación en el ingreso nacional equivalente, cuarto cuartil (2007-2011-2014)  
*Página 77*
- GRÁFICO 9. Tasa de privación material severa (al menos 4 ítems) (2007-2011-2014)  
*Página 78*
- GRÁFICO 10. Brecha de pobreza (punto de corte 60% de la renta mediana equivalente (2007-2011-2014)  
*Página 79*
- GRÁFICO 11. Proporción de personas que tienen ingreso del 160 % de la renta media o más que los umbrales nacionales específicos, respecto a la población total (2007-2011-2014)  
*Página 81*
- GRÁFICO 12. En general ¿cree usted que España es actualmente un país donde existen grandes desigualdades sociales, pocas desigualdades sociales o desigualdades sociales en unos aspectos, pero en otros no? (España 2008-2015)  
*Página 82*
- GRÁFICO 13. En general, a unos diez años vista ¿cree usted que en España habrá más, menos o igual diferencias sociales y económicas entre la gente que hoy? (España 2008-2015)  
*Página 83*

GRÁFICO 14. ¿A qué le parece Ud. que debiera darse más importancia en nuestra sociedad, a favorecer la igualdad y solidaridad entre las personas, o a hacer posible que cada cual llegue lo más alto posible con su esfuerzo y trabajo? (España 2008-2015)

*Página 84*

GRÁFICO 15. ¿Cuáles cree Ud. que serán los tres principales problemas de España dentro de diez años? (España 2008-2015)

*Página 86*

GRÁFICO 16. Tasa de paro respecto a la población activa (2007-2011-2015)

*Página 90*

GRÁFICO 17. Tasa de paro en menores de 25 años respecto a la población activa (2007-2011-2015)

*Página 92*

GRÁFICO 18. No considera a los jóvenes como ciudadanos de primera categoría solamente ¿Por qué, en qué sentido? (España 2014)

*Página 94*

GRÁFICO 19. En un país como España, ¿Cuáles son en estos momentos los principales problemas que tienen los jóvenes? (España 2014)

*Página 95*

GRÁFICO 20. En un país como España, ¿Cuáles son en estos momentos los principales problemas que tienen los jóvenes? respuesta de personas de 18 a 29 años y más de 60 años (España 2014)

*Página 96*

GRÁFICO 21. Tasa de paro de larga duración, dentro de la población desempleada (2007-2011-2015)

*Página 99*

GRÁFICO 22. Población que vive en hogares con intensidad de trabajo muy baja (2007-2011-2014)

*Página 100*

GRÁFICO 23. Personas desempleadas en situación de riesgo de pobreza y Exclusión social (2007-2011-2014)

*Página 101*

GRÁFICO 24. Como Ud. sabe, las distintas administraciones públicas destinan el dinero que en España pagamos en impuestos a financiar los servicios públicos y prestaciones. Dígame, por favor, si cree que dedican demasiados, los justos o muy pocos recursos a Gasto destinado a Protección por Desempleo, respuesta población en general (2007-2016)

*Página 102*

GRÁFICO 25. Como Ud. sabe, las distintas administraciones públicas destinan el dinero que en España pagamos en impuestos a financiar los servicios públicos y prestaciones. Dígame, por favor, si cree que dedican demasiados, los justos o muy pocos recursos a Gasto destinado a Protección por Desempleo, respuesta por clase social (2016)

*Página 103*

GRÁFICO 26. Como Ud. sabe, las distintas administraciones públicas destinan el dinero que en España pagamos en impuestos a financiar los servicios públicos y prestaciones. Dígame, por favor, si cree que dedican demasiados, los justos o muy pocos recursos a Gasto destinado a Protección por Desempleo, respuesta por situación laboral (2016)

*Página 105*

GRÁFICO 27. Tasa de empleo (personas ocupadas entre 20 y 64 años entre la población total de ese grupo de edad (2007-2011-2015)

*Página 107*

GRÁFICO 28. Tasa de empleo masculina (personas ocupadas entre 20 y 64 años entre la población masculina de ese grupo de edad (2007-2011-2015)

*Página 109*

GRÁFICO 29. Tasa de empleo femenina (personas ocupadas entre 20 y 64 años entre la población femenina de ese grupo de edad (2007-2011-2015)

*Página 111*

GRÁFICO 30. Porcentaje del producto interior bruto (PIB) compensación de Empleados (2007-2011-2015)

*Página 112*

GRÁFICO 31. Costes laborales totales (total) la industria, la construcción y los servicios - excepto administraciones públicas, defensa, seguridad social obligatoria- (2008-2013-2015)

*Página 114*

GRÁFICO 32. Costes laborales de sueldos y salarios de la industria, la construcción y los servicios -excepto administraciones públicas, defensa, seguridad social obligatoria- (2008-2013-2015)

*Página 115*

GRÁFICO 33. Cotizaciones sociales y otros costes de mano de obra pagada por el empleador; la industria, la construcción y los servicios -excepto administraciones públicas, defensa, seguridad social obligatoria- (2008-2013-2015)

*Página 116*

GRÁFICO 34. Coste laboral por LCI (remuneración de los asalariados más los impuestos menos las subvenciones) en la industria, la construcción y los servicios -excepto las actividades de los hogares como empleadores y organizaciones extra-territoriales y órganos- (2009-2011-2015)

*Página 117*

GRÁFICO 35. Índice del coste laboral, de valor nominal, de los sueldos y salarios en la industria, la construcción y los servicios -excepto las actividades de los hogares como empleadores y organizaciones extraterritoriales y órganos- (2009-2011-2015)

*Página 118*

GRÁFICO 36. Coste laboral unitario por persona (2007-2011-2015)

*Página 119*

GRÁFICO 37. ¿Cuánto poder tienen los sindicatos? ¿Cuánta confianza tienen en los sindicatos? ¿Y dentro de 10 años consideran que tendrán mayor igual o menor poder los sindicatos? (España 2008-2015)

*Página 121*

GRÁFICO 38. ¿Pertencen a alguna asociación cívica, cultural, social o política? Contestan afirmativamente que están afiliados a un sindicato (España 2008-2015)

*Página 122*

GRÁFICO 39. ¿Cuánto poder tiene la C.E.O.E, las organizaciones empresariales? ¿Y dentro de 10 años consideran que tendrán mayor igual o menor poder la C.E.O.E., las organizaciones empresariales? (España 2008-2015)

*Página 123*

GRÁFICO 40. La productividad del trabajo real por persona empleada (2007-2011-2013)

*Página 122*

GRÁFICO 41. Gasto interior bruto I+D respecto al PIB (sector empresarial) (2007-2011-2014)

*Página 123*

GRÁFICO 42. Gasto interior bruto I+D respecto al PIB (sector educación superior) (2007-2011-2014)

*Página 124*

GRÁFICO 43. Empleo a tiempo parcial involuntario como porcentaje del empleo total a tiempo parcial (2007-2011-2014)

*Página 128*

GRÁFICO 44. Empleo a tiempo parcial involuntario y la razón principal fue el no poder encontrar un trabajo a tiempo completo (2007-2011-2015)

*Página 130*

GRÁFICO 45. En el trabajo en situación de riesgo de pobreza tasa por tipo de contrato, los empleados con un trabajo permanente (2007-2011-2014)

*Página 131*

GRÁFICO 46. En el trabajo en situación de riesgo de pobreza tasa por tipo de contrato, los empleados con un trabajo temporal (2007-2011-2014)

*Página 132*

GRÁFICO 47. En el trabajo en situación de riesgo de pobreza tasa por tipo de contrato, los empleados con un trabajo a tiempo parcial (2007-2011-2014)

*Página 133*

GRÁFICO 48. Hay quienes piensan que el Estado no debe intervenir en la vida económica dejándolo todo en manos de la iniciativa privada. Por el contrario, hay quienes consideran que el Estado si debe intervenir en la economía ¿Con cuál de estas posturas estas Ud. más de acuerdo? (España 2015)

*Página 137*

GRÁFICO 49. ¿Y cómo le parece a Ud. que debe intervenir el Estado? Dirigiendo y planificando toda la actividad económica, o ¿interviniendo solo en determinados sectores de interés público y fijando orientaciones generales? (España 2015)

*Página 138*

GRÁFICO 50. Porcentaje del producto interno bruto (PIB) Los ingresos totales de las administraciones públicas. (2007-2011-2014)

*Página 140*

GRÁFICO 51. Porcentaje del producto interno bruto (PIB) los ingresos fiscales totales de las Administraciones Públicas (2007-2011-2014)

*Página 141*

GRÁFICO 52. Los ingresos fiscales totales como porcentaje del total de ingresos de las Administraciones Públicas (2007-2011-2014)

*Página 142*

GRÁFICO 53. Tasa de impuesto implícito sobre el trabajo (2007-2011-2012)

*Página 143*

GRÁFICO 54. Tasa de impuesto implícito sobre capital, en los ingresos de capital y de negocios de las empresas (2007-2011-2012)

*Página 144*

GRÁFICO 55. Tasa de impuesto implícito sobre el capital, de los cuales el capital y los ingresos del negocio de los hogares y trabajadores por cuenta propia (2007-2011-2012)

*Página 145*

GRÁFICO 56 ¿Y cree Ud. que, en general, los impuestos se cobran con justicia, esto es, que pagan más quienes más tienen, o no lo cree así? (España 2007-2016)

*Página 146*

GRÁFICO 57. Porcentaje del producto interno bruto (PIB) Protección social, el gasto total de las administraciones públicas (2007-2011-2014)

*Página 147*

GRÁFICO 58. Gasto Público destinado a combatir la exclusión social respecto a Producto Interior Bruto (2007-2011-2013)

*Página 148*

GRÁFICO 59. Gasto Público destinado a combatir la exclusión social respecto al total de Gasto en Protección Social (2007-2011-2014)

*Página 149*

GRÁFICO 60. Gasto Público destinado a Seguridad y Orden público, total administraciones públicas, respecto a Producto Interior Bruto (2007-2011-2014)

*Página 150*

GRÁFICO 61. Gasto destinado a Seguridad y Orden público, respecto al Gasto Público total administraciones públicas, (2007-2011-2014)

*Página 151*

GRÁFICO 62. Como Ud. sabe, las distintas administraciones públicas destinan el dinero que en España pagamos en impuestos a financiar los servicios públicos y prestaciones. Dígame, por favor, si cree que dedican demasiados, los justos o muy pocos recursos a Gasto destinado a Seguridad Ciudadana, (2007-2016)

*Página 152*

GRÁFICO 63. Gasto Público destinado a Educación, total administraciones públicas, respecto a Producto Interior Bruto (2007-2011-2014)

*Página 153*

GRÁFICO 64. Gasto destinado a Educación, respecto al Gasto Público total administraciones públicas, (2007-2011-2014)

*Página 154*

GRÁFICO 65. Como Ud. sabe, las distintas administraciones públicas destinan el dinero que en España pagamos en impuestos a financiar los servicios públicos y prestaciones. Dígame, por favor, si cree que dedican demasiados, los justos o muy pocos recursos a Gasto destinado a Enseñanza, (2007-2016)

*Página 155*

GRÁFICO 66. Gasto Público destinado a Operaciones Deuda Pública, total administraciones públicas, respecto a Producto Interior Bruto (2007-2011-2014)

*Página 156*

GRÁFICO 67. Gasto destinado a Operaciones Deuda Pública, respecto al Gasto Público total administraciones públicas, (2007-2011-2014)

*Página 157*

GRÁFICO 68. Tasa de riesgo de pobreza antes de transferencias sociales (2007-2011-2014)

*Página 158*

GRÁFICO 69. Tasa de riesgo de pobreza después de transferencias sociales (2007-2011-2014)

*Página 159*

GRÁFICO 70. A unos diez años vista ¿el Estado protegerá socialmente más o menos a la gente que ahora? (España 2008-2015)

*Página 160*

GRÁFICO 71. Desconfianza en el Parlamento Nacional (2008-2012-2014)

*Página 163*

GRÁFICO 72. ¿En qué grado confía Ud. en el Parlamento Español? (España 2015)

*Página 164*

GRÁFICO 73. Desconfianza en el Sistema Judicial (2008-2012-2014)

*Página 166*

GRÁFICO 74. ¿En qué grado confía Ud. en la Justicia? (España 2015)

*Página 167*

GRÁFICO 75. Actualmente ¿cree Ud. que los jueces tienen mucho poder, bastante, poco o ningún poder? (España 2008-2015)

*Página 168*

GRÁFICO 76. Desconfianza en los políticos (2008-2012-2014)

*Página 169*

GRÁFICO 77. Desconfianza en los Partidos Políticos (2008-2012-2014)

*Página 171*

GRÁFICO 78. ¿En qué grado confía Ud. en los partidos políticos? (España 2015)

*Página 172*

GRÁFICO 79. Insatisfacción con el Desarrollo de la Democracia en el país (2008-2012-2014)

*Página 178*

GRÁFICO 80. La confianza que Ud. Tiene en general en la Constitución de 1978 (España 2015)

*Página 180*

GRÁFICO 81. Votó en las últimas elecciones nacionales (2008-2012-2014)

*Página 1181*

GRÁFICO 82. Está interesado en política (2008-2012-2014)

*Página 183*

GRÁFICO 83. En absoluto interesado en política (2008-2012-2014)

*Página 184*

GRÁFICO 84 Ha participado en manifestación pública legal en los últimos 12 meses (2008-2012-2014)

*Página 187*

GRÁFICO 85, Ha efectuado petición-reivindicación firmada en los últimos 12 meses (2008-2012-2014)

*Página 188*

GRÁFICO 86. Ha colaborado con partido político o grupo de acción en los últimos 12 meses (2008-2012-2014)

*Página 190*

GRÁFICO 87. En términos generales ¿Es usted una persona a la que interesan muchos las cuestiones políticas, bastante, poco o no le interesan nada? (España 2008-2015)

*Página 191*

GRÁFICO 88. Frecuencia con la que se habla de política con diferentes personas del entorno social próximo: amigos/as. (España 2007-2016)

*Página 192*

GRÁFICO 89. Frecuencia con la que se habla de política con diferentes personas del entorno social próximo: amigos/as, por grupo de edad. (España 2016)

*Página 193*

GRÁFICO 90. Frecuencia con la que se habla de política con diferentes personas del entorno social próximo: amigos/as, por estatus socioeconómico de la persona entrevistada. (España 2016)

*Página 194*

GRÁFICO 91. Frecuencia con la que se habla de política con diferentes personas del entorno social próximo: amigos/as, por nivel de estudios. (España 2016)

*Página 195*

GRÁFICO 92. Frecuencia con la que se habla de política con diferentes personas del entorno social próximo: amigos/as, por sexo. (España 2016)

*Página 197*

GRÁFICO 93. ¿Pertenece Ud. a alguna asociación cívica, cultural, social o política? (España 2008-2015)

*Página 199*

GRÁFICO 94. ¿Pertenece Ud. a alguna asociación cívica, cultural, social o política? Contestan afirmativamente su pertenencia a un Partido Político y desglosado por cohorte de edades. (España 2008-2015)

*Página 200*

GRÁFICO 95. El Sistema Político no permite a la gente influir en la política (2014)

*Página 202*

GRÁFICO 96. El sistema político no permite a la gente tener influencia en actuación del gobierno. (2014)

*Página 203*

GRÁFICO 97. ¿En qué grado confía Ud. en el Gobierno? (España 2015)

*Página 205*

GRÁFICO 98. No es fácil tomar parte o participar en política (2014)

*Página 207*

GRÁFICO 99. No es fácil participar de forma activa en grupo político (2014)

*Página 209*

GRÁFICO 100. Importante ayudar a la gente y cuidar del bienestar de los demás (2008-2014)

*Página 210*

GRÁFICO 101. Importante que el Gobierno sea fuerte y mantenga seguridad (2008-2014)

*Página 211*

GRÁFICO 102. ¿Cuánto poder tiene la prensa y otros medios de comunicación social? ¿Y dentro de 10 años consideran que tendrán mayor poder? ¿Cuánta confianza tiene en la prensa y otros medios de comunicación social? (España 2008-2015)

*Página 219*

## **TABLAS**

TABLA 1. Índice de Percepción de la Corrupción (2015)

*Página 213*

TABLA 2. Clasificación Mundial de Libertad de Prensa (2016)

*Página 216*

## INTRODUCCIÓN.-

La desigualdad social ha sido secularmente un elemento esencial para entender las relaciones existentes entre las diferentes clases sociales.

Los aspectos económicos, políticos, calidad de vida, confluyen en las diferentes sociedades en una amalgama de cooperación, conflicto e influencia que está intrínsecamente unida a la existencia o no de grandes desigualdades sociales.

La desigualdad social nos muestra de una forma contundente la distribución del poder político, económico y cultural.

Desde las sociedades esclavistas donde existía unas desigualdades sociales extremas, pasando por las sociedades estamentales y desembocando en las sociedades industriales y posindustriales donde en los países desarrollados -principalmente europeos- se había constituido los denominados Estados de Bienestar (quizás las organizaciones políticas que mayor énfasis y esfuerzo han dedicado a lograr la aminoración de la desigualdad social entre las diferentes capas sociales) , nos encontramos en la actualidad fruto de la intervención de diferentes esferas y actuaciones del poder político, económico y cultural a las puertas de lo que mayoritariamente aceptado por la doctrina se conoce como la **Crisis del Estado del Bienestar** (Tezanos, 2013:4)

El consenso entre las diferentes clases sociales, expresado de forma sintética entre capital y trabajo que cuajo en las sociedades occidentales tras la segunda guerra mundial, (principalmente mediante una aceptación del estado del bienestar y subidas salariales y aceptación de la propiedad privada de los medios de producción respectivamente) está siendo revisado por amplios sectores de la ciencia social desde los años 80 del pasado siglo.

Esta revisión y cuestionamiento del Estado de Bienestar se esgrime y anuncia desde diferentes instancias gubernativas, poderes económicos, y medios de comunicación; sirva como ejemplo de esta tesis lo expresado de forma solemne en el primer discurso del monarca holandés Guillermo Alejandro (bajo las directrices de un gobierno de centro izquierda) en septiembre del 2013 y que dice:

*“El paso hacia una sociedad participativa es particularmente notable en la seguridad social y en los que necesiten cuidados de larga duración. Es precisamente en esos sectores donde el clásico Estado de Bienestar de la segunda mitad del Siglo XX ha producido sistemas que en su forma actual ni son sostenibles ni están adaptados a las expectativas de los ciudadanos” 1.*

Esta crisis del estado de bienestar paralela o unida a la ya conocida crisis económica ha llevado de nuevo en el último lustro a muchos países desarrollados, empezando por nuestro propio país España, y otros como Grecia, Irlanda, Portugal y los propios Estados Unidos, a niveles e indicadores de desigualdad ya superados hace varias décadas.

En este sentido son numerosos los informes y dictámenes de organizaciones de gran prestigio internacional (Organización Internacional del Trabajo, 2015; OECD ,2015; OXFAM, 2014, Foro de Davos, 2), así como prestigiosos científicos sociales (José Félix Tezanos, 1998; Göran Therborn, 2013 o Paul Krugman, 2012).

Para muchos científicos sociales el problema de la desigualdad social va a ser un elemento de primer orden para el devenir de las futuras sociedades. De cómo se resuelva, o no, este fenómeno va a depender cuestiones tan vitales como la integración y cohesión social, calidad de la democracia de cada país, resolución consensuada de problemáticas sociales o conflictividad laboral, social y política.

---

1 Estas declaraciones fueron realizadas en apertura oficial del Parlamento Holandés el 17 de Septiembre de 2013, por el monarca Guillermo Alejandro, en su primer discurso de la Corona y bajo un gobierno de centro izquierda, coalición de liberales y socialdemócratas con un anuncio de duros reajustes por valor de 6.000 millones de euros.

2 Foro de Davos, Encuentro de Enero 2014 se argumenta que “uno de los mayores peligros existentes actualmente es la disparidad de ingresos”, se basa en el informe de Global Risk 2014, realizado por Universidad de Pensilvania, Oxford Marlin School, entre otros.

En palabras del Catedrático José Félix Tezanos, la desigualdad que hace unos años ya se apuntaba como una tendencia social de primer orden y que quienes la denunciaban (el propio profesor era un ejemplo de ello) a viva voz eran tildados de “aguafiestas” ya es una realidad contundente y tozuda en muchas sociedades desarrolladas <sup>3</sup>.

La desigualdad social está ocupando la primera línea de las agendas políticas de la mayor parte de partidos políticos y agentes sociales. Es colocada entre una de las mayores preocupaciones en muchas sociedades desarrolladas que están viviendo como se eleva su porcentaje de desempleo, niveles de pobreza (mencionar la pobreza infantil en el caso español) la frustración social como la que experimentan amplios espectros de las clases medias (valga de ejemplo la ingente cantidad de universitarios españoles que se están viendo obligados a emigrar a otros países, los empleos ejercidos muy por debajo de la preparación académica y profesional, menor eficiencia de la meritocracia como valor sustentador de las sociedades modernas democráticas para legitimar el cambio de status, etc.)

Es abundante la doctrina que demuestra que la desigualdad social está relacionada a las políticas públicas dadas en un determinado país.

En este sentido, mencionar el trabajo del profesor Vicenç Navarro (2014a) que expone el aumento de la renta del capital a costa de las rentas del trabajo (principalmente mediante reducción de salarios tanto en la empresa privada como en las administraciones públicas) en países como España durante el último lustro y como ello junto a políticas públicas poco redistributivas, políticas fiscales escasamente progresivas, contención y recorte del gasto público está llevando a nuestro país a índices de pobreza y de desigualdad social ya superados antaño.

---

<sup>3</sup> Manifestación realizada el 19 de Abril del 2013 en las Jornadas sobre Exclusión Social y Discapacidad, Madrid, Uned.

E igualmente este aumento de la desigualdad social no es un fenómeno exclusivo de España, sino que está progresando cuantitativamente y cualitativamente en muchos países del ámbito europeo y mundial, descrito de forma esclarecedora en el *Informe Iguales de Oxfam* (2014).

Desigualdad social además del sistema productivo, se encuentra ligada absolutamente a las políticas públicas en un momento y circunstancias determinadas.

Las políticas públicas plasman las decisiones políticas de un gobierno determinado. De ahí la legitimidad que se presupone a toda política pública. Es decir, se considera emanada directamente del poder ciudadano expresado democráticamente en los diferentes procesos electorales.

Cabría pensar que una sensibilidad ciudadana mayoritaria, con unos intereses económicos, sociales, y valores culturales es la que se va a plasmar en las políticas públicas correspondientes.

Sin embargo, en muchas sociedades occidentales podemos observar que si esto fuera así ¿Cómo explicar el aumento de la desigualdad social merced a las políticas públicas? ¿Cómo entender que cada vez más y más estratos y capas sociales se encuentren en la denominada zona de riesgo de exclusión o directamente en zonas de exclusión social?

Y si buena parte del aumento de esa desigualdad social está afectando a cuotas cada vez mayores de las denominadas clase trabajadora y clase media-baja, que en teoría representan a una mayoría social, y que algunos analistas sociales como Vicenç Navarro (2014b) estiman que en EEUU el 10 por ciento de la población posee el 77% de la riqueza del país, frente al otro 90% que poseen el 22%, de forma más específica según el profesor V. Navarro, de ese 1% serían los grandes financieros, y el otro 9% constituido por grandes empresarios industriales y de servicios además de sectores sociales de dirigentes de medios de comunicación, clase funcionarial dirigente y buena parte del poder político, digo ¿Cómo es posible que ese otro 90% de la población que, en buena medida, convive con los efectos de precariedad económica, laboral, social y en el peor de los casos una desigualdad social cada vez más grave, no pueda cambiar la situación?

La desigualdad social, como no puede ser de otra manera, se encuentra entroncada dentro de las relaciones y valores sociales. Por ello el equilibrio o no de los diferentes intereses de las clases sociales va a llevar a situarnos en unos niveles u otros de desigualdad.

La desigualdad social no es un fenómeno natural, un imponderable del mundo físico. Tiene una sustancia social, y por lo tanto se puede desgranar los diferentes componentes sociológicos que llevan a unas sociedades dadas a tener unos mayores o menores niveles de desigualdad social.

Determinados valores culturales, políticos, económicos y sociales van a llevar a que determinadas opciones políticas ostenten democráticamente el poder. Y de ejercer dicho poder se van a derivar determinadas acciones y recursos públicos en los niveles fiscales, redistributivos, de provisión de bienes y servicios públicos, de establecimiento de salarios mínimos, regulación de mercados y sector productivo. Elementos todos ellos que van a influir en la calidad y niveles de la población, y una forma de cuantificar dicha calidad y situación es mediante los niveles y tipos de desigualdad existente en una sociedad dada.

Por todo ello en esta Tesis se dirige un esfuerzo tendente a analizar e investigar esa conjunción de indicadores de desigualdad, mercado laboral, políticas públicas y su vinculación con valores sociales en países que representan dos modelos de estado de bienestar en relación a la desigualdad social. En la definición clásica los Estados de Bienestar Nórdicos y los Estados de Bienestar Mediterráneo.

¿Qué valores sociales predominan? , ¿Cómo han evolucionado durante el periodo de crisis? , ¿De qué manera esos valores influyen en las demandas ciudadanas y las consiguientes políticas públicas?

También mediante el estudio empírico de variables y datos macroeconómicos, de distribución de la riqueza, porcentajes de ingresos públicos, variaciones de los niveles de desigualdad, etc.

Si tenemos una serie de países donde se ha llegado a niveles de pleno empleo, con servicios públicos que abarcan con gran amplitud las necesidades vitales (sanidad, educación, guarderías, servicio ayuda a domicilio, servicios sociales) con baja conflictividad social y política, niveles crecientes de desarrollo económico y donde, y

esta cuestión es la importante para el presente trabajo, existen unos índices de desigualdad que son de los más bajos a nivel mundial, entonces podemos realizar un estudio de ¿Qué? ¿Cómo? Y ¿Por qué? Ha hecho que esas sociedades se encuentren dónde están en cuanto a desigualdad social.

Y en las antípodas de variables de empleo, trabajadores empleados en el sector público, salarios medios, desafección política, desconfianza social, también preguntarnos y responder a las cuestiones de ¿Qué? ¿Cómo? Y ¿Por qué?

Investigar y mostrar las variables económicas y políticas que diferencian ambos universos de los estados de bienestar. Analizar los valores que conducen a las diferencias cuantificables en grado de confianza social, solidaridad interclasista, aceptación del papel redistributivo del estado, asunción de progresividad fiscal.

Y dado el actual escenario de crisis económica padecida desde el año 2007 a la actualidad, configurar cómo han evolucionado los diferentes parámetros económicos y de bienestar, así como la evolución de los valores sociales en naciones de ambos tipos de estado de bienestar.

Aún con transformaciones que se están dando en países nórdicos como Suecia, Noruega o la propia Dinamarca el estado de bienestar sigue cumpliendo sus funciones principales tal y como fue concebido y una de ellas es el mantenimiento de una desigualdad baja, tal y como se mostrará empíricamente en esta Tesis en el estudio específico de Suecia.

E igualmente en países que ya partían de unos estados de bienestar a juicio de buena parte de los científicos sociales con porcentajes de PIB dedicada a gasto social debajo de la media de su entorno económico - caso de España, Portugal o Grecia en comparativa con el porcentaje medio en la Unión Europea- la crisis ha desembocado en una ralentización, en el mejor de los casos, y en graves recortes y supresión de actuaciones públicas que ha abocado en una mayor desigualdad en los estratos medios y bajos de la sociedad respecto a las clases más privilegiadas, tal y como veremos a lo largo de este trabajo para el caso de España.

Ante la presentación de políticas de austeridad, de recortes sociales, de mercantilización de sectores vitales y estratégicos de una sociedad, tales como educación, sanidad, sistema de pensiones, como digo, ante la presentación de estas

actuaciones políticas como las únicas posibles, como carentes de matiz ideológico, de que no existen otras razonables ni eficaces, con el presente trabajo busco presentar cuotas, porcentajes, datos, aptitudes, valores sociales, un análisis comparativo de sociedades occidentales que han llegado a diferentes niveles de desigualdad social por caminos contrarios en sus políticas públicas, concretadas en empleo, salarios, renta del capital, del trabajo, pobreza.

La economía y la política, obviamente provienen de determinados valores, de objetivos sociales específicos buscados o deseados por una mayoría social. Por lo tanto las leyes, normas, valores y políticas públicas que han sido desarrolladas por determinados sociedad y hombres, lógicamente también podría ser ejecutada por otra sociedad y hombres; y esto puede entenderse tanto en sentido positivo como negativo en relación a la desigualdad social, por lo que grupos de países denominados periféricos y de estado de bienestar mediterráneo podrían acercarse al modelo nórdico, o merced a cambios políticos y culturales los países nórdicos podrían sufrir un viraje hacia mayores niveles de desigualdad .

La ciencia social puede verificar y afirmar, dentro de la naturaleza mudable de cualquier avance científico, que variables y relaciones entre dichas variables conducen a unos niveles de desigualdad u otros,

Mediante la potenciación de determinados valores sociales se va a producir una tendencia a desarrollar un particular estado de bienestar y políticas públicas.

La ciencia social es un instrumento absolutamente indispensable para alertar de determinismos de cualquier tipo, especialmente determinismos económicos y políticos.

Desde los albores de las comunidades primitivas humanas a las actuales naciones, la sociedad es una comunidad política. *Política*, para resolver y lograr el funcionamiento pacífico entre ciudadanos de diversa condición económica, laboral y social. *Política*, para lograr consensos que lleven a cierta armonía entre clases sociales. *Política*, para conjugar intereses y egoísmos, si se quiere legítimos, que buscan desarrollarse al máximo aún a costa de explotar a los de diferente condición social.

Por lo tanto la política juega ese papel esencial para que los estados desarrollen actuaciones que favorezcan o aminoren las desigualdades sociales.

No estamos hablando de realidades del mundo vegetal o mineral. Estamos trabajando y estudiando científicamente el mundo social, de las relaciones y distribución de poder, recursos y oportunidades de las personas y grupos sociales.

Ante nosotros aparecen instrumentos de investigación social y aportaciones a la ciencia social (Thomas Piketty, 2014) que demuestran con datos empíricos que aquellas sociedades que tienen mayor porcentaje de ingresos públicos por impuestos en su PIB, tienen mayores tasas de crecimiento, y además menores tasas de desigualdad social. Contrariamente a la ortodoxia neoliberal que considera que a menor nivel de impuestos existen mayores tasas de crecimiento económico.

También, en este sentido, la doctrina neoliberal postula que la desigualdad en si no es negativa ya que estimula al esfuerzo por subir en la escala económica y social, ya que de lo contrario existiría desmotivación profesional y económica.

Igualmente (Thomas Piketty, 2014) demuestra que aquellas sociedades que tienen menores niveles de desigualdad son las que disfrutan del pleno empleo y además poseen altos niveles de crecimiento.

Por lo tanto **desigualdad y política están intrínsecamente unidas**. Entre la desigualdad y la política ya nos encontraríamos con los diferentes programas públicos, nivel de progresividad fiscal, reparto de rentas entre capital y trabajo, gasto social, empleo público, redistribución.

El reparto entre rentas del capital y trabajo es para muchos científicos sociales como Vicenç Navarro una de las causas principales de la actual desigualdad galopante que se ha dado en muchos países occidentales.

Como señala (V. Navarro, 2014c), desde los años 1945 a 1980 las rentas del trabajo suponían alcanzaban unos niveles alrededor del 70 a 75% en EEUU y Europa Occidental, existía un pacto social entre el mundo empresarial y el mundo del trabajo con sus instrumentos políticos y sindicales, Pero como apunta V. Navarro a partir de 1980 ese pacto se rompió y se buscó políticamente reducir la fuerza de la clase trabajadora. Así se pasó de un promedio de 72,9% del PIB al 66,2% en el conjuntos de países de la UE-15, en el caso español se pasó del 72,4 al 59,4% en el mismo periodo.

Con los cual todas estas plasmaciones concretas, absolutamente cuantificables y verificables empíricamente, de las políticas que pueden llevar a determinados indicadores de desigualdad, están fusionados con los valores imperantes en una sociedad y periodo dado.

De ahí la importancia sociológica de concatenar y descubrir los vínculos entre dichos valores, que favorecen el desarrollo de ellos o su baja valoración social, quien y quienes están interesados en promover unos u otros valores, y para ello se busca esa indagación en donde se producen según la doctrina en sus estados más puros y antagónicos, es decir los estados de bienestar nórdicos y los mediterráneos.

Todas estas cuestiones planteadas en esta *Introducción* ayudan a plantear los *Objetivos e Hipótesis* establecidos.

## CAPÍTULO I: OBJETIVOS E HIPÓTESIS.-

### 1.1 Objetivos.-

Las cuestiones y preguntas apuntadas en la introducción nos llevan a plantear como objetivo principal del presente Tesis Doctoral determinar la evolución del mercado laboral, políticas públicas, tasas de pobreza y su vinculación directa con actitudes ciudadanas hacia el estado de Bienestar y el Sistema Democrático, actitudes y valores antes y durante la crisis económica (que afecta a buena parte de los países desarrollados desde el año 2007) de por una parte las sociedades donde comparativamente se alcanzan los mayores niveles de desigualdad social -países mediterráneos, seleccionando de entre ellos a España- y de otra parte aquellas otras donde se producen los menores niveles de desigualdad -países nórdicos, seleccionando de entre dicha región a Suecia-.

Como **Objetivo 1** para ascender al objetivo principal se describirá los diferentes niveles de desigualdad social de las dos naciones objeto de este trabajo atendiendo a indicadores como tasa de personas en riesgo de pobreza y exclusión social, diferencias de ingresos por quintiles, tasa riesgo de pobreza por tipo de hogar, Índice de Gini y crecimiento de la renta anual disponible de los hogares, entre otros.

El **Objetivo 2** será identificar los cambios acaecidos durante el periodo de crisis en el mercado laboral, describiendo los cambios entre España y Suecia en lo que respecta a coste laboral unitario, productividad laboral por persona empleada, salarios reales, costes de indemnización por trabajador, porcentaje de parados de larga duración y empleo a tiempo parcial involuntario.

El **Objetivo 3** es determinar las diferentes políticas públicas relacionadas con el gasto social y el sistema fiscal de todos los países objeto de la investigación. Para ello se evaluará indicadores como tasas de pobreza antes y después de transferencias sociales, las variaciones porcentuales en bienes de gasto público social y el porcentaje

respecto al PIB, porcentaje PIB de gasto público total, cantidad de ingresos públicos y recaudación impositiva (% del PIB)

El logro de estos tres objetivos permitirá dar respuesta al principal, el **Objetivo 4**, que consiste en abordar de una forma más directa actitudes ciudadanas antes y durante la crisis económica y que describen variables relacionadas con beneficios sociales, responsabilidad del gobierno en garante de la sanidad, sistema de pensiones, responsabilidad hacia las personas desempleadas, pleno empleo, progresividad fiscal, entre otras; y otro bloque de actitudes relacionadas con la estructura política y social como confianza hacia el Parlamento Nacional, Sistema Judicial, Clase Política y devenir del desarrollo de la Democracia en cada país y con ello plantear las hipótesis que se relacionan a continuación.

## **1.2 Hipótesis.-**

Las respuestas de este Objetivo 4 aportan evidencia empíricas que permiten contrastar las hipótesis de esta Tesis Doctoral y que son las que se relacionan a continuación:

La desigualdad social tiene un efecto directo sobre las aptitudes ciudadanas respecto a las principales instituciones democráticas y sobre la propia Democracia en sí.

La presente investigación está fundamentada en que *a mayor grado de desigualdad social mayor desafección democrática*, por lo que además de las connotaciones económicas, laborales y sociales, la desigualdad social afecta de forma directa a las actitudes ciudadanas referentes al sistema democrático, de tal manera que la formulación de hipótesis son las siguientes:

**H.1: Un mayor grado de desigualdad social, produce mayor grado de desconfianza hacia el Parlamento Nacional.**

**H.2: Un mayor grado de desigualdad social, produce mayor grado de desconfianza hacia el Sistema Judicial.**

**H.3: Un mayor grado de desigualdad social, produce mayor grado de desconfianza hacia la Clase Política en general.**

**H.4: Un mayor grado de desigualdad social, produce un mayor desacuerdo con el desarrollo y funcionamiento de la Democracia.**

Para validar esta formulación teórica de objetivos e hipótesis se ha seleccionado el periodo reciente de crisis económica por ser un tiempo que especialmente muestra con contundencia los efectos de la crisis en indicadores como tasa de personas en riesgo de pobreza y exclusión social, distribución de los ingresos por quintiles, renta disponible de los hogares, gasto social, ingresos públicos, etc.

La crisis influye tanto cuantitativamente como cualitativamente de forma muy divergente dependiendo del grado de desigualdad social existente en un determinado país respecto de los indicadores mencionados en el párrafo anterior y sobre todo, y es la vinculación con las hipótesis que se quiere validar, en las actitudes ciudadanas hacia los valores democráticos imperantes en una sociedad específica.

Para lograr estos objetivos e hipótesis aquí planteadas se ha optado por realizar un estudio comparativo, que se expone debidamente en el Capítulo siguiente.

## CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE ESTUDIO

Desde comienzos de la década de los setenta, la comparación ha quedado establecida como un procedimiento analítico central en ciencia política. Las cátedras de Política Comparada presentan el método comparativo como rasgo distintivo de ese campo de estudio, la comparación es el instrumento apropiado en situaciones en el que el número de casos bajo estudio es demasiado pequeño para permitir la utilización del análisis estadístico (Lijphart, 1971). Por ello la comparación se presenta como una estrategia analítica con fines no solo descriptivos sino sobre todo explicativos, un procedimiento orientado principalmente a poner hipótesis a prueba.

El método de investigación comparada está asociado al estudio y comparación de fenómenos sociales a distintos niveles de la estructura social. Busca explicar las diferencias así como las semejanzas entre países; explora patrones, procesos y regularidades existentes entre sistemas sociales. Al mismo tiempo, se interesa por el descubrimiento de tendencias y cambios de patrones previamente identificados. De esta forma intenta desarrollar proposiciones generales o hipótesis que puedan describir y explicar tales tendencias, sin por ello forzar la reducción de procesos diferentes a la uniformidad (Castiglioni, 1997).

La estrategia de selección que apunta a identificar casos paradigmáticos del fenómeno de interés fue denominada como método de similitud por John Stuart Mill a mediados del siglo XIX. En contraste, Adam Przeworski y Henry Teune (1970) caracterizaron a esta estrategia como el diseño basado en los casos más diferentes (que va a ser el método empleado en el presente trabajo). Mill destacaba que los casos elegidos deben coincidir en su resultado (y si la hipótesis es correcta, en el comportamiento de la principal variable independiente), mientras que Przeworski y

Teune destacaban la necesidad de seleccionar casos que – más allá de su similitud en cuanto al resultado- fuesen muy diferentes con respecto a las variables de control.

Mediante **análisis comparativo basado en casos más diferentes** -most different cases-, se pretende la validación de las hipótesis objeto de este trabajo.

El espacio de la investigación tiene un ámbito supranacional, para ello se analizan los siguientes países: España y Suecia, como dos países representativos de los estados de bienestar mediterráneos y nórdicos, respectivamente.

El tiempo viene marcado por los años inmediatos a la crisis económica y los datos y estadísticas más recientes. Así el trabajo se circunscribe entre los años 2005 al 2016.

El contexto se asigna en dos vertientes, por una parte el conglomerado de países nórdicos, y de los que se selecciona a Suecia, y de otra los países denominados sureños, de los que seleccionamos a España.

A través del análisis comparativo de variables independientes diferenciadas por los dos países y en relación al periodo anterior y durante la actual crisis económica, se evalúa la variable dependiente de actitud de la ciudadanía de estas dos naciones identificadas con los dos bloques de estados de bienestar mencionados.

Las variables a investigar y analizar se han agrupado a su vez en cuatro dimensiones: *Capítulo IV Pobreza y Exclusión Social*, *Capítulo V Mercado Laboral*, *Capítulo VI Administración Pública, Gasto Social y Sistema Fiscal* y finalmente el *Capítulo VII Actitudes Estado de Bienestar y Valores Democráticos*, siendo esta última **la variable dependiente de este trabajo de investigación.**

Por ello se seleccionan dos países, que representan dentro de los modelos de Estado de Bienestar los dos casos posiblemente más diferenciados en sus estructuras básicas de sistema fiscal, provisión y tipo de servicios públicos, influencia de los agentes sociales, etc.

Tanto para el conocimiento e investigación de **las tres variables independientes (desigualdad de ingresos, mercado laboral, políticas públicas) como para la variable dependiente (actitudes democráticas)** se van a utilizar como fuente las bases de datos provenientes de fuentes internacionales de reconocido prestigio.

De forma más concreta, las fuentes secundarias, bases de datos a emplear son:

Variable Desigualdad y pobreza – *Eurostat*

Variable del Mercado laboral – *Eurostat*

Variable Políticas Públicas – *Eurostat* y *Fondo Monetario Internacional*

Variable Actitudes ciudadanas – *Rondas Encuesta Social Europea (ESS)*, *Barómetros realizados por el CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas)* y *Encuestas Tendencias Sociales realizadas por GETS (Grupo Estudios Tendencias Sociales)*

Esta Tesis Doctoral se enmarca en relación a la línea de investigación existente sobre estudios en relación a las actitudes hacia el Estado de Bienestar, buscando un nuevo ámbito de análisis vinculado desigualdad con valores y actitudes democráticas.

Destacar la importante presencia de autores nórdicos, dado que, pese a haber surgido en Inglaterra, esta área de conocimiento ha logrado su mayor desarrollo en los países del norte de Europa.

Investigaciones analizando las actitudes hacia el Estado de Bienestar en los países nórdicos, tanto a nivel nacional como comparando países entre sí, vamos a encontrar numerosos estudios (Edlund 1999; Kamgas y Forma, 1999; Svallfors 1993, 1999a)

Pese a esta abundancia de autores escandinavos también encontramos, en menor medida, académicos que tratan el tema desde otros países (Feldman y Zaller, 1992; Papadakis, 1992; Gelissen, 2000; Bonoli, 1997; Diez, 1998)

Las líneas básicas de los estudios sobre actitudes en relación con los Estados de Bienestar se pueden dividir en tres tipos, que en cierta manera, han venido desarrollándose en forma cronológica: estudios nacionales, estudios comparativos reducidos y estudios comparativos amplios (Calzada Gutiérrez, 2001):

***Estudios nacionales:*** los primeros estudios que surgen sobre el tema de las actitudes hacia el Estado de Bienestar fueron aproximaciones de corte descriptivo y nivel nacional cuyo principal objetivo era poner a prueba la teoría de la crisis de legitimidad del Estado Bienestar.

Este objetivo pronto será cubierto y dará lugar al análisis en profundidad de las actitudes hacia los EB siguiendo dos vías. Una de ellas será estudiar la estructura interna del consenso. Surgen estudios sobre los –cleavages- de las actitudes hacia EB, sobre la forma en que se articulan estas actitudes, sobre las causas del apoyo al EB e incluso sobre el grado de coherencia de los ciudadanos en sus opiniones sobre la justicia social.

La otra vía se orienta del interés por los precedentes del actual consenso en torno al EB, que se materializa en estudios longitudinales. La escasez de datos comparables a lo largo del tiempo dificulta esta tarea, pero aun así podemos encontrar trabajos sobre las actitudes hacia el EB y sobre los factores generales que influyen en la expansión o contracción del consenso en torno al EB.

*Estudios comparativos reducidos:* Basados en comparaciones de dos o tres países, siguiendo una lógica distinta a la de los estudios nacionales pero coherente con ellos. Generalmente se va a utilizar la metodología comparativa para verificar hipótesis nacidas en los estudios nacionales, o para comprobar si ciertas pautas actitudinales son específicas de un país.

*Estudios comparativos amplios:* En 1990 aparece un interesante estudio de Esping-Andersen que elabora una tipología de Estados de Bienestar e inicia un debate acerca de los modelos de EB a nivel internacional que se extenderá al ámbito de las actitudes. Surgen así los estudios que tratan de establecer – o cuestionar – los modelos de actitudes hacia el EB siguiendo el modelo creado por Esping-Andersen o sus seguidores.

En esta Tesis Doctoral se opta por entroncar con esta línea de **estudios comparativos amplios** sobre actitudes en los EB. Para determinar la validez de las hipótesis objeto de esta investigación me he centrado en lo que son **las actitudes vinculadas más directamente con el sistema democrático y sus pilares básicos (poder judicial, legislativo y ejecutivo) así como la consideración del desenvolvimiento de la Democracia en lo que respecta al propio país.**

En relación con este tipo de análisis, Mitchell identifica cinco enfoques para comparar los sistemas del bienestar (Mitchell, 1992) que nos ayudan a comprender mejor los distintos aspectos que han sido los núcleos de interés de los científicos sociales: 1) comparación de las políticas públicas; 2) comparación de los insumos o

recursos que se emplean en la provisión del bienestar; 3) comparación de la producción o de los diferentes tipos de reglas y estructuras, que puede implicar el análisis de la participación de otros actores como la familia y el mercado en la producción del bienestar; 4) comparación del funcionamiento detallado de las prestaciones y servicios, es decir, de las fuentes de financiación y de los medios de suministro de los mismos; y 5) comparación de los resultados de las políticas o quienes se benefician de ellas.

En el trabajo objeto de esta de investigación principalmente se trata de comparación de las políticas públicas y comparación de los resultados de las políticas.

El enfoque comparado puede ayudar mejor a explicar las diferencias y servir de apoyo a la predicción (Colino, 1997; Spicker, 2008; Alcock y Craig, 2009). Harrop (1992:5), “mediante el análisis comparativo de las políticas podemos descubrir que los países varían en las políticas que adoptan, aumentar nuestro conocimiento de por qué existen estas diferencias e identificar algunas de las condiciones bajo las cuales las políticas tienen éxito o fracasan”. La comparación de políticas públicas es útil (Leichter, 1977:340) porque: 1) añade una dimensión política adicional sobre la cual poder comparar y evaluar los sistemas políticos; 2) promueve la capacidad de generalizar sobre la selección, contenido y consecuencias de la política pública, evitando conclusiones sesgadas culturalmente; y 3) permite hacer investigación cuasi-experimental, al comparar experiencias de unos países que han puesto en práctica una política concreta con otras que no lo han hecho, lo que posibilita contrastar los resultados en ambos casos.

Asimismo señalar que muchos de los problemas del análisis comparativo de las políticas sociales y del Estado del Bienestar son comunes a cualquier investigación social comparativa. Se pueden citar, por ejemplo, las dificultades relacionadas con la generación de datos que sean comparables, con la identificación o la formulación de conceptos apropiados que puedan ser aplicables y útiles en los distintos países comparados, o que sean lo suficientemente sensibles como para captar las diferencias históricas o culturales (Del Pino, 2013:30)

Clasen (2004), explica que la preocupación por el diseño y la implementación de las políticas sociales, y por la manera en que impactan en el bienestar, ha hecho que tales políticas se han convertido en una parte de los estudios de Políticas Públicas y, en concreto de Políticas Públicas Comparadas, enmarcada, a su vez, en la Ciencia Política.

La Política Social Comparada tendría la finalidad de (Heidenheimer, Hecho y Adams 1990): a) guiar el diseño hacia mejores políticas sociales; b) conseguir una mejor comprensión de cómo operan las instituciones gubernamentales y los procesos políticos cuando se enfrentan a problemas concretos de la política social; y c) comprender mejor los diferentes enfoques de resolución de problemas de política social.

Más concretamente y acercándonos al objeto de estudio de esta Tesis Doctoral , que es la desigualdad social, numerosos estudios han confirmado el efecto redistributivo del Estado de Bienestar (Saunders, 2010). Sin embargo algunos estudios en los años setenta del siglo XX llamaron la atención sobre el hecho de que, a pesar de la extensión del Estado de Bienestar, la pobreza y la desigualdad seguían persistiendo (Hicks y Esping-Andersen, 2005). Por lo que el tipo de Estado de Bienestar importa para explicar la pobreza y la desigualdad, los Estados de Bienestar menos generosos e inclusivos dejan lagunas sin cubrir respecto al bienestar (Hicks y Esping-Andersen, 2005).

Expuesta la metodología a emplear, y para poder fundamentar debidamente esta Tesis Doctoral se procede a formular el marco teórico que se describe seguidamente.

### CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO

El presente Tesis Doctoral se elabora dentro del paradigma que está sustentado en lo que se denomina **Teoría del Conflicto**.

Así se puede hablar de dos grandes concepciones del orden social (Lorenzo Cardoso, 2001):

**Teorías Consensualistas:** La organización de cualquier sistema social tiende a la autocompensación entre los actores y las fuerzas que articulan su estructura y su funcionamiento. Los conflictos sociales son pues situaciones anómalas, fruto de una alteración en el discurso normal de la vida social, de manera que tenderán a ser explicados en términos espasmódicos.

**Teorías Conflictivistas:** La sociedad encierra dentro de sí una serie de contradicciones y objetivos colectivos contrapuestos que provocan confrontación de intereses. Por esta razón, el conflicto es inherente a cualquier dinámica social, es un imperativo estructural y un motor del cambio social.

Creo oportuno exponer donde pueden tener su génesis más reciente ambas posturas teóricas.

Filósofos del siglo XIX como De Bonaid (1754-1840), De Maistre (1753-1821) y Saint-Simon (1760-1825) desarrollaron teorías sistémicas de la sociedad, teorías en las que la naturaleza de las desigualdades humanas representaba un papel central. Las semillas tanto de las teorías funcionales –principalmente la de Durkheim (1855-1917)- y las del conflicto –especialmente Marx (1818-1883)- se sitúan en las obras de Saint-Simon. La ciencia de la sociedad se desarrolló a partir de la obra de aquellos filósofos, y la naturaleza de las desigualdades humanas se convirtió en el asunto central de una nueva ciencia denominada Sociología (Dahrendorf, 1969).

Los dos paradigmas generales – teorías consensualistas o funcionales y teorías del conflicto - que han ido desarrollándose sobre los orígenes mencionados, han sido analizados por sociólogos como Dahrendorf (1959) que destacan los tres supuestos en que divergen estos paradigmas:

1º.- Los teóricos funcionales afirman que la sociedad se mantiene unida debido fundamentalmente a la existencia de un consenso en torno a los principales valores y

normas de la propia sociedad. Las personas tras un largo proceso de socialización llegan a aceptar estas reglas. Por otro lado los teóricos del conflicto sostienen que la sociedad se mantiene unida frente a los intereses en conflicto bien porque uno de los grupos de la sociedad que está en el poder hace cumplir las reglas, bien porque hay otros grupos de interés solapados y divididos que los grupos deben cooperar, el argumento general de los teóricos del conflicto es que, gracias a la estructura del conflicto, el orden se mantiene en la sociedad de una de estas dos formas.

2°.- Los teóricos funcionalistas consideran las sociedades como sistemas holistas y los del conflicto se centran en las partes y los procesos que componen las sociedades.

3°.- Los teóricos funcionalistas ven las sociedades como sistemas sociales con necesidades específicas que hay que satisfacer para que funcionen adecuadamente y sobrevivan, sin embargo, los teóricos del conflicto ven las sociedades como un contexto en el que varios grupos con diferentes intereses interactúan y compiten.

Relacionado con lo anterior y en este sentido es por lo que me decanto en esta Tesis Doctoral por el paradigma de los teóricos del conflicto, como considera (Lensky, 1966) existen supuestos valorativos conservadores (no críticos) y radicales (críticos) sobre el orden social. Los primeros defienden la desigualdad como inevitable, desconfían de la naturaleza humana y piensan que la sociología debe ser una ciencia libre de valores. ***Desde la postura crítica se piensa que la desigualdad se puede evitar, se parte de una visión optimista de la naturaleza humana y se defiende que la ciencia social debe colaborar en el logro de sociedades más justas.***

Este trabajo se considera desde una visión teórica en la que paradigma del conflicto se entiende como una posición divergente de diferentes grupos sociales. Así el conflicto es una consecuencia de un determinado estado de cosas, de una situación de divergencia social, de una relación contradictoria (disputa) que sostienen personas o grupos sociales separados al poseer intereses y/o valores diferentes (Silva García, 1996). En una línea similar (Ferrari, 1989) distingue entre los conflictos por intereses (competencias) y aquellos que versan sobre valores (discursos). El conflicto surgirá como manifestación, cuando se intente desplazar a otro grupo social de la posesión o acceso a bienes, recursos, derechos, valores o posiciones escasas o apreciadas (Dahrendorf, 1993; Vold, 1967).

En este paradigma del conflicto se comprenden las relaciones sociales como interactivas, los sujetos particulares del conflicto se expresan a través de acciones sociales que conllevan intercambios entre los actores que hacen parte de un proceso. Como proceso social la interacción y el conflicto social aparecen como un flujo interminable de influencias recíprocas, movimientos, controles y verificaciones, la sociedad constituiría una acumulación de grupos unidos en un equilibrio oscilante, pero dinámico, de intereses y esfuerzos contrarios de grupo (Vold, 1967).

En mi opinión, también una aportación importante sobre la visión del conflicto es la realizada por Simmel: El conflicto social no es anómalo, en realidad no es por definición ni bueno ni malo, es una consecuencia histórica y social natural de las relaciones sociales. El conflicto, expresa una forma de relación social universal, lo que permite distinguir el conflicto como contenido de las relaciones, de la interacción misma, sus circunstancias de tiempo, espacio o las particularidades del episodio (Simmel, 1977)

Actualmente en el mundo de la ciencia social nos hallamos con dos estrategias analíticas: la primera consiste en intentar adecuar y adaptar las viejas teorías a las nuevas realidades mediante lecturas e interpretaciones más flexibles e innovadoras de las concepciones clásicas; posmarxistas, neo-weberianos, pseudofuncionalistas, etc., buscan por lo general más matices y explicaciones complementarias en los libros de los grandes maestros que profundizar en la urdimbre social concreta. Y una segunda opción analítica, rupturista, que apuesta por el desarrollo de nuevas ideas e interpretaciones, a partir de una comprensión clara de que la acumulación de transformaciones en las sociedades industriales está dando lugar a un modelo social diferente, que requiere un nuevo paradigma sobre las clases sociales y la desigualdad (Tezanos, 2008:25:26)

El análisis de esta Tesis Doctoral se sitúa en esta segunda opción. Más que identificarme con paradigmas vinculados a teorías anteriores (marxismo, funcionalistas, etc.) mí base va a ser **el nuevo paradigma social que está surgiendo al amparo de la actual sociedad tecnológica.**

Para la comprensión del nuevo paradigma social emergente sigo los caminos teóricos apuntados por el profesor Tezanos y que son los siguientes (Tezanos, 2008:396):

1°.- Desde el postulamiento de una teoría unidimensional, a enfoques teóricos multidimensionales.

2°.- Desde las pretensiones de construir una gran teoría global y omnicompreensiva, a desarrollar un conjunto de teorías de alcance medio.

3° Desde la teoría del sujeto único revolucionario a la pluralidad de sujetos potencialmente impulsores del cambio social.

*El punto 1°* he intentado plasmarlo en el presente trabajo considerando que ya no sirve el apoyarse en un paradigma que tenga como sustento una única Dimensión como podría ser un exclusivo determinismo económico. Las causas de la desigualdad tienen carácter multidimensional, con aspectos culturales, económicos, laborales, políticos, etc. Y en consecuencia, he descrito en este trabajo varias dimensiones vinculadas con la desigualdad social (Laboral, de Políticas Públicas, de Actitudes).

*El 2° aspecto*, pretensión de desarrollo de una teoría de alcance medio, este trabajo se centra en una teoría que valide las hipótesis que vinculan mayores niveles de desigualdad con mayores aptitudes y valores de desafección hacia la democracia y sus instituciones.

*En cuanto al punto 3°*, el sustento teórico de este trabajo no está concentrado en una única clase o grupo social, por ello utilizo **el concepto de mayoría social** a lo largo de esta investigación como herramienta de análisis e investigación. Describo las personas afectadas por la desigualdad como una mayoría social no integrada únicamente por una clase social, como por ejemplo el proletariado en su concepción clásica. En este sentido (Tezanos, 2008: 25) apunta a los cambios que afectan al nuevo paradigma social *como la diversificación de las clases medias, el surgimiento de nuevos sectores ocupacionales, el declinar del proletariado industrial, el debilitamiento de los lazos de identidad de clase de los trabajadores manuales, los nuevos alineamientos políticos de clase, las nuevas formas no económicas de desigualdad.*

Continuando con el discurso del sustrato teórico del Tesis Doctoral y recogiendo las aportaciones teóricas de José F. Tezanos por la que podemos considerar dos grandes enfoques y metodologías a la hora de abordar el fenómeno de la desigualdad y la exclusión social: **los análisis descriptivos y los análisis estructurales** (Tezanos, 2004).

Los análisis descriptivos generalmente se limitan a dar respuesta a preguntas tales como ¿Quiénes son las personas que padecen desigualdad y exclusión social? ¿Cómo se encuentran? ¿Qué necesitan? Se trata de prospecciones básicamente estadísticas que intentan proporcionar informaciones cuantificables que puedan guiar medidas reparadoras o paliativas de carácter inmediato. El segundo bloque de estudios y metodología intentan progresar un poco más allá en el análisis, buscando profundizar en la dinámica de las transformaciones de las estructuras sociales contemporáneas que nutren la problemática actual de exclusión y desigualdad social.

Lo importante de los enfoques estructurales es que los análisis intentan ser situados en un contexto de procesos globales a partir de los que sea posible una mayor comprensión de los fenómenos investigados, previendo sus tendencias y haciendo factible plantear rectificaciones de forma profunda.

Este análisis estructural en las sociedades contemporáneas debe apoyarse en una transformación en la que concurren los siguientes tres procesos:

**Una transformación profunda de los procesos de producción**, con nuevas formas y modalidades de organización económica, mercados cada vez más globalizados, creciente utilización de robots industriales y sistemas automáticos en el sector servicios, lo que genera importantes cambios en las demandas de puestos de trabajo, paro e irregularidad laboral creciente.

**Predominio de enfoques políticos neoliberales** que promueven tendencias de desregulación y desprotección social, con una reducción del papel del Estado, en un cierto contexto de crisis fiscal del Estado, y riesgo de sobresaturación de las necesidades de prestaciones sociales (especialmente las de desempleo)

**Una tendencia de desvertebración social**, en el marco de un aumento de las dualizaciones y clima de violencia y malestar social, con cambios y crisis importantes en las instituciones sociales, los valores, las pautas culturales y las funciones de integración de las redes sociales (familia, grupos de pares, etc.) con un aumento de procesos de anomia y “fronteras sociales interiores”.

En este trabajo la investigación **se realiza desde este tipo de enfoque estructural**, ir más allá de lo que puede ser un análisis descriptivo.

Para conseguir este objetivo se parte los tres procesos concurrentes señalados (Tezanos, 2004).

*Capítulo IV POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL* que forma parte esencial de esta investigación, se origina y comprende en buena medida de la fusión y naturaleza de los procesos descritos seguidamente.

El concerniente a la transformación de los procesos de producción se identificará en la investigación mediante el análisis de las características y cambios más significativos acaecidos en el mercado laboral de los países sureños y nórdicos antes y durante la crisis económica, lo que he denominado *Capítulo V MERCADO LABORAL*.

El proceso de predominio de enfoques neoliberales que promueven tendencias de desregulación y desprotección social, con reducción del papel del Estado, se quiere plasmarlo en la investigación y análisis del *Capítulo VI ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GASTO SOCIAL y SISTEMA FISCAL*.

Finalmente, la tendencia de desvertebración social, con un aumento de dualizaciones, clima de violencia y malestar social, crisis de instituciones sociales y pautas culturales, he pretendido condensarla en lo que supone la validación de las hipótesis de este trabajo, **mediante la variable dependiente** analizada en *el Capítulo VII ACTITUDES ESTADOS DE BIENESTAR Y VALORES DEMOCRÁTICOS*.

La pretensión de análisis estructural de esta Tesis es validar las hipótesis de la influencia y vinculo de la desigualdad y exclusión social con actitudes y valores de desconfianza y desafección democrática, pero desde ese enfoque estructural que considere los diferentes factores (laborales, políticas públicas, actitudes) que influyen en mayores o menores niveles de desigualdad social en una serie de naciones con Estados de Bienestar considerados por la doctrina como modelos muy diferenciados, los Estados de Bienestar Nórdicos y los Estados de Bienestar Sureños.

Dentro del marco teórico formulado de Teoría del Conflicto y con la descripción de un nuevo paradigma social según los rasgos que identifica el profesor Tezanos, se va a estructurar la investigación con los siguientes Capítulos:

1º.- DESIGUALDAD SOCIAL

2º.- MERCADO LABORAL

### 3° ESTADOS DE BIENESTAR Y POLÍTICAS PÚBLICAS

#### 4° ACTITUDES

### **3.1 DESIGUALDAD SOCIAL**

*Abordo a continuación un aspecto central del marco teórico presente en esta Tesis Doctoral, y que es la desigualdad social, y de forma principal en su vertiente económica.*

Ante las cuestiones ¿es el aumento de la desigualdad económica una consecuencia inevitable (o necesaria) del desarrollo económico? , o bien ¿es posible, e incluso deseable, reducir la desigualdad económica para lograr un crecimiento más incluyente, superar la crisis actual y crear las condiciones necesarias para un desarrollo más rápido y sostenible a largo plazo? Se nos presentan las dos teóricas más preeminentes actualmente sobre el fenómeno de la desigualdad.

La igualdad y la equidad son cuestiones que han preocupado a pensados y políticos desde tiempos inmemoriales. Estas dos cuestiones se han intentado responder distinguiendo entre igualdad ante la ley (o formal) y la igualdad desde el punto de vista de los ingresos y la riqueza. Esta última está condicionada por las estructuras de propiedad, mecanismos de mercado, estratificación social y los sistemas políticos, y ello puede impedir que amplias capas de la sociedad disfruten de una verdadera igualdad de condiciones y oportunidades vitales.

Habiendo un amplio consenso en lo deseable de la igualdad ante la ley, no es así sobre el grado de desigualdad efectiva que puede tolerarse sin afectar seriamente a la cohesión y confianza sociales, así como al funcionamiento global de la economía.

Muchos pensadores no consideran ningún problema la desigualdad, y mantienen que cuando no existen obstáculos artificiales a la movilidad social, la desigualdad simplemente es un justo reflejo de capacidades y decisiones diferentes.

Consideran que los individuos más aptos, ahorrativos y trabajadores son los que prosperan, incluso aunque partan inicialmente de por condiciones sociales adversas.

Desde este punto de vista, las acciones y estrategias de reducción de la desigualdad disminuyen los mecanismos del mercado de generar los resultados más

eficientes posibles, porque desincentivan la participación en el proceso económico, y con ello se ralentiza el crecimiento económico e impide aprovechar la oportunidad de reducir la pobreza absoluta fomentando una mejora al alcance de todos los sectores (Friedman y Friedman, 1980).

La distribución de los ingresos (Hayek, 1960) de una sociedad de mercado es el resultado de un proceso impersonal que no es gestionado ni dirigido por nadie y, como la justicia es un atributo humano, los mercados impersonales no pueden ser justos ni injustos, Una intervención del Estado para lograr mayor igualdad o justicia social tendría el efecto paradójico de producir un resultado injusto porque desvincularía la distribución de recompensas de la contribución que hace cada persona a la generación de ingresos globales. Las autoridades públicas deben garantizar la igualdad de oportunidades, en el sentido de que las normas deben ser iguales para todos, sin ventajas ni obstáculos creados o distribuidos artificialmente, la igualdad de oportunidades exige además un acceso universal a la enseñanza elemental, estando está a cargo de poderes públicos, mientras que la enseñanza superior debe dejarse en manos privadas, evitando que las autoridades públicas puedan influir en las condiciones de admisión en la superior en aras de una mayor igualdad. Por lo general las autoridades que procuran fomentar una igualdad de resultados terminan por desalentar a las personas más capaces y alentar a las menos capaces, lo cual según Hayek, no solo es injusto, sino que también resulta muy costoso desde un punto de vista económico.

Otro pensador muy influyente desde esta perspectiva teórica que observó la relación a largo plazo (Kuznets, 1995) entre la desigualdad de ingresos y el proceso de desarrollo, en las primeras etapas de industrialización y urbanización la desigualdad se acentúa, pues el aumento de la productividad y de los ingresos se concentra en las ciudades y los trabajadores abandonan las zonas rurales (actividades de baja productividad y bajos ingresos) para buscar ocupaciones mejor reenumeradas en las zonas urbanas. En etapas posteriores la desigualdad disminuye porque la mecanización de la agricultura y la disminución de población que vive de esta actividad tienen a reducir la brecha entre zonas rurales y urbanas y porque los trabajadores urbanos terminan por conseguir suficiente poder social y político para reducir la desigualdad de ingresos, (Kuznets, 1995 y Galbraith, 2012). Según este análisis la larga oscilación de la desigualdad de ingresos debe entenderse como un parte de un proceso más amplio de

crecimiento económico, las variaciones del nivel de ingresos y el grado de desigualdad obedecen a cambios estructurales inherentes al desarrollo económico.

También en esta línea teórica está el modelo económico según el cual el crecimiento del PIB (Kaldor, 1957) está limitado por los recursos disponibles y no por la demanda efectiva; la acumulación de capital, la innovación y el crecimiento de la población determinaban la expansión económica. La propensión al ahorro de la ciudadanía determina la tasa de acumulación de capital, y al mismo tiempo guarda relación con la distribución de los ingresos entre beneficios y salarios, puesto que quienes perciben beneficios suelen ahorrar una proporción más alta de sus ingresos que los asalariados. Así que, a mayor desigualdad (funcional) de los ingresos, más ahorro, más acumulación de capital y, por ende, más crecimiento económico. Así que ha sido de gran influencia su teoría en el sentido de que el crecimiento podía estimularse aumentando la parte proporcional del capital en la distribución de los ingresos.

Estas posturas teóricas que justifican la desigualdad se sustentan en tres pilares teóricos:

1.- La creencia en un sistema natural que permite que la sociedad disponga de tendencias innatas hacia el orden y la justicia (Bosanquet, 1983:9)

2.- Que la desigualdad es un resultado inevitable y tolerable de la libertad social y de la iniciativa personal (Robbins, 1977); de tal modo que la propia desigualdad en la renta constituye, una pieza capital de la asignación eficiente de los recursos dado que es la que proporciona los incentivos necesarios para conseguirla (Friedman y Friedman, 1980).

3.- La convicción de que todo aquello que signifique politizar las relaciones económicas y sociales (en el sentido de interferencia de las instituciones sobre la acción individual) no hace sino enervar a la sociedad, fomentar el conflicto de clases y reducir los efectos positivos que cabe esperar de los comportamientos individuales en pos del beneficio particular en los que se basa el bienestar colectivo. La renuncia a las políticas de redistribución que constituyen simplemente confiscación y expolio (Von Mises, 1986), y reducir sobre todo la fuerza de las organizaciones sindicales como expresión de un contrapoder que la fuerza de trabajo puede utilizar para frenar la iniciativa del mundo empresarial en los mercados de trabajo (Drumaux, 1988).

*Frente a este marco teórico, surgen otras formulaciones que determinan que las disparidades de ingresos pueden tener efectos negativos en el crecimiento económico.*

Estas nuevas formulaciones las podemos sintetizar en cuatro vías (desigualdad y composición de la demanda agregada, desigualdad y la inestabilidad sociopolítica, desigualdad y efectos desde la economía política y, por último, desigualdad e influencia en el crecimiento de la producción e imperfección de los mercados de capitales e inversión en educación.

**La primera vía** mencionada, sostiene que como los empresarios adoptan decisiones sobre inversión y contratación basándose en previsiones de la demanda futura de sus productos, un aumento de los salarios (y una menor desigualdad) puede estimular la inversión, el empleo y el crecimiento económico, pues hace prever una mayor demanda ( Murphy, Sheleifer y Vishny 1989 a y b) demuestran que para que se ese fuerte empujón es preciso que las nuevas industrial paguen salarios superiores a los del sector tradicional. Con salarios inferiores la industrialización no sería rentable por falta de demanda agregada. Los ricos desean bienes de alta calidad, cuya producción deja poco margen a un aumento de la productividad; en cambio la demanda de la clase media consiste en bienes estándar producidos en gran escala, y su fabricación es la que permite mayores aumentos de productividad. Así una reducción de la desigualdad de los ingresos tiene efectos positivos en el crecimiento económico porque provoca un aumento de la demanda de productos que fomentan el crecimiento.

**La segunda vía** argumenta que una elevada desigualdad de ingresos no tiene un efecto adverso directo en el crecimiento económico, si tiene un efecto indirecto, debido a las consecuencias políticas y sociales de la desigualdad. Una gran desigualdad puede causar disturbios sociales y aumentar las tasas de delincuencia, lo cual crea incertidumbre para los inversores, erosiona los derechos de propiedad, eleva los costos de transacción y seguridad y reduce el crecimiento (Venieris y Gupta 1986, Grossman y Kim 1996, Bourguignon 1998).

**La tercera vía** se apoya en la economía política, estableciendo vínculos entre desigualdad y crecimiento. Varios modelos apuntan que una gran desigualdad en la distribución de los ingresos primarios (es decir, distribución de los ingresos resultantes exclusivamente del funcionamiento de los mercados) obstaculizan el crecimiento (Alesina y Rodrik, 1994 y Persson y Tabellini, 1994). En las sociedades menos

igualitarias una mayoría de la población aspira a una mayor redistribución y las políticas redistributivas frenan el crecimiento porque crean distorsiones económicas. Particularmente los impuestos sobre el capital provocan una disminución de la inversión privada y el crecimiento. Otros teóricos llegan a la misma conclusión, a mayor desigualdad menor crecimiento, pero en sentido opuesto. Suponen una correlación positiva entre redistribución y crecimiento. Según ellos, el votante decisivo (cuyas preferencias pueden cambiar de una elección a otra, y que cuando actúa en grupo puede desempeñar un papel determinante) suele ser más rico que el votante mediano y, por tanto no se beneficiaría de las políticas redistributivas. En las sociedades menos igualitarias, caracterizadas por una escasa participación de los pobres y/o una influencia desproporcionada de los más ricos en las elecciones, se observa un nivel insuficiente de políticas redistributivas que fomenten el crecimiento (Saint-Paul y Verdier 1996; Perotti 1996 y Bartels 2008)

Finalmente, **la cuarta vía** que está centrada en la relación entre la desigualdad de los ingresos, la imperfección de los mercados de capitales y la inversión en educación. Según los modelos de esta vía la desigualdad frena el crecimiento porque impide que determinados agentes inviertan en capital físico y/o humano (Banerjee y Newman 1991). También se postula que el acceso a la educación es costoso y que incluso los pobres deben pagar un costo fijo mínimo por la educación (posiblemente el costo de oportunidad de no hacer trabajar a sus hijos), demuestran que los costos fijos de la educación crean una desigualdad persistente pues los hogares pobres se ven atrapados en el círculo vicioso de la pobreza (Galor y Zeira, 1993). En esta línea (Galor y Moav, 2004) estiman que la desigualdad puede frenar el crecimiento económico si el capital humano es el principal motor de ese crecimiento porque las restricciones de crédito pueden limitar la acumulación total de capital humano. Siguiendo un modelo de capitales imperfectos algunos autores (Aghion, Caroli García-Peña, 1999) estiman que la desigualdad puede frenar el crecimiento económico si el capital humano es el principal motor de ese crecimiento porque las restricciones de crédito pueden limitar la acumulación total de capital humano. Sostienen que una elevada desigualdad tiene un efecto negativo directo en el crecimiento, pues ralentiza la formación de capital humano, los ricos suelen limitar sus inversiones a actividades de rentabilidad relativamente baja, mientras que los pobres, aunque tengan proyectos muy rentables, no

pueden invertir más de lo que permiten sus limitados recursos ya que no tienen acceso al crédito debido a las imperfecciones del mercado de capitales.

Estos cuatro modelos teóricos anteriores se aproximan al modelo principal sobre que el que asiento mi Tesis y que es antagónico al credo liberal.

Y es que, pese al discurso antigualatorio, no existe evidencia empírica alguna que justifique que para perseguir un mayor crecimiento económico sea necesaria una renuncia a las aspiraciones de mayor igualdad. Todo lo contrario, es razonable afirmar incluso que para garantizar la eficiencia es necesario promover la igualdad (Patnick 1991:37; Aberg 1986; Chenery, H. y otros 1976)

En esta misma argumentación teórica, Thurow (1985:260) señala que *“se invoca a menudo el crecimiento económico como la razón para limitar cualquier esfuerzo igualitario, pero es un argumento ilusorio que no tiene apoyo posible en los datos reales. Las sociedades industriales avanzadas pueden no desear una mayor igualdad de rentas, pero esta es una postura para la que hace falta encontrar justificación en el orden ético, el crecimiento económico no lo exige”*.

La generalización del desempleo y la disminución de los programas de bienestar social han generado estratos sociales sin ingresos salariales que han de refugiarse en el subsidio limitado en cantidad y tiempo, en la economía informal o, simplemente, en la delincuencia; pues, como ponen de manifiesto reiteradamente los estudios sobre pobreza, el desempleo, sigue siendo el principal factor que la genera (Shiller, 1989:44 y ss.)

La realidad de las sociedades modernas, incluidas las más desarrolladas económicamente, ya no puede entenderse sin conocer términos como nueva pobreza, marginados, pobreza funcional, grupos vulnerables o incluso, más taxativamente, inservibles (Tortosa, 1993; VVAA, 1990)

Frente a los teóricos neoliberales me he basado en las teorías de los profesores Vicenç Navarro y Juan Torres López a la hora de identificar y formular las causas, consecuencias y respuestas al enorme crecimiento de la desigualdad económica durante los últimos años.

Esta postura teórica se puede sintetizar en que son las variables políticas (lo que se denomina el contexto político) las que determinan los fenómenos económico y no a la inversa.

La inestabilidad económica, las crisis y en consecuencia, sus efectos nefastos sobre el bienestar social no son otra cosa que el resultado de **un sistema económico organizado sobre la desigualdad**; y esta sustenta el poder muy asimétrico que tienen los agentes sociales para poder hacer efectivas sus estrategias de cara a la satisfacción de sus necesidades, y continua, mientras unos no disponen de nada, otros han hecho suya una enorme herencia de recursos materiales, **de poder político y de influencia sobre los medios de comunicación** que les permiten conformar la conciencia social para legitimar sus estrategias de enriquecimiento (Torres López, 2000:11).

Por ejemplo, para explicar la disminución de salarios (una de las mayores causas del crecimiento de las desigualdades) la sabiduría convencional considera como causa de ello a la globalización económica, con la movilidad de capitales que se desplazan a los países de bajos salarios para abaratar sus productos. Esta explicación ignora que los países escandinavos como Suecia o Noruega, por ejemplo, están entre los países más globalizados del mundo, Sumando sus exportaciones e importaciones alcanzan porcentajes del PIB de los más altos existentes en el mundo. Por su pequeño tamaño, la economía de estos países está enormemente integrada y globalizada. Y en cambio, sus salarios están entre los más elevados del mundo. Ello es debido a que el mundo del trabajo y sus instrumentos políticos y sindicales son muy fuertes y han ejercido una fuerte influencia sobre sus Estados, (Vicenc Navarro, 2014d).

Siguiendo al profesor (V. Navarro, 2014d), para medir las desigualdades, hay que empezar por entender de donde proceden las rentas, y las dos fuentes más importantes son la propiedad del capital, por un lado, y el mundo del trabajo, por otro. La desigualdad en la distribución de las rentas depende primordialmente de la distribución de la propiedad del capital y de la distribución de las rentas del trabajo. La correlación de poder entre las fuerzas del capital, por un lado, y las fuerzas del trabajo, por otro, es lo determinante en la distribución de las rentas de un país.

El protagonismo del capital financiero (y muy en particular de la banca) dentro del capital, junto con el descenso de las rentas del trabajo, generador del descenso de la demanda, explica el comportamiento especulativo de ese capital, origen de la enorme

crisis, tanto financiera como económica -y, por lo tanto política- que se está viviendo actualmente (V. Navarro, 2014d). Estas desigualdades entre el mundo del capital y del trabajo no las únicas que explican las desigualdades de renta de una país, pero si las más importantes. Seguidas por las desigualdades dentro del mundo del trabajo, que se reflejan predominantemente en la extensión del abanico salarial. Afirma que cuanto mayor es el poder de la clase capitalista, mayor es la dispersión salarial, (V. Navarro, 2014d) contrariamente a la ortodoxia neoliberal que considera unida la eficiencia económica a la dispersión salarial, para el profesor la evidencia científica demuestra que no hay ninguna relación entre dispersión salarial y eficiencia económica, el objetivo de la dispersión no es económico sino político, el de dividir y, por lo tanto debilitar el mundo del trabajo.

Mencionando como ejemplo de su teoría, el caso español (V. Navarro, (2014e), concluye que en España la enorme influencia del **10% más de rico de la sociedad, está causando el enorme crecimiento de las desigualdades.** Ocurre directamente o indirectamente, a través de las políticas públicas del Estado. Entre las directas están las políticas fiscales, que benefician sistemáticamente al capital a costa del trabajo. Y entre las indirectas, está el gasto público. Por ejemplo, la reducción del empleo público y la capacidad adquisitiva del empleado público ( y con ello, el descenso de la renta nacional que va al mundo del trabajo) se hace para poder pagar los rescates de la banca y pagar la deuda pública (propiedad, en su gran mayoría, de la banca), con lo cual se está haciendo una transferencia de fondos públicos del 90% de la población española, cuya renta procede del trabajo, al 1% que deriva sus ingresos de la propiedad financiera (del cual depende el otro 9%, está al servicio del 1%) que controla el sistema de gobernanza del país.

El profesor esgrime (V. Navarro, 2014f) desde su posición teórica una serie de mecanismo para disminuir las desigualdades sociales y salir de la crisis económica. Vendrían a ser de forma resumida:

Políticas de Pleno Empleo: No es casual que los países europeos con menor desigualdad (los países escandinavos) tengan también menos desempleo, un mayor porcentaje de población empleada y que estén entre los que tienen un mayor crecimiento económico. La explicación es que el pleno empleo aumenta las rentas del trabajo, disminuyendo proporcionalmente las rentas del capital, con lo cual disminuyen

las desigualdades. Y es el crecimiento de las rentas del trabajo el que estimula la demanda y el crecimiento económico en mucha mayor medida que las rentas del capital. El pleno empleo empodera al mundo del trabajo, permitiendo que aumente su seguridad y su nivel de exigencias. A menor desempleo, mayor es el nivel salarial. En EE.UU por ejemplo, una disminución de la tasa de desempleo de un 1% se traduce en un incremento de los salarios de los trabajadores de menor renta (las dos deciles inferiores) de un 12,4%.

Para alcanzar este pleno empleo se deben realizar inversiones públicas en infraestructura social y física del país. Por ejemplo, en España, en lugar de tener una persona adulta de cada diez trabajando en los servicios públicos del Estado de Bienestar (como educación, sanidad, escuelas de infancia, servicios asistenciales y otros) tuviéramos una de cada cuatro (como ocurre en Suecia) se crearían seis millones de puestos de trabajo.

La subida de salarios es la medida más eficaz para hacer crecer la demanda y estimular la creación de empleo. Para que ello ocurra es necesaria una casi nula tasa de desempleo, pues de haberlo los trabajadores no osan ser exigentes y pierden capacidad de influencia.

Expansión del Estado de Bienestar: Aumento del gasto público para crear infraestructura física social, pagando este gasto con un aumento de los impuestos de los grupos más pudientes, revertiendo la bajada de impuestos, establecimiento de un nuevo impuesto a la banca.

Para el profesor (V. Navarro, 2014g), es necesario un aumento de los ingresos públicos en relación con el PIB, los países que tienen mayor porcentaje de ingresos públicos respecto del PIB (países nórdicos) tienen menores niveles de desigualdad. Para ello es necesario un sistema fiscal progresivo y donde las rentas superiores no paguen proporcionalmente menos impuestos que las rentas medias e inferiores. Los países donde las clases más pudientes tienen mayor dominio sobre el estado (como el caso español) son más desiguales, con menor carga fiscal, mayor fraude fiscal y menor eficacia y equidad en sus políticas públicas, que países donde las clases populares han tenido históricamente mayor dominio sobre el Estado (por ejemplo, Suecia).

También en este marco teórico sobre la génesis de la desigualdad de ingresos con un enfoque alternativo al neoliberalismo político y económico me ha basado, junto al mencionando profesor Vicenç Navarro, en el enfoque teórico del profesor Juan Torres López.

Sostiene el profesor Torres López que existe la evidencia de que **el protagonismo de las políticas gubernamentales de estímulo de la demanda agregada articulada a través de la política fiscal de gastos e ingresos, en la más pura teoría keynesiana, permitió proporcionar un amplio abanico de servicios y bienes colectivos a la población por parte Estados de Bienestar** surgidos tras la segunda guerra mundial. Así el acceso universalizado a la educación permitió una mayor movilidad social y las políticas de ingresos públicos más progresivas hicieron posible paliar en buena medida la desigualdad latente en las puras relaciones de mercado (Torres López, 2000:30)

Todo lo anterior contribuye a aumentar el salario social (forma parte del ingreso familiar, pero no es directamente obtenido a través de las relaciones de mercado) y podría decirse que en los países más avanzados se realizó una importante redistribución de la renta, aun cuando esta no lograra reducir la desigualdad global en la percepción de los salarios reales.

Pero no debe olvidarse que la política de redistribución no es sino una forma de mitigar, más que de eliminar la desigualdad consustancial a un régimen productivo cuyo fin principal es el lucro y la ganancia privada. El principal fin es tratar de contener, a través de rentas indirectas, el desequilibrio distributivo que caracterizaba el sistema de generación de las rentas primarias o de mercado antes del nacimiento y pleno desarrollo del estado de bienestar.

El mayor protagonismo de los sectores públicos permitía llevar a cabo políticas económicas que estimulaban el crecimiento económico mediante fuertes inyecciones de gasto público a la demanda agregada, pero no puede decirse que contribuyesen con éxito a la mayor eficiencia de las economías. Las administraciones públicas fueron conformándose como grandes aparatos burocráticos a cuya sombra se amparaban los poderes reales, creándose una auténtica elite de poder, estableciendo sistemas proteccionistas para sus intereses privados que en buena parte eran una pesada carga para las iniciativas más competitivas ( Leibenstein, 1976)

El sector público se convirtió en algo ineficaz, donde iban a parar las actuaciones no rentables para el sector privado, una protección social reivindicada por una población trabajadora que no la obtenía por su salario real, un ejército de funcionarios que hacían aumentar sin control los desembolsos para que aparato administrativo aumentase sin los condicionamientos de la productividad que impera en el mercado privado, si a todo ello añadimos la carrera armamentista de la guerra fría que consumió ingentes recursos públicos, ya nos encontramos con un sector público condenando irremediabilmente al déficit crónico y a un aumento constante de oligopolios y monopolios que gracias a todo un sistema de transferencias y subvenciones se encontraban en igual o mayor protección que las familias y los trabajadores.

Junto a esta visión del principio de la crisis del Estado de Bienestar, a ello se añadió que esta actividad estatal no implicó un avance en los mecanismos reales de decisión y participación ciudadana. Se argumenta que el material privilegiado de la esfera pública construida es precisamente aquello que constituye la antítesis de su verdadero significado, es decir, la esfera privada... la verdadera esfera pública, la de la gran organización del Estado y de la economía está aparentemente privatizada (Habernas, 1973).

Siguiendo al profesor (Torres López, 2000:32) **El Estado tras oligarquizar el sistema de representación política y gracias a la socialización de costes que lleva a cabo, se constituía entonces en un mecanismo privilegiado para privatizar el beneficio, y al mismo tiempo para conseguir la legitimación de un orden de cosas** donde la rebelión carecerá tanto más de sentido cuanto mayor sea la conformidad social lograda a través, también, de la socialización de los valores y de las lealtades, estos argumentos teóricos son preconizados en la obra de dos grandes autores (From ,1971 y Galbraih, 1963). El bienestar se presentaba como un privilegio generalizado, pero en realidad su contenido era distinto para los seres humanos según cual fuese el hábitat de su vida social: para unos solo un bienestar de las cosas que contenta al ser humano unidimensional (el proceso social produce cosas consumiendo hombres) y con la sola felicidad que proporciona la disposición de objetos. Para otros, un bienestar radical proporcionado por la apropiación del beneficio.

El hecho que he corroborado en la presente Tesis Doctoral mediante las tasas de desempleo, indemnización laboral, empleo precario, etc. en los países con mayor desigualdad social es esgrimido en la teoría de Torres López de forma importante con la certeza de que el mantenimiento de altos niveles de desempleo ha sido y es un instrumento perfectamente adecuado para lograr contener la presión salarial, aumentar la docilidad en los procesos de trabajo para aumentar su productividad, y en definitiva, para que la relocalización más rentable de los capitales se pudiera hacer con la mayor libertad posible, y esto ha sido reconocido incluso por un economista no precisamente heterodoxo (Johnson, 1981: 281) “la falta de puestos de trabajo hoy día tiene que atribuirse a una decisión deliberada de las autoridades económicas” .

El desempleo y la precarización generan insuficiencia de la demanda agregada, lo que a la larga se dejará sentir sobre las ventas, y sobre todo, obligan a que los Estados, so riesgo de producir demasiada crispación social, deban financiar programas masivos en transferencias sociales.

Y para todo ello también será necesario un cambio de actitudes, según Torres López (Torres, 2000:65) una nueva filosofía del individualismo y la competencia que va a ser difundida con gran profundidad y eficacia por todo el *stablishment* académico, cultural y político.

Se busca garantizar la mayor libertad de actuación posible de los intereses más poderosos y para ello nada mejor que rechazar cualquier mecanismo de provisión y asignación distinto al mercado, institución abstracta que bajo apariencia de igualdad, oculta en realidad oligopolios y monopolios de gran poder para imponer condiciones de intercambio (Torres López, 2000:65).

Además de poner a disposición del interés privado gran cantidad de recursos, para ello se diseñaran potentes programas de reprivatización, que no debían suponer menos competencia y menos Estado, sino un nuevo reparto de intereses entre lo público y lo privado más rentable `para este último.

Por lo tanto, no puede haber más consenso que el de la sumisión, bien a través de la generación de vínculos autoritarios de regulación social que la fuercen, bien a través de la aceptación de la individualidad, de la competencia y del posibilismo como expresión más sublime de los comportamientos humanos (Romano, 1993)

El profesor esgrime que cuando la insatisfacción del conciudadano es evidente, la rebeldía y el rechazo solo se pueden evitar si se moldea una ser humano ensimismado, egoísta e insolidario y que no atiende a más estímulo que su satisfacción personal, todo tipo de fuentes le estimulan para que crea que la satisfacción depende del esfuerzo individual y no del tipo de organización social, fomentando la quimera del éxito individualista y el temor al fracaso que conlleva la acción colectiva.

Este renacimiento del liberalismo entierra la pretensión de conjugar la libertad con la igualdad y la democracia formal con la satisfacción social. **La renuncia, la condena y desactivación de todo lo colectivo permite recobrar la práctica social más hedonista** que evita la mirada del ciudadano insatisfecho, mientras que una turba de medios de comunicación popularizan la quimera de que el esfuerzo individual es lo que puede llevar al éxito y la satisfacción sin medida (Torres López, 2000: 67).

### **3.2 MERCADO LABORAL:**

Creo conveniente realizar una breve descripción de la situación anterior a la crisis del mercado laboral para que nos ayude a entender el proceso actual.

Partimos de un mercado laboral en los años cincuenta y sesenta sustentando en una situación social y económica que se ha conocido como Estado de Bienestar y que se caracterizaba (Torres López, 2000:18) por un proceso permanente de la demanda que hacía posible que se realizara la producción sin problemas, lo que constituía un potente estímulo para llevar a cabo nuevas y más potentes inversiones adicionales que garantizaban el pleno empleo y el mantenimiento de unos ritmos de crecimiento económico antes casi desconocidos en las economías occidentales. Las empresas podían realizar su producción gracias al consumo masivo, y se hacía necesario a su vez que los gobiernos se hicieran cargo del consumo colectivo y especialmente del salario en forma de salario social (educación, sanidad, enseñanza, etc.) que es gravoso para el capital privado pero cuya disposición es imprescindible para garantizar el ritmo de crecimiento y la contribución efectiva del trabajo a la producción.

Las líneas de producción se organizan para hacer frente a una demanda de estas características, es decir de consumo general y masivo.

La amplitud de los mercados recién abiertos, las ganancias de productividad que era posible obtener con una clase trabajadora satisfecha por el alto nivel de empleo y

por un nivel de salarios que le permitía descubrir por primera vez las bondades del consumo que comenzaba a hacerse masivo, los altos beneficios de los que disfrutaban las empresas y la disposición de energía y materias primas baratas eran el origen de unos auténticos años gloriosos que dieron lugar a lo que luego fue calificado como un verdadero círculo virtuoso (Neré, 1989:43): el aumento de la producción favorece una demanda creciente que hace posible la expansión de la producción que impulsa de nuevo la demanda ... y así sucesivamente.

Gracias a todo ello, las alzas salariales no ponían en peligro los beneficios y eran, al mismo tiempo, la coartada más efectiva para lograr el consenso y el incremento permanente del consumo que sostenía el crecimiento económico (Torres López, 2000:20)

Los salarios reales no habían dejado prácticamente de crecer durante estos años gloriosos; así de 1950 a 1970 los salarios reales subieron un 62% en Japón, un 63% en Italia, un 58% en Alemania, un 45% en Francia o un 31% en Estados Unidos (Palazuelos, 1986:111)

Pero todo esto va a cambiar, junto a otros aspectos sociales y políticos, a partir de los años 70 con el advenimiento de un nuevo tejido productivo basado en las nuevas tecnologías de la información y cuyas características principales serán el protagonismo de los valores inmateriales o intangibles, la disminución de su escala como resultado del mejor y más flexible uno de los factores, la gran cualificación del trabajo empleado, la integración de sistemas productivos y organizativos y su enorme demanda de nuevas infraestructuras que permitan acelerar la transmisión de información (Torres López, 2000:63-64).

Esta reestructuración de la base productiva merced a la nueva organización del trabajo y a la incorporación de las nuevas tecnologías va a conllevar los siguientes cambios sustanciales en el mercado de trabajo, donde podemos encontrar el germen de buena parte de la actual situación de precariedad que se encuentra el mundo laboral tal y como vamos a identificar en el capítulo II de este trabajo. Así (Torres López, 2000:64-65) estos cambios va a mostrar los siguientes procesos en el mundo productivo que van en detrimento del poder de los trabajadores y otorgan mayor poder al empresariado:

1°.- Desempleo: La sustitución de trabajo por capital, cuando ya existen condiciones para hacer más rentable este último, infundirá miedo a la pérdida del puesto de trabajo entre los asalariados, lo que les hará más dóciles en el taller y más temerosos en la calle.

2°.- La mayor integración y flexibilización lleva consigo una redefinición de las tareas y los puestos de trabajo, lo que hace que haya más categorías laborales.

3°.- La mayor especialización que se necesita para ocupar un puesto de trabajo hará más difícil la movilidad de los trabajadores.

Estas dos circunstancias ocasionan una segmentación en los mercados de trabajo que se traslada a las propias filas sindicales, haciendo más complejas las respuestas organizadas.

Y finalmente, siguiendo esta aportación teórica de Torres López, la diseminación espacial y la posibilidad de fragmentar la producción en unidades de pequeña escala dificultará la propia interconexión entre trabajadores.

Con estos cambios el capital lograba implantar realidades más favorables para las estrategias puramente productivas, generando a su vez un marco de relaciones salariales que le facilitaría mantener una posición de privilegio en los mecanismos de distribución de las rentas (Torres López, 2000:65)

Y es donde con estos elementos se van a ir desarrollando cada vez más las políticas de ajuste en el mercado laboral que estamos viviendo en la actualidad a nivel mundial, y en particular en los países objeto de esta investigación, con mayor impacto en países como España (Vid. Capítulo V)

Con toda claridad estos ajustes en los mercados laborales son dirigidos y preconizados por instituciones internacionales de gran influencia. Así se esgrime que las economías capitalistas se enfrentan a un grave problema de desaceleración en el crecimiento de la productividad que disminuye la acumulación de capital y atrasa la incorporación de tecnología (OECD, 1990:17); a un aumento de las presiones competitivas a nivel nacional e internacional (OECD, 1990:18); y a los problemas derivados de la rigidez existente en los procesos de formación de los precios y salarios (OECD, 1990:19). La OECD estima que tal vez sea en los mercados de trabajo donde se

manifiesta de una manera más visible el problema estructural de los países de la OECD (OECD, 1990:35)

Los problemas de demanda de trabajo que se iniciaron en los años sesenta y la intensificación de los conflictos laborales, que culminaron con la oleada de huelgas y litigios que afectaron a numerosos países europeos en el periodo 1968-1971, dejaron un difícil legado (OECD, 1990:35) que se expresaba fundamentalmente, **en que los salarios crecían más que la productividad**, de donde se deduce que este es el principal problema a resolver en estos mercados.

Estas medidas apuntadas en el año 1990 por la OECD, ya podemos observarlas de forma contrastada en la época actual. Se plasman impidiendo que los salarios se fijen ajustándose a las subidas de precios, disminuyendo las prestaciones por desempleo, reduciendo el coste salarial de las empresas (Vid. Gráficos 30 a 36), suavizar la legislación que protegía al trabajo haciendo más fácil para las empresas el despido, recurrir a la contratación temporal y a tiempo parcial (Vid. Gráficos 43, 44, 46 y 47) y a los más baratos contratos de formación y aprendizaje; de todo ello se han derivado, y continúan derivándose, (Torres López, 2000:102) reformas laborales para la *modernización* de los mercados de trabajo facilitando el despido para abaratar la reestructuración de plantillas, permitir la movilidad de los trabajadores para conseguir una nueva organización laboral y establecer fórmulas contractuales para acoger el trabajo en precario, a tiempo parcial y con bajo salario.

La importancia teórica que en el presente trabajo se otorga al mercado laboral se puede corroborar en informes de instituciones internacionales como la Organización Mundial del Trabajo, que en su Informe Mundial sobre salarios 2014/2015 expone que en las economías desarrolladas donde más aumento la desigualdad ello se debió a menudo a la combinación de mayor desigualdad salarial y pérdida de empleos (Vid. Gráficos 16, 17, 21 y 22 ) en España y Estados Unidos, los dos países donde se ha producido el mayor aumento de desigualdad si esta se mide comparando los hogares en el decil superior con hogares en el decil inferior, las variaciones de la distribución salarial y las pérdidas de empleos determinaron el 90 del incremento de la desigualdad en España y el 140 por ciento en los Estados Unidos (OIT, 2015:XVII)

En este mismo sentido se menciona que el acceso a un empleo remunerado, o la pérdida del mismo, es un determinante fundamental en la desigualdad de la renta; en las

economías desarrolladas, las pérdidas de empleos que afectaron desproporcionadamente a los trabajadores de bajos ingresos agudizaron el aumento de la desigualdad (OIT, 2015: XX)

De todo lo referenciado se observa lo abundante de la doctrina que confiere al empleo un papel nuclear a la hora de entender la desigualdad y el proceso de exclusión social, (Tezanos, 2008: 171-174; Lindbeck y Snower, 2001; Emmenegger, Hausermann, Palier y Seeleib-Kaiser, 2012), de ahí que he considerado esencial dedicarle el CAPITULO a este aspecto.

### **3.3 ESTADO DE BIENESTAR Y POLÍTICAS PÚBLICAS.-**

Otro puntal teórico de esta Tesis Doctoral es el dedicado a las Políticas Públicas y el Estado de Bienestar en el CAPITULO VI, considero que junto al mercado laboral constituye un elemento esencial a la hora de entender el grado de desigualdad social entre los diferentes países, particularmente en este trabajo entre los países nórdicos y los sureños.

Mi línea teórica está en consonancia con el pensamiento que *entiende que existe Estado de Bienestar cuando la mayoría de las actividades del Estado se dedican a promover el bienestar social -y no otras funciones que también son centrales en los Estados, como la defensa interior y exterior, la garantía del libre comercio, la movilidad de los ciudadanos y de mercancías o a la administración de justicia-* (Therborn, 1983)

Y este bienestar social concebido tanto en su vertiente material, pero sobre todo desde un punto de vista de reconocimiento de derechos sociales y económicos. Así en este mismo sentido y partiendo de Marshall, Esping-Andersen (1990:41) sostiene que la ciudadanía social y la concesión de derechos sociales son los elementos básicos del Estado de Bienestar. Los derechos políticos solo podrían hacerse efectivos una vez que se garantizara, a través de los derechos sociales, cierta seguridad y recursos económicos adecuados (Marshall, 1950; Hicks y Esping-Andersen, 2005:510)

Si los derechos sociales se consideran inviolables y la concesión de los mismos depende de la ciudadanía social y no del comportamiento individual, esto supone una desmercantilización del estatus de los individuos (Esping-Andersen 1990:41). Es decir, su supervivencia y su bienestar no se supeditan totalmente a su participación en el

mercado laboral, sino que serían parcialmente independientes del mercado, de la caridad o del apoyo familiar.

A partir de estas premisas teóricas creo necesario comprender las principales tipologías de Estados de Bienestar para encuadrar teóricamente de una forma más precisa los dos modelos de Estado de Bienestar, **el nórdico y el sureño**, que son los analizados en esta Tesis Doctoral.

Tilmuss (1958,1970) demuestra que el Estado de Bienestar evoluciona de forma distinta en Gran Bretaña, en los países nórdicos y en Estados Unidos, donde el sistema es menos generoso, la obtención de prestaciones sociales está sometida a condiciones y el papel del mercado en el bienestar es más relevante. De ahí que distingue entre tres modelos de política social: el modelo de bienestar residual, el modelo del logro personal-rendimiento laboral y el modelo institucional redistributivo (Tilmuss, 1974: 145-146)

A partir de las aportaciones de Marshall y Tilmuss, Esping-Andersen (1990:47), poniendo el acento en el equilibrio entre tres fuentes de provisión del bienestar: el mercado, la familia y el Estado, realiza la distinción entre tres regímenes de bienestar.

Vendrían a ser:

1.- *En el régimen liberal*, el Estado tiene un papel residual en la provisión del bienestar y predominan las prestaciones sociales modestas en su cuantía, que se obtienen si se es elegible por cumplir estrictos criterios que reflejan el grado de penuria o necesidad. Esta situación obliga a los ciudadanos a ser más dependientes del mercado (existe un bajo nivel de desmercantilización) que en los otros regímenes y explícitamente se les anima por medio de incentivos a acudir a él para solucionar sus problemas relacionados con la cobertura de riesgos. Incluye a Estados Unidos, Irlanda, Canadá, Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda

2.- *En el modelo conservador* - (corporativista, continental o bismarckiano), el principio básico es el de asegurar los riesgos. La posibilidad de hacerlo depende del estatus laboral, en concreto de si participa en el mercado laboral, por lo que el propio sistema tiende a perpetuar las diferencias de estatus. La familia y, en especial, el varón como sustentador principal, y la mujer, como ama de casa, son los principales

encargados del bienestar. El nivel de desmercantilización es moderado. Incluye a Francia, Italia, Alemania, Austria, Bélgica, Japón y Portugal.

3.- *El régimen socialdemócrata* se caracteriza por que la desmercantilización y la universalización de los derechos sociales se extienden a todos los ciudadanos. Se trata de un régimen generoso, con buenos resultados en cuanto a la redistribución de la riqueza y la reducción de la pobreza; igualmente se hace un esfuerzo activo de desfamiliarización y en la cooperación para la búsqueda de un nuevo empleo para los desempleados (Hicks y Esping-Andersen, 2005). Comprende a los países nórdicos.

Aun siendo una tipología aceptada notablemente creo justificado que para un mayor ajuste teórico sobre tipologías y características de los diferentes Estados de Bienestar hay que incorporar las críticas a la anterior tipología de Esping-Andersen.

Así se dice que los tipos no parecen exhaustivos, ni exclusivos; que adolecen de problemas metodológicos, pues de haberse utilizado otros indicadores la clasificación de algunas países cambiaría y que no captura el importante papel desempeñado por las familias y las mujeres en la provisión del bienestar, fruto de la particular división del trabajo entre sexos (Orloff, 1993). También que la clasificación se centra excesivamente en las transferencias y no en los servicios, o en otras herramientas propias de la política fiscal, cuya importancia es esencial (Jensen, 2008) o que la importancia concedida en la tipología a la desmercantilización como el principal propósito de los Estados de Bienestar deja fuera otros objetivos de este, como un amplia participación en el mercado de trabajo, lo que daría lugar a otra tipología (Leibfried y Mau, 2008-2009).

Dado que esta Tesis Doctoral se centra en países nórdicos y sureños, es abundante la doctrina que considera que debe incluirse en la tipología clásica un tipo adicional que incluya a países como España, la inclusión del tipo mediterráneo o de los países del sur (Ferrera, 1996; Bonili, 1997; Castles y Obinger, 2008; Leibfried, 1992) reflejaría características como la impronta católica, su desarrollo tardío, así como el fuerte papel de la familia en la provisión del bienestar en países como Italia, Grecia, Portugal y España.

Así incluyendo los Estados de Bienestar Sureños y Nórdicos, como tal, existen diferentes clasificaciones (Alemán y García, 1999; Ochando, 1999; González, 2009 y Pampillon, 2008). Pampillon destaca el modelo nórdico como el modelo que debería

servir de prototipo para el resto de países por su eficiente desarrollo económico (seguridad, estabilidad y crecimiento)

Incorporamos a esta línea teórica, la tipología expuesta por Esping-Andersen, los siguientes modelos de Estados de bienestar:

#### 1.- Modelo Liberal

Desarrollado en los países europeos anglosajones. También en los Estados Unidos, Canadá y Australia (González, 2009)

Entiende la pobreza como problema del individuo y no como algo estructural de la sociedad. Este paradigma considera que la sociedad es capaz de pactar su propia provisión social ante situación de necesidad.

Caracterizado por provisión o medidas preventivas menores. La asistencia social del Estado es mínima, actuando como medida de último recurso para asegurar una asistencia básica del individuo, pues se considera, que sus beneficios dependen, en primer lugar, de sus propios ahorros y recursos.

Los subsidios están dirigidos principalmente hacia la población en edad de trabajar y los jóvenes y en menor medida hacia las pensiones. El acceso a los subsidios está condicionado esencialmente a la empleabilidad.

Los gastos en políticas activas referentes al mercado de trabajo (promoción de empleos, educación y cualificación de trabajadores) son relativamente importantes. Sin embargo, son menores que otros modelos en cuanto a la Seguridad Social; los sindicatos tienen un menor poder de participación e influencia en las decisiones, tanto del Estado como de los empresarios. Como consecuencia de lo anterior, estos países tienen una mayor dispersión de renta y un mayor número de empleos con bajos salarios, que se traduce en menores tasas de desempleo.

En este modelo, como vemos, el mercado prevalece como mecanismo de provisión de recursos, mientras que el Estado sólo interviene para corregir sus fallos, fundamentalmente para que las personas con menos recursos se inserten en el mercado y puedan mejorar su nivel de vida.

#### 2.- Modelo Bismarkiano

Modelo conservador que se desarrolló en Europa Occidental, en países como Alemania, Francia, Bélgica, Austria y Holanda.

Su principal precursor fue el Canciller Bismark y autores como Daly (2001) lo definen como el modelo alemán altamente organizado y regulado por una variedad de instituciones e intereses.

Este paradigma viene caracterizado por una profunda conexión entre la economía y la sociedad. Se basa en la legitimidad del Estado para proporcionar integración social y el desarrollo económico, (Isuani, 1991), pues el Estado y otras instituciones públicas intervienen en el proceso socioeconómico.

Los beneficios sociales se asignan a partir de criterios de clase y representación política. No constituyen derechos universales y el Estado solo proporciona beneficios cuando las familias no lo consiguen por sí mismas.

El acceso al sistema de bienestar implica un trabajo formal y el pago de un seguro social.

Es un modelo de sistema corporativo, su objetivo sería reforzar la estratificación social y la familia tradicional, este sistema de reciprocidades se sustenta en prestaciones sociales ligadas, en principio, al empleo de hombres adultos y sus familias (Esping-Andersen, 1993)

### 3.- Modelo Nórdico

También conocido como modelo socialdemócrata, desarrollado en Dinamarca, Finlandia, Suecia y Noruega, surgiendo a partir de dos experiencias, el modelo beveridgeano y el modelo socialdemócrata escandinavo, consecuencia ambos de los problemas conllevados tras la II Guerra Mundial.

La influencia beveridgeana aparece a finales de la Guerra con el Informe Beveridge de 1942 donde se preconizaba un sistema de seguridad social unitario financiado por medio de contribuciones de todos los ciudadanos, del Estado y de empleadores, aunque con cobertura universal, ante contingencias como la enfermedad, desempleo y la vejez. Incluyendo pensiones familiares y beneficios por maternidad. Un servicio nacional de salud (atención médica gratuita con cobertura universal) y un

sistema de asistencia nacional (complementando los subsidios de la seguridad social cuando fueran insuficientes)

Trató de dar respuesta a la cuestión social, considerando a la clase obrera como actor político y en la extensión del sufragio, que obligaba a los partidos políticos a legitimarse (Isuani, 1991).

Por otro lado, el modelo nórdico o socialdemócrata se vincula a la política keynesiana y de recursos humanos, propulsando las políticas activas del mercado laboral, ya que su principal objetivo sería erradicar el desempleo.

Concibe los riesgos como consecuencia del mercado y por ello asumen el bienestar de todos los ciudadanos (no solo de los pobres o asalariados) como una cuestión social, colectiva y solidaria.

Este paradigma de Estado de Bienestar, presenta el nivel más alto de protección social, y provee de forma universal basándose en el principio de ciudadanía, acceso más generalizado a las prestaciones sociales y con menos condicionantes.

Se caracteriza por importantes gastos en políticas activas de empleo con el objetivo de reinserción rápida en el mercado de trabajo por parte de los desempleados. Se dota de un elevado número de empleados públicos. Los sindicatos tienen una elevada afiliación y un importante poder de decisión, lo que provoca una menor dispersión de los salarios, y por consiguiente, una distribución más equitativa de la renta.

Estados nórdicos son relativamente homogéneos en términos de etnicidad y religión, larga tradición democrática y respeto de los derechos humanos.

Una de sus principal características es el universalismo, junto con la financiación por impuestos, provisión pública de transferencias y servicios, con énfasis en servicios sociales personales, provisiones de alta calidad e igualitarias.

#### 4.- Modelo Sureño

Países que han desarrollado un Estado de bienestar más tardíamente (años 70 y 80) como Grecia, Italia, España y Portugal.

Este paradigma tiene como base a la familia, que resulta imprescindible en la provisión de bienestar a sus ciudadanos, quedando así relegada la intervención pública.

El Estado garantiza un nivel básico de seguridad social asumiendo la existencia de una ayuda informal provista de redes familiares.

Contiene elementos del modelo Bismarkiano (acceso a la protección, siendo trabajador, y sobreprotegiendo a los jubilados frente a la población activa, pensiones superan en cuantía a la ayuda por desempleo), aunque coexisten en el prestaciones como la salud y la educación, de ámbito universal, como el modelo socialdemócrata.

Modelo social con menores gastos sociales, fuertemente basado en las pensiones. Con gran segmentación de los derechos y status de las personas que reciben subsidios, con acceso muy condicionado a las prestaciones.

Mercado de trabajo con fuerte protección del empleo, que no necesariamente con protección del trabajador o subsidio de desempleo. Sindicatos tienen una presencia considerable, sobre todo en la negociación colectiva, que conlleva, o mejor dicho conllevaba, una menor dispersión en los salarios.

Descrita esta revisión teórica sobre modelos y características del Estado de Bienestar es importante dada la naturaleza de este trabajo aportar las teorías críticas que consideran que el Estado de Bienestar está abocado a la crisis, pues de estas teorías se derivan las justificaciones de las políticas públicas en los países desarrollados tendentes a la reducción del Estado de Bienestar. Estas críticas datan desde principios de los años setenta, y particularmente en los ochenta del siglo XX, la crítica más contundente provino de corrientes neoliberales (Hayek, 1982) y neoconservadoras (Crozier et al., 1975); según sus postulados los Estados de Bienestar son demasiado caros, ineficaces e ingobernables y, en lugar de ser mecanismos para luchar contra los fallos del mercado, impiden el crecimiento económico, es además de minar la independencia personal y colectiva (Hayek, 1982).

Pero en esta Tesis Doctoral considero cierto el axioma que el aumento del gasto social es compatible con el crecimiento económico, y en esta línea teórica existen importantes estudios (Korpi, 1985; Lindert, 2004; Macllun y Blais, 1987, Mares, 2003).

### **3.4 ACTITUDES.-**

Formulado el basamento teórico en lo concerniente a la desigualdad, del mercado laboral y políticas públicas, a continuación paso de describir las aportaciones teóricas recogidas en esta Tesis Doctoral en relación con las actitudes y valores directamente identificados con el Estado de Bienestar y la Desigualdad.

Tal y como reflejan los datos empíricos recogidos y analizados en la presente Tesis Doctoral (Vid. Capítulo VII) uno de los principales obstáculos que han encontrado los gobiernos que pretenden recortar o la retirada de los Estados de Bienestar es, sin duda, el hecho de que sus ciudadanos consideran mayoritariamente que las políticas sociales como la sanidad o las pensiones, son centrales para mantener su bienestar y creen, además, que esas políticas deben ser prioritarias sobre otras (Svallfors, 2010)

La manera y alcance en que la opinión pública y valores sociales influyen en las políticas públicas y, en sentido contrario, el modo en que las políticas públicas son capaces de conformar y modificar la opinión pública y valores sociales, el policy feedback, ha interesado a politólogos y sociólogos al menos desde los años cincuenta del siglo XX (Wlekien, 2005).

Esta relación bidireccional entre opinión pública y políticas públicas ha estado presente especialmente en el estudio comparativo del Estado de Bienestar – tipo de estudio por el que se ha optado en el presente trabajo – durante las últimas décadas alrededor de las transformaciones del mismo, particularmente el llamado retrenchment o retirada; especialmente desde que Pierson (1993:176) asegurara que el peso de la opinión pública fue una de las principales razones por las que el recorte del Estado de Bienestar en Reino Unido y Estados Unidos durante los años 80 no fuera tan acusado como anticipaba la agresividad de los discursos gubernamentales en aquel momento

Existe suficiente evidencia empírica para afirmar que la opinión pública afecta a las políticas, pero esta influencia puede variar en intensidad en función de diferentes factores como, por ejemplo, el nivel de gobierno, la visibilidad del tema, la coyuntura, o del sector de políticas de que se trate (Page y Shapiro, 1992; Manza y Cook, 2002; Brooks y Manza 2006). La opinión pública funcionaria como un contrapeso de los cambios abruptos en las políticas (Svallfors, 2010).

Si bien hay que mencionar de forma muy señalada que aunque estas políticas de reducción del Estado del Bienestar conllevan recortes de gasto u otras iniciativas como

el endurecimiento de las condiciones para ser acreedor de los derechos o una disminución del volumen y duración de las mismas, los ciudadanos de los diferentes países **no siempre están reaccionando con el castigo electoral** (Vis y Van Kersbergen, 2007)

La presente Tesis Doctoral se concreta en actitudes ciudadanas en el periodo de crisis económica actual que afecta a los países europeos, y por ello considero apropiado el mencionar trabajos que concluyen con un apoyo mayoritario al Estado de Bienestar durante tiempos de crisis (Judge et al. 1983; Taylor-Gooby, 1989; Svalffors, 1993) e incluso mucho de estos trabajos sobre las actitudes determinan que además los ciudadanos son partidarios de extender su intensidad y rango de actuación (Ervasti y Kangas, 1995; Andersen et al. 1999; Jaime-Castillo, 2000; Arriba et al., 2006), ya que estas actitudes hacia el Estado de Bienestar influyen directamente en las políticas públicas y en el nivel de desigualdad social, lo que a su vez nos lleva a la validación de la hipótesis de esta investigación relacionada con desigualdad y aptitudes y valores democráticos.

Siguiendo la exposición teoría formulada por Del Pino (2013:150) existen dos grandes grupos de factores que determinan las actitudes hacia el Estado de Bienestar: *el autointerés y la ideología*. El interés se entiende en su acepción económica más individualista. Cuanto más interesada económicamente esta una persona en el Estado de Bienestar, será más propensa a desarrollar actitudes positivas al mismo. La ideología se define como el conjunto de valores y creencias sobre la justicia social. Independientemente de que pueda beneficiarse o no, la gente que mantiene valores de corte igualitario en lo económico es más proclive a apoyar el Estado de Bienestar que aquellos cuyos valores morales tienen al individualismo.

Existe evidencia empírica verificando la validez de estos determinantes micro – la ideología y el autointerés- de las actitudes hacia el Estado de Bienestar independiente del país en que se analice (Svalffors, 2000; Andreb y Heien, 2001; Fraile y Ferrer, 2004; Breznau, 2010).

Pero existen además otros estudios que remarcan la influencia de elementos subjetivos para que los ciudadanos establezcan criterios sobre quienes merecen las prestaciones sociales, cuál es su importancia y que grupos de la sociedad tienden a condicionar la solidaridad (Van Oorschot, 2006).

Otros trabajos han estudiado la relación entre los valores autoritarios y las opiniones hacia las políticas sociales. Houtman et al. (2008), explican que los ciudadanos elaboran preferencias sobre política social recurriendo fundamentalmente a su posicionamiento previo en dos escales de valores: el eje igualitarismo económico-conservadurismo económico y el eje autoritarismo-libertarismo. *Abrazar valores igualitarios en lo económico favorece las actitudes positivas hacia el Estado de Bienestar, mientras que tener valores autoritarios las deprime.*

Las clases bajas tienden a sustentar al mismo tiempo valores igualitarios y autoritarios, lo que explica que en muchos países las diferencias entre clases sociales en el apoyo a los sistemas de protección social sean menores de lo esperado. Los autores muestran que una situación económica difícil genera la adopción de valores igualitarios y la falta de capital cultural genera valores autoritarios. Los miembros de la clase baja combinan una situación económica débil con un escaso capital cultural, lo que explica *su paralela propensión a los valores igualitarios y autoritarios* (Achterberg et al., 2011)

Este postulado teórico que explica la paralela propensión a valores igualitarios y autoritarios se identifica con los hallazgos formulados en la presente Tesis Doctoral respecto a los países sureños como España (Vid. Capítulo VII). Así por ejemplo se describe apoyos superiores en España respecto a Suecia en valores morales como la importancia de ayudar a la gente y procurar el bienestar de los demás (Vid. págs. 210-211) y a la vez como la confianza ciudadana hacia instituciones y desarrollo de la Democracia sufre grandes variaciones durante el periodo de crisis económica (Vid. págs. 163-173).

Creo oportuna la aportación teórica referida al efecto de las instituciones sobre las actitudes ciudadanas y como tienden las primeras a moldear las opiniones acercándolas a sus objetivos y/o principios de funcionamiento, en este caso vinculadas con apoyo o no al Estado de Bienestar, y también sobre su aportación al desarrollo o descredito de valores y actitudes democráticas. En este sentido, las instituciones tienen un efecto interpretativo (Pierson) 1993; 2000), con el paso del tiempo los principios de la institución permean la cultura política, los valores y creencias mayoritarias en una sociedad dada y van siendo aceptados por la población como hechos incuestionables. Esta aportación teórica de Pierson nos lleva a plantearnos cuestiones como que efectos van a producir a medio y largo plazo la desconfianza y desafección validada en esta

Tesis Doctoral en instituciones básicas del sistema democrático como el Parlamento Nacional, Poder Judicial y Clase Política (Vid. págs. 163-174)

Svallfors (2000:2) define mediante qué vías se produciría el efecto de las instituciones de bienestar sobre los valores morales de los ciudadanos: a) influyen en la visibilidad de los fenómenos sociales; b) afectan a que se considera políticamente posible lograr en un entorno determinado; c) crean normas sobre lo que es justo

Mediante este análisis teórico podemos encontrar claves para entender la mayor o menos aceptación de disminución o recortes en el Estado de Bienestar, así como mayor o menor oposición a cambios en la regulación del mercado laboral, más o menos aceptación del grado de desigualdad. Las instituciones podrían sugerir a la gente lo que es normal o aceptable en determinada situación.

Pese a esta gran influencia de las instituciones, no obstante, la evidencia concluye que la estabilidad es la pauta principal de las actitudes hacia el Estado de Bienestar, así lo podemos ver en nuestra investigación (Vid. págs. 100-106) y por parte de prestigiosos autores sobre Suecia (Svallfors, 2011), España (Del Pino et al., 2011; Arriba et al. 2006), Alemania (Cox y Wermuth, 2001), los países nórdicos (Andersen et al., 1999) o en una amplia muestra de naciones (Bean y Papadakis, 1998).

Sin embargo se ha demostrado que en los momentos de crisis económica la legitimidad del sistema de protección se resiente y se polariza. Los más necesitados necesitan más, pero al mismo tiempo los mejor situados se vuelven más reacios a financiar (Forma, 2002).

A pesar de que la crisis parece no minar en sí misma el apoyo al Estado de Bienestar, las medidas que se hace tomen durante la misma si pueden acabar socavándolo. La percepción de un mal funcionamiento del sistema debido a que no logre proteger a los más débiles no que el apoyo al estado de bienestar se resiente, sino todo lo contrario, implica normalmente una mayor demanda de intervención pública e incluso el respaldo a una subida de impuestos, ya que los ciudadanos creen que la ineficacia se debe a la falta de recursos (Edlund, 2006; Calzada y Del Pino, 2008; Fridberg, 2012)

Los resultados de Del Pino et al. (2011) para el caso de España analizan la evolución de las actitudes de los ciudadanos hacia el gasto público en varios sectores de

la política entre 1994 y 2010. Aunque la crisis ha hecho que crezca el número de ciudadanos a favor del recorte en algunas políticas, como defensa, medio ambiente, cultura, obras públicas e incluso en seguridad ciudadana, las políticas de bienestar y, en particular, pensiones, sanidad y educación, conservan un elevadísimo respaldo de los ciudadanos, con más de un 95% de ellos en contra del recorte. Puede explicarse porque la crisis ha incrementado la percepción de riesgo, que, con independencia de su naturaleza objetiva o subjetiva, se asocia con una preferencia hacia un mayor Estado de Bienestar (Finseraas y Ringdal, 2012)

Estos resultados de Del Pino, contrastan con la evidencia mostrada en esta Tesis Doctoral que ese apoyo mayoritario a las políticas de bienestar se vuelve desconfianza y desafección hacia las instituciones democráticas y el propio sistema, por lo que creo que la validación de las hipótesis objeto de este trabajo, son una aportación que amplía el conocimiento sobre crisis económica, desigualdad y valores democráticos.

Por lo que si como consecuencia de la crisis se producen recortes que empeoran la calidad y eficacia de los servicios públicos y esta situación de deterioro se mantiene en el tiempo, es posible que, como advierten Calzada y Del Pino (2008), la confianza en el sistema de debilite. Taylor-Gooby (2010) teme que tras la crisis, aunque el apoyo de las clases trabajadoras permanezca, su confianza se resienta por la incapacidad del sistema para protegerles adecuadamente y también la de aquellos, que habiendo sido protegidos, antes estaban satisfechos con el funcionamiento de los servicios públicos, pero tras los recortes dejan de estarlo por considerar que se han deteriorado.

Los efectos de la crisis sobre el grado de desigualdad social y las actitudes ciudadanas de apoyo a las políticas de bienestar también afecta a al sistema de valores ya actitudes sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas y la propia democracia en si, tal y como hemos validado en esta Tesis.

De ahí la importancia sobre esta cuestión que hacen autores como Tezanos (2008:94) señalando que la actual revolución tecnológica y los procesos de cambio que conlleva se traducen en fenómenos de la dinámica política de las clases sociales como:

**Crisis de las políticas tradicionales, apatía política, violencia difusa ¿nuevas opciones?**

### **3.5 VISIÓN GLOBAL**

*Para finalizar este cuadro teórico y expuesto ya las pautas teóricas sobre la desigualdad de ingresos, mercado laboral, políticas públicas y estado de bienestar y actitudes, veo necesario enriquecer este marco teórico con una visión globalizadora sobre los efectos de la pobreza y la exclusión social.*

**La postura teórica principal de esta Tesis Doctoral respecto a la desigualdad es que no es algo inevitable, y mucho menos algo natural y consustancial a cualquier organización social.** Expresado en palabras del profesor Tezanos “la estratificación de las posiciones de poder y prestigio no forma parte de una lógica natural primaria vinculada a rasgos destacables a primera vista (fuerza, belleza, etc.) o a cualidades individuales (destreza, valor, iniciativa, etc.) sino que está asociada la propia manera en la que se han desarrollado distintas formas de organización y diferentes procedimientos de cooperación para hacer frente a las necesidades vitales; las desigualdades humanas son básicamente desigualdades de carácter social, y todas las sociedades conocidas hasta nuestra época han sido organizaciones desigualitarias, en las que han existido formas más o menos complejas de dependencia social y políticas y grados más o menos acusados de reparto diferencial de los recursos y riquezas (Tezanos, 2008:19-20).

Desde una visión sociológica el profesor Tezanos advierte del riesgo de una sociedad dividida (Tezanos, 2008). De una parte se encontrarían las personas integradas, siendo el empleo estable y bien remunerado uno de los pilares de dicha integración social, y de otros sectores de población desempleados o en empleos precarios que directamente ya están excluidos o se encuentran ya en una zona de vulnerabilidad social. Junto a esta centralidad del factor empleo, se deben observar otra serie de variables como redes sociales, cultura o el marco y alcance de las políticas públicas.

Para el profesor Tezanos la pobreza y exclusión social tienen características diferenciadas en cuanto la pobreza es un estado, la exclusión social es un proceso; la pobreza tiene un carácter personal, en la exclusión social es estructural; en la pobreza los sujetos afectados son los individuos en la exclusión social son grupos sociales; la pobreza principalmente tiene naturaleza unidimensional – carencias económicas-, la exclusión social es multidimensional – aspectos laborales, económicos, sociales, culturales- ;en la pobreza la tendencia social asociada es la pauperización, en la exclusión social es la dualización social (Tezanos, 2004:)

Relevante en la exposición teórica del profesor Tezanos (Tezanos, 2004: 777-781) respecto a la exclusión social es comprender *el concepto de ciudadanía económica*. El planteamiento surge sobre la idea de expansión de la ciudadanía preconizada por Marshall, como un proceso de conquista de diferentes estadios de progresos democrático, que en los años cuarenta se contemplaba como la ciudadanía civil, la ciudadanía política y la ciudadanía social. Esta última solo podía darse habiendo ya alcanzado las dos anteriores, y se podría sintetizar como una forma de enriquecer la sustancia concreta de la vida civilizada, una reducción general de los riesgos y la inseguridad, reconocimiento de unos mínimos de bienestar social.

Tezanos aboga por la siguiente etapa, que es la ciudadanía económica. Se trata de avanzar y desarrollar todas aquellas garantías que permitan no solo lograr una igualdad real en el disfrute de derechos, sino también en la línea de una equiparación razonable en los niveles de vida, a partir de unos estándares mínimos garantizados, así como una más efectiva igualdad de oportunidades educativas, posibilidades y en definitiva, en una optimización general de las perspectivas vitales.

**Esta propuesta de avance social por la ciudadanía económica tiene su antítesis en el actual progreso de la desigualdad social y sus disfuncionalidades.**

El creciente aumento de la desigualdad en los ingresos, en las oportunidades, en las condiciones laborales, etc., están dando lugar a contradecir los postulados sobre la funcionalidad económica de desigualdad. Existen serios riesgos de que las condiciones de exclusión en que se encuentran muchas personas se conviertan en un hándicap para el sostenimiento de los procesos de crecimiento económico, pueden sustraer la capacidad global de compra y consumo de sectores amplios de la población (Tezanos, 2004: 117).

Pero con ser esto un efecto importante, el propio profesor adelanta riesgos de mayor calado, y que entroncan directamente con las hipótesis que se sostienen en este trabajo doctoral. Es decir, **sociedades tendentes a una mayor desigualdad, reflejan mayores y crecientes grados de desafección por las principales instituciones y resortes del poder democrático, e incluso el juicio sobre el propio desarrollo de la Democracia en un país dado.**

Uno de los mejores observadores de la realidad social y su vinculación con la desigualdad describe del siguiente modo esta tendencia en las actitudes y valores de sociedades en las que se está produciendo la disfuncionalidad social que supone prescindir de potencialidades y los recursos de todas las personas que se encuentran paradas, subempleadas o excluidas y las disfuncionalidades que se pueden derivarse de los conflictos y tensionamientos en sociedades donde sus efectivos se ven abocados a horizontes vitales devaluados y socialmente postergados: *“La influencia ejercida por la difusión de un nuevo clima de actitudes y opiniones poco integradas se empieza a notar en determinadas instancias sociales, en forma de desmotivaciones en el trabajo, de des implicación social, de falta de interés por el estudio, de debilitamiento de las normas y los criterios civilizados y respetuosos de convivencia”* (Tezanos, 2004: 115:116)

Los procesos de exclusión y de dualización social que tienen lugar en nuestras sociedades en el plano económico y laboral tienen su correlación correspondiente en la exclusión política y en la dualización ciudadana; sobre todo a medida que la riqueza y el poder tienen a concentrarse en pocas manos, en una deriva que suscita indudables riesgos de declive democrático y de mermas en la condición humana (Tezanos, 2004:782)

En este párrafo considero se plasma la esencia de esta Tesis Doctoral. La dualización social, la desigualdad en el plano económico y laboral (realidades sociales que han sido analizadas en esta investigación en las respectivas Dimensiones) confluyen en lo que profesor define como **indudables riesgos de declive democrático** y que son las hipótesis que se pretende validar en esta investigación.

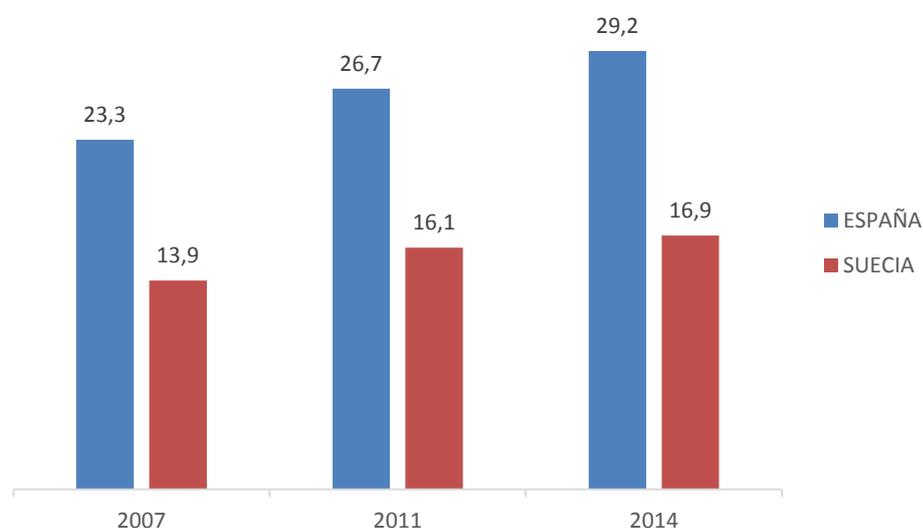
## CAPÍTULO IV: POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

En este capítulo se describen las principales variables relacionadas con el grado de desigualdad. Identificaremos desde indicadores de pobreza en diferentes grupos de población, hasta análisis de Índice de Gini y diferencia de ingresos por quintiles.

En los dos Capítulos siguientes, el V y el VI, expondremos dos dimensiones que afectan sustancialmente a la desigualdad, el mercado laboral y la acción de la Administración Pública.

Comenzamos este Capítulo con el Gráfico 1, que nos muestra el porcentaje de personas en riesgo de pobreza y exclusión social:

**GRÁFICO 1**  
**Tasa población en riesgo de pobreza y exclusión social**  
**(2007-2011-2014)**  
%



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

En este Gráfico 1 podemos observar que en España la tasa de población en riesgo de pobreza y exclusión social ha aumentado un 5,9% entre los años 2007 al 2014, frente a un 3% de aumento para este mismo periodo en Suecia.

Hay que observar que en el año 2014 el porcentaje de población en riesgo en España es más del 12,3% respecto al que ostenta Suecia.

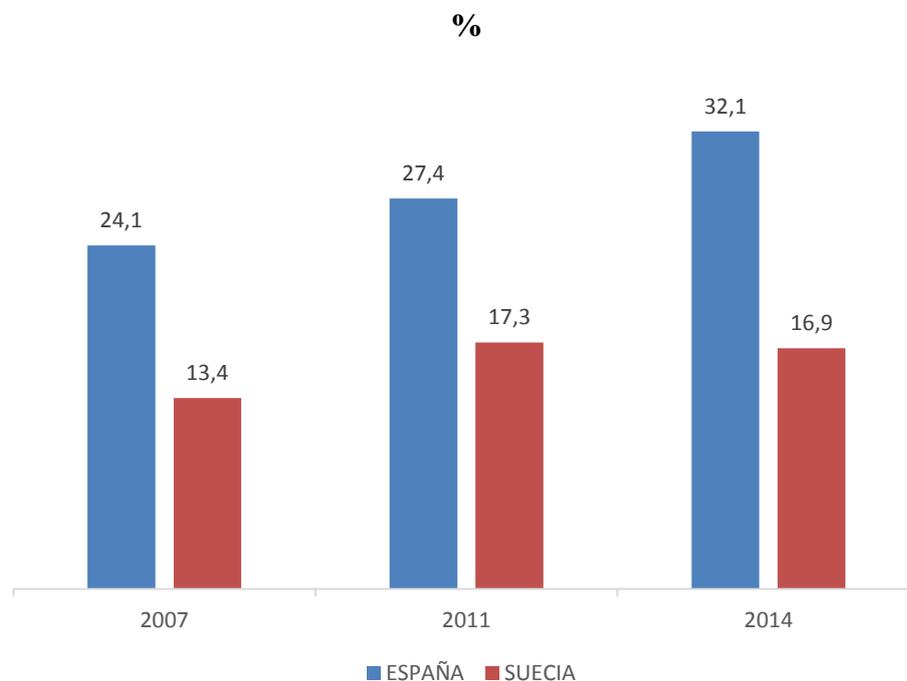
. Dado este aumento de España, en este sentido mencionar a Sánchez Morales (2013) argumentado que *“junto al perfil tradicional de población pobre habría que añadir a los nuevos pobres: hombres, mujeres y familias que han pasado de estar en franjas de razonable integración o en sus límites a entrar de lleno en la pobreza y exclusión social. El desempleo y en particular el de la larga duración, junto al endeudamiento en la adquisición de vivienda y la reducción del gasto social están siendo los principales detonantes en el tránsito hacia la pobreza y la exclusión social”*

Junto con el factor empleo que menciona la profesora Sánchez Morales, también cabe recalcar las políticas públicas en su sentido más amplio, por ello serán tratados ambos temas de forma más profunda en los dos siguientes Capítulos (Empleo y Políticas Públicas). En este sentido el profesor Tezanos (2013a) razona *“La desigualdad es una consecuencia de determinadas maneras de organizar las relaciones económicas y sociales que solo pueden ser compensadas y equilibradas a través del papel activo del Estado mediante políticas fiscales redistribuidoras y transferencias de recursos públicos y servicios a las personas y familias que más lo necesitan. Las políticas de aminoración del papel del Estado y de recortes sociales han dado lugar a un desbocamiento de las desigualdades sociales”*

De forma significativa este Gráfico 2 nos marca que dentro de población en riesgo de pobreza y exclusión social un elemento, si cabe, todavía más delicado es lo referente a la pobreza infantil; toda pobreza provoca situaciones sociales y personales indeseadas por cualquier sociedad verdaderamente civilizada, pero en el caso de la pobreza infantil todavía es un fenómeno que trastoca más si cabe a las voluntades y sensibilidades más conscientes del sufrimiento ajeno.

## GRÁFICO 2

### Tasa población en riesgo de pobreza y exclusión social niños menores 6 años (2007-2011-2014)



Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

**En el año 2014 España prácticamente duplica el porcentaje de pobreza infantil respecto al país sueco.**

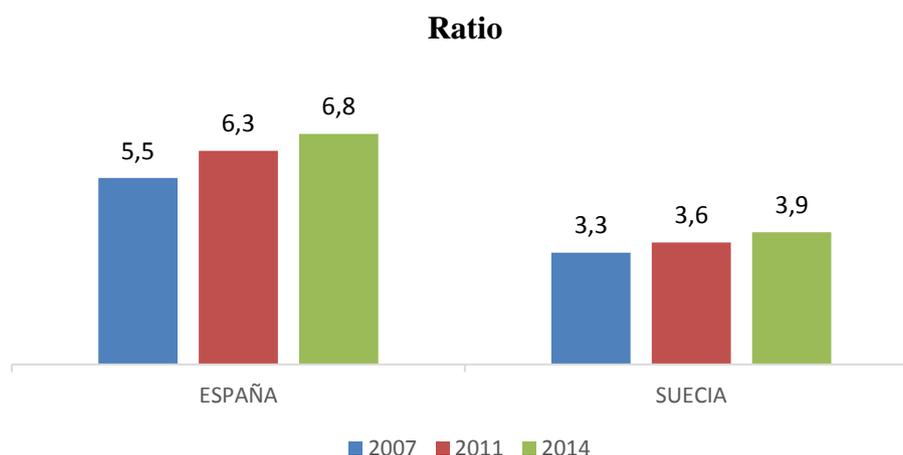
Los mayores valores de tasas de pobreza, y de forma más clara de pobreza infantil en el caso de España, provienen de determinadas políticas que se enfocan en un sentido u otro.

Tal y como esgrime Stiglitz (2015:99) “*No son simplemente las leyes económicas las que determinan el grado de desigualdad en un país, sino las políticas y las decisiones estratégicas*”.

Para comprender ese aumento de la tasa de riesgo de pobreza es esencial realizar y vincularlo con un estudio del indicador de ingresos, por consiguiente en el Gráfico 3 podemos analizar como la crisis ha afectado de forma desigual a los diferentes quintiles

de ingreso, España es frente a Suecia el país que tiene la mayor desigualdad de ingresos del 20% del quintil superior frente al 20% inferior.

**GRÁFICO 3**  
**S80/S20 Desigualdad en la distribución del ingreso**  
**(2007-2011-2014)**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

Podemos observar que en el caso Español la ratio ha aumentado durante el periodo de análisis en un 1,3% frente a tan solo un 0,6% en el caso de Suecia.

Y también se infiere que el porcentaje de diferencia de ingresos del 20% del quintil superior frente al 20% inferior para el año 2014 es de prácticamente el doble en el caso de España frente al país sueco.

Existen estudios como el de Muñoz del Bustillo (2013) que aportan información valiosa que pueden ayudarnos a entender este aumento de diferencia en el nivel de ingresos, en este caso, por decilas de la población. Dado el gran aumento del porcentaje de diferencia de ingresos que ha tenido España – junto con Grecia el mayor de todos los países analizados- durante el periodo de crisis, mencionar que el año 2011 el 10% de la población más pobre de España tenía acceso a tan solo el 1,6% de los ingresos, mientras que el 10% más rico absorbía casi el 24% de la renta. En el año 2011, el 20% de la población de mayores ingresos (las decilas 9 y 10) tuvieron una participación en la renta superior a la que tenía el 60% de población con menores ingresos (decilas 1 a 6), concretamente el 39,9% frente al 36,1%, en términos relativos significa que la primera

decila ha visto reducir su participación en la renta total durante el periodo 2004-2011 en casi un 38,5% mientras que la decila superior ha conseguido incrementar su participación en la renta total en un 2,5% .

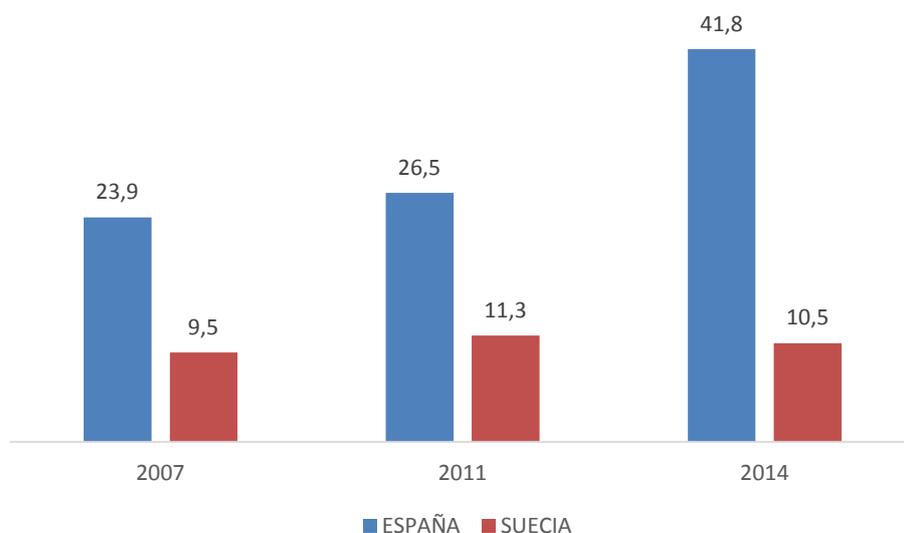
Para enmarcar un poco más el desarrollo de la desigualdad y carencias en los respectivos países en el periodo 2007-2014 se incluye el Gráfico 4, que describe el caso de los hogares que llegan a final de mes con mucha dificultad (y que se encuentran por debajo del 60% de la renta mediana equivalente)

#### GRÁFICO 4

**Hogares que llegan con mucha dificultad a final de mes, por debajo del 60% de la renta mediana equivalente**

(2007-2011-2014)

Ratio



Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

**Frente a un aumento de un 1% para Suecia durante este periodo, podemos valorar el aumento de España de un 17,9% de los hogares que llegan con mucha dificultad a final de mes**, que al tratarse de los hogares por debajo del 60% de la renta mediana equivalente, queda palpable esas mayores dificultades en los sectores sociales y familias con menores recursos económicos.

Y el problema del aumento de hogares que llegan con mucha dificultad a final de mes no se circunscribe, lógicamente, a dichos hogares en cuestión; sino además de las obvios efectos perniciosos para dichos núcleos familiares **afecta a la sociedad en su conjunto**, además de en sus aspectos de integración, en una vertiente puramente económica. En este sentido Stiglitz (2015:403) argumenta “*Pues dado que quienes están en la cima de la pirámide social gastan una fracción menor de sus ingresos que quienes están en la base- que no tienen más remedio que gastárselo todo – la desigualdad desemboca en una economía más débil. Existe un círculo vicioso descendente*”

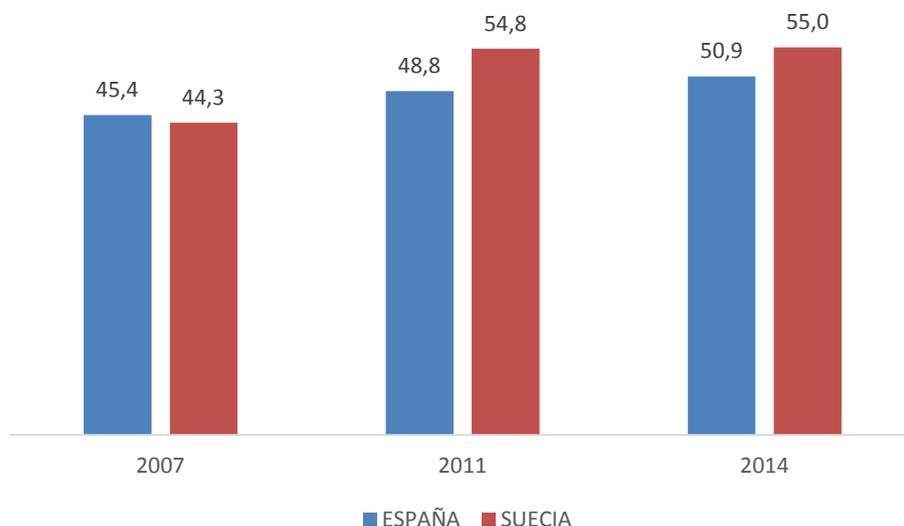
El Gráfico 5 muestra la evolución del Coeficiente de Gini de la renta disponible de los hogares equivalente antes de las transferencias sociales y lo vamos a vincular, para su mejor interpretación, con el Gráfico 6.

### GRÁFICO 5

**Coeficiente de Gini de la renta disponible equivalente antes de las transferencias sociales (pensiones incluidas en las transferencias sociales)**

(2007-2011-2014)

%



Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

El Gráfico 5 nos indica que Suecia en el año 2011 y también en el 2014 su Índice de Gini antes de transferencias sociales es incluso superior al de España.

Junto con la acción del Estado para corregir las desigualdades sociales que cumplen una función esencial, como podremos analizar en el *Capítulo VI*

*Administración pública, gasto social y sistema fiscal* también hay que tener en consideración las fuentes de los ingresos previos a los impuestos. Para ello se puede focalizar varios fenómenos que ayudan a desarrollar una mayor desigualdad social. Las fuentes de la desigualdad previa a la acción redistribuidora del Estado para Stiglitz (2015:460) serían en primer lugar una financiarización excesiva, abusos de la gobernanza corporativa que conlleva a los presidentes de empresa a llevarse una parte desproporcionada de los beneficios empresariales y captación de rentas; en la parte intermedia debilitamiento de los sindicatos; y en la base, discriminación y explotación.

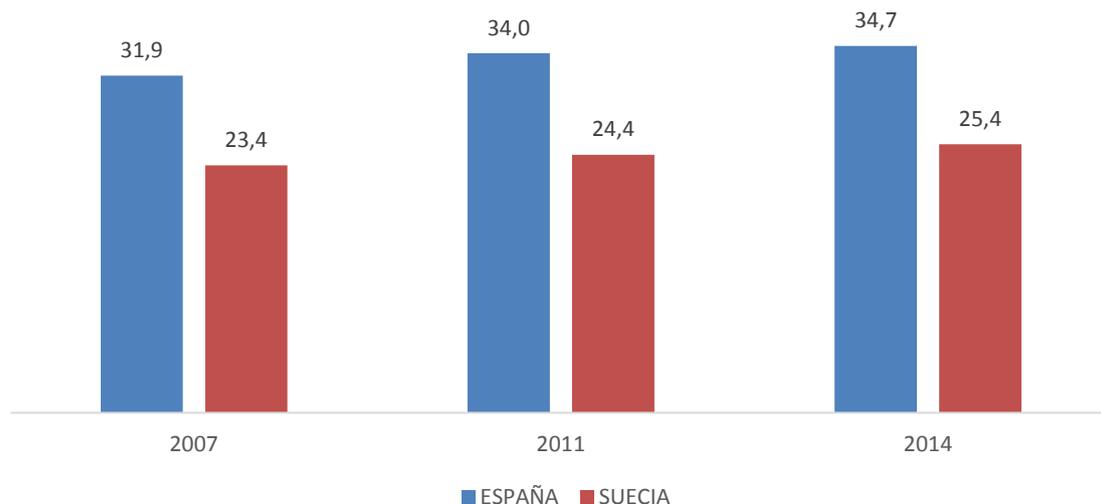
Las dos últimas fuentes (debilitamiento sindical, así como discriminación y explotación) serían posiblemente las más relacionadas con del desempleo y la precariedad laboral que abordaremos en profundidad en el *Capítulo V Mercado Laboral*.

Estos datos del Gráfico 5 en contraste con el siguiente Gráfico 6, que señala el mismo Índice de Gini pero ya con las transferencias públicas incorporadas, podemos observar que **en cualquier año del periodo investigado Suecia siempre está con un índice inferior al de España**, y ya en el año 2014 existe una diferencia de mayor índice para España de 9,3% respecto a Suecia.

El estudio de los Gráficos 5 y 6 determina la importancia de las transferencias públicas, y por lo tanto la acción correctora del Estado para combatir la pobreza y desigualdad de ingresos.

La acción redistribuidora de los poderes públicos incide de forma directa en el grado de pobreza y desigualdad de una sociedad dada. En el siguiente Gráfico 6 pasamos a analizar esta función y acción pública.

**GRÁFICO 6**  
**Coefficiente de Gini de la renta disponible equivalente**  
**(2007-2011-2014)**  
**%**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

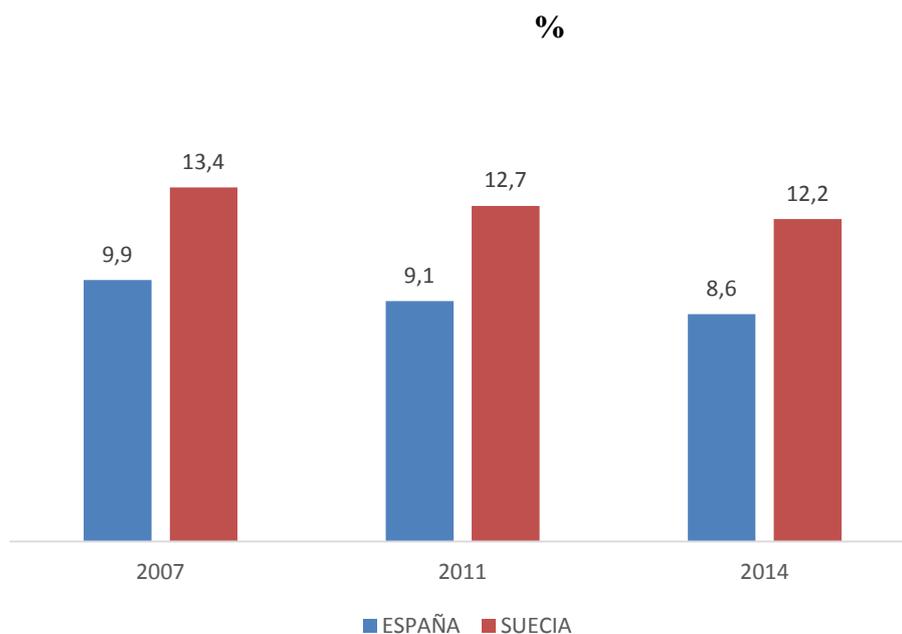
Podemos identificar el cambio en el Coeficiente de Gini, antes y después de las transferencias públicas, en los Gráficos 5 y 6 respectivamente y en el que se refleja la potente acción correctora del Estado en ambos países.

**Acción correctora del Estado que no solamente afecta directamente al grado de desigualdad, sino que también puede afectar de forma importante en el desarrollo y estímulo económico global, incluso como generador de empleo estable y de calidad.**

En este sentido V. Navarro (2009:234) *“la fijación en mantener un equilibrio presupuestario sin permitir la existencia de un déficit en los presupuestos del Estado, priva al Estado de ejercer su efecto estimulante en el crecimiento económico, estímulo que sería incluso mayor si el gasto público se centrará menos en transferencias públicas o desgravaciones fiscales y más en creación de empleo público a través de las inversiones en las áreas sociales”*.

Una variable que nos puede identificar el reparto desigual de la riqueza es la participación en el ingreso nacional referido a los diferentes cuartiles. En el Gráfico 7 se muestra la cuota que corresponde al primer cuartil.

**GRÁFICO 7**  
**Participación en el ingreso nacional equivalente, Primer Cuartil**  
**(2007-2011-2014)**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

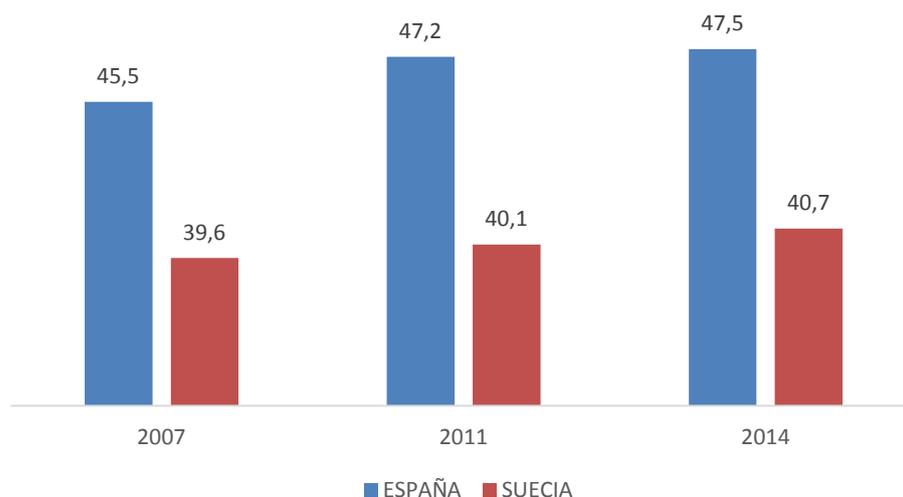
Durante el periodo de crisis investigado se puede observar la disminución constante de participación del ingreso del primer cuartil. En el caso de España esa disminución durante este periodo es de 1,3%, situándose en el año 2014 en un 8,6%.

Suecia también acontece un disminución de un 1,2% entre el año 2007 y el 2014. Pero hay que observar que la participación en Suecia de este primer percentil en el ingreso nacional es de un 3,6% superior al de España.

Este porcentaje de ingreso lo contrastamos con la participación de ingreso del cuarto cuartil, y por tanto de cuartil con mayores recursos e ingresos, que se muestra en el siguiente Gráfico 8.

**GRÁFICO 8**  
**Participación en el ingreso nacional equivalente, Cuarto Cuartil**  
**(2007-2011-2014)**

%



Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

Aun con la existencia de la crisis económica, este cuartil ha aumentado su participación en un 2% en el caso de España, y 1,1% en el caso de Suecia. Pero también cabe identificar que al contrario que ocurría en el primer cuartil, aquí en el cuartil superior de ingreso en el caso de España se encuentra, para el año 2014, un 6,8% superior a la participación del mismo cuartil para el país sueco.

Estos extremos indican un mayor grado de desigualdad de ingreso en el caso español, pues por la parte inferior es más bajo que Suecia y por la parte superior de ingreso es superior al caso sueco, lo que también contribuye a un menor desarrollo económico en España, como apunta Navarro (2015:59) “*que las desigualdades de rentas son causa muy importante de la ineficiencia económica*”.

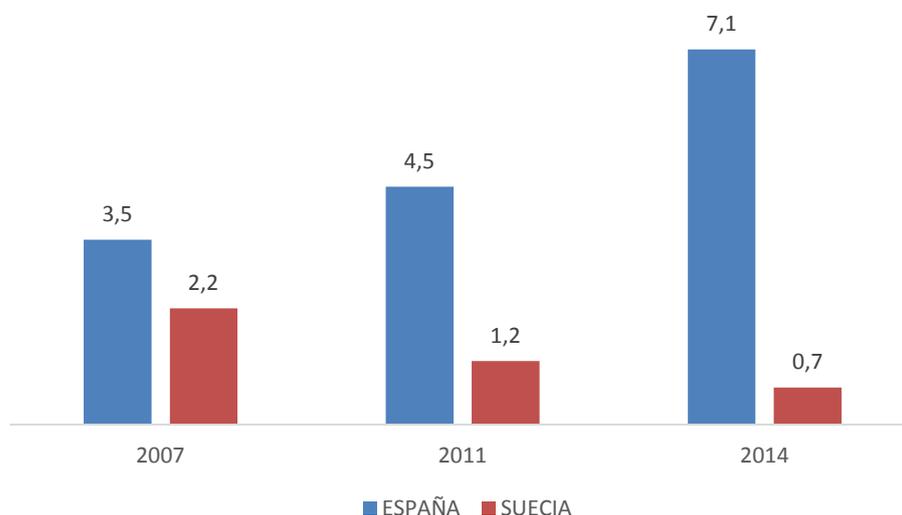
En este mismo sentido de que la desigualdad no tiene una justificación económica racional sino una base ética y/o política, se expresa Thurow (1985:260) al señalar “*se invoca a menudo el crecimiento económico como la razón para limitar cualquier esfuerzo igualitario, pero es un argumento ilusorio que no tiene apoyo posible en los datos reales. Las sociedades industriales avanzadas pueden no desear una mayor igualdad de las rentas, pero ésta es una postura para la que hace falta encontrar justificación en el orden ético. El crecimiento económico no lo exige.*”

En el Grafico 9 vamos a determinar la evolución de la privación material severa que ha sufrido la población durante los años 2007 al 2014.

## GRÁFICO 9

### Tasa de privación material severa (al menos 4 ítems) (2007-2011-2014)

%



Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

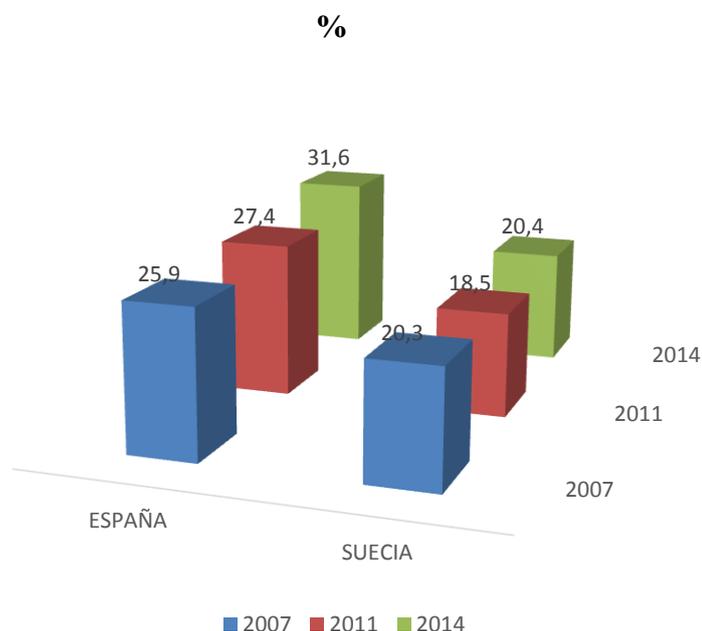
Contrasta el aumento de más del doble en el caso de España de la población que sufre privación material severa, y la disminución importante que tiene lugar en Suecia, donde pasa de un 2,2 en el año 2007 a un 0,7 en el año 2014.

Cabría reflexionar , aunque solo fuera desde el punto económico, sobre cómo podemos plantearnos el desarrollo económico y por lo tanto el aumento consumo de un país, si se produce un aumento del doble de población que sufre privación material, y por lo tanto incapacidad para afrontar al menos cuatro de los siguientes ítems: Pagar las facturas de alquiler, hipoteca o servicios públicos, mantener el hogar adecuadamente caliente, .asumir gastos inesperados, comer carne o las proteínas de forma regular, ir de vacaciones, disponer de coche, disponer de lavadora., disponer de aparato de televisión en color o disponer de teléfono.

Un indicador potente en cuanto a medir el empeoramiento de las capas socialmente más frágiles, y consiguientemente vinculado con el aumento de la pobreza y desigualdad social, es el definido por la Brecha de pobreza, que es el que paso a evaluar en el Gráfico 10.

## GRÁFICO 10

Brecha de pobreza (punto de corte: 60 % de la renta mediana equivalente)  
(2007-2011-2014)



Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

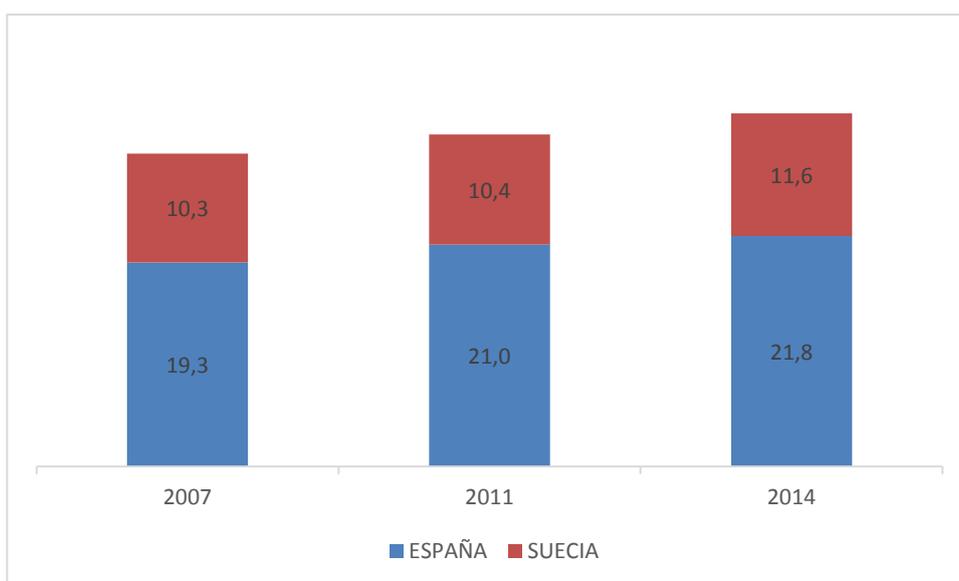
El Gráfico 10 muestra que la brecha de pobreza se ha mantenido prácticamente constante durante todo el periodo en el caso sueco. No ha sido así la evolución española; pues podemos observar que de 25,9% en el año 2007 se ha pasado a un 31,6% en el año 2014, con lo que la intensidad de la pobreza ha aumentado, y por lo tanto la población pobre todavía está más alejada en la línea de ingresos para superar el umbral de pobreza. **Cabría decir, más pobreza entre los pobres.**

Y si esta brecha de pobreza cada vez se agranda más se entra en una bucle de reproducción de la pobreza, se produce una desigualdad de rentas que desemboca en una desigualdad de oportunidades y viceversa, en palabras de Stiglitz (2015) *“las desigualdades se transmiten de generación en generación y los hijos de los privilegiados comienzan la vida con una ventaja importante. Las faltas de igualdad de oportunidades son al mismo tiempo causas y consecuencias de las desigualdades de rentas”*.

Otro indicador reseñable en cuanto al grado de desigualdad en una sociedad dada, es la proporción de personas que tienen ingresos del 160% de la renta media o

más que los umbrales nacionales específicos respecto a la población total, y para ello vamos a emplear el Gráfico 11.

**GRÁFICO 11**  
**Proporción de personas que tienen ingreso del 160% de la renta media o más que los umbrales nacionales específicos, respecto a la población total (2007-2011-2014)**  
**%**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

En el caso de España este sector de población que obtiene mayores rentas (de un 160% o más de la renta media) ha aumentado un 2,5% entre el año 2007 y el 2014, para Suecia este porcentaje ha aumentado un 1,3%. Se observa prácticamente un aumento del doble en España respecto a Suecia en este indicador potente para evaluar la desigualdad de renta en una sociedad dada.

Hay que señalar que además de ese mayor aumento en el caso español durante este periodo, existe una cuota de población que disfruta de esos ingresos que es prácticamente el doble que en el caso sueco (21,8% y 11,6%, respectivamente)

Demostrando también en este parámetro de ingresos el mayor grado de desigualdad existente en España, que da lugar a un empobrecimiento de la clase media y clase trabajadora que necesariamente al percibir menores rentas también se produce una disminución de su consumo.

Como apunta Stiglitz (2015:424) “*nuestra clase media es demasiado débil para sustentar el gasto en consumo que históricamente ha impulsado nuestro crecimiento*

*económico; el crecimiento que se produjo en la década anterior a la crisis fue insostenible, ya que dependía de que 80 por ciento de la parte inferior de la pirámide social consumiera en torno a un 110 por ciento de sus ingresos”.*

Para finalizar este capítulo y tras el análisis de los diferentes parámetros vinculados con la desigualdad social en España y Suecia, y dados los porcentajes y realidades que ofrecen una visión de la desigualdad en España más desfavorable respecto a Suecia, cabría preguntarse si la sociedad española es consciente de esta situación de existencia de elevadas desigualdades sociales y también como ha influido la crisis económica en dicha percepción y conciencia social.

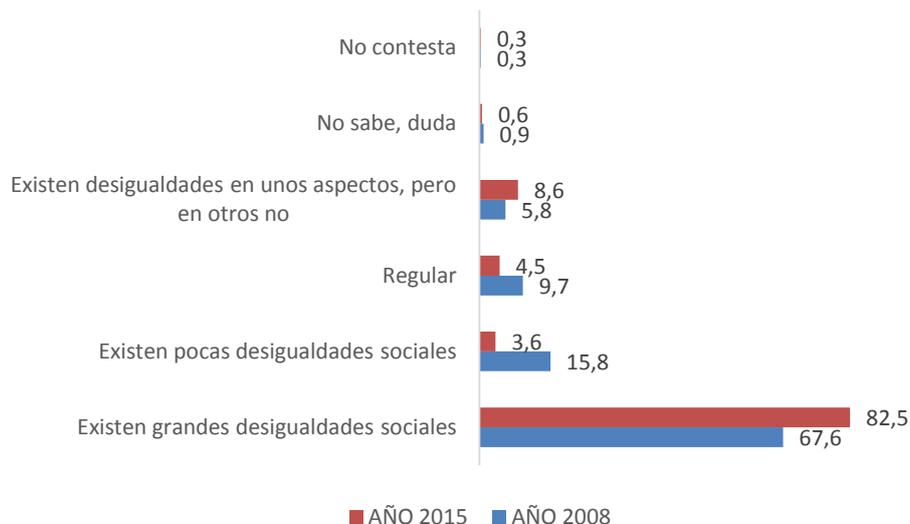
Para intentar descubrir una respuesta a estas cuestiones sobre la existencia y grado de conciencias social de la existencia o aumento de la desigualdad social acontecida durante la crisis económica se pasa seguidamente al análisis del Gráfico 12.

## **GRÁFICO 12**

**En general ¿cree Ud. que España es actualmente un país donde existen grandes desigualdades sociales, pocas desigualdades sociales o desigualdades sociales en unos aspectos, pero en otros no?**

**(España 2008-2015)**

**%**



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2008 y 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

Del Gráfico 12 podemos determinar que existe actualmente en la sociedad española una percepción muy elevada (de un 82,5%) de la existencia de grandes desigualdades sociales. Asimismo, podemos constatar que la crisis no ha hecho sino incrementar la población que considera la existencia de estas grandes desigualdades sociales, pues la diferencia de esta opinión en el año 2008 (que era de un 67,6%) ha aumentado en un 14,9% en el año 2015, hasta llegar al 82,5%. Y viendo el gráfico se puede identificar que el cambio de opinión proviene de personas que en el año 2008 consideraban que existían pocas desigualdades sociales y regular, puesto que la opinión de que existen desigualdades sociales en unos aspectos, pero en otros no, ha sufrido un aumento de esta percepción entre el año 2008 al 2015.

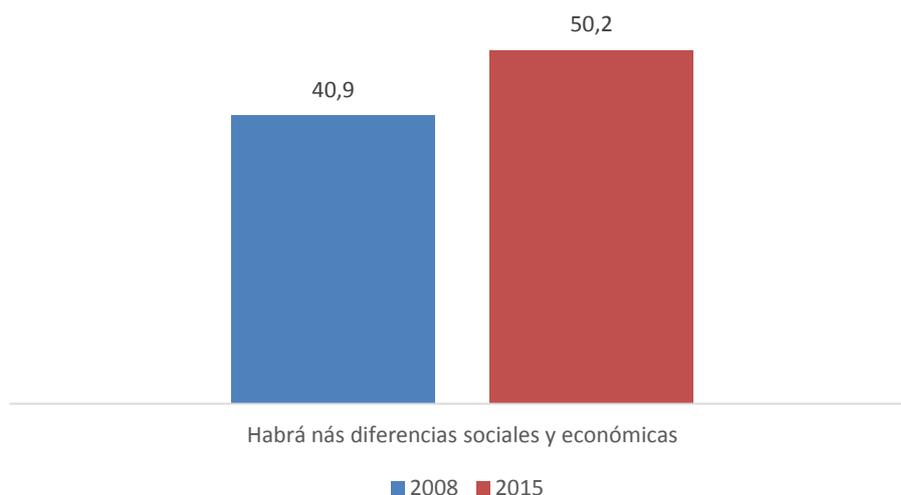
Además esta percepción del año 2015 también se proyecta en el futuro con una tendencia a considerar que la desigualdad social y económica va a ir aumentando, como vemos reflejado en el Gráfico 13.

### GRÁFICO 13

**En general, a unos diez años vista ¿cree Ud. que en España habrá más, menos o igual diferencias sociales y económicas entre la gente que hoy?**

**(España 2008-2015)**

**%**



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2008 y 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

El Gráfico 13 muestra que la percepción actual de los ciudadanos es que en un futuro a diez años se van a dar las circunstancias sociales, políticas y económicas determinantes para un aumento de las diferencias sociales y económicas en un país como España, desde las opiniones que existían al respecto antes de la crisis en el año 2008.

Y la ciudadanía además en el caso español, ha aumentado la consideración de que debería darse más importancia en nuestra sociedad a valores como la igualdad y la solidaridad. La creciente desigualdad en un país como España, como vemos más elevada en todos los indicadores estudiados en este *Capítulo I*, ha podido influir en el porcentaje de ciudadanos que considera debería darse más importancia a la igualdad y la solidaridad frente a valorar más el éxito personal fruto del propio esfuerzo y trabajo. La sociedad española podría haber tenido un mayor viraje hacia valores comunitarios y solidarios frente a un individualismo prominente debido al desarrollo de los acontecimientos sociales, políticos y económicos acaecidos durante la crisis económica.

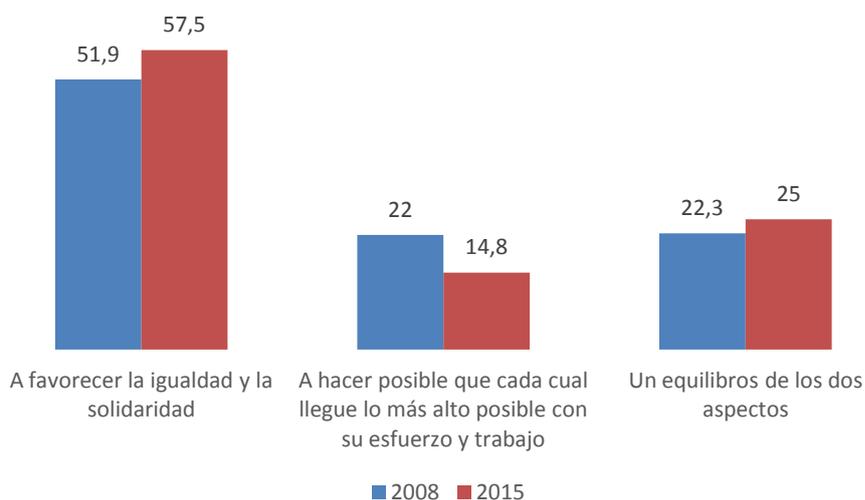
En este sentido en el Gráfico 14, podemos observar la evolución de los valores mencionados durante el periodo 2008-2015.

#### GRÁFICO 14

**¿A qué le parece Ud. que debiera darse más importancia en nuestra sociedad, a favorecer la igualdad y solidaridad entre las personas, o a hacer posible que cada cual llegue los más alto posible con su esfuerzo y trabajo?**

**(España 2008-2015)**

**%**



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2008 y 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

Como podemos identificar en el Gráfico 14, ha aumentado la población que considera que debería darse más importancia a la igualdad y la solidaridad durante el periodo investigado. A la par, disminuye en mayor proporción las personas que consideran que la sociedad no debería dar tanta importancia a llegar a lo más alto posible con el esfuerzo y el trabajo.

Y una mayor indagación sociológica de este fenómeno nos lleva al análisis del Gráfico 14 y observar estas variaciones pero concretadas en dos generaciones, los jóvenes de 18 a 29 años, y las personas mayores de 60 años. Según el riguroso estudio de GETS, del mismo se desprende que si en el año 2008 el porcentaje de personas entre 18 y 29 años que *consideraban debía favorecerse la igualdad y la solidaridad* **era de un 50,1%, en el año 2015 se eleva hasta un 58,8%**; y para personas mayores de 60 años ante esta misma pregunta y periodo, el resultado es **en el año 2008 un 57,2% y en el año 2015 un 54,9%**. Se produce un incremento de esta percepción entre los jóvenes y por el contrario ocurre un retroceso entre la generación más mayor.

Y con el foco de análisis en la respuesta de que *la sociedad debiera dar más importancia a hacer posible que cada cual llegue lo más alto posible con su esfuerzo y su trabajo* también encontramos diferencias. Así en el año 2008 el porcentaje de personas de 18 a 29 años que respondían afirmativamente a esta cuestión fue de un 21,9% y en el año 2015 dicho porcentaje se situó en un 11,5%. En el caso de los mayores de 60 años y ante la misma pregunta, en el año 2008 respondió afirmativamente un 19,6% y en el año 2015 el porcentaje fue de 17,8%. Como vemos, en el caso de los jóvenes la tendencia fue mucho más elevada, casi descendió a la mitad, a no considerar prioritaria la cuestión de llegar a lo más alto de la cima social mediante el trabajo y el esfuerzo personal.

Estos dos indicadores y las diferencias observadas entre generaciones ¿podrían estar relacionados con que los jóvenes han, o están, padeciendo de forma una más profunda la crisis económica, laboral, social y política (y por lo tanto con mayor grado de sufrimiento) que la generación de personas mayores de 60 años que podrían estar disfrutando de condiciones económicas, de vivienda, etc. de mayor estabilidad y confort? Y ocurriese que esta situación más desfavorable les hiciese tener una mayor conciencia de la desigualdad social y darwinismo social y les llevase a un predominio de valores de igualdad y solidaridad. O ¿estarían más vinculado con cambios de valores intergeneracional, en el sentido de predominio de valores pos materiales (realización personal, igualdad, solidaridad, crecimiento psicológico) en las nuevas generaciones en lugar de valores materialistas (acumulación de bienes materiales, enriquecimiento como objetivo vital prioritario, ley del más fuerte), o puede que se esté produciendo una influencia entre ambos fenómenos? Merced a estudios como el realizado por GETS nos podrán orientar en la respuesta a esta cuestión en los estudios sobre tendencias sociales de los próximos años.

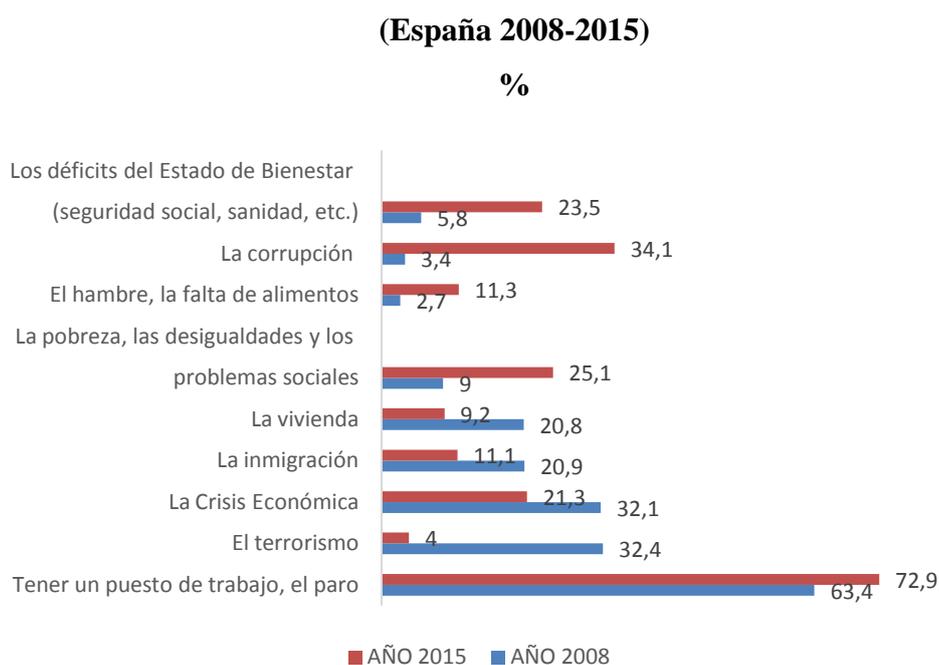
Ante esta percepción ciudadana tan clara y potente de la existencia de grandes desigualdades sociales en España ¿cómo es posible que se sigan aplicando políticas públicas que no reduzcan sustancialmente este fenómeno, sino que muy al contrario, como hemos visto en este capítulo, van incrementándose en los últimos años? ¿Qué importancia real otorgan en sus agendas políticas y programas los diferentes partidos y opciones políticas al fenómeno de la desigualdad social?

Entre los principales problemas de España según la ciudadanía continua siendo el relacionado con el puesto de trabajo y el paro el que ocupa la primera posición, y podremos analizar muchos motivos para ello seguidamente en el capítulo de Mercado Laboral, pero entre el año 2008 y el 2015 la conciencia ciudadana respecto al fenómeno de la pobreza y desigualdad social ha hecho que ya sea considerado como uno de los problemas más importantes que padecerá el país dentro de diez años, tan solo por detrás del puesto de trabajo y el paro y de la corrupción.

En el Gráfico 15 podemos determinar las prioridades de la ciudadanía española a lo largo de la crisis económica (entre el año 2008 al 2015) en cuanto a considerar los principales problemas del país.

### GRÁFICO 15

**¿Cuáles cree Ud. que serán los tres principales problemas de España dentro de diez años?**



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2008 y 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

El Gráfico 15 nos esclarece cual es la conciencia ciudadana sobre los tres principales problemas de España que van a tener más vigencia dentro de diez años.

Este análisis se puede comprender mejor atendiendo a cuales era la proyección a diez años vista sobre los tres principales problemas en el año 2008. Podemos identificar cambios muy significativos, particularmente con los parámetros analizados en este capítulo sobre la pobreza y la desigualdad social. El principal problema proyectado para los próximos 10 años, en el Estudio de Tendencias Sociales del año 2015, sigue siendo considerado el puesto de trabajo y el paro, pero si en el año 2008 la pobreza, las desigualdades y los problemas sociales ocupaban el puesto 8º en el ranking, nos encontramos en el año 2015 que este problema ya está entre los tres principales problemas, seguido del puesto de trabajo y el paro y del problema de la corrupción.

El Gráfico 15 nos aporta importantes elementos de juicio sobre la evolución de la conciencia ciudadana respecto a problemas y fenómenos sociales entre los años 2008 y 2015.

Cabe reseñar que si bien la crisis económica se considera por parte de la ciudadanía como un problema que tendrá menor importancia dentro de diez años (pasa de un porcentaje de 32,1% en el año 2008 a un 21,3% en el año 2015), es decir se considera posible la resolución de la crisis económica, pero no los efectos que han tenido sobre la ciudadanía como nos indican parámetros como el aumento de población que considera que será un problema principal aspectos como la pobreza, las desigualdades sociales y los problemas sociales, u otros tan significativos como los déficits del Estado del Bienestar, aspecto este vinculado con el *Capítulo VI Administración Pública, Gasto Social y Sistema Fiscal*, y que pasa a ocupar la 4º posición en el ranking de principales problemas dentro de 10 años , pasando en el año 2008 de un porcentaje de un 5,8% a , prácticamente cuadruplicarse, con un 23,5% en el año 2015. Mostrando la evolución y percepción de la población sobre las prestaciones y servicios del Estado de Bienestar en España durante la crisis económica.

Igualmente creo muy importante, y también como indicador relacionado con este *Capítulo IV* y muy particularmente con el gráfico 15, la evolución de la percepción ciudadana sobre algo tan elemental para las personas como es el problema del hambre y la falta de alimentos. Si en el año 2008 un 2,7% consideraba que dentro de diez años este sería uno de los tres principales problemas de España, nos encontramos con que los resultados en el año 2015 sobre esta misma cuestión han aumentado hasta llegar a un 11,3%, situándose para la ciudadanía en una importancia por encima de problemas

como la inmigración, la vivienda, la delincuencia y la inseguridad ciudadana o el terrorismo.

Frente a una imagen nominal de superación de la crisis, de bienestar cada vez más generalizado y de nivel equiparable a los países más desarrollados de Europa, ¿cómo es posible que los ciudadanos españoles consideren que dentro de diez años un problema como el hambre y falta de alimentos se encuentre entre los seis principales problemas del país? ¿Qué realidad social es más verdadera y contundente, la que se ofrece por el establishment con estadísticas y datos macroeconómicos o la que considera y percibe la mayoría ciudadana?

## CAPÍTULO V: MERCADO LABORAL

La Desigualdad y sus indicadores formulados en el Capítulo anterior nos llevan al análisis de un segundo pilar donde baso el análisis e investigación de esta Tesis y que es **el Mercado Laboral**.

Como vamos a poder observar en las tablas e informes siguientes, durante el periodo de la crisis económica el factor laboral ha sufrido variaciones importantes, y también ha afectado a los países objeto de estudio de forma diferenciada.

El factor trabajo es considerado un aspecto esencial a la hora de entender la desigualdad social, pues de lo que de él se deriva son los recursos económicos para las personas y las unidades familiares.

Como vamos a poder analizar en las siguientes tablas las transformaciones en el mercado laboral acontecidas durante estos años de crisis en los países objeto de análisis y que influyen directamente sobre la desigualdad de ingresos en los mismos, tal y como describe Berzosa (2013:22) *“son la manifestación del dominio creciente de las fuerzas del mercado sobre la regulación económica y el intervencionismo del mercado, con ello se han perdido derechos de los trabajadores, se ha flexibilizado el mercado laboral para competir en el mercado laboral y se ha facilitado el despido”*.

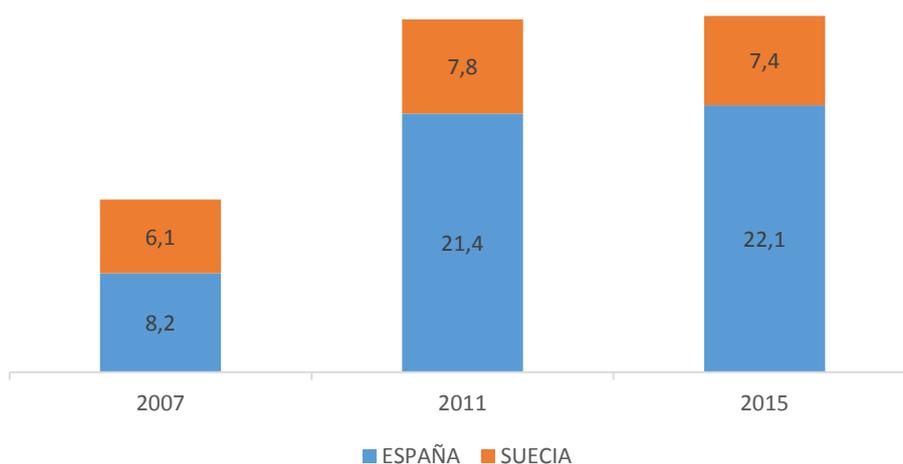
Esta transformación del mercado laboral se evidencia en las tablas que vamos a estudiar seguidamente, y que una visión global de todas ellas nos va encaminar a uno de los objetivos perseguidos en esta Tesis, constituido por esa mayor precariedad del mercado laboral en las sociedades sureñas como la española, que va influir en que la evolución de las rentas del capital (aumentando continuamente) y las del trabajo (bajando cada vez más) en la distribución de la riqueza durante los últimos años, constituya uno de los correlatos estadísticos en los que se sustentan y construyen las imágenes colectivas sobre la deriva desigualitaria en España (Tezanos, 2013b)

Aumentan los rasgos e indicadores que suponen un mayor beneficio para los propietarios de los medios de producción, e igualmente disminuyen o empeoran las

condiciones y beneficios de los empleados. Sintéticamente, la crisis aumenta las rentas del capital y disminuye las rentas procedentes del trabajo.

Uno de los indicadores más potentes para conocer el mercado laboral de un país es conocer su tasa de desempleo. El número de personas que aun estando con la disposición y capacidades para trabajar no logra encontrar un empleo, una forma de sustento y/o desarrollo e integración social.

**GRÁFICO 16**  
**Tasa de Paro, respecto a la población activa**  
**(2007-2011-2015)**  
**%**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

Como muestra el Gráfico 16, desde el año 2007 donde existía una diferencia en tasa de desempleo de un 2,1% entre los respectivos países, se pasa al año 2015 a tasas para España y Suecia de un 22,1 y un 7,4 % respectivamente.

El triple mayor España, con todo lo que conlleva en cuanto a desarrollo y potencial económico, población activa y sobre todo la frustración y desanimo que puede cundir en un amplio sector de la población.

El elevado desempleo conlleva importantes efectos sobre el mercado laboral en el sentido de que muchos trabajadores se ven obligados a aceptar unas condiciones salariales, horarios, tipo de contrato, etc. que en un mercado laboral con niveles de pleno empleo o desempleo moderado nunca aceptarían por su precariedad o sentimiento de explotación laboral y baja remuneración.

En palabras de Torres López (2000:80) “*Es claro que el mantenimiento de niveles altos de desempleo ha sido un instrumento perfectamente adecuado para lograr contener la presión salarial, aumentar la docilidad en los procesos de trabajo para aumentar su productividad y, en definitiva, para que la relocalización más rentable de los capitales se pudiera llevar a cabo con la mayor libertad posible*”.

Las elevadas tasas de desempleo además pueden llevar a consecuencias de gran calado respecto al consenso social e incluso a socavar el apoyo democrático de muchos ciudadanos, tal y como analizaremos de forma más profunda en el *Capítulo VII Actitudes Estado de Bienestar y Valores Democráticos* como parte esencial de esta tesis doctoral y que de forma magistral expone el profesor Tezanos (2002:289) entre los factores que pueden provocar o estimular la **deserción social y rechazo político o desconfianza de la población en la democracia, enumera la existencia de desigualdades socioeconómicas agudadas** (analizadas en el *Capítulo IV Pobreza y Exclusión Social*) **y/o agravantes y niveles altos de paro y precarización laboral** (estudiados en el *Capítulo V Mercado Laboral*)

Tal y como hemos podido comprobar en el Gráfico 15, los españoles son plenamente conscientes del problema del desempleo, ya que apuntan a que será el problema principal de España en una proyección a diez años vista.

En el siguiente Gráfico 17 nos enfocamos dentro del paro, en el desempleo juvenil, concretamente de personas menores de 25 años.

## GRÁFICO 17

**Tasa de Paro en menores de 25 años respecto a la población activa  
(2007-2011-2015)**  
%



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

Se puede identificar en el Gráfico 17 que en el año 2007 España y Suecia partían de porcentajes en desempleo juvenil muy semejante (18,1% y 19,2% respectivamente) pero ya en el año 2015 nos encontramos con notables diferencias, en el caso español se ha producido un aumento respecto al año 2007 de un 30,2%.

Cabría realizar importantes reflexiones sobre este aspecto, pues además de la crisis económica, ¿qué falta de resortes políticos, económicos y públicos hacen que España tenga una tasa de desempleo juvenil de este talante? ¿En qué medida puede estar afectando a todos estos jóvenes en su grado de integración laboral, política y social esta falta de empleo?

Este elevado porcentaje de población juvenil, como el caso de España, se describe por Tezanos (2009:64) *“uno de los principales problemas que se pueden constatar es un número creciente de personas, sobre todo entre las nuevas*

*generaciones, se ven sometidas a los riesgos de la precarización laboral, del paro y de la exclusión social, en una forma que no siempre se puede entender – ni asumir- , ni resulta concordante con las expectativas y la dinámica real del crecimiento económico. El riesgo es que estos procesos pueden verse acentuados en periodos de crisis económica y de dificultades financieras”* está última frase se ciñe de forma contundente, tal y como muestra el Gráfico 17, a lo que ha ocurrido con la reciente crisis en el caso de España con ese gran aumento del desempleo juvenil en este periodo.

Obviamente el desempleo supone una situación de sufrimiento para cualquier individuo y de cualquier edad, pero cuando este fenómeno abarca de una forma tan clara y profunda a unas generaciones que en teoría son las más pujantes y llenas de futuro, como es la juventud, la sociedad en su conjunto debemos hacer una reflexión de adonde puede conducir esta circunstancia. En este sentido mencionar a Stiglitz (2015:407) “*Las consecuencias serán profundas y duraderas. Lo jóvenes privados durante largo tiempo de empleo aceptable se marginan. Cuando lo acaben encontrando será a cambio de una salario mucho más bajo. Normalmente, la juventud es la época en la que se adquieren y desarrollan los conocimientos. Ahora es la época en la que se atrofian. El activo más valioso de la sociedad, los talentos de quienes la componen, están siendo desperdiciados e incluso destruidos*”. Y se podría apostillar en el caso de España, también **exportados** en muchas ocasiones pese a la voluntad de muchos jóvenes que desearían realizar su proyecto vital y personal en su propio país y se ven abocados a la emigración.

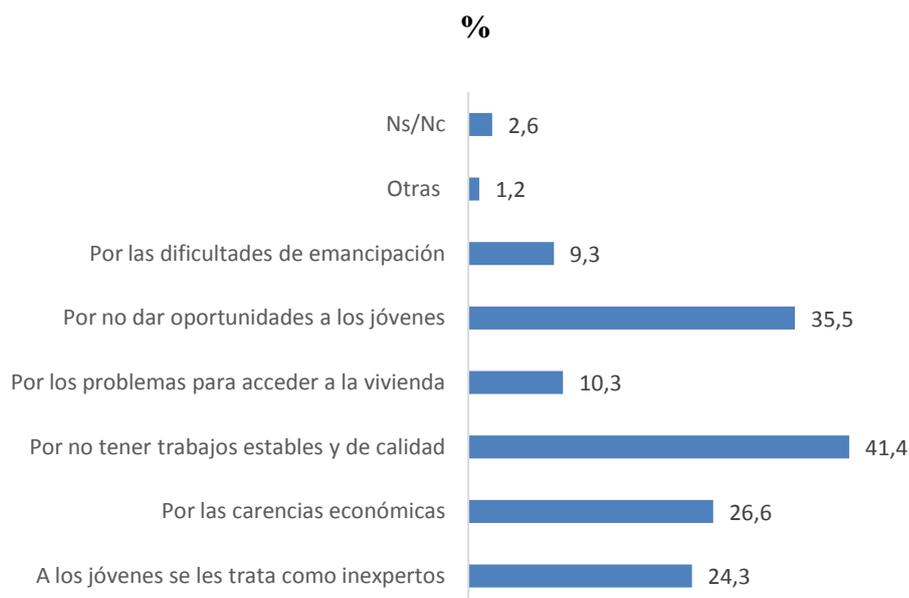
Cabe ampliar el estado de opinión del desempleo juvenil y las condiciones socioeconómicas de los jóvenes en España basándonos en datos del estudio del Grupo de Estudios de Tendencias Sociales, en adelante GETS, de octubre del 2014 la respuesta de la población a la pregunta *En un país como España, ¿Cree que los jóvenes en las sociedades actuales son ciudadanos de primera categoría o son ciudadanos de segunda categoría con una posición inferior?* El resultado fue que **un 46.9% de los encuestados los consideraban ciudadanos de segunda categoría**, un 32,7% ciudadanos de primera categoría y un 15% en unos aspectos de primera y en otros de segunda categoría.

Ampliando esta línea análisis respecto a porque se considera a los jóvenes ciudadanos de segunda categoría se pasa a continuación a exponer el Gráfico 18

### GRÁFICO 18

**No considera a los jóvenes como ciudadanos de primera categoría solamente ¿Por qué, en qué sentido?**

(España 2014)



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2014. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

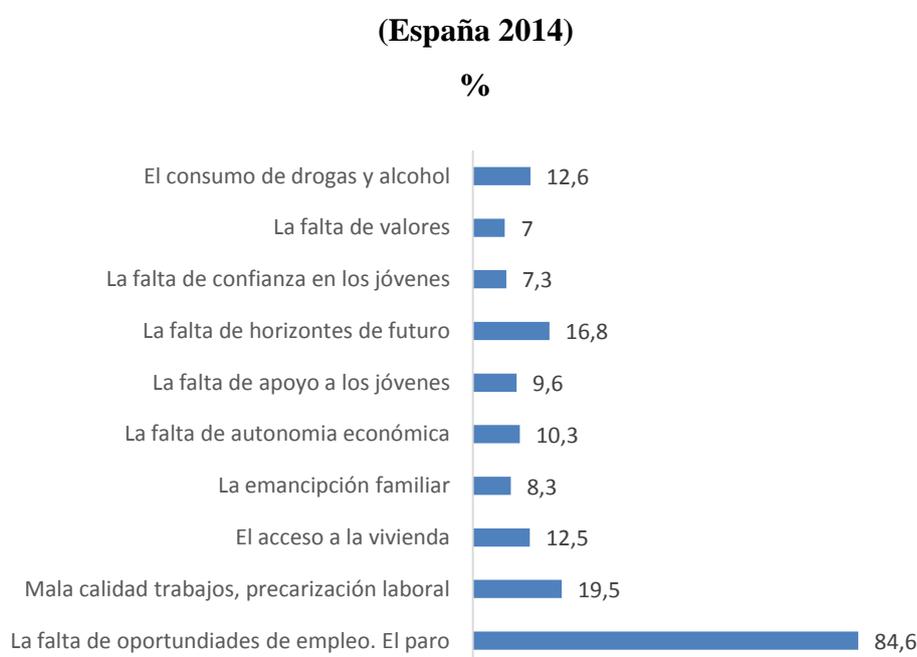
Del Gráfico 18 se desprende que la primera razón por la que la población no considera a los jóvenes como ciudadanos de primera es por no tener trabajos estables y de calidad (con un 41,4%) y como segunda razón, y muy vinculada con la anterior, por no dar oportunidades a los jóvenes (con un 35,5%), y ambas también relacionadas con la tercera razón que podría ser consecuencia de las dos anteriores y que es por las carencias económicas (con un 26,6%). Con lo cual se puede determinar que el aspecto laboral se encuentra en la primera razón para influir en la categoría como ciudadanos de los jóvenes españoles, y hemos visto su situación en el Gráfico y también en el resto del presente capítulo.

Y finalmente para recalcar la importancia del empleo como fuente de integración de los jóvenes y el grado de consciencia de la sociedad española sobre este vínculo entre trabajo y juventud se pasa al estudio de los Gráficos 19 y 20.

En el Gráfico19 se describe cual es la opinión de la población en general sobre los principales problemas que tienen los jóvenes en España.

### GRÁFICO 19

**En un país como España, ¿Cuáles son en estos momentos los principales problemas que tienen los jóvenes?**



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2014. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

Del Gráfico 19 se desprende que para una gran mayoría de ciudadanos (un 84,6%) el principal problema de la juventud actualmente en España es la falta de oportunidades de empleo, el paro; siguiéndole en porcentaje (con un 19,5%) la precarización laboral y la falta de horizontes de futuro con (un 16,8%). Con lo que los tres principales problemas de la juventud en España están vinculados a lo que supone un empleo de calidad y con posibilidades de desarrollo profesional y económico.

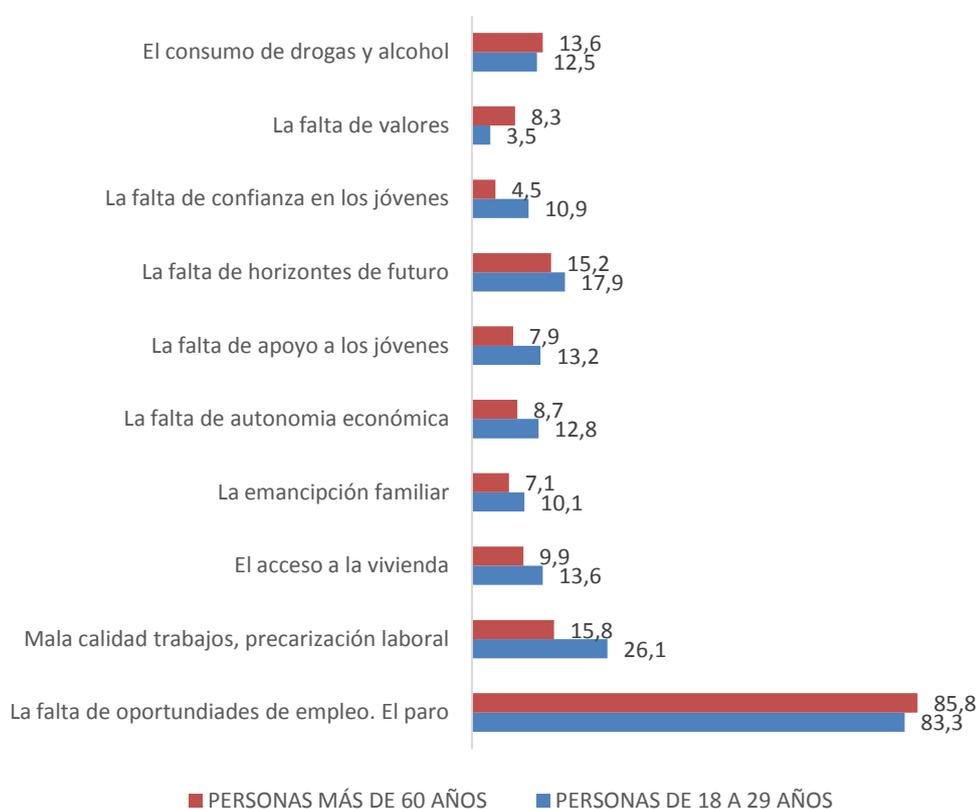
Para profundizar en un mayor análisis sociológico, en el Gráfico 20 se procede a la identificación de algunas diferencias en cuanto al grado de percepción como un problema de la juventud dependiendo de la cohorte de edad seleccionada, en este caso los jóvenes de 18 a 29 años, y las personas mayores de 60 años.

### GRÁFICO 20

**En un país como España, ¿Cuáles son en estos momentos los principales problemas que tienen los jóvenes? Respuesta de personas 18 a 29 años y más de 60 años**

(España 2014)

%



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2014. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

Del Gráfico 20 se puede determinar que prácticamente existe una coincidencia entre ambas generaciones en cuanto a la percepción del primer problema de los jóvenes

en España y que es la falta de oportunidades de empleo y el paro (con un 83,3% y un 85,8% para los jóvenes y para los mayores de 60 años, respectivamente).

Pero se considera sustancial señalar que en cuanto a la mala calidad de los trabajos y la precarización laboral la generación mayor de 60 años difiere con una diferencia de un 10,3% en la importancia dada a este problema, considerándolo de menor envergadura que la opinión al respecto por parte de los jóvenes de 18 a 29 años, en un sentido semejante también los jóvenes otorgan una importancia mayor a la falta de autonomía económica que los mayores de 60 años (con una diferencia de 4,1% al respecto).

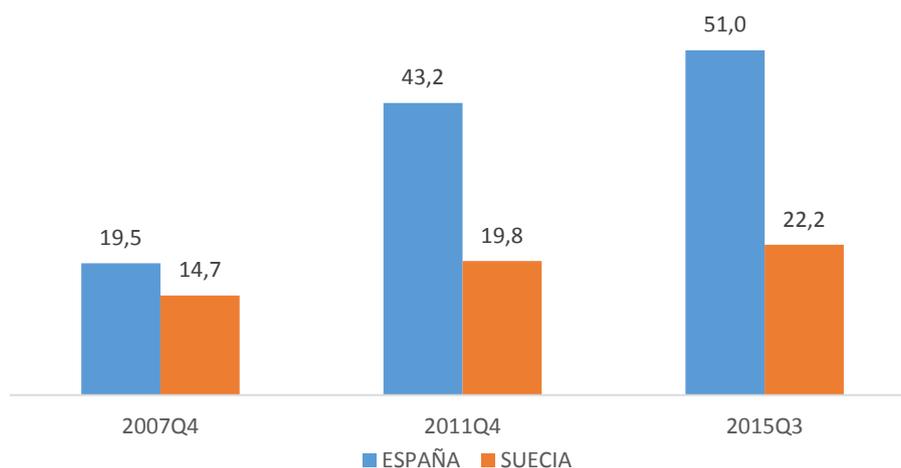
Sobresale también la vinculación de los mayores de 60 años en apuntar el problema de la falta de valores de la juventud con un porcentaje de más del doble de la sensación que del mismo tiene la propia juventud.

Y en un sentido contrario, en este caso desde el punto de vista de los jóvenes, nos encontramos que en los indicadores de **la falta de apoyos y la falta de confianza en los jóvenes es percibido con una diferencia entre ambos estratos generacionales**, siendo percibido con un mayor porcentaje de jóvenes, y por tanto con mayor intensidad, como más importante que tal y como lo perciben los mayores de 60 años.

Con lo cual podemos estar ante un fenómeno de cierto distanciamiento entre ambos grupos de edad, sintiéndose los jóvenes como un sector de menor importancia, o como veníamos a decir en el Gráfico 18, como **ciudadanos de segunda**; con toda la problemática de frustración y desencanto social que puede o podría conllevar de perpetuarse dicho sentimiento por parte de los jóvenes españoles, de no encontrar los apoyos y confianza que están demandando por parte del resto de la sociedad.

También para una mejor comprensión del deterioro del mercado laboral podemos determinar en el Gráfico 21 la variación del desempleo de larga duración, con todas las consecuencias de empobrecimiento económico y desgaste emocional que puede conllevar dicha situación.

**GRÁFICO 21**  
**Tasa de Paro de larga duración, dentro de la población desempleada**  
**(2007-2011-2015)**  
**%**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

Respecto al paro de larga duración, en el Gráfico 21 podemos observar que de una diferencia de 4,8% en el cuatro trimestre del 2007 entre España y Suecia, se pasa en el 3º trimestre del 2015 a una diferencia entre ambos países que llega a un 28,8%, ya que España se instala en un paro de larga duración que alcanza un 51%.

España casi triplica su tasa durante este periodo, con lo cual no solo es determinante el aumento del desempleo de la población en general, sino como hemos visto en el Gráfico 17 y en el Gráfico 21, con aumentos muy considerables en las dimensiones de paro juvenil y parados de larga duración.

En países como España, uno de los que manifiesta mayor aumento en su porcentaje de desempleados de larga duración, igual que se crea gran cantidad de empleo en la expansión, se destruye muy rápidamente en las fases de crisis y recesión, como la actual (Torres, 2013:32)

Con este fenómeno bien se puede producir además de un deterioro como podemos entender de la situación económica, un desánimo en los sectores jóvenes y también en esa población instalada de una forma muy intensa en el desempleo de larga duración, bien podría introducir al mercado laboral español en una espiral a la baja de los salarios y calidad de las contrataciones al existir una gran reserva de mano de obra, en muchos casos merced a situaciones de necesidad perentoria y vital dispuesta a trabajar a “cualquier precio”, nunca mejor dicho.

Y también observar que existe una gran corriente de opinión, alentada desde posiciones socioeconómicas interesadas en desarrollar actitudes individualistas y alejadas lo más posible de una conciencia colectiva reivindicativa y de identidad de clase, en presentar el desempleo como algo que obedece a características exclusivamente individuales (estudios, capacidades, ganas y ambición de prosperar, arriesgarse y ser emprendedor, etc., ) y ni siquiera plantear ni de lejos sus connotaciones reales vinculadas a determinadas características del mercado laboral del país, regulación estatal y política pública de empleo, etc.;

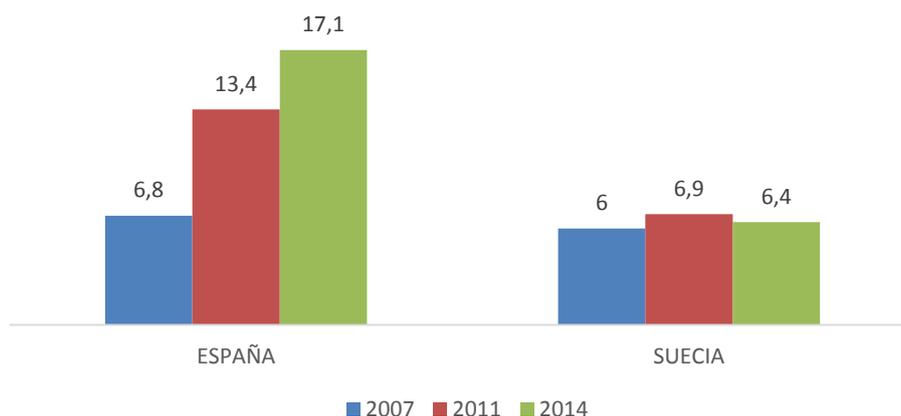
En este sentido expuesto en el párrafo anterior, Torres López (2000:110) argumenta *“De ahí que sea preciso que, incluso los que han sido desposeídos de todo, asimilen su condición como derivada de un mero accidente personal y no como consecuencia de un status social de reparto desigual. La marginalidad de aceptaría entonces como un estado de espera y el desempleo como un accidente funcional que se resuelve vía de la competencia y en función de la responsabilidad individual del propio parado.”*

En el Gráfico 22 vamos a analizar la evolución de la escasez de empleo tomando como referencia los hogares.

La población que vive en hogares con muy baja intensidad de trabajo incluye a aquellas personas de 0 a 59 años que vive en hogares donde los adultos (de 18 a 59 años) han trabajado menos del 20% de su potencial de trabajo durante el último año.

## GRÁFICO 22

### Población que vive en hogares con intensidad de trabajo muy baja (2007-2011-2014) %



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia-

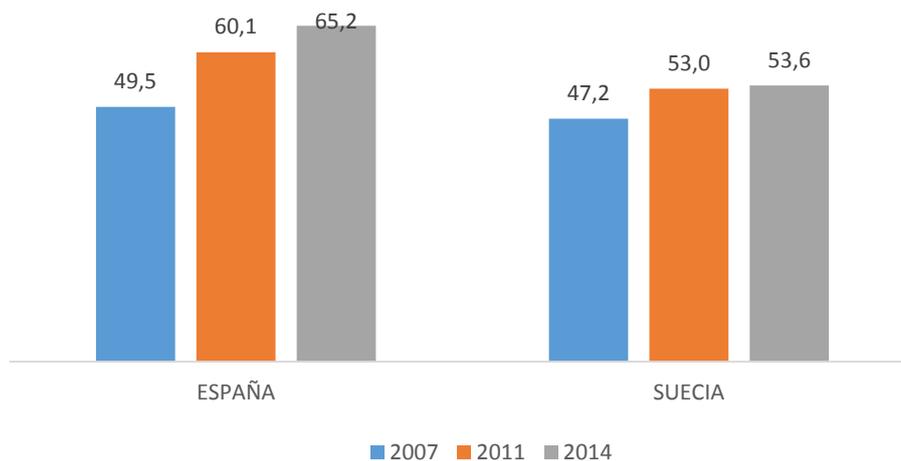
El Gráfico 22 manifiesta que Suecia ha tenido una evolución de población que vive en hogares con intensidad de trabajo muy baja que pasa de un 6% en el año 2007 a un 6,4 % en el 2014.

En el Gráfico 22 también podemos identificar que España ha tenido un aumento constante de este tipo de hogares que trabajan menos del 20% de su potencial. Si en el año 2007 tenía este tipo de hogar que representaba el 6,8% del total de la población, hallamos en el año 2011 un aumento de prácticamente el doble, hasta alcanzar ya en el año 2014 la cifra de un 17,1%. Nos hallamos pues no tan solo con un problema de desempleo individual, sino que abarca, en el caso español, a una mayor cantidad de hogares. Más allá de estadísticas puntuales, por ejemplo de carácter mensual o vacacional, que pueden reflejar un repunte del empleo, es conveniente el ver como mínimo una visión anual del empleo para constatar la intensidad de trabajo de los hogares y no obtener conclusiones erróneas por estadísticas acotadas a breves periodos de tiempo.

Eminentes economistas manifiestan que un aumento del desempleo se debe en buena medida a una situación económica estancada en la demanda agregada suscitada principalmente por sociedades con un elevado grado de desigualdad, como podría ser el caso de España y asimismo apuntan a la importancia del gasto público para mejorar dicha situación tal y como analizaremos detalladamente en el *Capítulo VI Administración Pública, Gasto Social y Sistema Fiscal*. En esta línea de argumentación Stiglitz (2015:119) expone “*La relación es clara e indudable: cuanto más dinero se concentra en la cima más disminuye la demanda agregada. Si no interviene ningún otro elemento, la demanda total de la economía será inferior a la oferta, y eso significa un aumento del desempleo, que apagará la demanda todavía más. En los años 90 ese otro elemento fue la burbuja tecnológica, en la primera década del siglo XXI, fue la burbuja inmobiliaria. Hoy el único recurso, en medio de una profunda recesión, es el gasto público, que es precisamente lo que los más ricos confían en poder reprimir.*”

En el Gráfico 23 podemos ver los datos que reflejan el aumento del riesgo de pobreza y exclusión social entre las personas desempleadas.

**GRÁFICO 23**  
**Personas Desempleadas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social,**  
**(2007-2011-2014)**  
**%**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia.

Durante el periodo a investigar, y tal y como muestra el Gráfico 23, vemos que Suecia ha aumentado la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social en un 6,4%, mientras que España ha tenido un aumento de 15,7%, situándose su tasa para los

desempleados en el año 2014 por encima del 65%. Por tanto nos encontramos en el caso Español con un colectivo de desempleados mucho más vulnerable que antes de la crisis. Con todas las consecuencias que va a conllevar en los órdenes, por ejemplo, el consumo por hogar y también en cuanto a la necesidad vital de incorporación a un mercado laboral por muy precarias y desfavorecedoras que sean dichas condiciones. Más allá de encontrar trabajos acorde con el nivel de estudios, de vocación y desarrollo personal, nos hallamos en el caso del mercado laboral español con un gran volumen de personas dispuestas a trabajar lo antes posible y cuasi en cualesquiera condiciones económicas y de jornada.

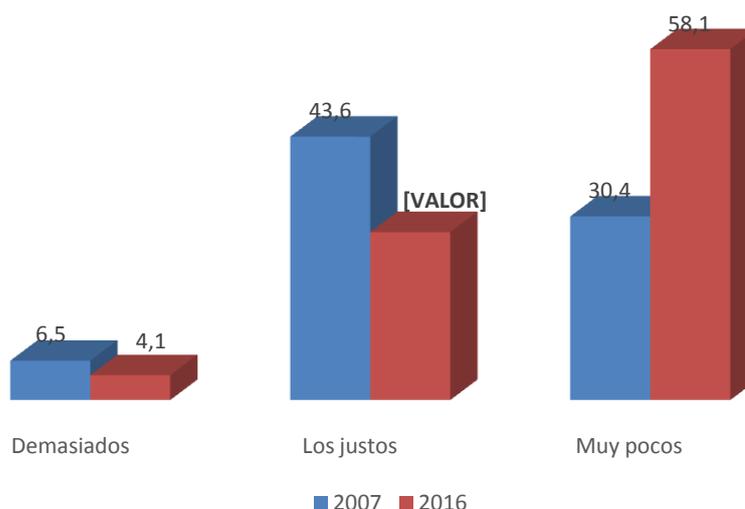
Este aumento de la pobreza y riesgo de exclusión social de las personas desempleadas en España es un fenómeno que a tenor del análisis que se realiza a continuación en el Gráfico 24 la sociedad sería muy consciente ; tanto de dicha realidad precaria como del esfuerzo por parte del poder público para subsanar o aliviar esta situación.

#### GRÁFICO 24

**Como Ud. sabe, las distintas administraciones públicas destinan el dinero que en España pagamos en impuestos a financiar los servicios públicos y prestaciones. Dígame, por favor, si cree que dedican demasiados, los justos o muy pocos recursos a Gasto destinado a Protección por Desempleo**

(2007-2016)

%



CIS (Centro Investigaciones Sociológicas) Madrid. Barómetro 7/2007 y 7/2016 y Elaboración Propia.

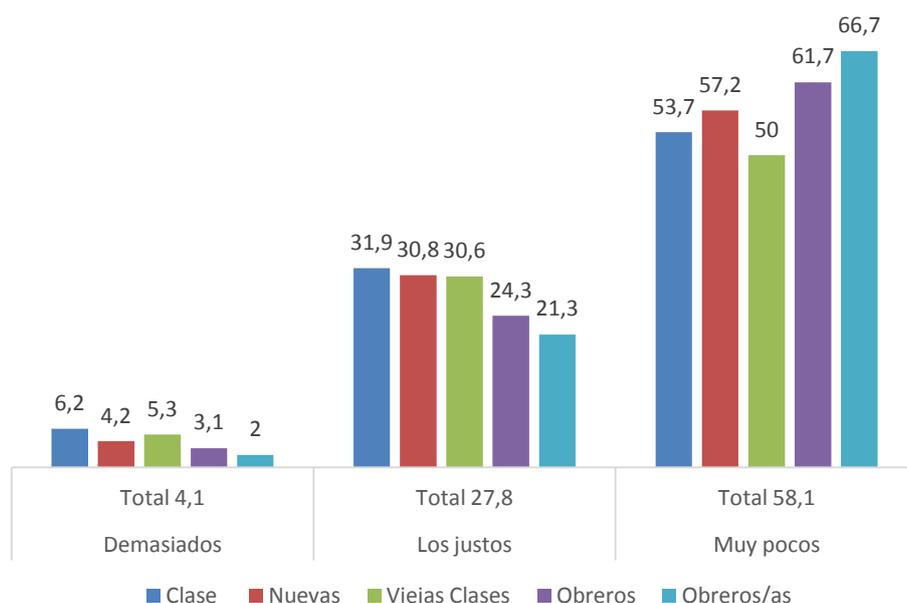
En el Grafico 24 identificamos que los ciudadanos en España que consideran muy pocos los recursos públicos destinados a la protección por desempleo ha pasado a ser prácticamente el doble entre el año 2007 y el 2016 (de un 30,4% a un 58,1%).

Realizando un análisis más profundo respecto a los grupos sociales que juzgan sobre los recursos públicos destinados al desempleo, se pasa a los gráficos 25 y 26. En el Gráfico 25 se analiza dicha opinión según las diferentes clases sociales. Como aclaración metodológica por su parte, la variable clase social se crea a partir de las respuestas de las personas entrevistadas a tres preguntas: situación laboral, ocupación y status socioeconómico. Las cinco categorías de esta variable son: “Clase alta/media-alta” (agrupa a profesionales y técnicos, directivos/as y cuadros medios), “Nuevas clases medias” (asalariados no manuales), “Viejas clases medias” (empresarios/as, autónomos/as y agricultores/as), “Obreros/as cualificados/as” (manuales cualificados, capataces y artesanos/as), “Obreros/as no cualificados” (obreros/as de la industria y los servicios, y jornaleros/as del campo).

#### **GRÁFICO 25**

**Como Ud. sabe, las distintas administraciones públicas destinan el dinero que en España pagamos en impuestos a financiar los servicios públicos y prestaciones. Dígame, por favor, si cree que dedican demasiados, los justos o muy pocos recursos a Gasto destinado a Protección por Desempleo, respuesta por clase social**

**(2016)**  
**%**



CIS (Centro Investigaciones Sociológicas) Madrid. Barómetro 7/20016 y Elaboración Propia.

Como se identifica en el Gráfico 25 **la clase alta/media alta es la que más considera que se dedican demasiados recursos públicos a la protección por desempleo** (más del doble de lo que piensan la clase obrera, tanto obreros cualificados como no cualificados)

**La clase alta/media alta es el grupo que con un 31,9% ostenta el mayor porcentaje de personas que estiman que existen los recursos justos y convenientes,** porcentaje que va descendiendo progresivamente por clase social hasta llegar a los obreros no cualificados que baja a un porcentaje de 21,3%

Siguiendo el análisis se observa que **la clase alta/media alta es la clase social que arroja los menores porcentajes** (con la excepción de las viejas clases medias) **que considera muy pocos los recursos para dicho fin,** la diferencia de esta opinión es de hasta 13 puntos entre la clase alta/media alta y los obreros no cualificados (un 53,7 % y 66,7 % respectivamente)

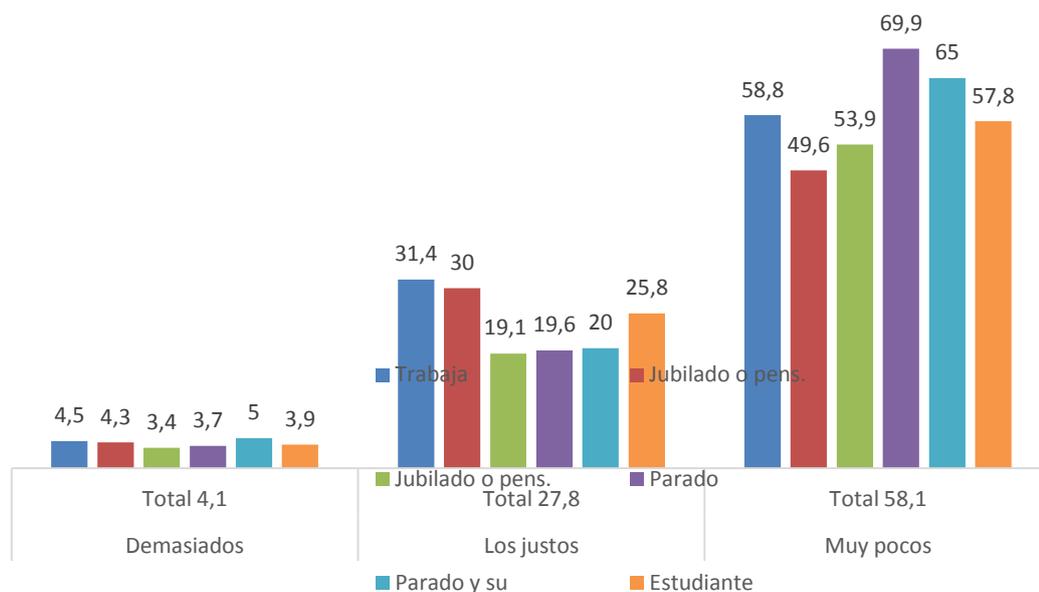
**Nos encontramos en el año 2016 con una significativa brecha por clase social en cuanto a la percepción del esfuerzo del Estado para paliar o solventar las circunstancias que conlleva la situación de desempleo.**

Centrándonos en la situación laboral de las personas entrevistadas en la investigación del Centro de Investigaciones Sociológicas, se pasa en el siguiente Gráfico 26 al estudio de la opinión que nos ocupa referente a los recursos públicos destinados a la protección por desempleo, desempleo que como hemos visto a lo largo de este capítulo está teniendo desde y con la crisis económica una repercusión no solo laboral, sino lógicamente, y como una interrelación causa y efecto en aspectos vinculados con la pobreza y desigualdad social.

**GRÁFICO 26**

**Como Ud. sabe, las distintas administraciones públicas destinan el dinero que en España pagamos en impuestos a financiar los servicios públicos y prestaciones. Dígame, por favor, si cree que dedican demasiados, los justos o muy pocos recursos a Gasto destinado a Protección por Desempleo, respuesta por situación laboral**

**(2016)**  
**%**



CIS (Centro Investigaciones Sociológicas) Madrid. Barómetro 7/20016 y Elaboración Propia.

Si en el Gráfico 25 se mostraba la aptitud sobre el gasto en protección al desempleo, por clase social, en el Gráfico 26 se analiza esta aptitud pero teniendo en consideración solamente la situación laboral de las personas entrevistadas.

Centrándonos en las personas que trabajan y los parados que han trabajado antes (también en los parados que sería su primer empleo en la respuestas de los recursos justos y muy pocos, pero con la excepción en el resultado de un 5% en considerar demasiados lo recursos), se aprecia prácticamente en estos dos grupos los resultados más antagónicos en las tres respuestas.

En la respuesta de que son demasiados los recursos públicos destinados a protección social los trabajadores arrojan un 4,5% en esta opción y los parados que han trabajado antes se sitúan en un 3,7%. Y donde **se aprecian mayores diferencias es en las respuestas de los recursos justos y muy pocos.**

En cuanto a **considerar los recursos como los justos, las personas que trabajan son un 31,4%, frente a un 19,6% de los parados que han trabajado antes.** Y de igual modo en cuanto **considerar muy pocos los recursos, la población que trabaja tiene un porcentaje de un 58,8% y los parados que han trabajado antes se sitúan en un 69,9%.**

Se puede identificar una diferencia de grado en cuanto a la percepción de los impuestos que se pagan y cuyo destino es la protección por desempleo. El mundo de los trabajadores activos ostenta una mayor percepción de que son suficientes los recursos para el desempleo, pero percepción que no se comparte por la población que se encuentra en desempleo, en ambos tipos de desempleados con una diferencia de más de un 10% menos en esta aptitud respecto al porcentaje de las personas que trabajan.

También del análisis del Gráfico 26 podemos identificar que existe diferencia de aptitud entre los jubilados que han trabajado antes y los que no.

**Los jubilados que han trabajado antes se acercan en sus cifras en cualesquiera de las tres respuestas a los porcentajes del grupo de población que trabaja** (incluso en la respuesta de muy pocos superan en porcentaje a los trabajadores)

**Mientras que los jubilados que no han trabajado se acercan más a los porcentajes del grupo de los desempleados** (la única respuesta que se da una mayor diferencia es en la opción de muy pocos recursos). Con lo que queda remarcada esa aptitud mayoritaria del mundo de los trabajadores respecto a la suficiencia de los recursos públicos destinados para desempleo.

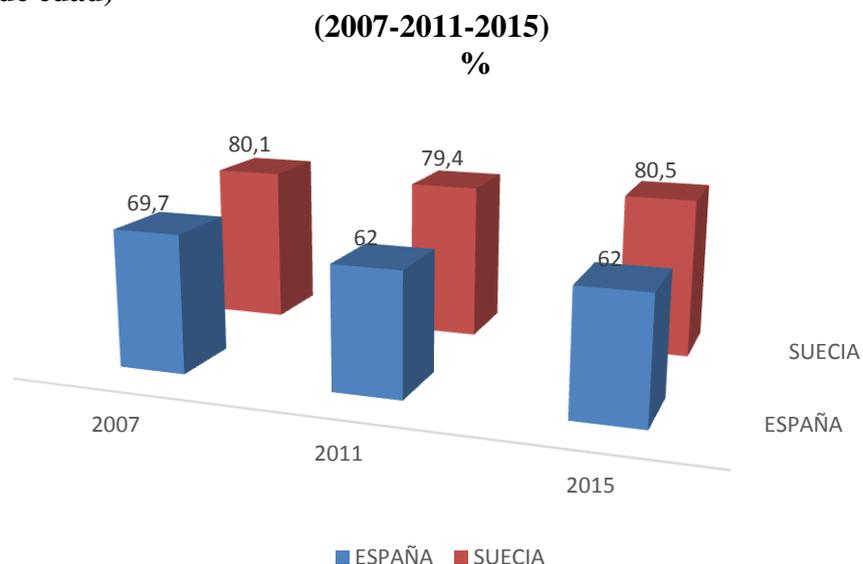
En cuanto a la población estudiante en la opción de demasiados recursos están más cercanos a la posición de los parados que han trabajado antes (con un 3,9% y un 3,7% respectivamente). Pero en la aptitud de los recursos justos superan en más de un 5% su porcentaje respecto al mundo de los desempleados. Y asimismo comprenden que son muy pocos recursos en menor medida que los parados, con diferencias en el caso de los desempleados que han trabajado antes que superan el 12%.

Por lo que podemos concluir sintetizando dos aptitudes diferenciadas. De un lado los grupos de población que consideran que se destinan los justos recursos públicos para el desempleo y tienen una conciencia menor de que son muy pocos (principalmente los trabajadores, y también jubilados que han trabajado y estudiantes); y de otra parte el sector de población de parados y jubilados que no han trabajado antes, que poseen una percepción más elevada, respecto a los grupos mencionados anteriormente, de que no se destinan los recursos justos y que son muy pocos.

**Pero estas diferencias entre clases sociales y por actividad laboral enmarcarla dentro de la evolución de esta aptitud durante la crisis, que como hemos visto en el Gráfico 24, supone un aumento de toda la población en general que considera la insuficiencia de los recursos públicos destinados a la protección por desempleo.**

En el siguiente Gráfico 27 identificamos la diferencia en la tasa de empleo entre la sociedad española y la sueca.

**GRÁFICO 27**  
**Tasa de Empleo (personas ocupadas entre 20 y 64 años entre la población total de ese grupo de edad)**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

Como muestra el Gráfico 27, **la tasa de empleo sueca ha permanecido prácticamente estable a lo largo de todo el periodo**, en el año 2007 con un 80,1% de la población total y con un 80,5% en el año 2015.

**España va partiendo de una tasa de empleo más baja en el año 2007, de un 69,7%, sufre una disminución en el año 2011 hasta llegar al 62%, porcentaje que permanece en el año 2015.**

¿Qué características del mercado laboral y de los poderes públicos facilitan en el caso de Suecia, y obstaculicen en España, un mayor acercamiento al objetivo de pleno empleo en una sociedad dada? ¿Influye la tasa de empleo en mayores o menores cuotas de desigualdad social?

Más allá de lo políticamente correcto habría que reflexionar si una política de pleno empleo es buscada sinceramente, y plasmada en acciones y políticas concretas al respecto, por todos los agentes económicos y políticos. Pues cabría albergar dudas, ya que determinados supuestos de pleno empleo lograrían una mayor capacidad negociadora y exigencia salarial del mundo del trabajo, además de un bienestar colectivo si añadimos el plus de un potente Estado de Bienestar con un gran sector de empleo público de calidad.

A este respecto y teniendo en consideración las diferentes políticas de pleno empleo y Estado de Bienestar sueco y español, Navarro (2015:176) esgrime “*Y una de las medidas más eficaces para reducir las desigualdades es llevar a cabo políticas de pleno empleo. El pleno empleo empodera el mundo del trabajo, permitiendo que aumente su seguridad y su nivel de exigencia. A menor desempleo, mayor es el nivel salarial. En EE.UU, por ejemplo, una disminución de la tasa de desempleo de un 1% se traduce en un incremento de los salarios de los trabajadores de menor renta (las dos decilas inferiores) de un 12,4%. Una de las medidas más eficaces para alcanzar el pleno empleo son las inversiones públicas en infraestructura social y física del país. Así, en España, en lugar de tener a una persona adulta de cada diez trabajando en los servicios públicos del estado de bienestar (como educación, sanidad, escuelas infantiles, servicios asistenciales y otros) tuviéramos uno de cada cuatro (como ocurre en Suecia) se crearían seis millones de puestos de trabajo*”.

En este último párrafo podríamos tener la naturaleza y explicación de la mayor tasa de empleo en Suecia respecto a España.

De una forma más específica los Gráficos 28 y 29 determinan la tasa de empleo diferenciado hombres y mujeres, y como vamos a poder observar **existen notables diferencias entre sexo en el caso español respecto a Suecia.**

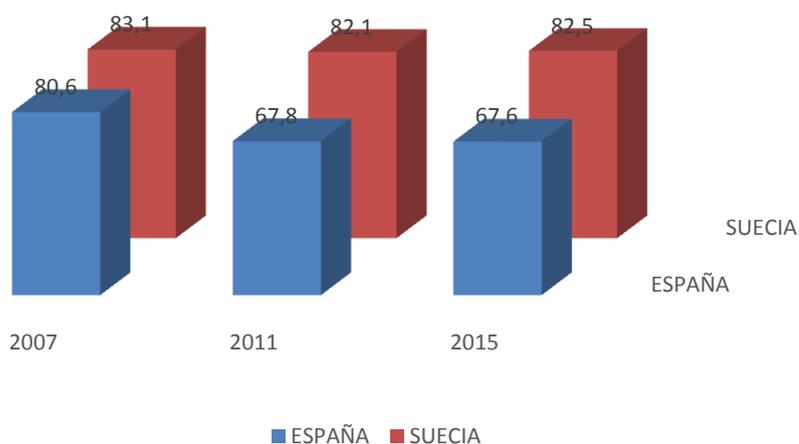
El Gráfico 28 hace referencia a la tasa de empleo dentro de la población masculina.

### GRÁFICO 28

**Tasa de empleo masculina (personas ocupadas entre 20 y 64 años entre la población masculina de ese grupo de edad)**

**(2007-2011-2015)**

**%**



*Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia*

El Gráfico 28 muestra que en el año 2007 la tasa de empleo entre los hombres era de no mucha diferencia entre el mercado laboral sueco y el español, concretamente de un 83,1% y un 80,6% respectivamente.

En el año 2011 se produce una brecha entre ambos países, pues España descende su tasa de empleo hasta llegar a un 67,8%, quedando en el 2015 en un 67,6% frente al 82,5% del país sueco.

En la explicación del Gráfico 27 hemos visto el papel que algunos pensadores otorgan al pleno empleo y la actuación del poder público al respecto, en este mismo sentido y viendo la evolución de la tasa de ocupación masculina en el caso de España y su notable disminución durante el periodo de crisis cabría preguntarse si el poder político bajo ningún concepto debe interferir en el desenvolvimiento del mercado laboral.

El mero planteamiento de cuestiones de este calado, demuestra si realmente en una sociedad existe una competencia democrática auténtica entre diferentes opciones partidistas de carácter político.

Tal y como plante la cuestión Offe (2009:117) *“de hasta qué punto los asuntos relacionados con la vida económica y social (por ejemplo, el mercado laboral) pertenecen al ámbito político; es decir, si son asuntos que incumben a los poderes públicos o si han de ser confiados al mercado, a las familias u a otros estamentos sociales.”*

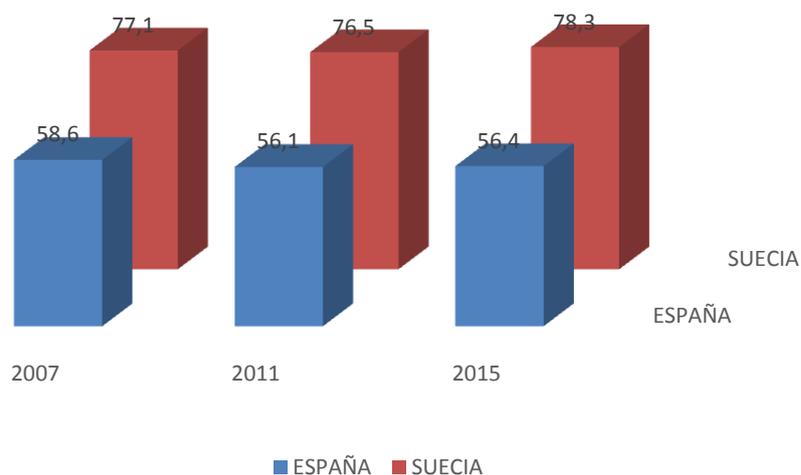
En el siguiente Gráfico 29 podemos observar que no se ha producido dicha brecha laboral en el caso de la tasa de empleo de las mujeres, si bien debemos de tener en consideración que se partía también de tasas notablemente más bajas en el caso español que la tasa de empleo femenino sueco.

## GRÁFICO 29

**Tasa de empleo femenino (personas ocupadas entre 20 y 64 años entre la población femenina de ese grupo de edad)**

**(2007-2011-2015)**

**%**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

El Gráfico 29, indica que la crisis ha afectado en un menor porcentaje que en los varones la tasa de empleo de las mujeres españolas. Con un 58,6% en el año 2007 acaba con una tasa de empleo de 56,4% en el año 2015. Es decir para el mismo periodo, la tasa de empleo en España ha disminuido en un 2,2 para las mujeres, y en un 13% para los hombres.

Existiendo abultadas diferencias de tasa de empleo en ambos géneros para los dos países, la realidad de la tasa de empleo femenina en España apunta una brecha de más de 21,9% respecto a Suecia en el año 2015, frente a un 14,9 de diferencia para el caso de los hombres. Estas cifras también nos abren a reflexiones sobre la menor incorporación de las mujeres en el mercado laboral español y a diferentes políticas de facilitar la conciliación laboral, reparto de labores en el hogar y cuidado de niños, enfermos y personas dependientes.

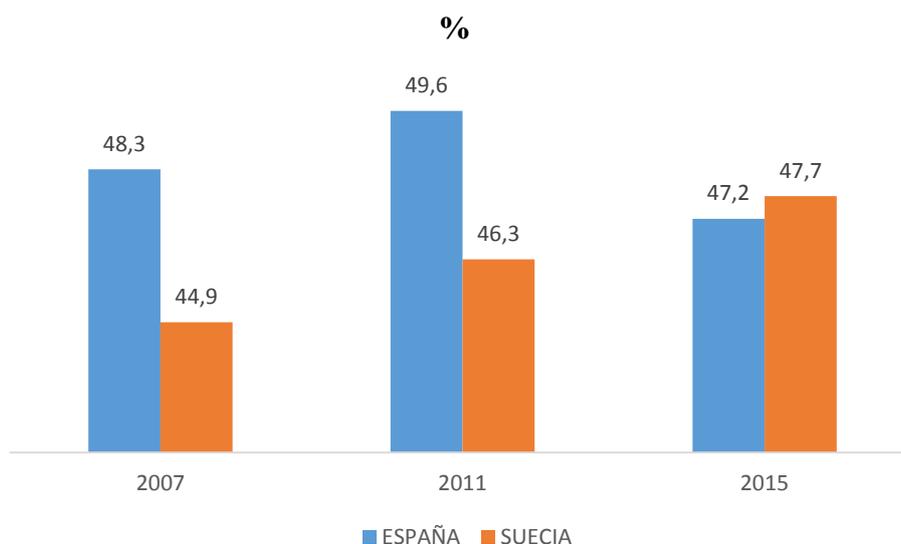
Respecto a este último párrafo en aras de facilitar y promover la incorporación de la mujer al mundo laboral, la acción del poder público se manifiesta como un

elemento fundamental para que pueda llegar a ser una realidad y muestra la diferente acción pública en este sentido entre España y Suecia (países escandinavos en su conjunto). Stiglitz (2015:131) argumenta “*Si, como en los países escandinavos, tuviéramos mejores guarderías y unas políticas más activas de mercado de trabajo que ayudaran a la gente a pasar de un empleo a otro, habría una mayor participación de la población activa, y el crecimiento logrado derivaría en más ingresos por impuestos. Invertir en personas es rentable.*”; y en esta misma posición argumental V. Navarro (2015:181) manifiesta “*Hay que facilitar la integración de la mujer en el mercado de trabajo, mediante una red de servicios, tales como escuelas de infancia y servicios domiciliarios que permitan compaginar las tareas familiares con las tareas profesionales, además de cambiar la actitud del hombre para que se sienta responsable de las tareas familiares.*”

En el Gráfico 30 vamos a conocer el peso específico dentro del PIB de la compensación a los empleados, indicador que muestra la importancia de la remuneración obtenida en el mundo laboral por los trabajadores.

### GRÁFICO 30

#### Porcentaje del producto interior bruto (PIB) compensación de empleados (2007-2011-2015)



Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

El Gráfico 30 refleja , dentro del aumento o disminución del porcentaje del PIB vinculado a la compensación a los empleados, factores como la potencia de capacidad negociadora de sindicatos para el establecimiento de los salarios, un mercado laboral en una situación donde el empleado tiene capacidad de decidir o se ve abocado a una elección cuasi obligada para mantenimiento de su subsistencia vital, así como un mercado laboral donde los ajustes y mejora de la productividad está orientada en diversos factores (reducción del beneficio empresarial, mejoras de I+D) o vinculado unidireccionalmente a la reducción del coste laboral mediante la bajada de salarios.

Podemos observar que en el caso español se ha producido una disminución de un 1,1% del PIB de la importancia de compensación a los empleados entre el año 2007 y el 2015, y por el contrario en el caso sueco, hay un aumento de un 2,8%.

Como veremos en gráficos sucesivos esa disminución en el caso de España puede estar muy relacionada con la bajada de costes laborales principalmente vía salarial.

Y esta aminoración del porcentaje de las rentas del trabajo en el PIB – como es el caso de español y contrariamente al aumento que aconteció en Suecia- ha podido llevar según refutados economistas, entre otros efectos, a una profundización de la desaceleración económica en España. El profesor V. Navarro (2015:118) expone que *“España experimento un descenso de nada menos que alrededor de un 7% del PIB durante el periodo 2008-2013, es decir, en 2013 España era un 7% más pobre que en 2008. Este descenso ocurrió a pesar de que las exportaciones continuaron creciendo (sobre todo en el sector de las manufacturas modernas y de la industria de los servicios, donde los salarios son, en general, más altos que en otros sectores de la economía española). En realidad los salarios en España descendieron notablemente, y con ello la demanda doméstica y las importaciones. España fue uno de los países de la Eurozona en los que la devaluación doméstica fue más acentuada, lográndose a costa de la reducción de los salarios.”*

En este sentido los siguientes Gráficos 31, 32 y 33 ofrecen una visión de los Costes Laborales y los diferentes porcentajes (como recordamos los costes laborales

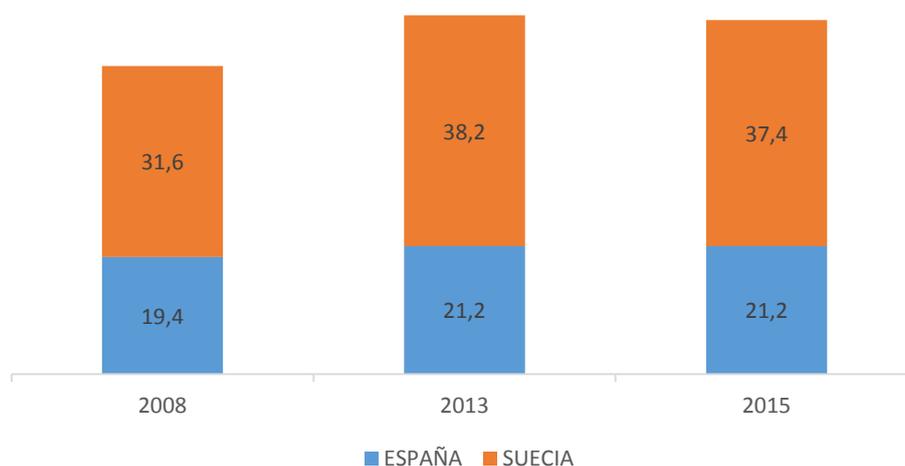
están principalmente constituidos por sueldos y salarios, cotizaciones seguridad social, y en menor medida por cotizaciones voluntarias, formación, etc.), por ello podemos determinar el menor peso de los sueldos y salarios en España respecto a Suecia en cualquiera de los tres parámetros estudiados en los Gráficos 31, 32 y 33.

### GRÁFICO 31

**Costes laborales totales (Total); la industria, la construcción y los servicios (excepto administración pública, defensa, seguridad social obligatoria)**

**(2008-2013-2015)**

%



*Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia*

El Gráfico 31 muestra que entre el año 2008 y el 2015 los costes laborales (excluida la seguridad social obligatoria) ha experimentado un aumento en caso español de un 1,8%, cuando en Suecia ese aumento ha sido de 5,8%. E igualmente en el año 2015 se sitúa en un 21,2% y en un 37,4% para España y Suecia respectivamente

Con lo cual se identifica que, aun excluyendo la seguridad social obligatoria, Suecia mantiene un sistema salarial y de prestaciones voluntarias mucho más favorecedor para el trabajador que el caso Español.

En este Gráfico 32 ya centrándonos en lo que son los sueldos y salarios exclusivamente, podemos determinar la evolución durante el periodo, y que ha sido un aumento para España de un 1,5% y de un 4,2% para Suecia

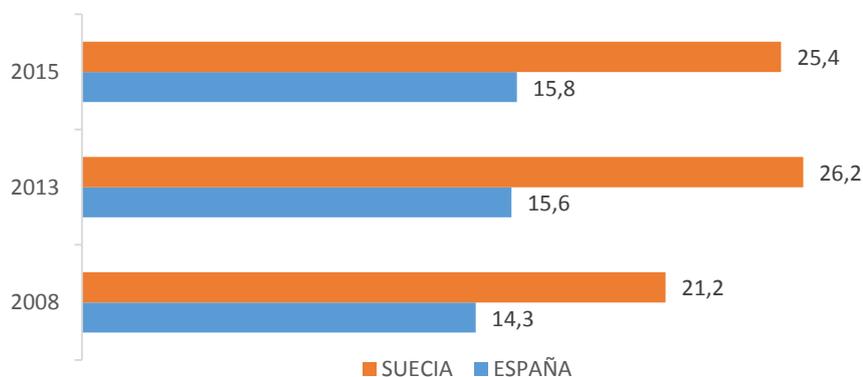
También indicar la diferencia de porcentajes del coste laboral salarial, que para el caso español en el año 2015 es de un 15,8% y para Suecia se eleva a un 25,4%.

¿Influye esta diferencia en el coste laboral de sueldos y salarios en que exista una mayor desigualdad social en España que en Suecia? Es indudable que unos salarios más elevados van a empoderar al mundo del trabajo y sobre todo lograr un mayor flujo de gasto y consumo merced a la mayor capacidad adquisitiva de los empleados. Pero la misma regla va a darse en sentido contrario, una aminoración y empobrecimiento constante de buena parte de los empleados llevará a disminución de gasto y consumo y sobre todo a crear mayores brechas y desigualdades de ingreso.

### GRÁFICO 32

**Costes laborales de sueldos y salarios; la industria, la construcción y los servicios (excepto administración pública, defensa, seguridad social obligatoria)**  
**(2008-2013-2015)**

%

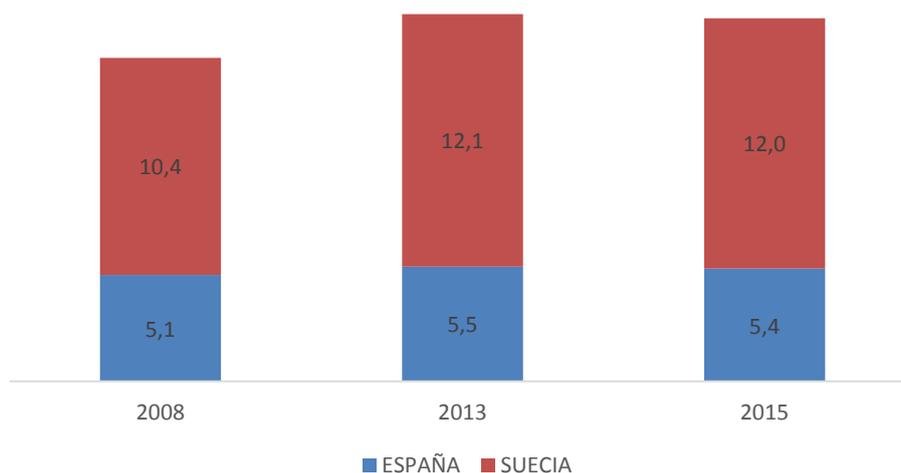


Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

Frente a políticas de contención de los salarios que en el Gráfico 32 se muestra que han sido aplicadas en mayor medida en España que en el mercado laboral sueco durante este periodo, existen economistas prestigiosos – por ejemplo el premio nobel Joseph E. Stiglitz – que argumentan todo lo contrario. Así Stiglitz (2015:436) esgrime que *“Los economistas pertenecientes a la corriente dominante aducen que en una desaceleración el verdadero coco no es la disminución de los salarios sino su rigidez ¡Con tal que los salarios fueses más flexibles (es decir, más bajos), las desaceleraciones se corregirían por si solas! Ahora bien, eso no fue cierto durante la crisis de 1929 y tampoco lo es ahora. Al contrario, unos salarios e ingresos más bajos no harían sino reducir la demanda y debilitar aún más la economía”*.

En el Gráfico 33 se describe las cotizaciones sociales y otros costes de mano de obra a cargo del empleador, evidenciando un aumento en el caso de Suecia durante este periodo de un 1,6% frente a un aumento de 0,3% en el caso Español.

**GRÁFICO 33**  
**Cotizaciones sociales y otros costes de mano de obra pagados por el empleador; la industria la construcción y los servicios (excepto administración pública, defensa, seguridad social obligatoria)**  
**(2008-2013-2015)**  
**%**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

En el Gráfico 33 se puede evidenciar que las contribuciones en este sentido del empleador en el caso de Suecia son más del doble que el empleador español.

De los tres Gráficos se puede inferir varias reflexiones ¿es tan abultada la contribución de los empleadores españoles tanto en sueldos y salarios así como en contribuciones sociales como se presenta en las principales líneas de opinión empresarial y política española?

Y también este menor porcentaje de los sueldos y salarios en el coste laboral total ¿podría explicar la competencia constante a la baja en lo que respecta las retribuciones salariales que provocan cada vez un mercado laboral más empobrecido en lo que respecta a las posibilidades de subsistencia y desarrollo de los empleados?

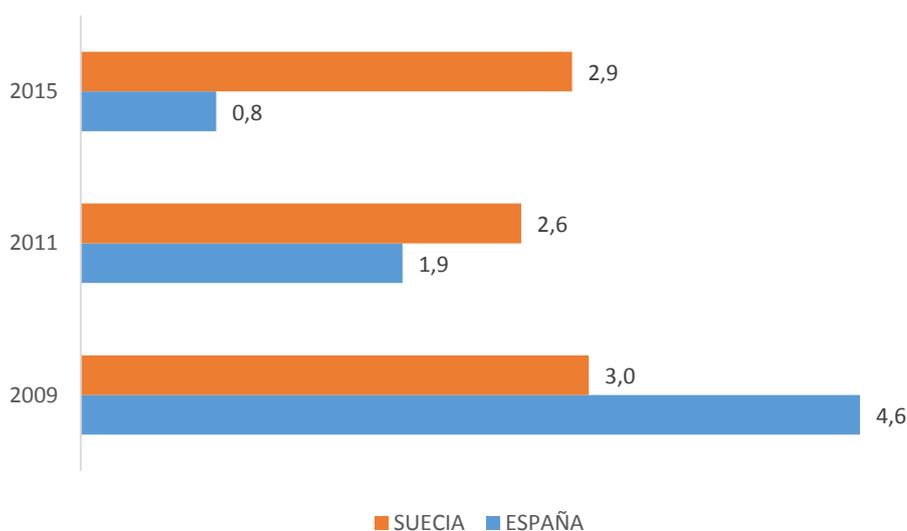
El Gráfico 34 nos va a describir la evolución real en lo concerniente al coste laboral tanto en su aspecto de remuneración como en contribución a impuestos.

#### GRÁFICO 34

**Coste laboral por LCI (remuneración de los asalariados más los impuestos menos las subvenciones) en la industria, la construcción y los servicios (excepto las actividades de los hogares como empleadores y organizaciones extraterritoriales y órganos)**

**(2009-2011-2015)**

**% Variación porcentual respecto del período anterior**



*Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia*

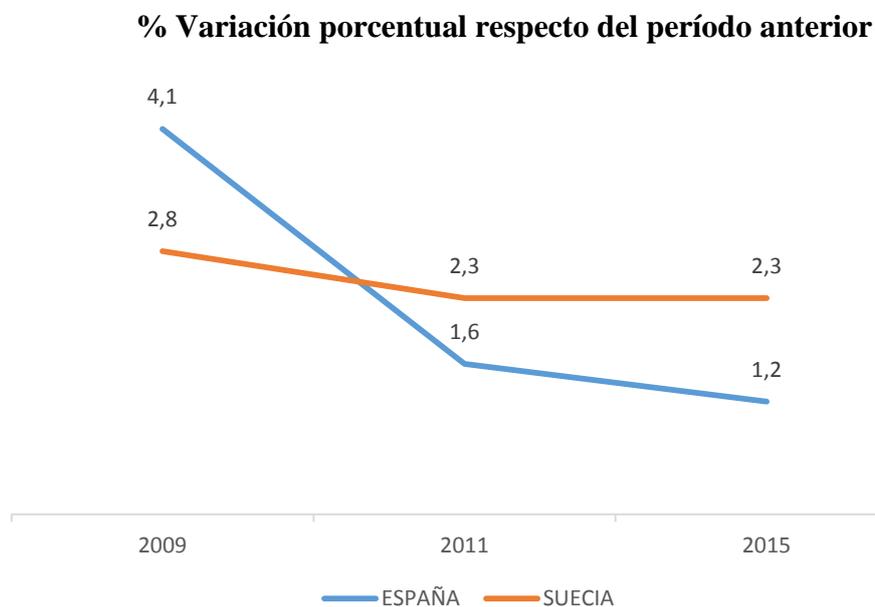
**Se identifica una evolución muy clara de menor aumento de estos costes laborales, vinculados directamente con la remuneración al empleado en España, de forma constante desde 2009 al 2015;** así para el año 2009 fue de un 4,6% respecto al 2008, y en el año 2015 de tan solo un 0,8% respecto al 2014. En Suecia prácticamente se mantiene un crecimiento del coste laboral cercano al 3% durante todo el periodo.

Este Gráfico 34 junto al siguiente Gráfico 35, nos apunta la idea de que la mejora de la productividad en el sector productivo español ha venido principalmente vía reducción salarial.

### GRÁFICO 35

**Índice del coste laboral, del valor nominal, de los sueldos y salarios. La industria, la construcción y los servicios (excepto las actividades de los hogares como empleadores y organizaciones extraterritoriales y órganos)**

**(2009-2011-2015)**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

En este Gráfico 35, y en correspondencia con el Gráfico 34, se describe que **España tiene una disminución constante entre periodos respecto al índice de coste laboral en lo que respecta a sueldos y salarios. De forma distinta Suecia mantiene un crecimiento por este concepto que sobrepasa siempre el 2%.**

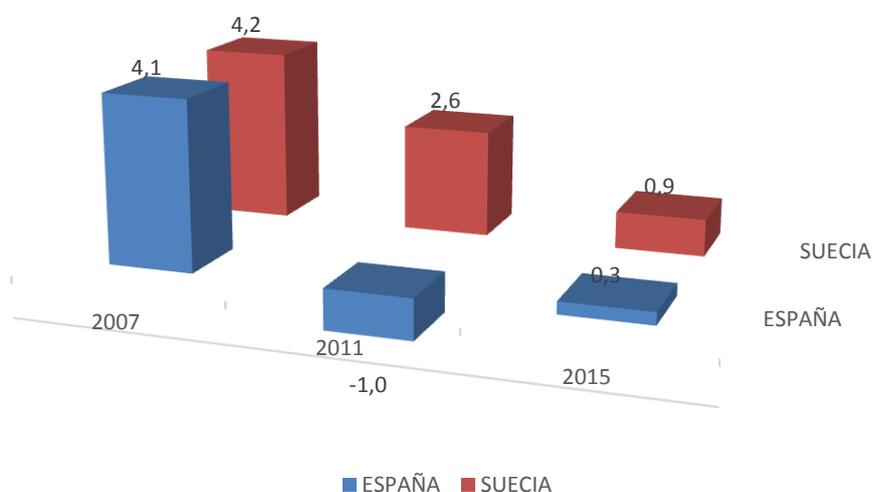
Para poder identificar de forma más clara la relación sueldo y productividad, en el Gráfico 36, se muestra un indicador que compara la remuneración (retribución por asalariado) y la productividad (PIB por ocupación) para mostrar cómo se relaciona la remuneración de los asalariados con la productividad de su trabajo. Es la relación entre la cantidad que se paga por cada asalariado y el valor que éste produce con su trabajos

### GRÁFICO 36

#### Coste laboral unitario por persona

(2007-2011-2015)

#### Variación porcentual respecto periodo anterior



Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

Como muestra el Gráfico 36 el coste laboral unitario ha ido descendiendo en ambos países durante todo el periodo. Si bien de una forma gradual en el caso de Suecia, podemos observar que en el caso español se produce un disminución mucho mayor en el año 2011 que llega incluso a ser de un porcentaje de -1% respecto al

periodo anterior, lo que indica que **la presión a la baja de la remuneración del trabajador en relación a su productividad ha sido mucho más profunda e intensa en el mercado laboral español.**

*“Esta presión salarial junto a mayores tasas de desempleo está contribuyendo a acentuar el desplome de los salarios en el reparto funcional de la renta, a favor de las rentas empresariales. La forma en que se gestiona esta crisis económica se configura así como un factor primario que profundiza en nuestra sociedad las crecientes desigualdades en la distribución de las rentas” (González, 2013:31)*

Este empeoramiento del mercado laboral de manera global, aunque respondiendo con notables diferencias como veremos en el caso español y sueco, también podríamos expresarlo en palabras de Stiglitz (2015:428) *“La globalización y el modo desequilibrado en que se ha llevado a cabo ha privado a los trabajadores de poder de negociación: las empresas pueden amenazar con trasladarse a otra parte, sobre todo ahora, cuando la legislación fiscal trata de manera favorable esas inversiones. A su vez, esto ha debilitado a los sindicatos, y aunque en ocasiones estos hayan sido fuentes de rigidez, los países que respondieron de manera más eficaz a la crisis financiera global, como Alemania o Suecia, poseen sindicatos fuertes y poderosos sistemas de protección social.”*

En esta misma línea de argumentación del debilitamiento de los sindicatos y realizando un análisis sobre el mercado laboral y la sociedad española podemos constatar de los datos que se desprenden de los Gráficos 37, 38 y 39 **que la influencia y poder de los sindicatos españoles desde el inicio de la crisis en el año 2008 se hallan en una tendencia de ostentar una menor confianza y poder,** según el criterio y juicio de los ciudadanos.

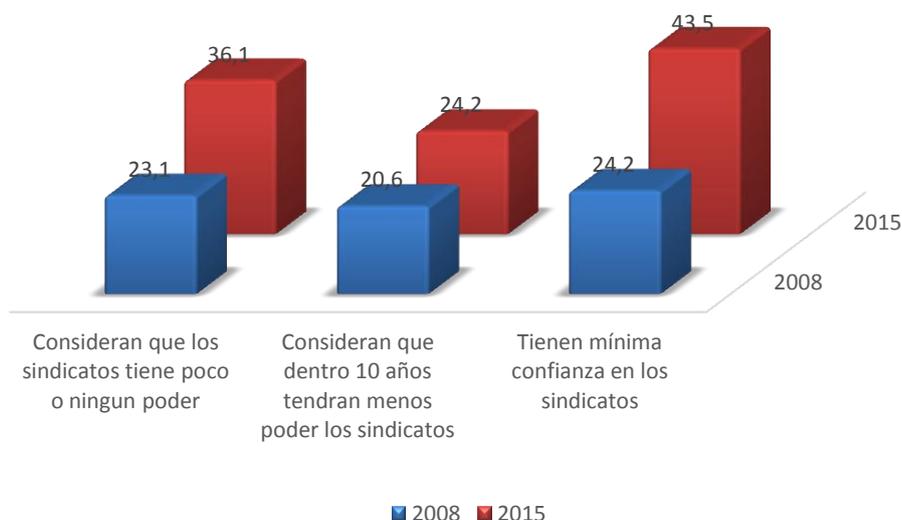
En el Gráfico 37 se observa la opinión ciudadana sobre el poder e influencia en la sociedad que ejercen los sindicatos dos periodos diferenciados, antes y durante (o final según algunas interpretaciones) de la crisis económica.

### GRÁFICO 37

**¿Cuánto poder tienen los Sindicatos? ¿Cuánta confianza tienen en los Sindicatos? ¿Y dentro de 10 años consideran que tendrán mayor, igual o menor poder los sindicatos?**

(España 2008-2015)

%



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2008 y 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

En el Gráfico 37 se infiere un descenso paulatino por parte de la ciudadanía española en cuanto a la confianza en los Sindicatos, así como el poder que e influencia que ejercen o pueden ejercer en un fututo.

Sobresale el indicador del grado de confianza, ya que desde el año 2008 el porcentaje que tienen una **confianza mínima** en este agente social de cualquier sociedad democrática **ha pasado de un 24,2% en el año 2008 hasta alcanzar un 43,5% en el último estudio sobre Tendencias Sociales realizado por GETS correspondiente al año 2015.**

Y un aspecto destacable en este sentido es que analizando dentro de las personas que tienen mínima confianza en los sindicatos, si se desglosa por edades, nos encontramos con que en el año 2008 las personas de entre 18 y 29 años que *tenían mínima confianza* eran el 23, % y las mayores de 60 años su porcentaje era de 23,6%, en cambio tras el periodo de crisis, en el año 2015 **estos porcentajes han variado a un 32,3% y un 48,4%** respectivamente, mostrando un indicador más de esa percepción de desconfianza y desapego de los sectores más jóvenes de la sociedad sobre agentes sociales tan potentes como pueden ser los sindicatos, y en consonancia en otros aspectos en los que otorgan los jóvenes mínima confianza como en el Parlamento, el gobierno, la justicia etc.; sobresaliendo también en *la confianza que tiene en el Rey* y continuando , según la Encuesta de Tendencias Sociales 2015 , en cuanto a las personas que tienen mínima confianza en el Rey el porcentaje de *personas entre los 18 y 29 años es de un 33,1% y el de mayores de 60 años desciende a un 20,3%*.

Con lo cual tanto la Corona, como sobre todo lo que nos interesa en este Capítulo de aspectos laborales, existe una mayor desconfianza de los jóvenes respecto a las generaciones más mayores, y a esta conclusión también se puede llegar a través de la afiliación a Sindicatos en los años 2008 y 2015, enfocado en las dos generaciones mencionadas.

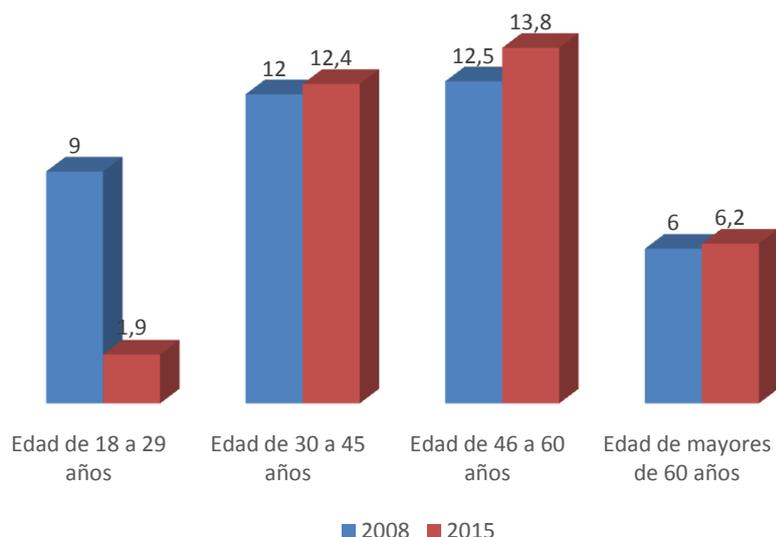
Así en el Gráfico 38 se pasa al estudio de la afiliación por cohortes de edad en España durante el periodo de crisis.

### GRÁFICO 38

**¿Pertenece a alguna asociación cívica, cultural, social o política?  
Contestan afirmativamente que están afiliados a un sindicato.**

**(España 2008-2015)**

**%**



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2008 y 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

Vemos que el Gráfico 37 tiene coherencia respecto al Gráfico 38, donde el grado de confianza mínima en los sindicatos era más abultado entre las personas de 18 a los 29 años. Así que **el mayor descenso en la pertenencia a un sindicato entre el año 2008 y el 2015 se ha dado también entre la población más joven (prácticamente se ha reducido a la quinta parte de la existente en el año 2008)**, con un aumento de 0,2% en las franjas de 30 a 45 años y de mayores de 60 años, y un incremento de un 0,8% la franja de edad de los 46 a los 60 años.

Por lo que por las diversas razones que se quiera comprender dicho fenómeno (el desgaste del mundo laboral y sus representantes durante la crisis económica, influencias políticas y corrientes intelectuales que apelan y abogan por una menor influencia de los Sindicatos en las negociaciones colectivas de los trabajadores y en general sobre su importancia -e incluso desprestigio- para tenerlos en consideración en cuanto política salarial, jubilación, condiciones laborales, etc.) es notable la pérdida de importancia y confianza de cara a la ciudadanía española, y como vemos con una intensidad mayor en la cohorte más joven.

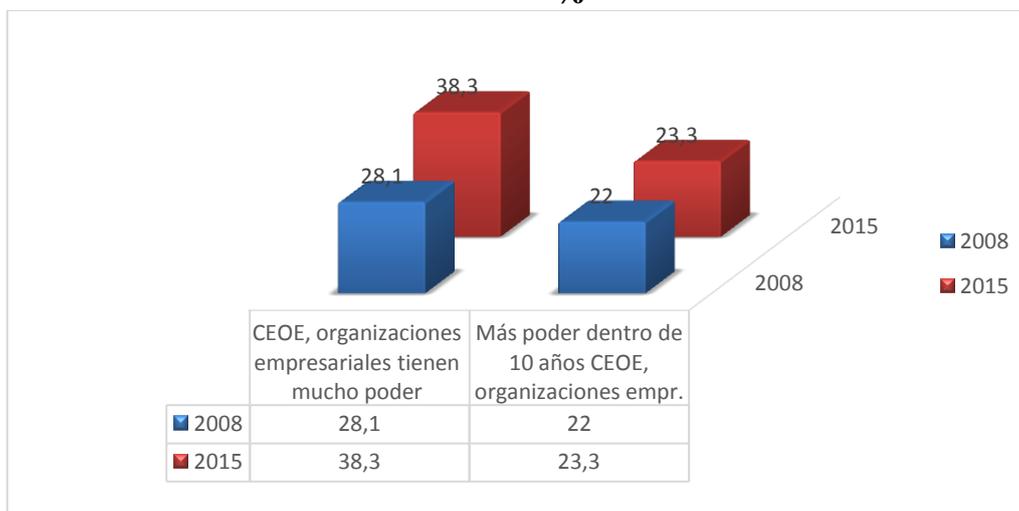
En contraste con esta evaluación ciudadana de los Sindicatos, en el Gráfico 39 se muestra la consideración sobre el poder que ejerce la CEOE y demás organizaciones empresariales.

### GRÁFICO 39

**¿Cuánto poder tiene la CEOE, las organizaciones empresariales? ¿Y dentro de 10 años consideran que tendrán mayor, igual o menor poder la CEOE, las organizaciones empresariales?**

**(España 2008-2015)**

**%**



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2008 y 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

El Gráfico 39 nos muestra que **la sensación que tienen los ciudadanos españoles sobre el poder del mundo empresarial ha ido en aumento desde el año 2008,** y como hemos visto una tendencia divergente con la que se considera que han tomado los Sindicatos en igual periodo (Vid. Gráfico 37).

En cuanto a la proyección dentro de diez años sobre el poder e influencia que consideran que tendrá el mundo empresarial, tiene también un aumento de 1,3% entre un periodo y otro la percepción de los ciudadanos sobre dicho poder.

Con lo cual como estamos viendo en el presente capítulo, **los indicadores salariales, de costes laborales, etc. que mostrarían un debilitamiento del mundo del trabajo frente al mundo empresarial, tienen su correlato en el caso español con las percepciones y opiniones de los ciudadanos respecto a la influencia y poder de los sindicatos y del mundo empresarial.**

Esta comentada disminución salarial en el caso español que hemos analizado en Gráficos anteriores, contrasta con la evolución de la productividad laboral en ambos países que pasamos a investigar seguidamente.

La evolución y tendencias de los salarios y productividad nos pueden ofrecer la realidad del reparto y distribución de los beneficios obtenidos por medio de la escala de producción en sus diferentes niveles y parámetros.

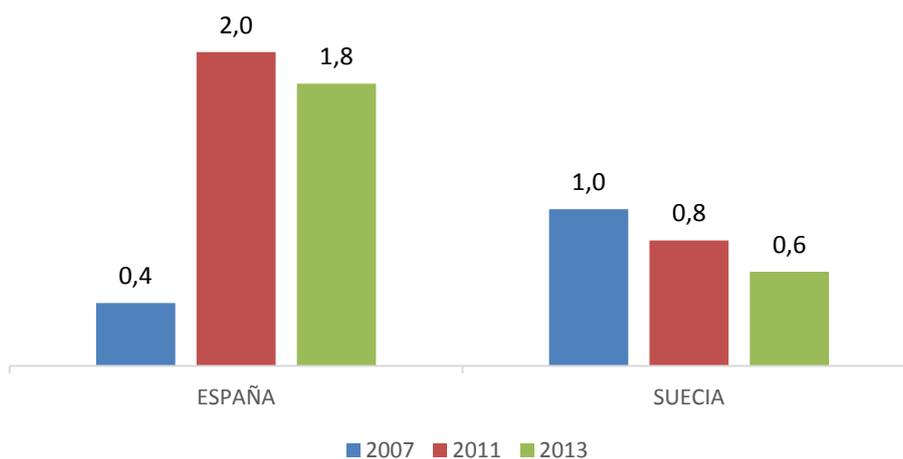
**En el Gráfico 40 observamos que España es el país que desde que se declaró la crisis (particularmente se evidencia de forma más clara en el año 2011 y 2013) más ha aumentado la productividad laboral real por persona empleada, en el año 2011 con un 2% y el año 2013 un 1,8%, a gran distancia de Suecia que se mueve en parámetros del 0,2% durante el año 2013.**

#### GRÁFICO 40

**La productividad del trabajo real por persona empleada, variación porcentual respecto al periodo anterior**

**(2007- 2011-2013)**

**%**

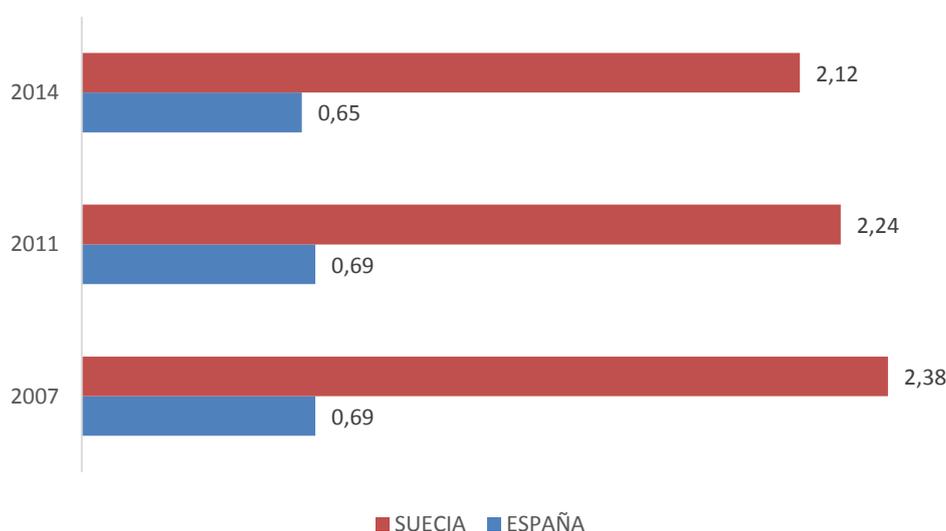


*Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia*

Este aumento de la productividad laboral cabría esperar ha supuesto unas mejores condiciones y satisfacción de los trabajadores, pero como se señala en los gráficos siguientes se desprende una precarización en aumento durante este mismo periodo de forma palpable en España. En este sentido “*se han ido abordando reformas desreguladoras en los mercados de trabajo en la práctica totalidad de los países desarrollados, de manera que la reducción de derechos de los trabajadores, y el debilitamiento consiguiente de sus organizaciones, establecía una presión continua para deprimir los incrementos salariales*” como indica González (2013:30)

En este aspecto de búsqueda de la competitividad y crecimiento económico podemos realizar algunas reflexiones a raíz del Gráfico 41 que indica el Gasto interior bruto en I+D respecto al PIB.

**GRÁFICO 41**  
**Gasto interior bruto I+D respecto al PIB (sector empresarial)**  
**(2007- 2011-2014)**  
**%**



*Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia*

En el Gráfico 41 podemos determinar que el gasto interior bruto en I+D por parte del sector empresarial no ha sufrido variaciones reseñables a lo largo del periodo estudiado.

**Pero lo que si refleja es la gran diferencia en esta variable que dedica el sector empresarial sueco y el español.** Si en el mercado laboral español hemos visto una reducción constante de costes laborales principalmente vía remuneración a los trabajadores (Vid. Gráficos 30 a 36) cabría reflexionar si muchos de los parámetros que ostenta Suecia respecto a España (Como por ejemplo la Tasa Desempleo, Tasa población ocupada, y el aumento con ello de la desigualdad social ) no obedecen, junto por supuesto a otros muchos factores económicos y laborales, a la notable diferencia que se dedica en uno y otro país a I+D como objetivo para el crecimiento económico y de la competitividad.

El Gráfico 41 muestra que **el porcentaje que dedica el sector empresarial en Suecia a I+D es más del triple que en el caso de España.**

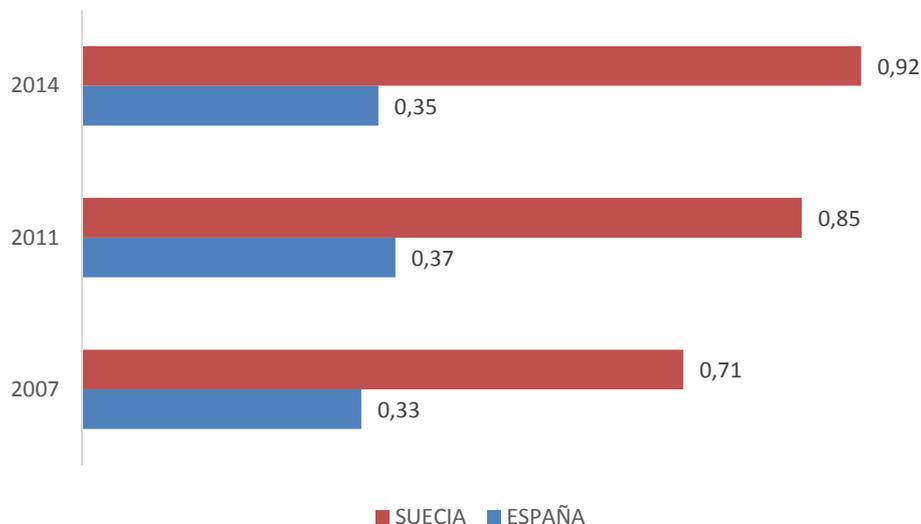
En este mismo sentido, el Gráfico 42 indica que no es solo el sector empresarial el que tiene esta diferencia notable respecto a gasto en I+D entre uno y otro país, sino que dicha diferencia abarca un aspecto tan importante como el sector de la educación superior.

#### **GRÁFICO 42**

**Gasto interior bruto I+D respecto al PIB (sector educación superior)**

**(2007- 2011-2014)**

**%**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

El Gráfico 42 indica que al igual que en el anterior gráfico que hacía referencia al sector empresarial, **en la educación superior España está en porcentajes respecto al PIB que también se acercan a ser casi tres veces menor que el dedicado a tal fin en Suecia, además de haber aumentado a un ritmo durante este periodo superior al español; así entre el 2007 y el 2011 Suecia aumentó su porcentaje en un 0,21%, frente al aumento de España en un 0,2%.**

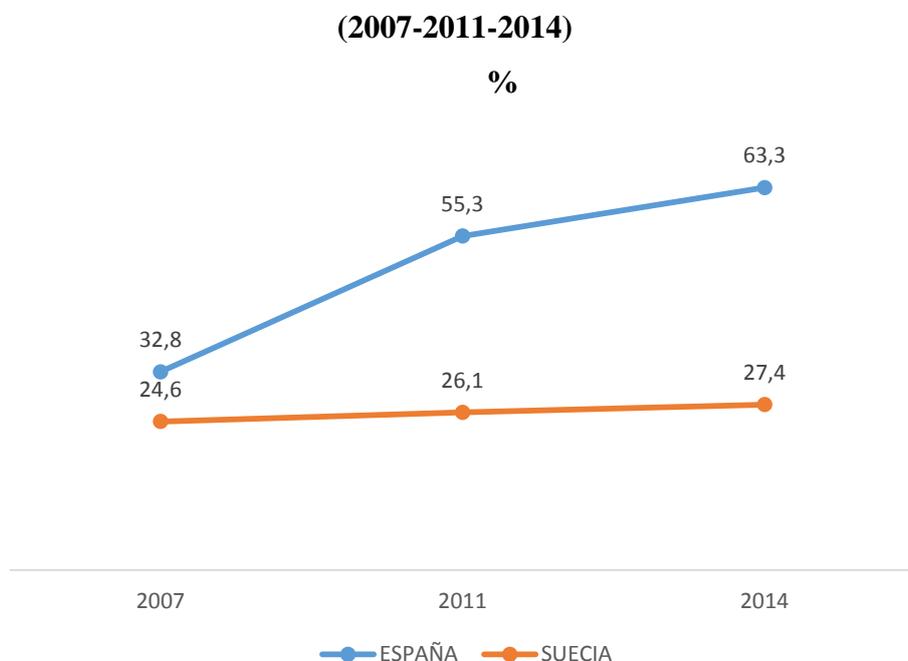
Si sabemos que la inversión en I+D puede conducir a un sector productivo más competitivo, donde pueden mantenerse e incluso elevarse los salarios de los empleados, donde se llega a cuotas muy cercanas al pleno empleo, y donde existen menores grados de desigualdad social, podríamos preguntarnos, si es así **¿Por qué no se actúa en ese sentido en el mercado laboral y economía española? ¿Qué realidades o fenómenos impiden dicha inversión? ¿Qué elementos de la cultura empresarial, sistema de educación superior, y sobre todo prioridades políticas y gubernativas hacen que no se canalicen inversiones y gastos en ese sentido?**

Además del aspecto salarial, y también vinculado al mismo, a continuación se va a analizar cómo ha evolucionado durante este periodo el empleo y los contratos a tiempo parcial y temporal, así como su influencia en el indicador de pobreza de empleados.

Comenzamos, en el Gráfico 43, con el empleo a tiempo parcial involuntario.

### GRÁFICO 43

**Empleo a tiempo parcial involuntario como porcentaje del empleo total a tiempo parcial**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

En este Gráfico 43 podemos identificar la gran diferencia existente en el mercado laboral sueco y español.

**Si en el año 2007 existía una diferencia de 8,2% respecto a la población empleada a tiempo parcial involuntaria, en el año 2014 nos encontramos con una brecha en la que España ostentan más del doble de porcentaje de empleados a tiempo parcial de forma involuntaria en relación a Suecia.** Lo cual refleja el grado de insatisfacción laboral de una gran parte de empleados con tipo de trabajo que están realizando diariamente.

Y este aumento de la insatisfacción laboral, como es el caso del mercado laboral español, bien puede desencadenar una crisis del consenso social. Esta insatisfacción

bien en la forma de desempleo como hemos visto en el Gráfico 16 o bien en trabajo temporal involuntario como acabamos de analizar lleva a situaciones como la expuesta por Torres López (2000:56) al relatar “*Cuando la productividad ha caído y cuando no sólo está sin garantizar el salario, sino incluso el propio puesto de trabajo, el consumo deja de ser cemento integrador que hace posible la armonía social. Millones de desempleados y trabajadores en precario no pueden conformar el universo autocomplaciente de los consumidores insaciables. Son despedidos del mercado y la satisfacción legitimadora a través del consumo ya no puede servir como reguladora de las relaciones sociales ni como armonizadora de intereses en conflicto.*”

En el Gráfico 44 vamos a profundizar en la causa principal del porqué de esa población se encuentre involuntariamente trabajando a tiempo parcial y que no es otra que algo tan obvio como el no poder encontrar, lograr un trabajo a tiempo completo que es lo que verdaderamente desearía poder realizar.

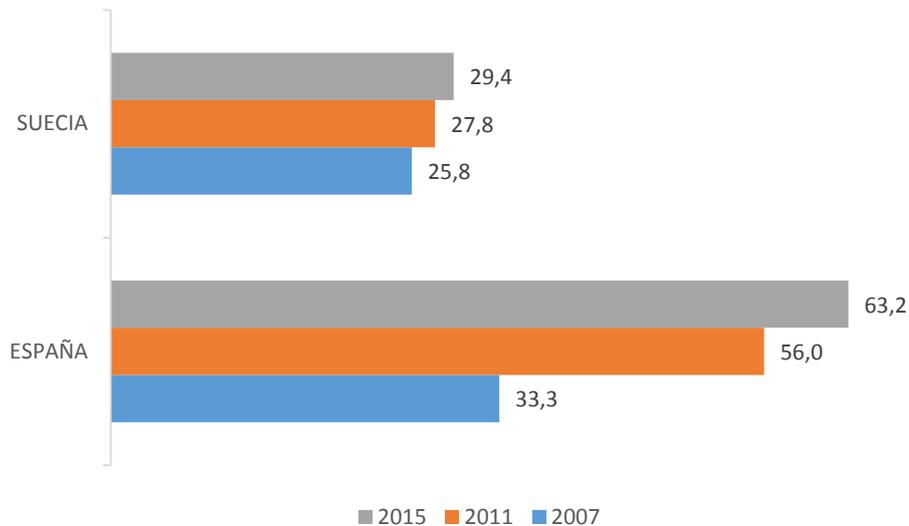
Sociológicamente podemos significar el grado de frustración y falta de desarrollo económico, laboral, y por ende vital, que lleva acarreado el no poder trabajar al menos una jornada a tiempo completo.

#### **GRÁFICO 44**

**Empleo a tiempo parcial involuntario y la razón principal fue el no poder encontrar un trabajo a tiempo completo**

**(2007-2011-2015)**

**%**



Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

Como muestra el Gráfico 44 los porcentajes **en el caso de Suecia se han elevado entre el año 2007 al 2015 en un 3,6%, pero en el caso de España ese aumento de población que no ha podido encontrar trabajo a tiempo completo , y por ello está trabajando a tiempo parcial , ha sido de un 29,9%.**

Todos los cambios acaecidos en los mercados laborales respectivos dan lugar a que también, particularmente en el caso de España, se produzca un aumento de la tasa de riesgo de pobreza según el tipo de contrato.

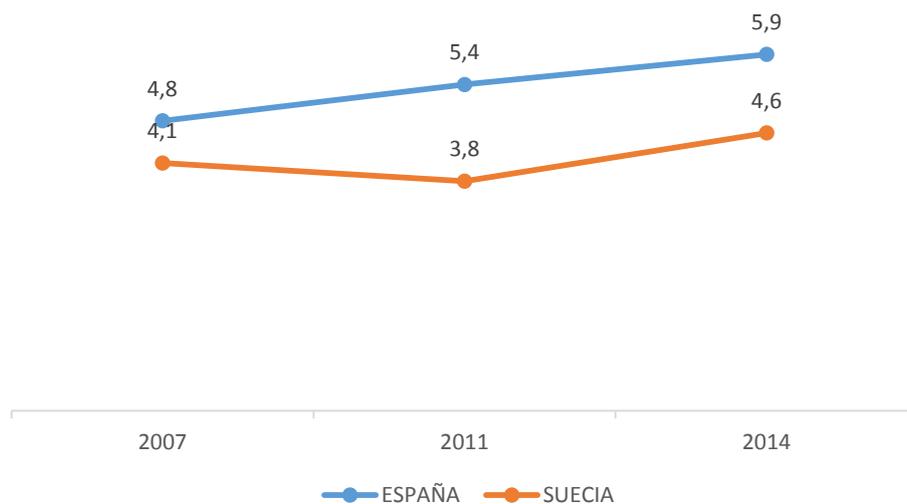
Y tal y como vamos a poder observar en los Gráficos 45 y 46, dicha **tasa de pobreza aumenta en mayor medida para el caso español (tanto para empleados con trabajo permanente como temporal) respecto al país nórdico.**

#### GRÁFICO 45

**En el trabajo en situación de riesgo de pobreza tasa por tipo de contrato, los empleados con un trabajo permanente**

**(2007-2011-2014)**

**%**



Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

El Gráfico 45 muestra un aumento de la tasa de riesgo de pobreza para empleados con trabajo permanente de un 1,1% y 0,5% para España y Suecia respectivamente, durante el periodo analizado.

Este gráfico nos muestra **un aumento, en ambos países, del porcentaje de trabajadores con contrato permanente que están en situación de riesgo de pobreza.** Un aumento sustancialmente menor que el acaecido en los dos tipos de contratos que analizaremos seguidamente – el temporal y el parcial- , pero al fin y al cabo un aumento de la pobreza entre personas que tienen un contrato, en principio, estable. Estamos asistiendo a un empobrecimiento de personas que no se encuentran en situación de desempleo. **Si hace no mucho tiempo el contar con un trabajo y un contrato temporal suponía casi de manera indefectible una integración social y satisfacción mínima de las necesidades vitales, actualmente se está produciendo en países como España el surgimiento de este sector laboral, “los trabajadores pobres”.**

Cabría realizar una reflexión, planteada de forma inteligente por Stiglitz (2015:432) “*El problema actual es la llamada economía real. Es un problema que echa raíces en la clase de empleos que tenemos, en la clase de empleos que necesitamos, y*

que también echa raíces en la clase de trabajadores que queremos y la clase de trabajadores con los que no sabemos qué hacer”

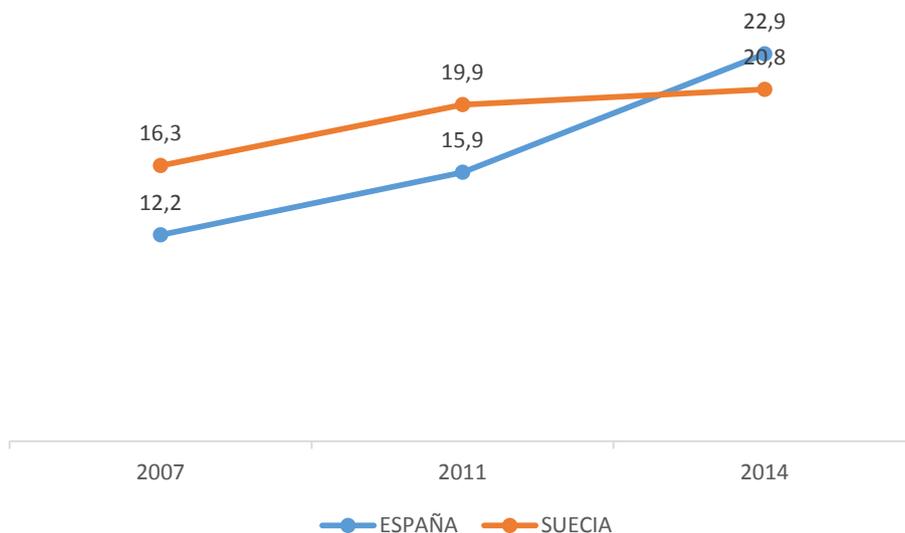
En el Gráfico 46, se estudia la evolución desde el 2007 al 2014 de la tasa de riesgo de pobreza de empleados con contrato temporal.

#### GRÁFICO 46

En el trabajo en situación de riesgo de pobreza tasa por tipo de contrato, los empleados con un trabajo temporal

(2007-2011-2014)

%



Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

Podemos identificar en este Gráfico 23 que en el año 2007 España posee una tasa de riesgo de pobreza para empleados con contrato temporal incluso menor que la correspondiente a Suecia. A medida que vamos avanzado en el periodo de crisis esa tasa varía al alza en un 6,6% para Suecia **y casi se duplica durante todo el periodo para el caso Español, alcanzando un 22,9%.**

**Así el tipo de contrato temporal es dentro de los trabajadores (respecto a los contratados de forma permanente y a tiempo parcial) el grupo que más ha aumentado su riesgo de caer en la pobreza.**

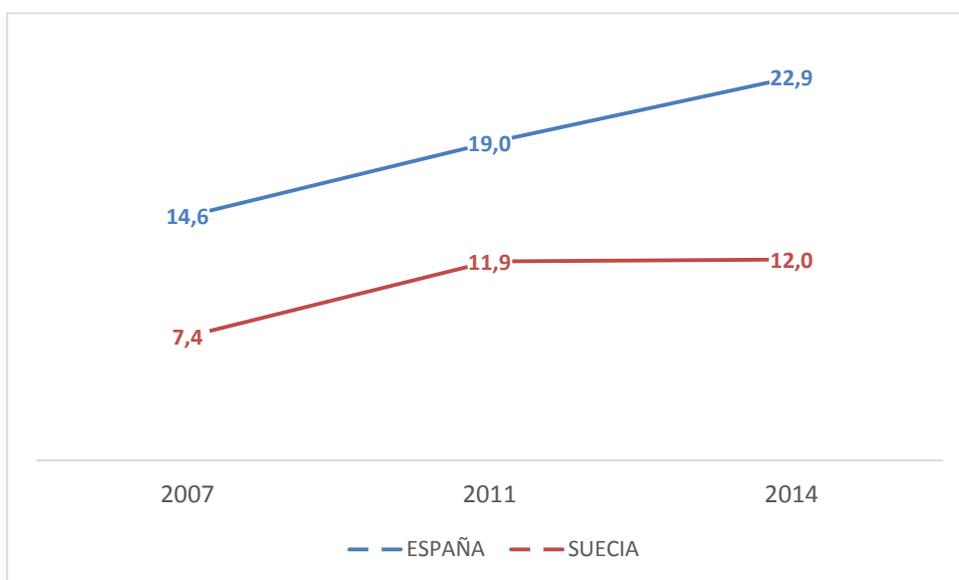
Como podemos contemplar en el Gráfico 47, se muestra la variación de riesgo de pobreza de empleados con trabajo a tiempo parcial. Podemos identificar este Gráfico 24 con el Gráfico 43, y sobre todo, el Gráfico 44.

**Gráfico 47**

**En el trabajo en situación de riesgo de pobreza tasa por tipo de contrato, los empleados con un trabajo a tiempo parcial**

**(2007-2011-2014)**

%



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

En este Gráfico 47 se aprecia que en el periodo 2007 al 2014 Suecia aumenta la tasa de riesgo de pobreza de trabajadores a tiempo parcial en un 4,6%, frente al aumento en el caso español de 8,3%. Si estos datos los contrastamos con el Gráfico 20 (no encontrar trabajo a tiempo completo como principal razón para trabajar a tiempo parcial) surge una masa importante de empleados que están abocados a mayor riesgo de pobreza por no tener otra alternativa de tipo de contrato.

Estas variaciones del mercado laboral ¿Qué consecuencias a nivel de estado de ánimo ha podido llevar a todos estos empleados insatisfechos con su contrato de trabajo como hemos visto en los Gráficos 20 y 21? y también ¿en qué medida ha contribuido a crear una mayor brecha de desigualdad social derivada del aumento de la tasa de riesgo de pobreza tanto en empleados a tiempo completo, pero sobre todo en los empleados con contrato temporal?

¿Se apunta a que la productividad laboral está más vinculada con procesos productivos avanzados tecnológicamente, satisfacción salarial y laboral del trabajador, frente a una precarización constante de las condiciones laborales relacionados con disminución salarial, menor indemnización por despido y aun aumento de las horas anuales trabajadas por cada trabajador?

Identificamos que esta precarización del mercado laboral de los países sureños, en este caso España, está vinculada de forma directa, junto con otros factores como el *Capítulo VI Administración Pública, Gastos Social y Sistema Fiscal* del presente estudio, con mayores tasas de desigualdad social y pobreza tal y como estamos evidenciando empíricamente en la presente Tesis Doctoral.

**Y esta precarización laboral también conduce inexorablemente a una precarización vital** en capacidades sociales, políticas, expectativas de realización personal. **Conduciendo a muchos ciudadanos a manifestaciones de atonía, cuando no de rechazo, a instituciones y acciones de una sociedad democrática, en la que va no se sienten representados por muchos motivos,** tal y como analizaremos en el *Capítulo VII Actitudes Estado de Bienestar y Valores Democráticos*. En esta línea de argumentación el profesor Tezanos (2002:448) señala “ *al tiempo que el aumento de las desigualdades limita el disfrute efectivo de las libertades entre todos aquellos que se encuentran en peores condiciones y que ven restringida su condición de ciudadanía y su sentido de pertenencia social como sujetos plenos, es aspectos tan nucleares como tener un trabajo de cierta calidad y en condiciones de suficiente seguridad, disfrutar de un nivel de vida razonable, o enfrentarse a horizontes alentadores de futuro*” .

Se pasa a continuación al estudio del impacto de la crisis en la acción de la administración pública, tanto en el aspecto de recaudación y recursos públicos como en atención a los gastos y transferencias sociales, y sus impactos en indicadores fiscales y pobreza.

## CAPÍTULO VI: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GASTO SOCIAL Y SISTEMA FISCAL

Junto al anterior Capítulo del mercado laboral, la función redistribidora y proveedora de servicios realizada por los poderes públicos constituye otro elemento básico a la hora de comprender las desigualdades de ingresos y sociales existentes entre los países nórdicos y sureños.

Estas funciones de redistribución y provisión de servicios públicos van a obedecer a los parámetros que deseen seguir los gobiernos correspondientes elegidos democráticamente.

En los siguientes Gráficos analizamos indicadores como tasas de pobreza antes y después de transferencias sociales, porcentaje del PIB dedicado a gasto social, educación o exclusión social y aspectos diversos relacionados con los ingresos públicos.

Todos estos indicadores nos pueden facilitar una visión del grado de desarrollo de las políticas de bienestar de los dos países, y las alteraciones que han tenido durante la crisis económica.

Estos indicadores describen, de forma más contundente, en un país como España una disminución de los ingresos y capacidad recaudatoria del Estado (Gráficos 50, 51, 52); igualmente un gasto público y social respecto al PIB (Gráficos 58, 59, 63, 64, correspondiente exclusión social y educación) inferior de España respecto a Suecia. Justo lo contrario ocurre en gastos de deuda pública y orden público (Gráficos 60, 61, 66 y 67)

Ante un papel menor de la labor redistribidora y equilibradora del Estado, se va a producir un aumento de los indicadores de pobreza y desigualdad social.

Como explica Tezanos (2013c:4) *“La impugnación del pacto social del Estado de Bienestar posterior a la Segunda Guerra Mundial tiende a retrotraer a nuestras sociedades a condiciones anteriores, a entender las relaciones laborales, económicas y sociales de una forma asimétrica y desequilibradora, y cuyos resultados requieren una función activa, equilibradora y protectora del Estado, especialmente para los sectores*

*más débiles socialmente; cuanto menos Estado se tenga más desigualdad habrá. Con determinadas políticas se está creando desigualdad, pobreza y exclusión social”*

Como vamos a poder determinar en los gráficos y análisis realizados en el presente Capítulo esta diferencia en todos los indicadores del Estado de Bienestar español frente al Estado de Bienestar Sueco se contraponen en cierto sentido con una actitud de la ciudadanía española que en su mayor parte considera positiva y necesaria la intervención del Estado en la economía, y entendemos que esa actuación estaría justificada entre otras cuestiones para una lograr una sociedad menos desigual, con lo cual la actuación pública en la economía podría venir de diversas y múltiples formas entre las que se encuentra las transferencias sociales, inversiones en determinadas materias, apoyo al empleo, etc.

En este sentido el Gráfico 48 muestra la opinión de la ciudadanía española sobre la intervención pública en la economía.

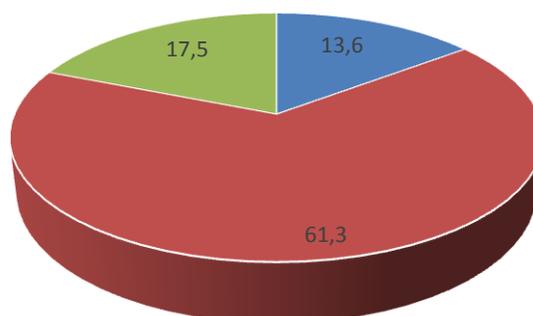
#### GRÁFICO 48

**Hay quienes piensan que el Estado no debe intervenir en la vida económica dejándolo todo en manos de la iniciativa privada. Por el contrario, hay quienes consideran que el Estado si debe intervenir en la economía ¿Con cuál de estas posturas estas Ud. más de acuerdo?**

(España 2015)

%

- El Estado no debe intervenir
- El Estado si debe intervenir en la economia
- Depende de las condiciones económicas



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

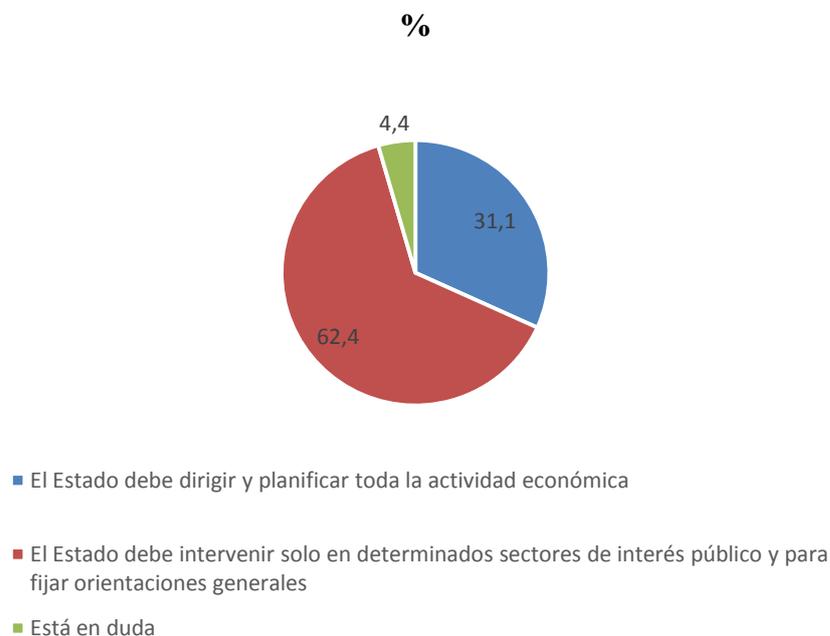
Del Gráfico 48, se puede identificar **una mayoría (un 61,3%) de opinión ciudadana en España que entiende que el Estado debe intervenir en la economía.** Esta opinión está posiblemente muy alejada de la opinión, e influencia, de sectores mediáticos, empresariales y políticos muy influyentes en nuestro país que propugnan una mínima intervención pública en la vida económica.

Y como complemento al Gráfico 48, en el siguiente Gráfico 49 se considera como debería concretarse dicha intervención en la economía.

### GRÁFICO 49

**¿Y cómo le parece a Ud. que debe intervenir el Estado? Dirigiendo y planificando toda la actividad económica, o ¿interviniendo solo en determinados sectores de interés público y fijando orientaciones generales?**

(España 2015)



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

Del Gráfico 49, también se desprende que **dicha intervención se contempla en un mayor porcentaje en determinados sectores de interés público y para fijar orientaciones generales, siendo menor el porcentaje que considera que la acción pública debería dirigir y planificar toda la actividad económica.**

En cuanto a las variaciones más reseñables respecto a los dos gráficos anteriores acaecidas durante el periodo de crisis, y siguiendo los datos obtenidos por GETS Encuestas Sociales años 2008 y 2015, cabe mencionar que en el año 2008 un 11,2% de ciudadanos consideraban que la intervención pública *dependía de las condiciones económicas* y en el año 2015 este porcentaje aumente hasta llegar a un 17,5%, quizás promovida esta opinión por considerar más proclive esta intervención en épocas de crisis.

También observamos que en el año 2008 un 41,7% y un 53,6% de ciudadanos en España opinaban por un lado que el Estado debe dirigir y planificar toda la actividad económica y, por otro, que solamente debe intervenir en determinados sectores de interés público, respectivamente;

En el año 2015 se producen cambios, **disminuye a un 31,1%** quienes consideran que el Estado debe dirigir y planificar toda la actividad económica y por el contrario, **aumenta hasta llegar a un 62,4%** los que entienden que solamente debe intervenir en determinados sectores de interés público y para fijar orientaciones de interés general.

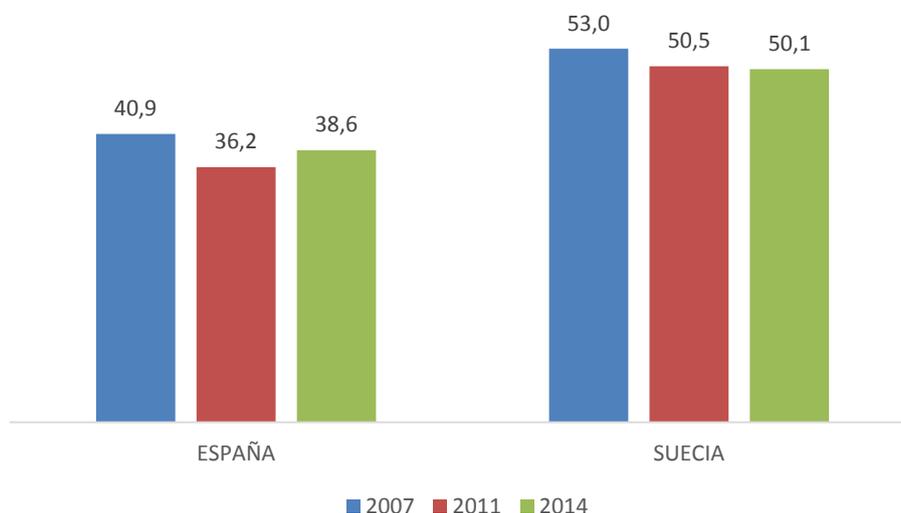
Se pasa a continuación al análisis de los diferentes indicadores que manifiestan la acción de los Estados de Bienestar sueco y español en diversas materias (recaudatorias, distribuidoras, de inversión pública, etc.)

Parte vital para nutrir al Estado de los recursos suficientes y poder implementar esa ***función activa, equilibradora y protectora del Estado*** es la obtención y cantidad suficiente de ingresos públicos, por ello se describe a continuación en el Gráfico 50 la evolución durante el periodo de crisis en este aspecto elemental de los estados de bienestar.

Como podemos ver en este Gráfico 50, se siguen manteniendo las diferencias en el porcentaje de ingresos públicos entre los dos países, una diferencia del país nórdico

de un 12% o más de ingresos respecto al porcentaje que han obtenido en este concepto el país sureño durante todo el periodo.

**Gráfico 50**  
**Porcentaje del producto interno bruto (PIB); los ingresos totales de las administraciones públicas**  
**(2007-2011-2014)**  
**%**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

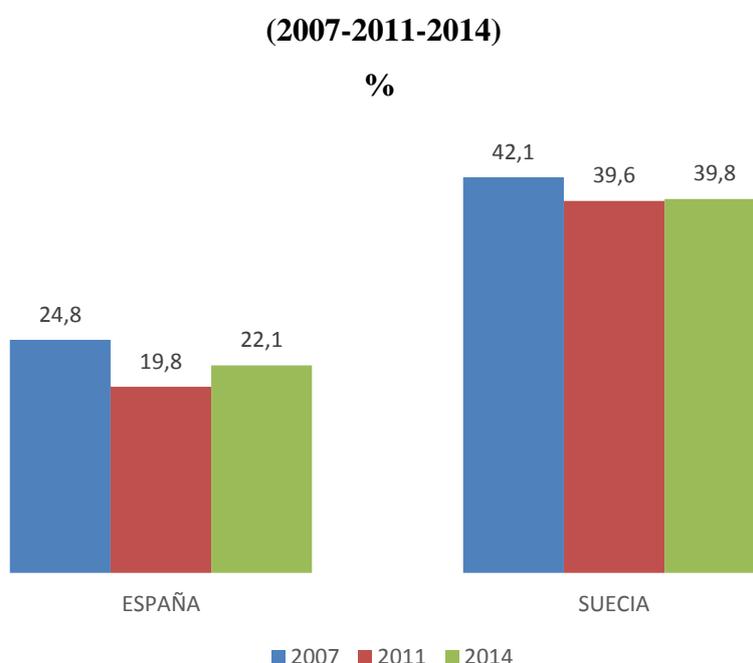
El Gráfico 50 evidencia que España durante el periodo de referencia ha pasado de un porcentaje en el año 2007 de un 40,9% a un 38,6% en el 2014 de los ingresos totales públicos respecto al PIB, y Suecia pasa de un 53% a un 50,1%; pero con la mencionada superioridad de Suecia en cuanto a porcentaje tanto en el año 2007 como en el 2014.

La importancia de la configuración del sistema tributario (y por ende la captación justa y equitativa de suficientes ingresos públicos) es de gran importancia a la hora del bienestar social, como indica Stiglitz (2015:150) “*Un sistema tributario bien pensado*

no se limita a recaudar dinero, sino que puede ayudar a mejorar la eficiencia económica y reducir las desigualdades”.

En el Gráfico 51 se analiza dentro de los ingresos de las administraciones públicas, de forma más específica los ingresos fiscales.

**Gráfico 51**  
**Porcentaje del producto interior bruto (PIB) los ingresos fiscales totales de las Administraciones Públicas**



Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

Del Gráfico 51 se infiere que en ambos países el porcentaje de ingresos fiscales ha tenido una disminución respecto al PIB durante el periodo analizado. Ha supuesto una disminución del PIB para España y Suecia de un 2,7% y un 2,3% respectivamente. Pero recalcar que **en el caso de Suecia el porcentaje que suponen los ingresos fiscales en el PIB prácticamente es el doble del caso español en cualquiera de los años estudiados.**

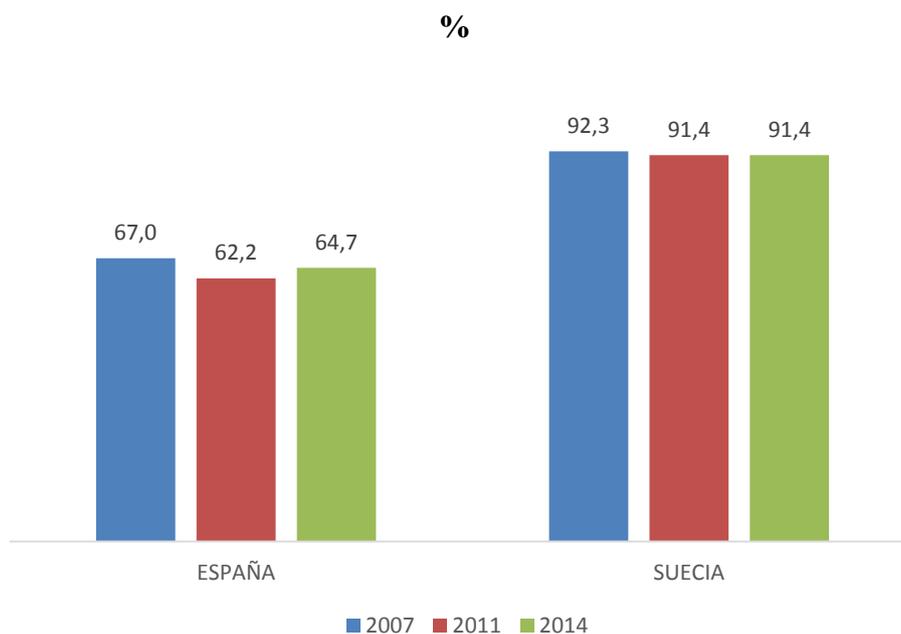
Esa diferencia tan sustancial entre el porcentaje de ingresos fiscales en una u otra nación obedece indudablemente a una configuración del sistema fiscal y de gastos que se enmarca dentro de las decisiones políticas adoptadas por los diferentes gobiernos. De dichas decisiones políticas se van a derivar diferentes niveles de desigualdad y de crecimiento económico. Como remarca Stiglitz (2015:29) “*Las herramientas más eficaces para fortalecer la demanda y mejorar la igualdad son las políticas fiscales, las políticas de impuestos y gastos.*”

En el Gráfico 52 se pasa a analizar la evolución de los ingresos fiscales como porcentaje del total de ingresos de las administraciones públicas.

**Gráfico 52**

**Los ingresos fiscales totales como porcentaje del total de ingresos de las administraciones Públicas.**

**(2007-2011-2014)**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia-

Podemos observar en el Gráfico 52 como en el caso Español ha disminuido el porcentaje de ingresos fiscales en un 2,3% durante el periodo estudiado, frente a una bajada de un 0,9% en caso de Suecia.

Sobresale de forma contundente la diferencia del porcentaje de los ingresos fiscales entre ambos países, así para el año 2014 España se sitúa en un 64,7% y Suecia en un 91,4%.

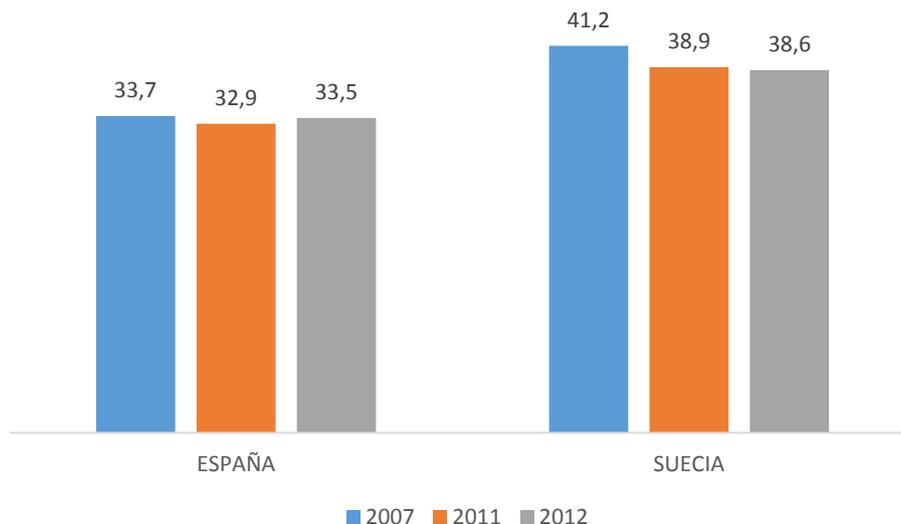
**Se identifica en el caso Español esa menor capacidad de abordar los ingresos públicos vía fiscal.**

Para comprender esta posición de España, y por ende de esa menor capacidad recaudatoria, el profesor Tezanos (2013d: 3) como uno de los científicos sociales con mayor capacidad de análisis y conocimiento sobre la desigualdad, recalca que “el fraude fiscal, la existencia de paraísos fiscales, las oportunidades de elusión, la ingeniería fiscal y los privilegios que ofrece el actual sistema impositivo español a las Rentas más altas, a las corporaciones y a los poderosos, junto a los escasos recursos destinados a la lucha contra el fraude y la sensación de impunidad de la que – según la opinión pública – disfrutaban los defraudadores, explican la distorsión del actual sistema impositivo español y la escasa conciencia fiscal que existe en España”.

Para hacernos una composición del sistema tributario en ambos países, se ofrece en los Gráficos 53, 54 y 55 una visión de la contribución de diferentes sectores sociales a los ingresos públicos.

Comenzando por el Gráfico 53 que nos remite la imposición sobre el trabajo durante el periodo de análisis que abarca desde al año 2007 al año 2014.

**Gráfico 53**  
**Tasa de impuesto implícito sobre el trabajo**  
**(2007-2011-2012)**  
**Ratio**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

En el Gráfico 53 se determina que la tasa de impuesto implícito sobre el trabajo ha permanecido prácticamente estable durante todo el periodo en el caso español. Una disminución entre el 2007 y el 2012 de un 0,2%. En el caso de Suecia ha sufrido una disminución algo mayor, concretamente de un 2,6%.

Este mantenimiento de la tasa de impuesto sobre el trabajo contrasta, como seguidamente pasamos a analizar, con lo ocurrido con la tasa del impuesto implícito sobre capital, que como muestra el Gráfico 54 **ha tenido una gran alteración a la baja en el caso español.**

**De los Gráficos 53 y 54 se puede determinar la mayor carga fiscal que recae sobre los salarios con todo que conlleva de desigualdad fiscal respecto al trato a las rentas del capital, desigualdad fiscal que luego se convierte en desigualdad de rentas y social.**

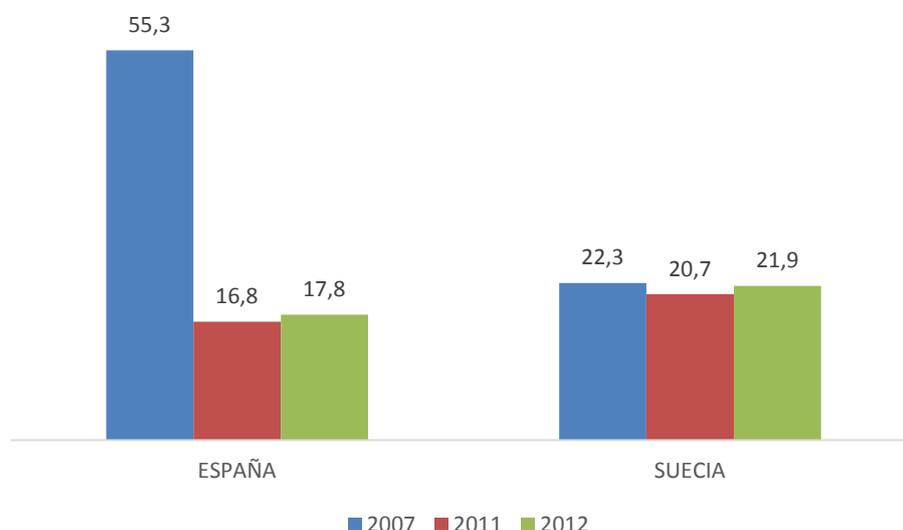
Para lograr un sistema tributario más justo no solo habría que igualar en mayor medida la tributación de las rentas del capital y del trabajo, sino que en aras de reducir desigualdades de rentas abultadas, se hace necesario incrementar las rentas del trabajo.

Se pasa en el Gráfico 54 al estudio del impuesto implícito sobre el capital.

#### Gráfico 54

**Tasa de impuesto implícito sobre capital, en los ingresos de capital y de negocios de las empresas**

## Ratio (2007-2011-2012)



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

El Gráfico 54 claramente determina la gran bajada de la tasa de impuesto sobre capital. En el caso de Suecia prácticamente se puede indicar que no ha tenido una gran alteración, tan solo una disminución de un 0,4% durante este periodo.

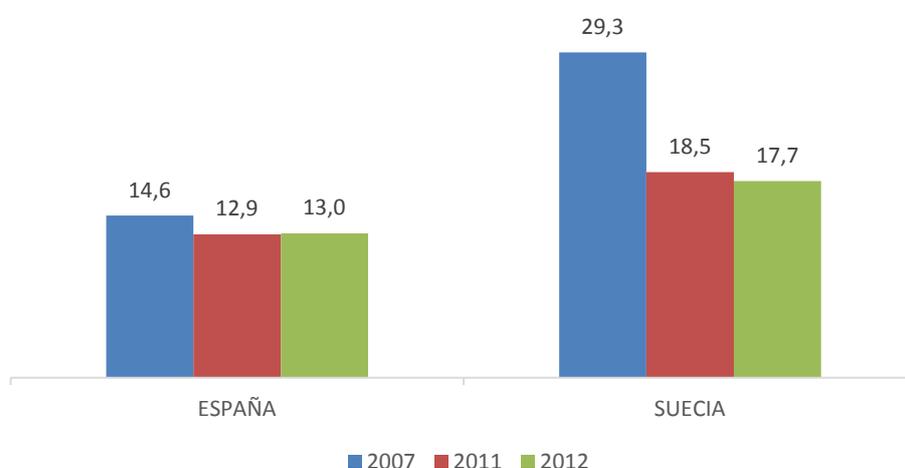
**España, por el contrario ha tenido una bajada de un 37,5%**. Podemos hacernos un idea de lo que este porcentaje puede suponer en el caudal de ingresos públicos, ya de por si menores como hemos visto respecto a Suecia.

Este proceso de tributación diferente del capital y trabajo (como hemos podido observar en el gráfico anterior) desemboca en una desigualdad en aumento, expresado en palabras de Stiglitz (2015:400) *“Tomemos el principio de la libre circulación de mercancías, combinando con la incapacidad de obtener una armonización fiscal. Las empresas (y los individuos) se ven incentivados así a trasladarse a jurisdicciones en las que la presión fiscal sea menor, desde las que pueden hacer llegar sus bienes a cualquier punto de la Unión Europea. La ubicación no está basada donde es más eficiente la productividad, sino en donde son más bajos los impuestos. A su vez, esto desencadena una espiral descendente, no sola para disminuir los impuestos sobre el capital y las empresas, sino también para reducir los salarios y degradar las condiciones de trabajo. La carga fiscal se traslada a los trabajadores y la desigualdad*

de ingresos en su conjunto (una vez deducidos los impuestos pagos de transferencia) aumenta inevitablemente.”

Visto el diferente trato fiscal por parte del poder público respecto a las rentas del trabajo y, como vamos a poder analizar en el Gráfico 55, también respecto a los trabajadores autónomos, en comparación con el dispensado a las rentas del capital.

**Gráfico 55**  
**Tasa de impuesto implícito sobre el capital, de los cuales el capital y los ingresos del negocio de los hogares y trabajadores por cuenta propia**  
**(2007-2011-2012)**  
**Ratio**



Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

El Gráfico 55 muestra que **en el caso de Suecia se ha producido una disminución muy reseñable respecto a la tasa de impuesto implícito sobre los autónomos. Pero en el caso español durante el periodo 2007 al 2012 a acontecido una aminoración del porcentaje en un 1,6%.**

Los autónomos, las pequeñas y medianas empresas constituyen un tejido económico y social de primera magnitud en el desarrollo económico de un país, sin embargo observamos en el caso de España que el tratamiento fiscal ha permanecido casi invariable durante el periodo de crisis, no así en Suecia que ha tenido una reducción fiscal importante.

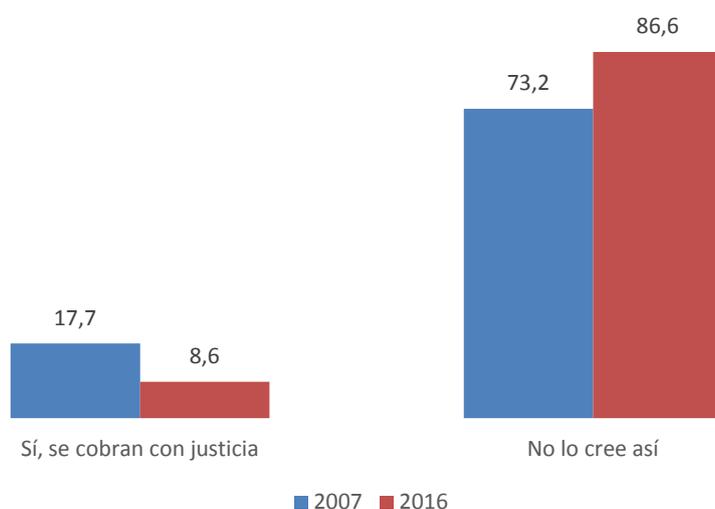
¿Existen verdaderas razones económicas fundamentadas racional y empíricamente que indiquen y aconsejen ese trato favorable a las rentas procedentes del capital frente a las rentas del trabajo y de los autónomos? ¿O nos encontramos con una

demostración palpable y concreta del poder económico en consonancia con el poder político con un trato tributario favorable por parte del segundo hacia el primero?

En relación con esta última reflexión se muestra en el Gráfico 56 como en la ciudadanía en España durante el periodo de crisis se ha elevado la cantidad de personas que consideran que el sistema fiscal español no es justo.

#### GRÁFICO 56

**¿Y cree Ud. que, en general, los impuestos se cobran con justicia, esto es, que pagan más quienes más tienen, o no lo cree así?**  
(España 2007-2016)



CIS (Centro Investigaciones Sociológicas) Madrid, Barómetros de 7/2007 y 7/2016

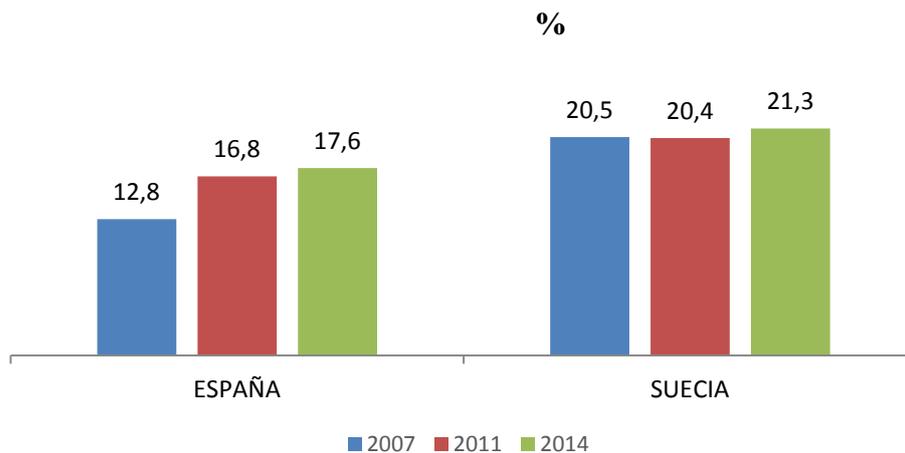
Del Gráfico 56, se determina que la cifra de personas que **consideran que no se pagan con justicia en España los impuestos ha aumentado en un 13,4%** entre los años 2007 al 2016, y asimismo las que consideran que es un sistema justo ha disminuido hasta un 8,6%, **la mitad de personas que así lo consideraban en el año 2007.**

Analizada la esfera de los ingresos públicos, en los Gráficos 57 y 58 se realiza un estudio de las partidas del gasto público más vinculadas con el bienestar social y por ende con el grado de desigualdad existente.

#### Gráfico 57

**Porcentaje del producto interno bruto (PIB) en Protección social, el gasto total de las administraciones públicas**

(2007-2011-2014)



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

El Gráfico 57 nos puede dar una clave esencial del porque España es el país que ostenta en los diversos ranking vinculados con la pobreza y desigualdad un lugar prominente respecto a Suecia (por ejemplo Vid. Gráficos 1, 2, 3, 4). Se constata que España en el año 2014 con un 17,6% es el país con el porcentaje más bajo en cuanto a protección social, aun cuando su porcentaje respecto al año 2007 se ha incrementado, si bien también se encontraba en el año 2007 con el gasto público de protección social más bajo.

El Gráfico 57, nos da una visión de la importancia del papel del Estado a la hora de decidir políticamente el gasto público destinado a protección social, de su prioridad o relegación va a depender (junto a parámetros como el mercado laboral) las variaciones en tasas de pobreza, distribución de ingresos, renta de los hogares, en definitiva, en buena medida el grado de desigualdad y el bienestar de la mayoría social de una nación.

Respecto a este menor gasto social del caso español, V. Navarro (2015:138) explica “*España, es uno de los países con menor gasto público social por habitante por debajo de la media de la UE-27, es también uno de los países en que más gasto público en protección social se realiza a través de programas en los que se requiere prueba de necesidad (mean-tested), a diferencia de los programas universales que se destinan a toda la población, son pues programas más asistenciales que universales*”.

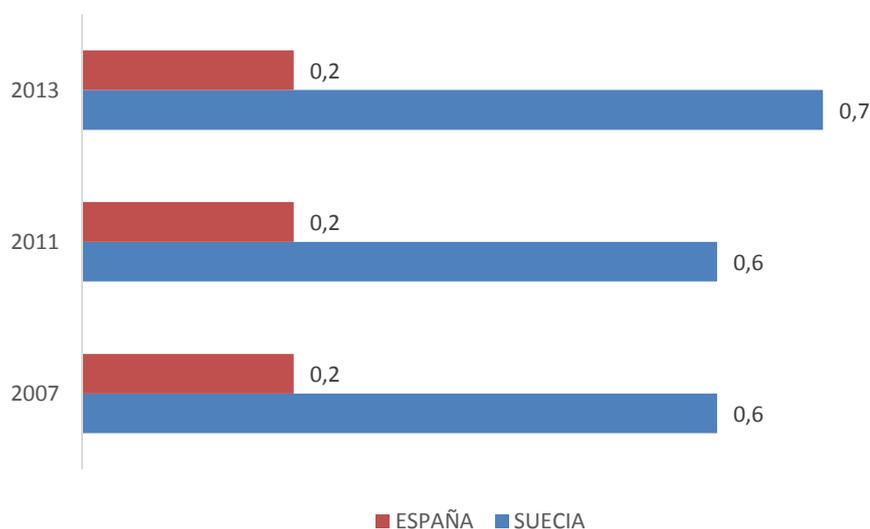
En el Gráfico 58 se describe el gasto público dedicado a erradicar la exclusión social.

### Gráfico 58

#### Gasto Público destinado a combatir la exclusión social respecto a Producto Interior Bruto

(2007-2011-2013)

%



Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

**España ha mantenido su porcentaje del 0,2% a lo largo de todo el periodo de crisis económica, y Suecia incluso ha aumentado muy ligeramente su porcentaje dedicado a la lucha contra la exclusión social.**

Contrasta que el país que tiene niveles más elevados de tasa de población en riesgo de pobreza y exclusión social (Vid. Gráficos 1 y 2) es el país que menos recursos públicos en porcentaje PIB dedican a dicha realidad.

La importancia política de destinar gasto público a determinadas funciones o necesidades sociales tiene indudablemente un efecto directo sobre diversos colectivos de personas, como indica Stiglitz (2015:214) “Cada Ley y cada norma, cada gasto público, cada decisión política puede repercutir en las desigualdades”.

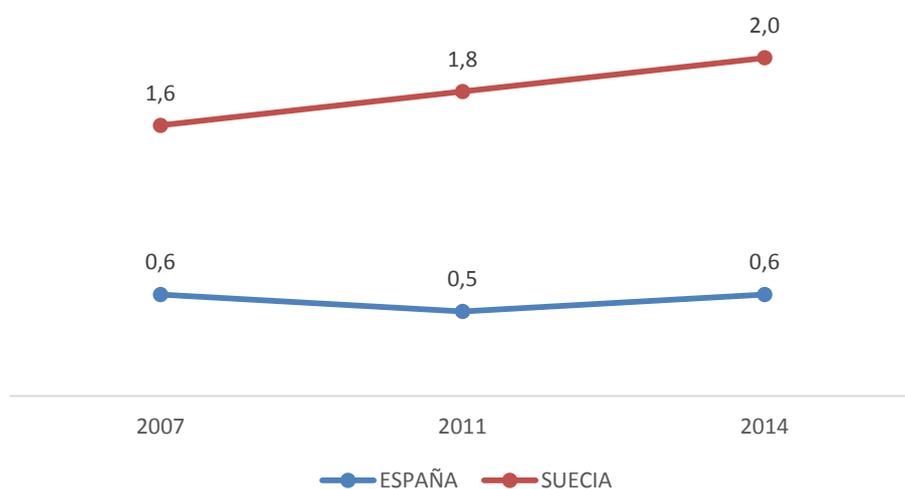
En idéntico sentido al análisis anterior de Stiglitz cabe interpretar el Gráfico 59, porcentaje del gasto público contra la exclusión social, esta vez respecto al total de gasto en protección social.

### Gráfico 59

## Gasto Público destinado a combatir la exclusión social respecto al total de Gasto en Protección Social

(2007-2011-2014)

%



Fuente: Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

El Gráfico 59 determina que España ha permanecido en un 0,6% de gasto a exclusión social, dentro del gasto total en protección social, y por el contrario Suecia ha aumentado durante este periodo su porcentaje, pasando de un 1,6% en el año 2007 a un 2% en el año 2014.

A la vista de este Gráfico 59 podemos plantear la siguiente reflexión ¿Existe realmente voluntad política y social sincera de erradicar o disminuir la exclusión social en los países sureños como España cuando dedican un porcentaje de recursos más pequeño a dicho fenómeno que otros países que tienen una menor incidencia de dicha realidad?

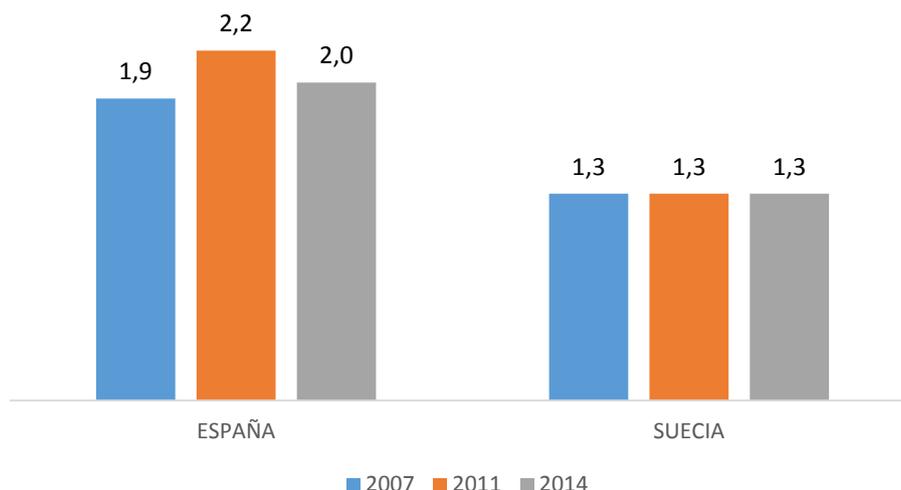
Relacionando los dos gráficos anteriores, podemos analizar en los Gráficos 60 y 61 el porcentaje del PIB dedicado a gasto público en seguridad y orden público

### Gráfico 60

Gasto Público destinado a Seguridad y Orden público, total administraciones públicas, respecto a Producto Interior Bruto

(2007-2011-2014)

%



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

En este Gráfico 60 (también en el Gráfico 61) podemos determinar que se produce una relación inversa respecto al caso de gasto para combatir la exclusión social. Suecia mantiene su mismo porcentaje durante todo el periodo, en un 1,3%, y España sube levemente.

**España con mayores tasas de riesgo de pobreza y exclusión social (Vid. Gráficos 1 y 2) , además de otros parámetros negativos en cuanto a desigualdad social, observamos que tiene los porcentajes más elevados de producto interior bruto dedicado a seguridad y orden público; le sobrepasa en un 0,7% a Suecia.**

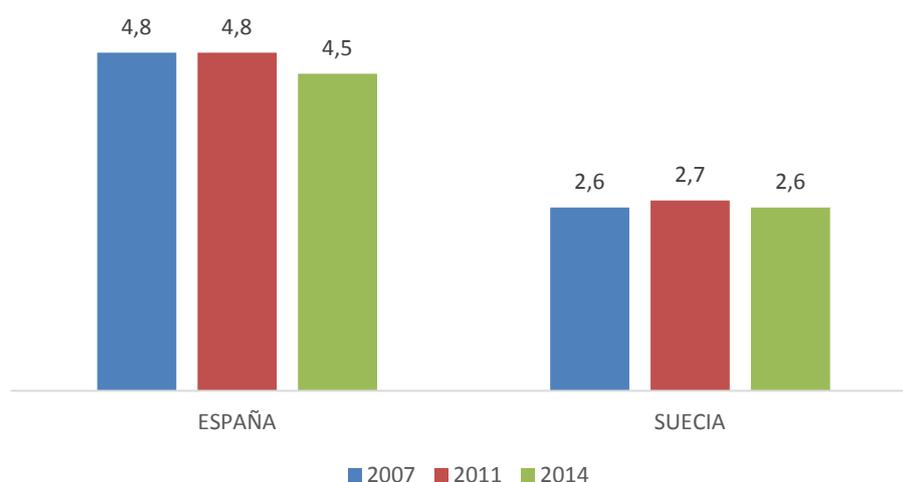
En relación directa con el Gráfico 60, seguidamente en el Gráfico 61 pasamos a ver el porcentaje de gasto de seguridad y orden público respecto al gasto público total de todas las administraciones públicas.

### Gráfico 61

**Gasto destinado a Seguridad y Orden público, respecto al Gasto Público total administraciones públicas**

**(2007-2011-2014)**

**%**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

En el Gráfico 61 podemos identificar que el porcentaje en el caso español ha disminuido un 0,3% en el año 2014, pero con un porcentaje respecto al gasto público que supera en casi dos puntos al de Suecia.

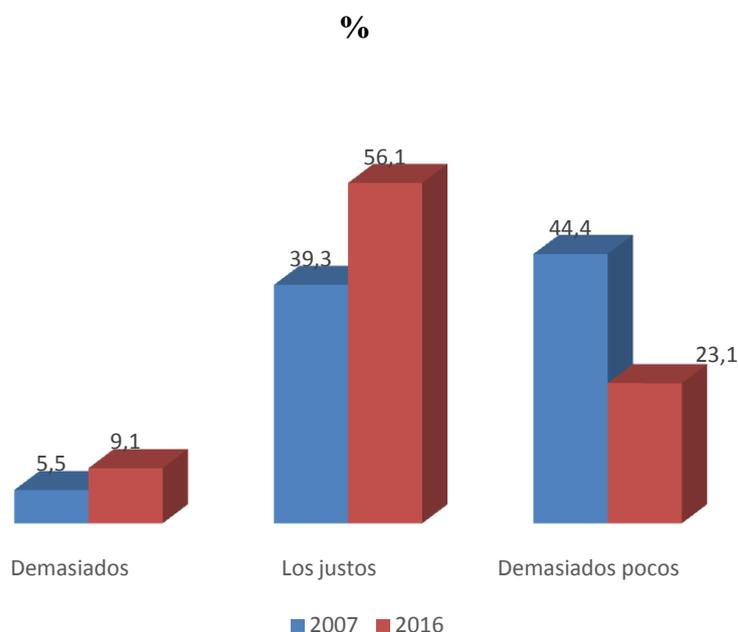
Ante la evidencia empírica del mayor gasto en seguridad y orden público de país que también poseen los mayores porcentajes de tasa de pobreza y exclusión social, indicadores más elevados de una precarización del mercado laboral y otros parámetros relacionados directamente con la desigualdad, cabe preguntarse ¿tiene mayor gasto en seguridad y orden público porque existen mayores cuotas de delincuencia, población reclusa, etc.? O ¿es una manifestación de que los poderes establecidos refuerzan las medidas de control y desactivación de las fuerzas y actividades ciudadanas que puedan reclamar mayores cuotas de justicia social y redistribución de la riqueza? Quizás nos ayude a clarificar una respuesta las limitaciones derechos y libertades como la de reunión, expresión y manifestación acaecida en España y que analizamos de forma específica en el Capítulo VII *Actitudes Estado de bienestar y Valores democráticos* págs. 220 a 241 de esta Tesis Doctoral.

Para ampliar el conocimiento sobre este aspecto del gasto público en orden público y como es percibido por la ciudadanía en España, en el Gráfico 62 se muestra una valoración del gasto del Estado en seguridad ciudadana durante el periodo 2007 al 2016.

### Gráfico 62

Como Ud. sabe, las distintas administraciones públicas destinan el dinero que en España pagamos en impuestos a financiar los servicios públicos y prestaciones. Dígame, por favor, si cree que dedican demasiados, los justos o muy pocos recursos a Gasto destinado a Seguridad Ciudadana

(2007-2016)



CIS (Centro Investigaciones Sociológicas) Madrid, Barómetros 7/2007 y 7/2016 y elaboración propia.

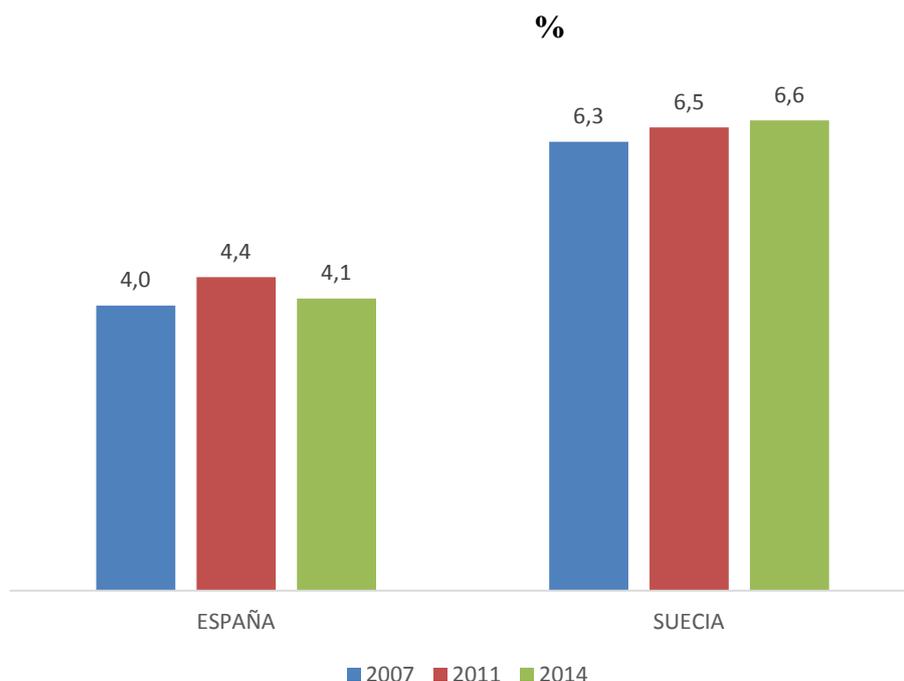
Del Gráfico 62 podemos dilucidar que durante la crisis económica ha aumentado **casi el doble de ciudadanos españoles que consideran que se dedica demasiado dinero público para gasto en seguridad ciudadana.** En consonancia con este porcentaje **ha disminuido de un 44,4% a un 23,1% los ciudadanos que estiman son demasiados pocos.**

Contrastando con los gráficos anteriores, gasto público destinado a orden público, pasamos al estudio del Gráfico 63 a un gasto público destinado a una función esencial en toda sociedad, y particularmente dentro de un estado de bienestar, la Educación.

### Gráfico 63

**Gasto Público destinado a Educación, total administraciones públicas respecto a Producto Interior Bruto.**

(2007-2011-2014)



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

En el Gráfico 63 se puede observar que España ha aumentado su gasto en Educación en proporción al PIB en 0,1% entre los años 2007 al 2014, y Suecia ha tenido un aumento de 0,3%.

**Señalar que a diferencia del gasto público en orden público, aquí es Suecia la que tiene un porcentaje de un 2,5% por encima del gasto que dedica España para la educación.**

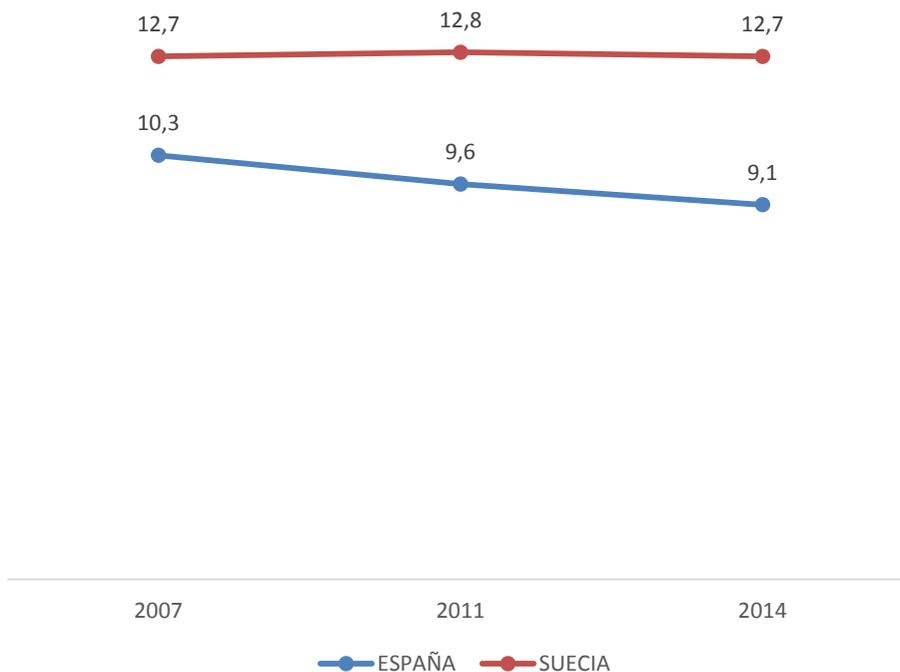
En el siguiente Gráfico 64, gasto público destinado a educación dentro del total de Gasto Público, vamos a poder interpretar de forma más clara que ha ido perdiendo prioridad el gasto público educativo dentro del montante del gasto público.

#### **Gráfico 64**

**Gasto destinado a Educación, respecto al Gasto Público total administraciones públicas**

**(2007-2011-2014)**

%



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

Este Gráfico 64 indica que Suecia ha mantenido a lo largo del periodo referenciado un porcentaje estable de un 12,7%, y España por el contrario ha sufrido una bajada de 1,2% en este periodo, quedando en el año 2014 en un 9,1%; un 3,6% menos que lo dedica Suecia a esta prioritaria función de un Estado de Bienestar desarrollado.

Si además de dedicar menor porcentaje de gasto público a educación que otros países desarrollados, como el caso de Suecia, en España se rebaja dicho porcentaje ¿Cómo puede afectar esta realidad para conseguir el basamento imprescindible de unos ciudadanos más cualificados en su más variado y amplio sentido?

¿La ciudadanía española ha sido consciente de esta disminución en gasto público en enseñanza durante el periodo de crisis?

Por medio del Gráfico 65 se pretende ayudar a dar respuesta a esta cuestión.

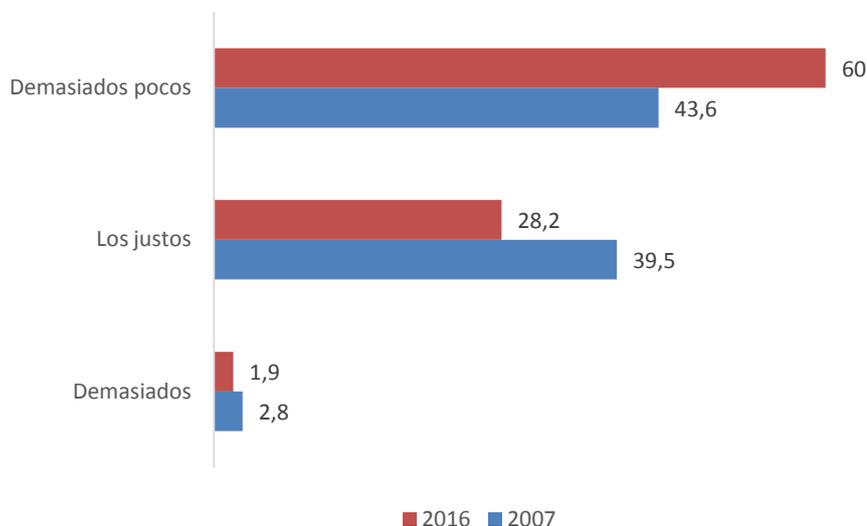
### **Gráfico 65**

**Como Ud. sabe, las distintas administraciones públicas destinan el dinero que en España pagamos en impuestos a financiar los servicios públicos y**

**prestaciones. Dígame, por favor, si cree que dedican demasiados, los justos o muy pocos recursos a Gasto destinado a Enseñanza**

**(2007-2016)**

%



CIS (Centro Investigaciones Sociológicas) Madrid, Barómetros 7/2007 y 7/2016 y elaboración propia.

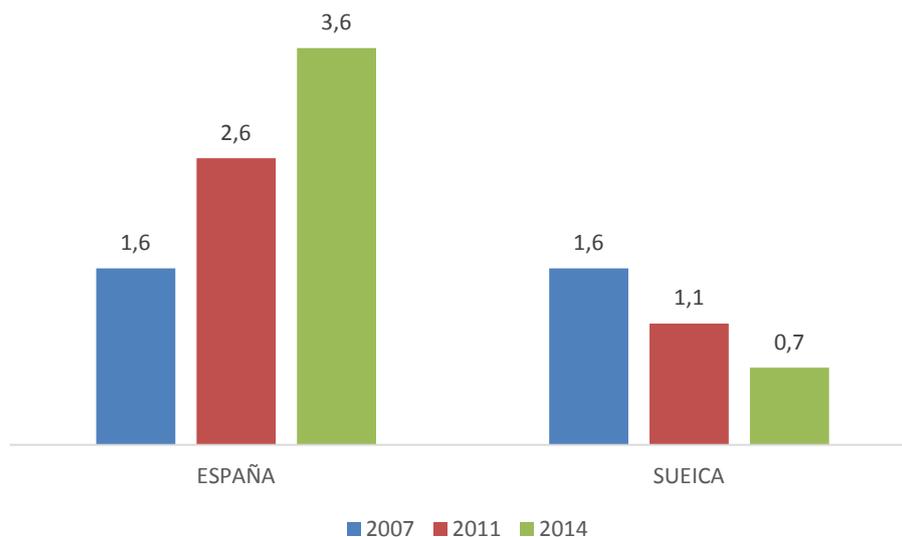
Se identifica en el Gráfico 65 que la percepción de la ciudadanía española durante el periodo de crisis se decanta por considerar que en el año 2016 **se dedican demasiados pocos recursos y gasto público a la Enseñanza en España**, se ha producido un aumento en este sentido de un 43,6% - en el año 2007 - hasta alcanzar un 60% de los encuestados.

Igualmente desciende los ciudadanos que consideran se destinan los justos (disminuye un 11,3% esta opinión durante el periodo referenciado) y disminuye de un 2,8% a un 1,9% en el año 2016 los que estiman que se dedican demasiados recursos públicos a la enseñanza.

**Esta disminución en enseñanza, podemos contrastarla con el aumento del gasto público dedicado a operaciones de deuda pública como indica los Gráficos 66 y 67**; con todo que conlleva el pago de intereses de dicha deuda que no suponen activos directos para el bienestar ciudadano y más bien pueden responder a movimientos

especulativos dirigidos en muchas ocasiones directamente contra una nación o grupo de naciones determinadas.

**Gráfico 66**  
**Gasto Público destinado a Operaciones Deuda Pública, total administraciones públicas, respecto a Producto Interior Bruto**  
**(2007-2011-2014)**  
**%**

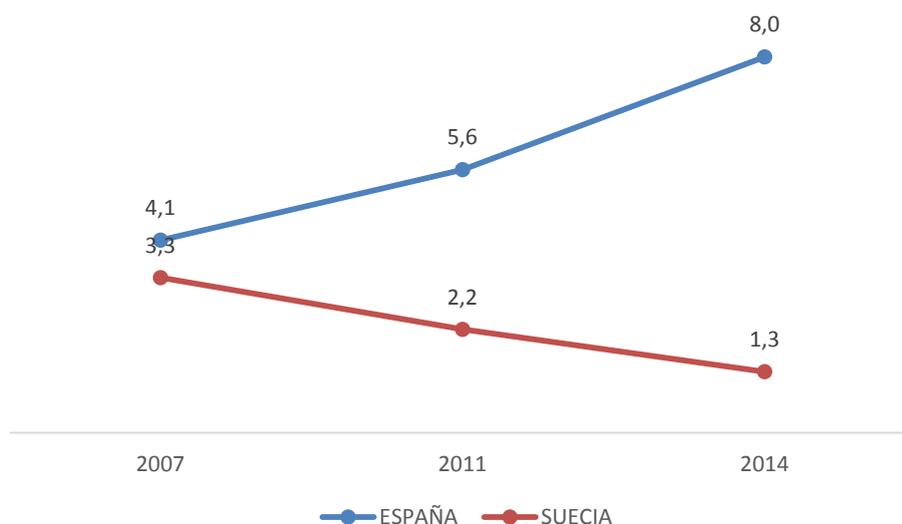


*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

En el Gráfico 66 se evidencia que **mientras Suecia ha logrado rebajar su porcentaje durante el periodo estudiado en un 0,9%, España ha aumentado más del doble su porcentaje de gasto público respecto al PIB dedicado a operaciones de deuda pública, pasando de un 1,6% en el año 2007 a un 4,5% en el año 2014.**

En idéntica tendencia el Gráfico 67 muestra el porcentaje de gasto de operaciones de deuda pública, pero respecto al gasto público total; donde si cabe, puede quedar reflejada de forma más palpable la voluntad política con respecto al destino funcional del gasto público

**Gráfico 67**  
**Gasto destinado a Operaciones Deuda Pública, respecto al Gasto Público total administraciones públicas,**  
**(2007-2011-2014)**  
**%**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

Como podemos ver en el Gráfico 67, Suecia ha bajado 2% su gasto destinado a operaciones de deuda pública dentro de su gasto público total. España ofrece un aumento de prácticamente del doble durante los años 2007 al 2014. Así, pasa de un 4,1% a un 8%.

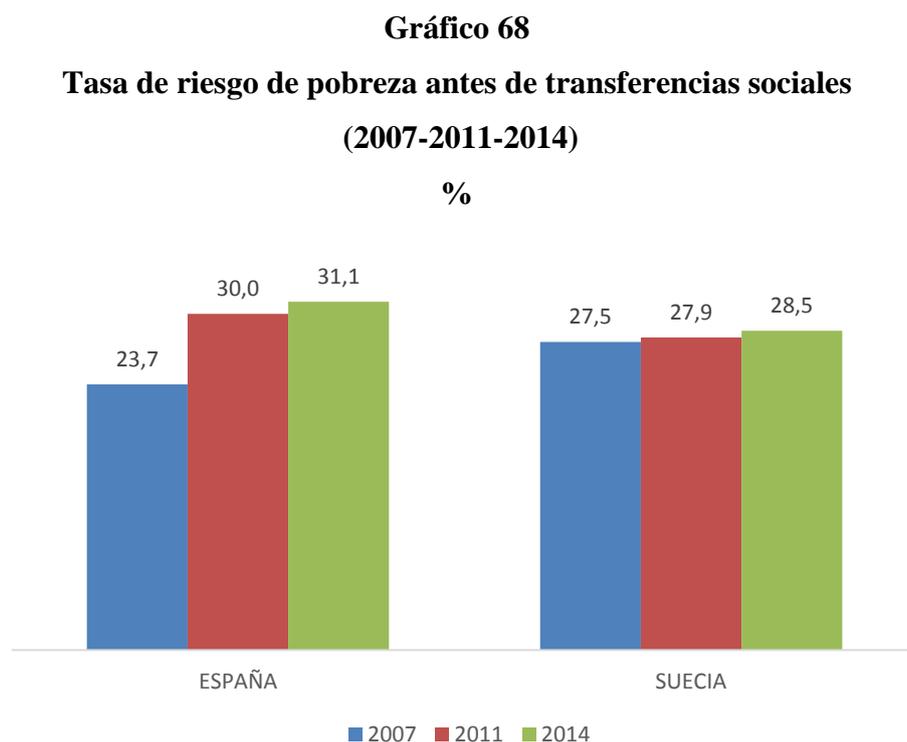
Dado que como hemos evidenciado en los Gráficos 50 y 51, los ingresos públicos han disminuido tanto en ingresos totales como en ingresos fiscales respecto al PIB durante los años 2007 al 2014, ese doble de gasto a operaciones de deuda pública acaecido dentro del gasto público español entre el año 2007 y 2014 evidentemente ha tenido que ser sustraído a otras partidas de gasto público, entre otras, a educación como hemos comprobado en el gráfico 64.

Este aumento tan considerable de la deuda pública en el caso de España obedece según muchos economistas a la transformación de la deuda privada en deuda pública ya que el Estado – entre ellos el español – tuvieron que prestar o dar millones y millones de euros a la banca, lo que significó que el dinero público acudiera al rescate de los bancos españoles – y extranjeros – En consecuencia el propio Estado tuvo que endeudarse para ayudar a la banca. Y por ello la causa principal del crecimiento de la deuda pública; según V. Navarro (2015:120) *“fueron los elevados intereses que los estados tuvieron que pagar a los bancos para que éstos les prestaran dinero. Y estos intereses se debían a que los Estados habían dejado de tener bancos centrales que les prestaran dinero –a intereses bajos, comprando deuda pública -. El Banco Central Europeo prestaba dinero*

*a intereses muy bajos no al Estado, sino a los bancos, y con este dinero los bancos compraban deuda pública a unos intereses mucho más altos. De ahí que gran parte de la deuda pública sean propiedad de la banca privada, de bancos que alcanzan unos niveles de rentabilidad abusiva y obscena, al no tener los Estados mecanismos de defensa frente a las especulaciones financieras. Para reducir esa deuda pública y los déficits públicos se exigen recortes en gasto público en los servicios del estado de bienestar, tales como sanidad, educación, servicios domiciliarios, vivienda social y otros.”*

En los Gráficos 68 y 69 vamos a poder analizar el impacto de las políticas públicas de forma más directa en la disminución del riesgo de pobreza entre la población.

En el Gráfico 68 se muestra la tasa de riesgo de pobreza antes de las transferencias sociales.



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

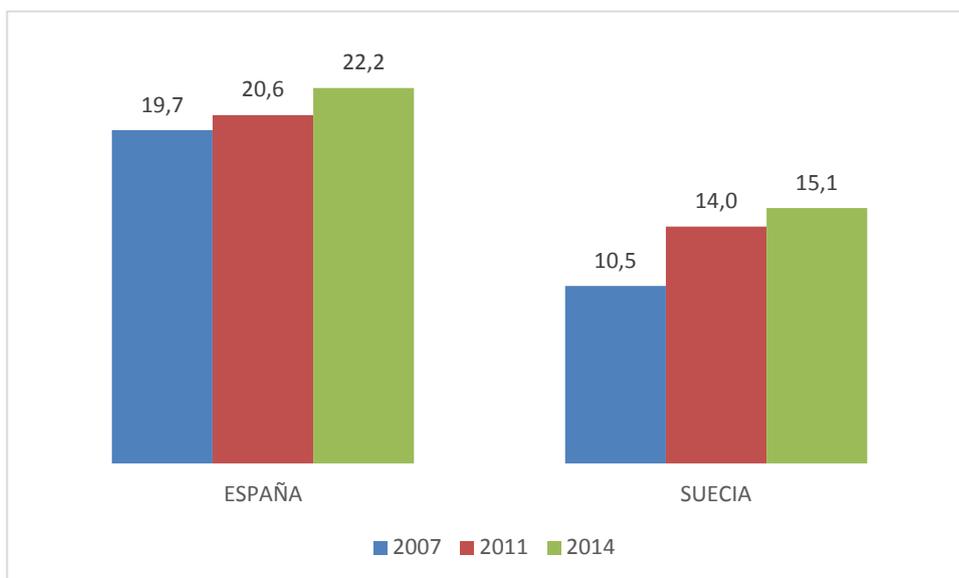
Podemos identificar por un lado que la tasa ha aumentado durante el periodo en el caso Español en un 7,4%, en el país Sueco dicho aumento ha sido de 1%.

Muy reseñable también es el hecho de que ambas tasas de riesgo de pobreza antes de la intervención de poder público es muy semejante en ambos países, por ejemplo en el año 2014 dicha diferencia es de 2,6% menor de Suecia respecto a España.

Por lo que resalta, tal y como vamos a estudiar en el siguiente Gráfico 69, **que la acción del Estado es muy diferente entre ambos países frente a la lucha contra la pobreza y la desigualdad social.**

En el Gráfico 69 observamos la tasa de pobreza una vez efectuadas las transferencias sociales.

**Gráfico 69**  
**Tasa de riesgo de pobreza después de transferencias sociales**  
**(2007-2011-2014)**  
**%**



*Fuente:* Eurostat (<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/>) y elaboración propia

El Gráfico 69 muestra la potencia y profundidad de la acción protectora social de las administraciones públicas. En el caso de Suecia dicha acción ha conseguido rebajar la tasa de riesgo de pobreza, en el año 2014, en 13,4%, situando finalmente la tasa en un 15,1%, frente a España donde la acción pública rebaja la tasa en un 8,9%, y quedando en un 22,2%.

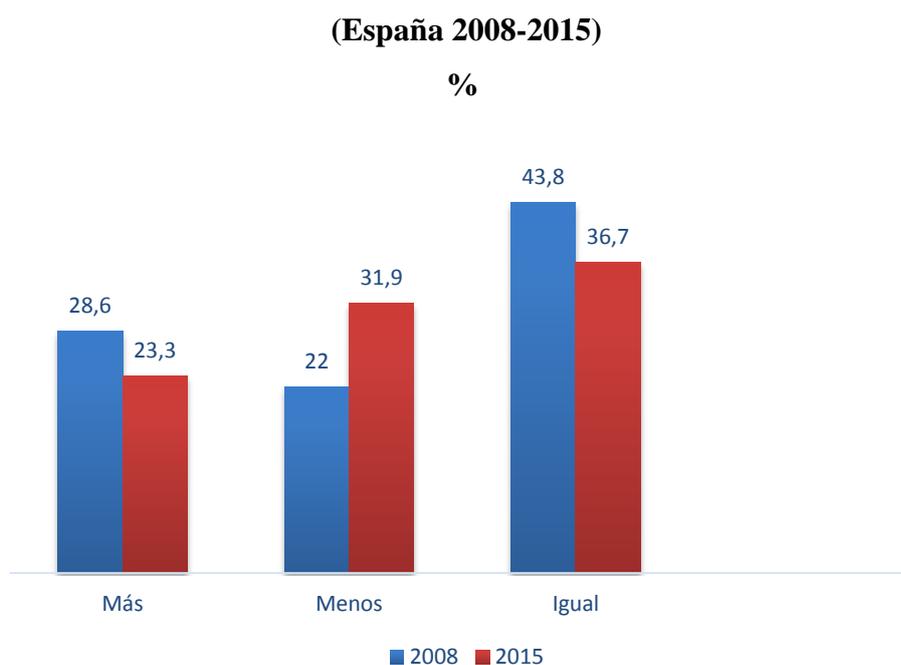
La tasa de pobreza después de las transferencias sociales nos da una imagen de la capacidad correctora de la pobreza y desigualdad de un país determinado. Y en este

sentido podemos identificar que España tiene una menor capacidad de reducción de la pobreza, y esa merma tiene una vinculación directa con el gasto social como porcentaje del PIB. Así Klose (2013:318) argumenta “*la asociación entre gasto social como porcentaje del PIB y las tasas de pobreza es bastante clara, los niveles de pobreza tienden a ser más bajos en los países que dedican más recursos a las políticas sociales, por ejemplo los países escandinavos – Suecia, Finlandia, Dinamarca- presentan niveles de gasto social público altos y tasas de pobreza bajas.*”

Y en el caso español, la ciudadanía muestra una conciencia clara de esta menor acción protectora del Estado, conciencia que ha aumentado durante el periodo de crisis como pasamos a estudiar en el Gráfico 70.

### GRÁFICO 70

**A unos diez años vista ¿el Estado protegerá socialmente más o menos a la gente que ahora?**



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

Del Gráfico 70, podemos considerar que en España ha aumentado un 9,9% el porcentaje de ciudadanos que consideran que dentro de diez años existirá menos

protección social por parte del Estado. Igualmente disminuyen el porcentaje de los que consideran que habrá más o igual protección social.

Por todo lo analizado hasta el momento se puede conceputar la función esencial de disponer de los ingresos públicos suficientes, así como la distribución entre las diferentes prioridades sociales, para llevar a la sociedad a mayores cuotas de igualdad, desarrollo y bienestar colectivo.

¿De qué manera y grado ha podido afectar a la actitud ciudadana, en lo referente a la Democracia y sus elementos constitutivos, todo los factores sociales, laborales y de políticas públicas analizados hasta el momento en esta investigación doctoral?

Es lo que nos dirigimos a desarrollar en el siguiente *Capítulo VII* de actitudes ciudadanas hacia elementos esenciales en toda Democracia.

## CAPÍTULO VII: ACTITUDES ESTADO DE BIENESTAR Y VALORES DEMOCRÁTICOS

En los tres Capítulos anteriores, el IV *Pobreza y Exclusión Social*, el V *Mercado Laboral*, y el VI *Administración Pública, Gasto Social y Sistema Fiscal*, hemos analizado he investigado la Desigualdad social y dos dimensiones estrechamente vinculadas con la - misma, el Mercado Laboral y la actuación de los poderes públicos en un Estado de Bienestar.

En este *Capítulo VII* vamos a investigar las diferentes actitudes y valores que se - dan en España y Suecia, países objeto de esta Tesis , y que van a llevarnos directamente a la confirmación o refutación de las Hipótesis formuladas.

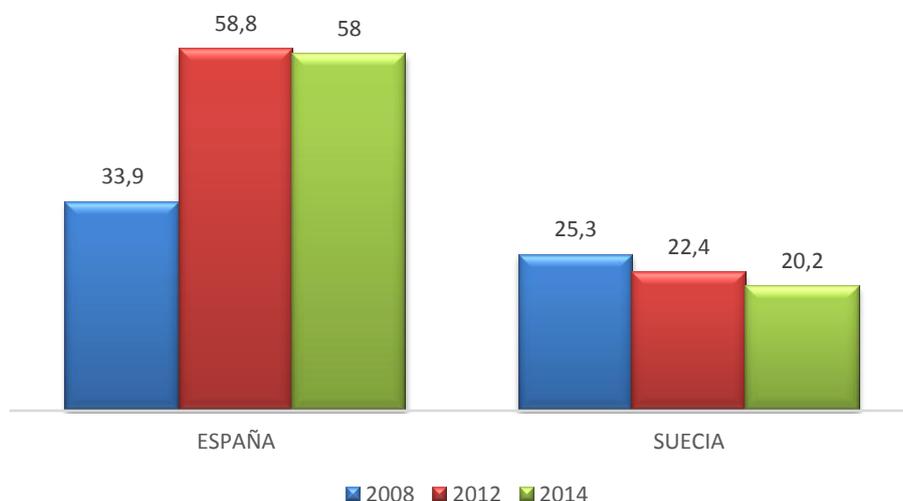
Para este análisis procederemos como parte esencial a la investigación de instituciones que constituyen una estructura primordial en toda democracia: El Parlamento, el Gobierno y partidos políticos y, finalmente, el Poder Judicial.

El Parlamento constituye en las Constituciones modernas un elemento esencial en toda la estructura política y democrática de la nación.

En el Gráfico 71 podemos comprobar como la crisis ha influido poderosamente en la actitud de confianza hacia esta importante institución en los países más castigados por la crisis económica, los países del Sur, y en este caso particular España.

De la opinión de los ciudadanos de España y Suecia en una valoración que va desde *absoluta desconfianza*, 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y *absoluta confianza*, vamos a reflejar en el gráfico los valores de absoluta desconfianza y las puntuaciones 1 hasta 4, es decir, la valoración en sus diversos grados que no da su confianza al Parlamento Nacional.

**GRÁFICO 71**  
**Desconfianza en el Parlamento Nacional**  
**(2008-2012-2014)**  
%



*Fuente:* ESS Ronda 4 (2008), ESS Ronda 6 (2012) y ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

De los datos reflejados en el Gráfico 71 se constata que **Suecia durante el periodo analizado ha bajado el porcentaje de ciudadanos que desconfían del Parlamento Nacional**, concretamente han pasado del 25,3% al 20,2%.

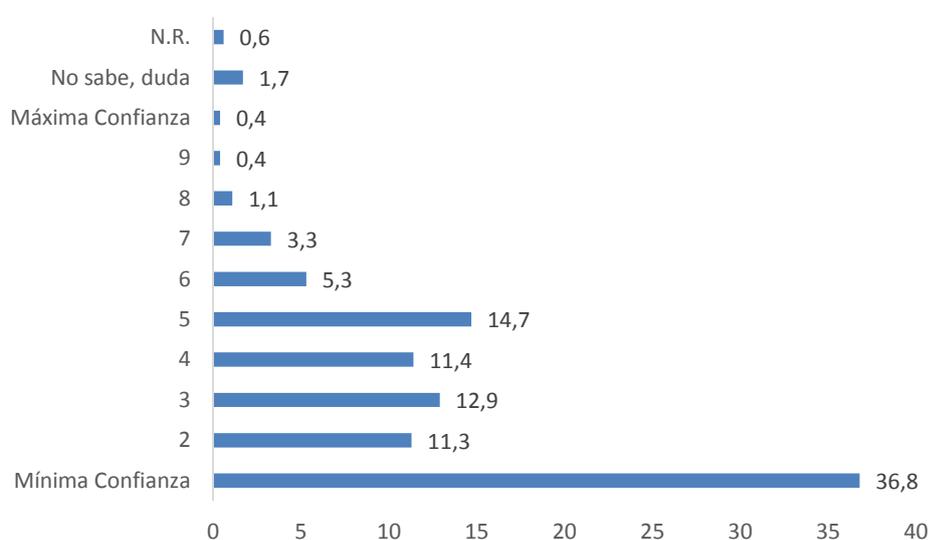
No ha ocurrido lo mismo en el caso español. Si en el año 2008 existía un 33,9% de ciudadanos en España que albergaban desconfianza hacia el Parlamento Nacional, dicho porcentaje se ha elevado hasta el 58% en el año 2014, es decir, un aumento de 24,1%. Con lo que se acerca a duplicar la cifra existente en el año 2008.

Resalta que Suecia en el año 2014 posee valores de confianza en el Parlamento Nacional que duplican los indicadores idénticos en el caso de España. **Así los ciudadanos que tienen confianza en el Parlamento Nacional son de un 79,8% para**

### Suecia, frente a un 42 % en el caso español.

Esta tendencia al alza en cuanto a la desconfianza en el Parlamento Español podemos determinarla en el año 2015 en el Gráfico 72.

**GRÁFICO 72**  
**¿En qué grado confía Ud. en el Parlamento Español?**  
**(España 2015)**  
**%**



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid.

En el gráfico 72, se determina que un 36,8% de la población tiene una confianza mínima en el Parlamento Español, y sumando dicha opinión hasta la calificación 4 nos da un resultado de un 72,4% que no tienen confianza en el Parlamento Español. También podemos contrastar este mismo estudio de opinión con el del Grupo GETS de Encuesta Tendencias Sociales **del año 2008 y en el que la población que tenía mínima confianza en el Parlamento Español era de un 14,5% frente al, como hemos visto, un 36,8% en el año 2015.** Quedando reflejado que tenemos un aumento de más del doble desde el año 2008 al 2015 de población que tiene una confianza mínima en una

institución democrática elemental como es el propio Parlamento Nacional.

Esta disparidad entre unos países y otros abre un interrogante de calado democrático para España **¿Con que grado de aceptación ciudadana se va a acatar la autoridad y capacidad legislativa de un Parlamento donde más de la mitad de la ciudadanía no tiene confianza en dicha institución?**

En relación con esta falta de confianza en el Parlamento, señalar el análisis de Tezanos (2009:91) *“La Democracia tiene que demostrar que tiene procedimientos adecuados para traducir y reflejar fielmente la voluntad popular, para velar por el interés común, por el bienestar social, para lograr los ciudadanos sientan que sus opiniones valen y cuentan efectivamente, que las sociedades se organizan en base a su participación, que se atienen a los criterios democráticos de las deliberaciones libres y las decisiones por mayoría”*

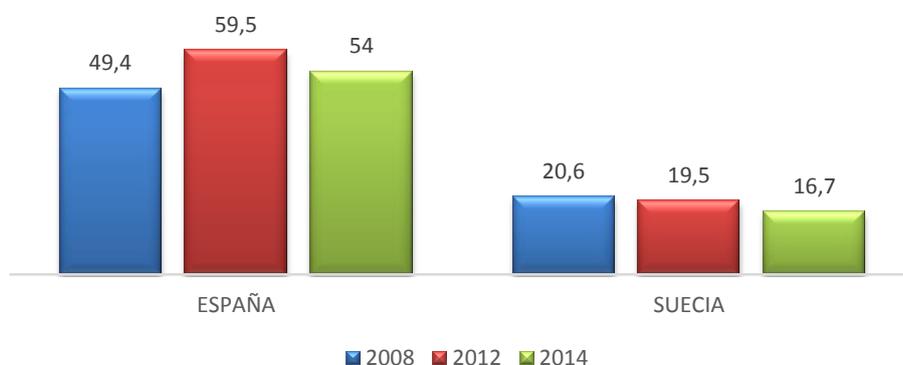
Junto con otros factores, también cabría apuntar como posible aumento de esta desconfianza ciudadana hacia el Parlamento en algunos países, el argumento de Schmitter (2015:5) *“Los Parlamentos ya no son tan fundamentales en los procesos de toma de decisiones, y han quedado desplazados por una mayor concentración en el poder ejecutivo y por una participación más amplia de las llamadas instituciones protectoras, dominadas por tecnócratas supuestamente independientes”*. En el caso de los países sureños estas instituciones protectoras han ejercido su influencia en el periodo referenciado en este artículo con toda su potencia, el caso de la Troika Comunitaria es un claro ejemplo.

Un pilar fundamental en el sistema democrático, junto al poder ejecutivo y el legislativo, es el sistema judicial, para analizar los efectos de la crisis durante este periodo respecto a la confianza de los ciudadanos en el Sistema Legal se pasa seguidamente al Gráfico 73.

Como el anterior Gráfico 72 , de la opinión de los ciudadanos de los respectivos países en una valoración que va desde absoluta desconfianza, 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y absoluta confianza, vamos a reflejar en el Gráfico 73 los valores de absoluta

desconfianza y las puntuaciones 1 hasta 4, es decir, la valoración en sus diversos grados que no da su confianza al Sistema Judicial.

**GRÁFICO 73**  
**Desconfianza en el Sistema Judicial**  
**(2008-2012-2014)**  
**%**



*Fuente:* ESS Ronda 4 (2008), ESS Ronda 6 (2012) y ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

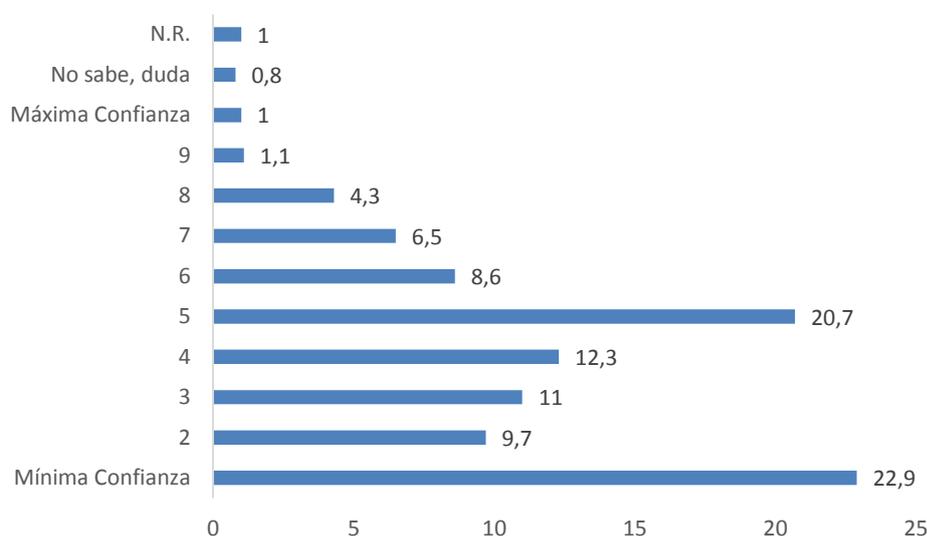
Del Gráfico 73 se identifica que Suecia ha logrado rebajar en el año 2014 la desconfianza de la ciudadanía hacia el Sistema Judicial en un porcentaje del 3,9%. Mientras que el porcentaje de ciudadanos en España que desconfían del Sistema Judicial asciende al 54%, en el año 2014, un porcentaje más del triple que Suecia para ese mismo año.

**España es un país donde la ciudadanía que desconfía del sistema judicial es mayor que la que tiene confianza en el mismo**, concretamente en el 2014 el 46% confía en la Justicia, en su lugar Suecia ostenta un porcentaje de ciudadanos que confían en la Justicia que llega en el 2014 a la cifra del 89,3%, prácticamente dobla a España en este sentido; con todo lo que conllevan esta aptitud respecto a la confianza en la igualdad

ante la Ley, cumplimiento de obligaciones fiscales y trato igualatorio o no de Hacienda, pertenencia a una sociedad donde impera la justicia.

Esta tendencia al alza en cuanto a la desconfianza en el Sistema Judicial Español podemos determinarla en el año 2015 en el Gráfico 74.

**GRÁFICO 74**  
**¿En qué grado confía Ud. en la Justicia?**  
**(España 2015)**  
%



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid.

En el gráfico 74, **se determina que un 22,9% de la población tiene una confianza mínima en la justicia española, y sumando dicha opinión hasta la calificación 4 nos da un resultado de un 55,9 % que no tienen confianza en la justicia en España.** También podemos contrastar este mismo estudio de opinión con el del Grupo GETS de Encuesta Tendencias Sociales del año 2008 y en el que la población que tenía mínima confianza en los jueces era de un 19,1% frente al, como hemos visto, un 22,9 % en el año 2015 de confianza mínima en la Justicia. Quedando reflejado que tenemos un aumento, desde el año 2008 al 2015, de población que tiene una confianza mínima, así como mayoría de población que tiene desconfianza en sus diversos grados,

en una institución tan esencial en cualquier sociedad democrática como es la Justicia.

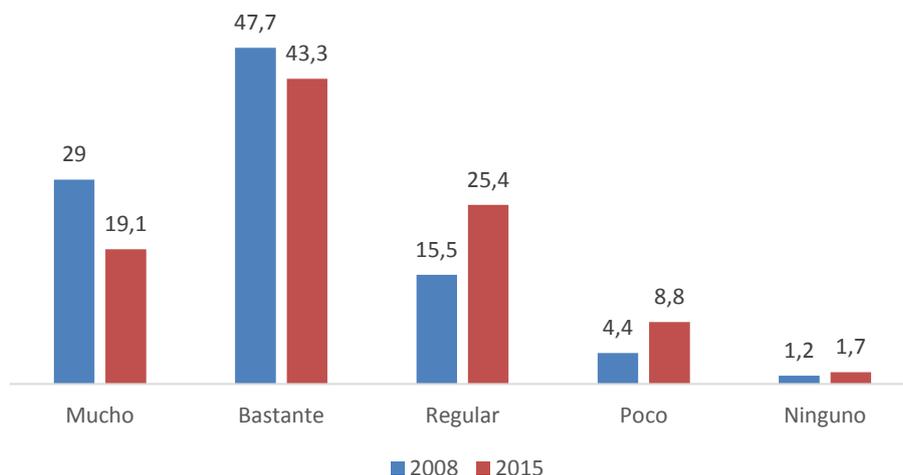
Y no solo podemos cuantificar la desconfianza, sino que también se puede estudiar la sensación de menor poder e influencia de la justicia mediante el planteamiento de la pregunta que se expone en el Gráfico 75.

### GRÁFICO 75

**Actualmente ¿cree Ud. que los jueces tienen mucho poder, bastante, poco o ningún poder?**

**(España 2008-2015)**

%



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2008 y 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

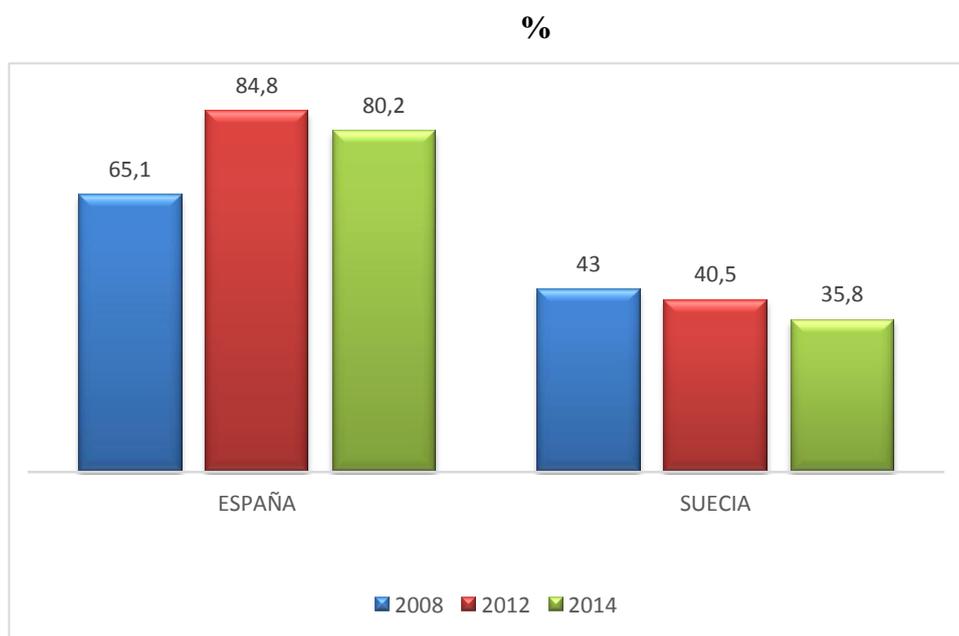
Como se desprende el Gráfico 75, **ha disminuido en España la imagen o percepción de que los jueces tienen mucho o bastante poder**. Si en el año 2008 ambas opiniones suponían el 76,7% de los encuestados, en el año 2015 suponen el 62,4%. Igualmente habría que mencionar **el aumento al doble de los ciudadanos que consideran que los jueces tienen poco poder**.

Esta elevada desconfianza y sensación de pérdida de poder en la Justicia, como

hemos observado en un país como España, entraña numerosos riesgos, siguiendo a Schmitter (2010:108) “*La deconsolidación de una Democracia puede producirse asimismo a través de su deterioro cualitativo en un proceso, en el que se van socavando lentamente las instituciones y los principios democráticos*”.

Los efectos de la crisis también ha afectado a la confianza en los políticos por parte de los ciudadanos y así podemos comprobar, según los datos ofrecidos por el Gráfico 76 y siguiendo con la metodología de los dos gráficos anteriores, la opinión de los ciudadanos de los respectivos países en una valoración que va desde absoluta desconfianza, 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y absoluta confianza, vamos a reflejar en el Gráfico 76 los valores de absoluta desconfianza y las puntuaciones 1 hasta 4, es decir, el porcentaje de ciudadanos que no confían en los políticos.

**GRÁFICO 76**  
**Desconfianza en los políticos**  
**(2008-2012-2014)**



*Fuente:* ESS Ronda 4 (2008), ESS Ronda 6 (2012) y ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

En este Gráfico 76 durante el periodo 2008 y 2014, **Suecia logra reducir el**

**grado de desconfianza en sus políticos en un 7,2%, y en España se eleva en un 15,1%. No obstante cabe reseñar que en lo que respecta al grado de desconfianza en los políticos, Suecia eleva el porcentaje de ciudadanos con esa aptitud en una cantidad que supera el 35,8%; con lo cual nos encontramos que la clase política en el país sueco es la institución o función constitucional que más desconfianza genera respecto de cualesquiera de las otros dos pilares democráticos analizados (Vid. Gráfico 71 y 73, Parlamento Nacional y Sistema Judicial, respectivamente).**

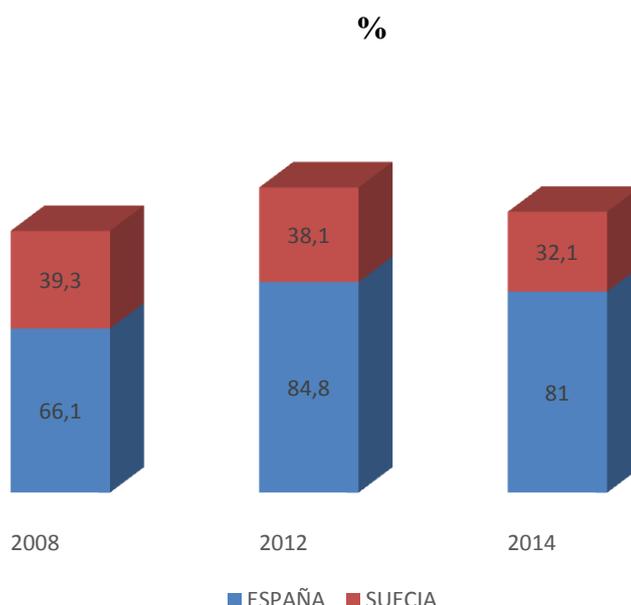
Y el caso español donde nos encontramos con un aumento de desconfianza durante este periodo que alcanza hasta el 80,2% para el año 2014, o lo que vendría a ser lo mismo, tan apenas, **dos de cada diez ciudadanos en España tiene confianza en sus políticos**, con todas las consecuencias que ello puede conllevar de desafección política por parte de la ciudadanía. Frente a porcentajes de la sociedad sueca donde (año 2014) la cifra se aproxima a que **siete de cada diez ciudadanos sí confían en sus políticos**.

Con este fenómeno de desconfianza hacia los políticos, Tezanos (2009:67-69) señala *“parece que no pocos líderes y organizaciones políticas están a la defensiva, como desorientados y perplejos, intentando aferrarse como sea a las inercias más simplistas y menos comprometidas del status quo, tales conservadurismos políticos inercialistas están dando lugar a un aumento de las sensaciones de incertidumbre por parte de muchos ciudadanos, propiciando peligrosos fenómenos de distanciamiento crítico, de rebelión, de rechazo, como en algunos referendos, y de escepticismo acerca de las capacidades y las cualificaciones de los políticos y la política como tal. Todo ello puede acabar desembocando en dinámicas de crisis funcional de la democracia, con los riesgos que ello implica”* y enfatiza el profesor *“la realidad es que actualmente bastantes personas se encuentran crecientemente distanciadas y, en algún manera, alineadas políticamente. Viven en la polis, pero no se sienten miembros vivos y activos de la polis.”*

Vinculado con el anterior Gráfico 76 desconfianza en los políticos y siguiendo con la metodología de los dos gráficos anteriores, la opinión de los ciudadanos de los respectivos países en una valoración que va desde absoluta desconfianza, 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y absoluta confianza, vamos a reflejar en el Gráfico 77 los valores de

absoluta desconfianza y las puntuaciones 1 hasta 4, es decir, el porcentaje de ciudadanos que no confían en los Partidos Políticos

**GRÁFICO 77**  
**Desconfianza en los Partidos Políticos**  
**(2008-2012-2014)**



*Fuente:* ESS Ronda 4 (2008), ESS Ronda 6 (2012) y ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

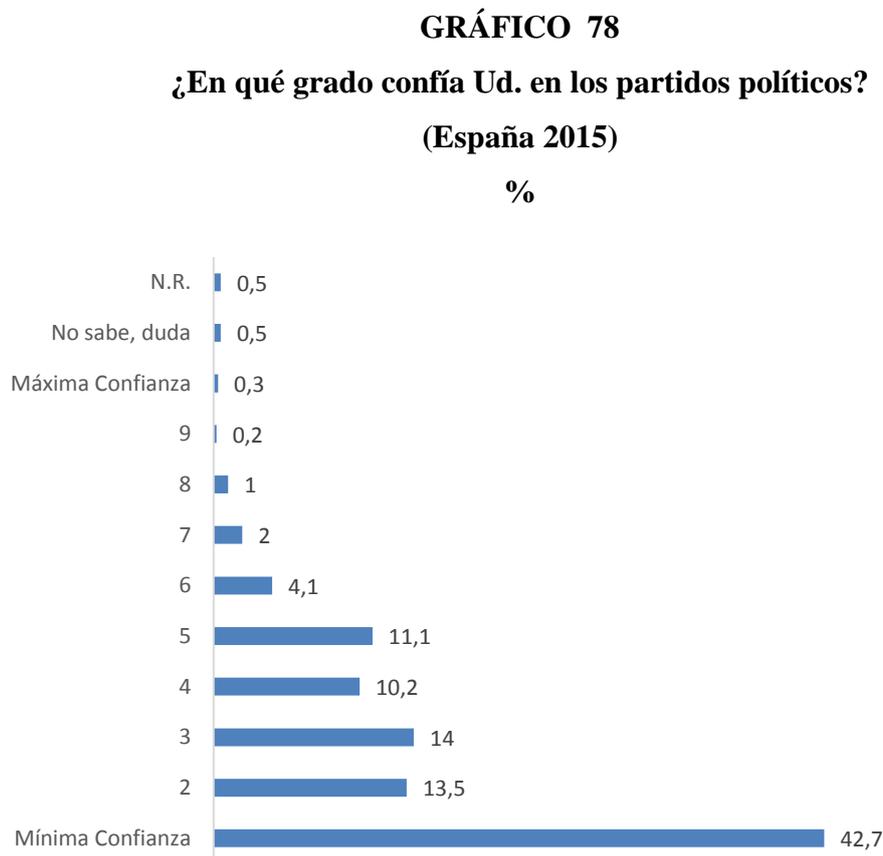
En el Gráfico 77 se identifica **el aumento de la desconfianza hacia los partidos políticos en el caso de España, y una disminución en el caso sueco.**

**España pasa de un porcentaje de ciudadanos que no confía en los partidos políticos de un 66,1% en el año 2008, a un 81% en el año 2014.** Suecia en idéntico periodo pasa de un 39,3% a un 32,1%.

**Identificamos que en España existe una gran mayoría de ciudadanos (tan solo declara su confianza un 19% en el año 2014) que no confía en sus partidos políticos. En Suecia, el signo es el contrario, un 67,9% de la ciudadanía tiene**

## confianza en sus partidos políticos.

Y con datos del 2015 podemos observar en el Gráfico 78, que se mantiene esta tendencia en el caso de España.



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid.

En el gráfico 78, se determina que nada menos que un 42,7% de la población tiene una confianza mínima en los partidos políticos, y sumando dicha opinión hasta la calificación 4 nos da un resultado de un 80,4% que no tienen confianza en los partidos políticos en un país como España. También podemos contrastar este mismo estudio de opinión con el del Grupo GETS de Encuesta Tendencias Sociales del año 2008 y en el que la población que tenía mínima confianza en los partidos políticos era de un 31,1% frente al, como hemos visto, un 42,7% en el año 2015. **Con lo cual hasta el momento la tendencia, desde el comienzo de la crisis en el año 2008, va en aumento la mínima**

## **confianza de la población en España hacia los partidos políticos.**

Este distanciamiento de una mayoría ciudadana sobre la confianza y satisfacción con los partidos políticos, viene motivada además de por las características propias de cada país, como hemos visto en el diferente grado de confianza en Suecia y España, también por movimientos y fenómenos de calado internacional, que si a ello añadimos un aumento de las desigualdades sociales – como el caso español- da resultados como el analizado en este Gráfico 78. En esta línea argumentativa eminentes pensadores como los profesores José Félix Tezanos y Claus Offe llegan a un diagnóstico muy semejante sobre el origen de este desencanto ciudadano hacia los partidos políticos y en el que se percibe una menor diferenciación ideológica y programática entre los grandes partidos que llevan a un grado de indiferencia o desafección política ciudadana.

Así Tezanos (2002:306) *“La reducción de los ámbitos de debate político no sólo se ve afectada por la sustracción democrática de ciertas esferas de decisión al escrutinio de los ciudadanos y por la existencia de un marco de influencias supranacionales desresidencializadas, que de manera expresa o latente acotan las posibilidades de iniciativas políticas en materia económica, sino que también la creciente inclinación creciente de los principales partidos a competir en los espacios políticos centristas tiene un efecto limitativo en los debates y en la definición de las diferentes opciones. Uno de los efectos que se están produciendo en la competencia política es una creciente borrosidad en los alineamientos y en la definición de las alternativas, con el impacto añadido de un mayor distanciamiento y una falta de motivación de aquellos sectores del electorado que se encuentran más decantados en una y otra dirección y que no acaban de identificar opciones diferenciadas que merezcan su apoyo específico. Esta evolución está conduciendo a un empobrecimiento de los debates políticos y a una desmovilización ciudadana creciente”*. En una línea paralela Offe (2009:108) argumenta *“Como reacción a la presión ejercida por la competencia económica a escala mundial y la amenaza de los mercados financieros internacionales, el abanico de la competencia en el ámbito político entre los partidos y la élites se reduce de tal manera que los ciudadanos ya no pueden elegir entre programas políticos realmente alternativos; debido a esta experiencia y, ante la diferenciación cada vez más difusa de las identidades políticas (de clases sociales,*

*ideológicas y formas de vida político-culturales), los ciudadanos tienen que renunciar progresivamente a ejercer sus derechos políticos de participación y asociación, provoca que cada vez más ciudadanos den la espalda a los asuntos públicos democráticos y adopten una actitud desinteresada o cínica ante sus dirigentes políticos.”*

Para intentar profundizar en las causas de esa mayor desconfianza ciudadana hacia los partidos políticos que hemos analizado en los dos gráficos anteriores y dado las grandes diferencias en este aspecto entre Suecia y España, en un sentido de mayor desconfianza en el caso español, se considera conveniente exponer que el grado de calidad democrática de los partidos políticos en España puede ser una de las causas que estén nutriendo esa desconfianza y alejamiento de la ciudadanía hacia estos órganos elementales en toda sociedad democrática.

Para ello me sirvo del “**Ranking 2016 sobre la calidad democrática de los partidos políticos españoles**” es una investigación desarrollada en los meses de abril a junio de 2016 por José Antonio Gómez Yáñez, profesor de Sociología de la Universidad Carlos III de Madrid y responsable académico de +Democracia como investigador principal, de Arnau Pérez Valero, politólogo y jurista por la Universidad Pompeu Fabra y consultor político y Nacho Corredor, politólogo.

Para la elaboración del informe se ha solicitado información a 15 partidos con representación parlamentaria nacional, mediante cuestionarios con 41 indicadores, agrupados y ponderados en cinco capítulos: democracia interna, sistemas de selección de candidatos, derechos de los afiliados y su protección, información pública sobre el partido y publicidad de los códigos éticos (ver nota metodológica).

Asimismo, el equipo de investigadores del estudio ha comprobado la veracidad de la información aportada por los partidos políticos y han comparado sus aportaciones con sus investigaciones.

En dicho estudio la principal conclusión es (página 2) “**la baja calidad democrática de los partidos políticos españoles, en comparación con las normas de**

## **funcionamiento requeridas en países como Alemania o Gran Bretaña”.**

Así, de manera más pormenorizada como principales conclusiones de su investigación (páginas 2,3 y 4) se advierte:

*“Podemos establecer que ningún partido español cumpliría con las normas de funcionamiento requeridas por la Ley de Partidos Alemana o con los usos de Gran Bretaña: congresos bienales o anuales, celebración de los congresos a fecha fija, elección de candidatos a cargos públicos por votación de los afiliados del partido residentes en el distrito, reuniones periódicas de los parlamentos internos (comités, consejos, juntas directivas), elección de los cargos internos mediante voto directo a personas, etc.*

*Las puntuaciones medias de los partidos españoles están por debajo de 5 en los Indicadores de **democracia interna** (3,7 sobre 10), **derechos de los afiliados y su protección** (4,4 sobre 10) y **procedimientos de elección de sus candidatos a cargos públicos** (4,9 sobre 10). Esto quiere decir que, en general:*

*Los congresos de los partidos se celebran cada tres o cuatro años, lo que obstaculiza la renovación de sus políticas e ideas, así como de sus dirigentes e impide a las oposiciones internas plantear alternativas. Esta es una de las claves del deficiente nivel de la democracia en España.*

*Las reuniones de los órganos de control de las direcciones (Juntas Directivas, Comités Federales o Regionales, Asamblea Federal o Consejos Nacionales, son sus denominaciones habituales) son poco frecuentes y no controlan a sus órganos directivos. Hay un elevado incumplimiento de los plazos de reunión de estos órganos previstos en los propios Estatutos. Esto hace que la función de contrapeso de las direcciones haya desaparecido en algunos partidos.*

*Los derechos de los afiliados se reconocen en los Estatutos, pero no hay un sistema eficaz para su defensa. Algo insólito en Europa, las direcciones de los partidos suelen reservarse el derecho de expulsar sumariamente a sus afiliados sin*

**procedimiento establecido y sin garantías de reclamación eficaces.**

*Los sistemas de selección de los candidatos a cargos públicos gravitan sobre las decisiones de los órganos de dirección. Hay excepciones de partidos que han establecido sistemas de elección entre los afiliados o abiertos a la ciudadanía aunque, en general, condicionados por las direcciones de los partidos.*

*En algunos, el proceso de selección de candidatos (elaboración de listas) es, básicamente, **una cooptación sometida a tensiones entre los deseos del candidato principal y las direcciones provincial o nacional.** En algún partido se ha llegado a sistemas convencionales de reparto de los puestos de la lista en función de estos apoyos.*

*En otros partidos se está produciendo una convivencia entre elección del primer candidato de la lista por los afiliados y negociación de los demás miembros de la lista entre el candidato y los órganos de dirección del partido, lo que da lugar a deformaciones de la democracia interna de resultados ambiguos.*

*Los partidos puntúan de media 6,0 sobre 10 en lo que se refiere a disponer de códigos éticos y a su publicidad.*

*Los partidos puntúan de media 6,9 sobre 10 en la información que facilitan en sus webs sobre documentos internos, resoluciones de congresos, etc. Está generalmente disponible, si bien todavía hay partidos muy opacos.*

*Parece evidente que los partidos aprueban en aquellos capítulos relativos a transparencia y conducta ética, sobre los cuales **la presión ciudadana ha sido mayor en el último lustro** comparada con capítulos como democracia interna de los partidos, la gran asignatura pendiente de todos ellos.”*

**Se puede interpretar que uno de elementos más sobresalientes en el deficiente nivel de democracia en España respecto al funcionamiento de los partidos políticos podría ser lo referente a la periodicidad de que cada tres o cuatro años se celebren**

**los congresos** del partido, lo que obstaculiza en gran medida la renovación de sus políticas y estrategias, de sus dirigentes , así como que impide a las corrientes de oposición internar plantear alternativas que puedan concretarse de forma real y efectiva.

Junto a lo anterior se señalan importantes déficits en lo que respecta a las reuniones de los órganos de control de las direcciones, sistema eficaz de defensa de los derechos de los afiliados y sistemas de elección de los candidatos a cargos públicos.

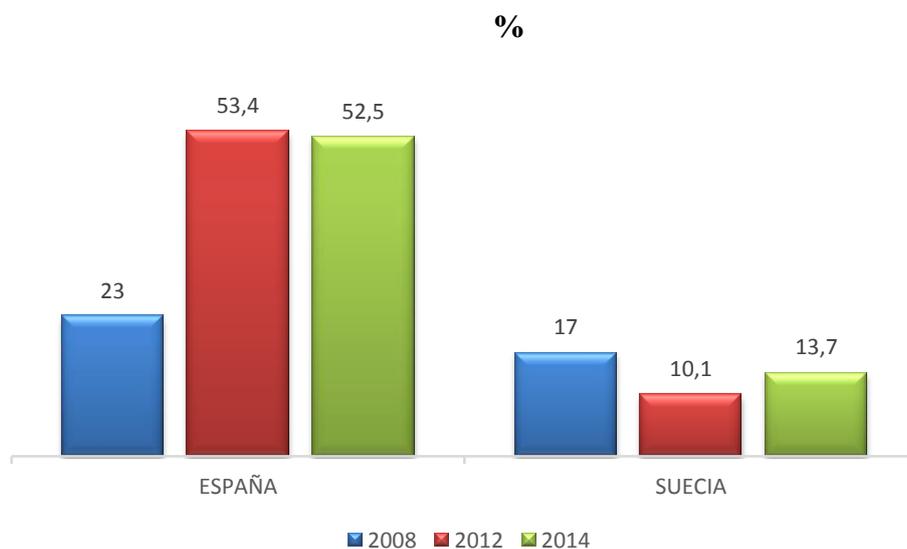
Como elemento más positivo de este estudio se indica aspectos vinculados con la disposición de códigos éticos y publicidad y el facilitar en sus páginas web documentos internos, resoluciones de congresos, etc. si bien se entiende que esta mayor énfasis en los partidos políticos se debe **a una mayor presión ciudadana durante los últimos años**, presión que como observamos en dicho informe todavía no es notoria en un elemento tan esencial como es la democracia interna del partido.

Con este análisis sobre la calidad democrática de los partidos políticos españoles, y que podría darnos un indicio de alguno de los elementos que llevan al mayor grado de desconfianza en los partidos políticos en España respecto a Suecia, junto con las magistrales argumentaciones de los párrafos anteriores de los profesores Tezanos y Offe referidas a los partidos políticos de forma generalizada , continuamos en el Gráfico 79 con las opiniones ciudadanas en realidades vinculadas con la democracia tanto en España como en Suecia, y que aportan datos de una realidad que se relaciona con la satisfacción democrática de la mayoría social.

En este Gráfico 79 se nos identifica directamente la opinión de los ciudadanos sobre la marcha y dirección de la Democracia en sus respectivos países en el transcurso de los años 2008 al 2014.

## GRÁFICO 79

### Insatisfacción con el Desarrollo de la Democracia en el país (2008-2012-2014)



*Fuente:* ESS Ronda 4 (2008), ESS Ronda 6 (2012) y ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

Se muestra en una valoración que va desde absoluto desacuerdo con el desarrollo democrático en el país, 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y el absoluto acuerdo con el desarrollo actual de la democracia en el país, vamos a reflejar en el gráfico 79 los valores de absoluto desacuerdo y las puntuaciones 1 hasta 4, es decir, el porcentaje de ciudadanos que no están satisfechos con el desarrollo democrático en su nación.

Nuevamente podemos detectar la tendencia de anteriores gráficos (Parlamento, Sistema Judicial y Políticos) para los años 2008 y 2014 en el caso de Suecia que se produce una disminución del porcentaje de ciudadanos que no confían en estos tres pilares democráticos, en este caso del Gráfico 79, el porcentaje que no están satisfechos con el funcionamiento de la democracia en su país se reduce en un 3,3 %.

**Y también el habitual ascenso se asigna a España, pues pasa de un 23% de población insatisfecha con funcionamiento de Democracia en el año 2008, a un**

**52,5% en el año 2014, un incremento de un 29,5%.**

Con lo cual España con el 29,5% de aumento mencionado, se posiciona en una situación de primer orden respecto a la rapidez y amplitud de una desafección sobre el desarrollo democrático en el país.

Se infiere, de igual manera, que en cuanto al grado de satisfacción con el desarrollo de la democracia en la nación (para el año 2014) **Suecia se posiciona con un 86,3% y por el contrario España ni tan siquiera llega a la mitad de la población, con un 47,5%, que está satisfecha con el funcionamiento de la Democracia en el país.**

Ante esta realidad cabría interrogarse ¿Suecia tiene un mayor apoyo ciudadano y satisfacción con la democracia porque tiene menor grado de desigualdad social? o ¿Sostiene elevados grados de legitimidad y satisfacción democrática que facilita implementar legislación y políticas públicas que redundan en una menor desigualdad social? A raíz de los datos analizados, podríamos determinar que ambas se encuentran en una relación simbiótica.

Esta implicación entre desigualdad y erosión democrática es sostenida por Stiglitz (2015:243) *“El precio de la desigualdad es que la desigualdad debilita la economía, socava la Democracia y divide a la sociedad. El verdadero precio de la desigualdad lo pagan nuestra Democracia y nuestra sociedad.”*

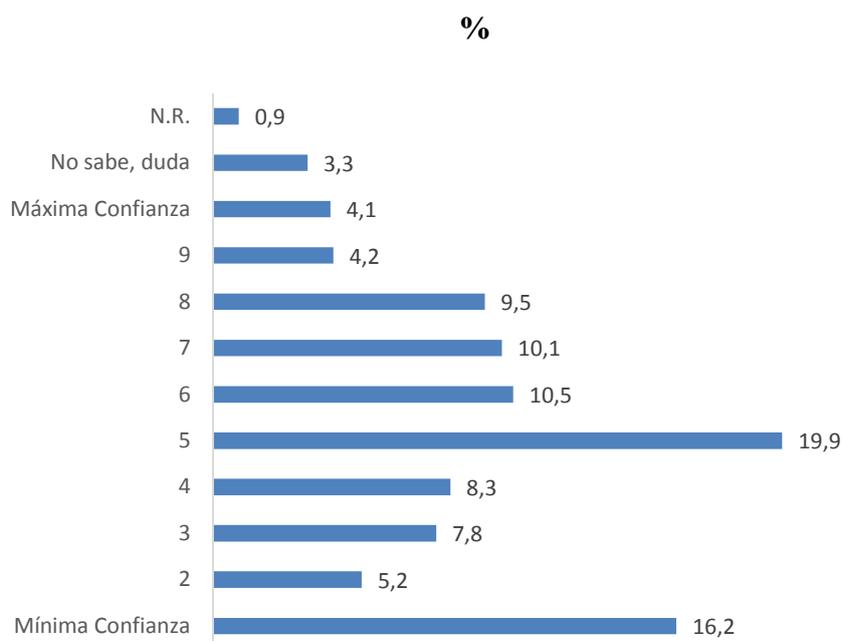
En este aspecto se nos alerta por parte del profesor Tezanos (2002:288) *“el peligro de que cunda un clima en que se mezcle el cinismo con el fatalismo y la desilusión. Si esto ocurre, el desencanto político podrá acabar conduciendo a desenganches sociales más profundos respecto al propio sentido de los ideales democráticos”.*

Ampliando el foco de atención sobre la satisfacción y confianza en la Constitución en un país como España, en el Gráfico 80 podemos identificar la confianza

ciudadana en la Constitución española de 1978, en una calificación de mínima confianza y progresivamente (2, 3,4, etc.) hasta el nivel de máxima confianza.

### GRÁFICO 80

#### La confianza que Ud. Tiene en general en la Constitución de 1978 (España 2015)



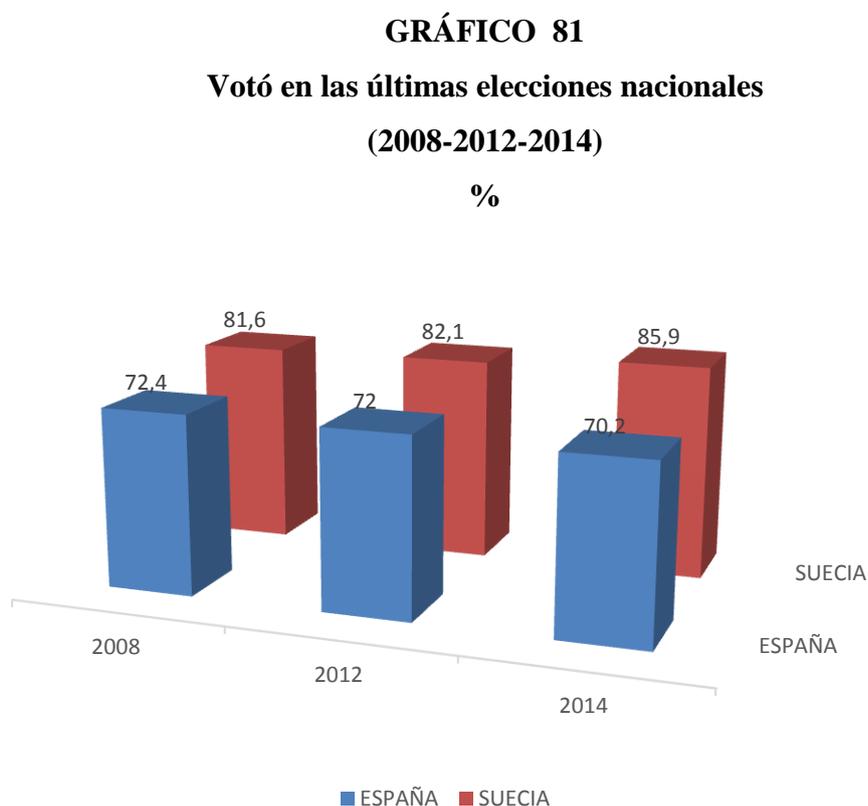
GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid.

Como muestra el Gráfico 80, el grupo que tiene una confianza mínima en la Constitución de 1978 (con un 16,2%) es el segundo más numeroso tras la puntuación de 5 (con un 19,9%). Pero un aspecto más importante es que **si sumamos todas las calificaciones que se encuentran por debajo del aprobado (es decir de la puntuación 5) nos da un resultado de un 37,5% que no tiene confianza en la Constitución de 1978.**

Seguidamente vamos a analizar cuatro indicadores vinculados directamente con la acción política voluntaria de los ciudadanos. Si votaron en las últimas elecciones nacionales, si han participado en una manifestación pública legal, si han firmado una petición y si han colaborado activamente con un partido

político o grupo de acción (todo lo anterior referido a los últimos 12 meses).

Comenzamos con el Gráfico 81, que hace referencia a si los ciudadanos han votado en las últimas elecciones.



*Fuente:* ESS Ronda 4 (2008), ESS Ronda 6 (2012) y ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

Del Gráfico 81 se infiere que **la participación electoral ha aumentado en Suecia durante el periodo analizado, en el año 2008 votaron un 81,6% de los ciudadanos, y aumento hasta un 85,9% en el año 2014.**

Por el contrario, en el caso español, ha disminuido la participación de los

ciudadanos en las elecciones nacionales en un 2,2%, entre el año 2008 y el 2014.

Así, **en España en el año 2014 votaban en las elecciones nacionales un 15,7% menos de ciudadanos respecto al porcentaje de Suecia.**

En el caso de España y la tendencia observada a una disminución de la participación electoral podría tener su génesis en esa pérdida de confianza en los partidos políticos y los propios políticos que hemos analizado en los gráficos 76 y 77 que asimismo tendría sus raíces más profundas en esa apatía, desinterés, cuando no rechazo por las formas y usos institucionalizados de representación y acción política.

A la pérdida de capacidades de verdadera acción política de los Estados-Nación, merced a integraciones en organizaciones supranacionales o por la mano invisible pero potente de los mercados financieros e instituciones controladoras sin haber sido elegidas democráticamente, se unen las peculiaridades de países concretos, como por ejemplo España y su nivel de desigualdad, corrupción política, etc.

En todo caso, los efectos son un elemento corrosivo para el desarrollo y potencia de los hábitos y funcionalidades democráticas. Tezanos (2002:298) esgrime *“la pérdida de excelencia o virtud en los procesos políticos concretos, con sus correspondientes efectos de desencanto, apatía, cinismo, corrupción, oligarquizarían, etc. en realidad no suelen tener en cuenta que el problema de fondo no está en la mera funcionalidad en sí de los procedimientos democráticos – aun en su actual fase de desarrollo – sino en las grandes asimetrías de poder a partir de las que operan y en la presión creciente en someter los procesos de selección política a las reglas del mercado.”*

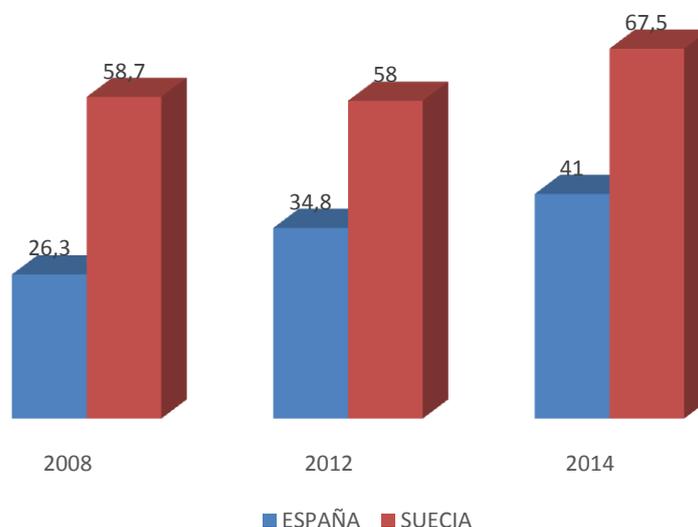
En el Gráfico 82 se analiza el interés por la política durante los años 2008 al 2014, tomando en consideración desde los ciudadanos que están muy interesados en la política hasta los que tienen un interés moderado.

## GRÁFICO 82

### Está interesado en política

(2008-2012-2014)

%



*Fuente:* ESS Ronda 4 (2008), ESS Ronda 6 (2012) y ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

En el Gráfico 82, se determina el aumento en ambos países del interés por la política. Siendo más elevado ese aumento en el caso de España.

Así, Suecia tenía en el año 2008 un 58,7% de ciudadanos con interés por la política, y en el año 2014 un 67,5%. En España era un 26,3%, aumentado hasta un 41% en el año 2014, con lo que tenemos un aumento en porcentaje de 14,7% de ciudadanos con interés hacia la política.

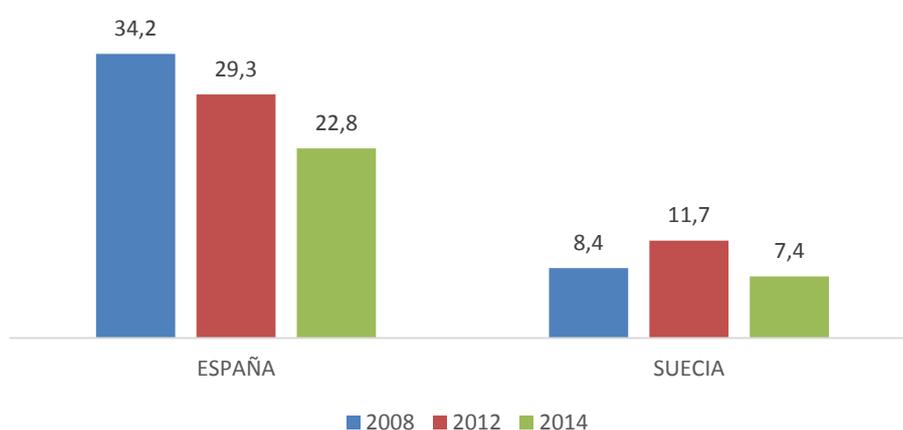
Pese a este aumento en el caso español de interés por la política por parte de los ciudadanos, todavía se encuentra en porcentajes de interés por la política muy inferior al de la nación sueca. Podríamos encontrarnos con una sociedad donde ha calado de forma más profunda una cultura individualista, en contraposición a culturas de mayor calado

comunitario e interés por lo colectivo, como podría ser el caso de Suecia.

De ello podría derivar ese menor interés por la política, por el respeto de lo público como organización para satisfacer las necesidades de la mayoría social. En palabras de Torres López (2000:182) *“El cultivo del individualismo, el desprecio de lo público y el rechazo de la política que lleva consigo, la banalización de los códigos morales de conducta ciudadana, la gubernalización, a lo sumo, de las prácticas solidarias y la contribución efectiva que desde los gobiernos se hace para propiciar un consumo cultural tan vacío de contenidos como carente de expectativas de cambio social contribuyen a diseñar un ciudadano estanco y renuente a ejercer como parte de la acción colectiva, porque se le hace ajeno a la situación del otro”*.

Como complemento al Gráfico 82 se considera conveniente incorporar en este Gráfico 83, la evolución respecto a los ciudadanos que en absoluto están interesados en la política durante el periodo de 2008 al 2014 y así poder apreciar la diferente evolución acaecida en este aspecto en uno y otro país.

**GRÁFICO 83**  
**En absoluto interesado en política**  
**(2008-2012-2014)**  
%



*Fuente:* ESS Ronda 4 (2008), ESS Ronda 6 (2012) y ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

Como muestra el Gráfico 83, tanto en Suecia como en España ha disminuido el

número de ciudadanos que en absoluto está interesado en política.

En el caso Sueco, entre el año 2008 al 2014, se produce una disminución de un 1%; y en España la población que en absoluto está interesada en política disminuye en un 11,4%.

**En todo caso, no se puede dejar de señalar que aún con esa disminución de los ciudadanos españoles que ya no están en absoluto interesados en la política, todavía España, por ejemplo en el año 2014, tiene el triple de personas con dicha opinión respecto a Suecia.**

Esta falta de interés por los asuntos políticos, mucho más elevada en el caso español, bien puede tener sus raíces en la desigualdad económica – como hemos visto a lo largo de esta Tesis mucho más acentuada en España respecto a Suecia - que tiene como no puede ser de otro manera, sus manifestaciones en una desigualdad política y social; pues indudablemente una falta de interés por la política puede tener su base en una conciencia de exclusión de la adopción de decisiones, de sensación de incapacidad para influir en el devenir colectivo.

Esta dualización entre ciudadanos activos e interesados en la política y un porcentaje muy elevado de ciudadanos no interesados e indiferentes ante el devenir político, puede dar lugar a la sociedad dual manifestada por Tezanos (2002:440) *“las sociedades actuales están instituidas como estructuras organizativas desigualitarias, no solo en el aspecto económico sino también, en el político y el social. Existen procesos de exclusión de las decisiones que están generando dobles circuitos sociales, también en el terreno de la comunicación y de la política. De esta manera, a la realidad de una sociedad dual en el plano económico, se puede acabar correspondiendo, sino se perfeccionan las democracias actuales- la cristalización de una sociedad también dual en el ámbito político”*.

Y respecto a esta falta de interés en la política que muy bien podríamos interpretar como desencanto político, de no realizar acciones correctoras podría conducir a un sistema social amenazado muy seriamente en sus principios sustentadores, como

por ejemplo podemos constatar en el Gráfico 79 sobre insatisfacción de la democracia en España. Tezanos (2002:288) manifiesta “El *desencanto político podría acabar conduciendo a desencanches sociales más profundos respecto al propio sentido de los ideales democráticos. En tal caso, estaríamos asistiendo a algo más que a una expresión típica del aburrimiento la pasividad y el conformismo. Estaríamos ante la decadencia de un sistema social*”.

Pero como corolario a todo lo anterior cabe hacer hincapié, no obstante, **en la disminución de cierta envergadura sobre la falta de interés absoluto por la política que ha acontecido en España entre el año 2008 y el 2014.**

Contrariamente a lo que se puede determinar en la mayoría de Gráficos analizados hasta el momento (Confianza en los partidos políticos, en el Parlamento, sistema judicial, etc.) en el caso de España se produce un aumento en un indicador como es el de interés por la política, y como veremos este aumento, mayor interés o participación también lo vamos a poder identificar en los siguientes Gráficos 84, 85 y 86 , de participación en manifestación pública, firma de petición y colaboración con partido político o grupo de acción, respectivamente.

**Se puede inferir, para el caso español, una desconfianza y desafección ciudadana por la política en sus instrumentos y manifestaciones más institucionalizadas (clase política, partidos políticos, Parlamento, Sistema Judicial, participación electoral) y por el contrario un mayor activismo político en acciones más informales, voluntarias y distintas a los cauces más formales. Sería el caso de firma de peticiones, acudir a manifestaciones o participar activamente en grupos de acción política o ciudadana.**

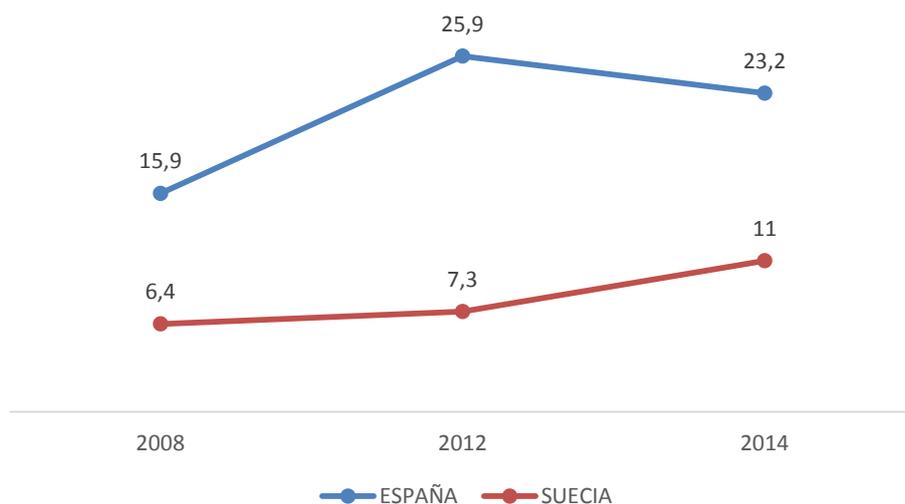
Por lo tanto en los siguientes Gráficos 84, 85 y 86 que identifican ese mayor activismo ciudadano en ambos países analizados, **pero de mayor incremento porcentual en el caso de español en cualquiera de los tres gráficos y sus correspondientes indicadores**, mostraría un repunte de mejora de calidad democrática, entendida esta como una mayor capacidad de respuesta crítica de la ciudadanía , de poder de implicación y autorregulación ante la adopción de políticas económicas y

sociales adoptadas por los diferentes poderes durante este periodo de 2008 al 2014 en España.

Esta mayor implicación se considera necesaria para ese fortalecimiento democrático por pensadores como Tezanos (2002:293) que argumenta “ *La evolución social y tecnológica hace más urgente y más necesaria, la vitalización de la democracia, para lograr que la trama de las sociedades tienda a hacerse más rica y que los ciudadanos potencien sus capacidades de reflexión, de autorregulación y de implicación activa y crítica, constituyéndose en un contra poder vigilante que haga inviable cualquier amenaza de dominación absoluta, La actual lógica de control del poder, o de condicionamiento vicariado de el por parte de los grandes núcleos económicos y comunicacionales, se basa, y es posible en gran parte, a partir de una desmovilización política, de una desinformación sistemática y de una desimplicación creciente de los ciudadanos, cuyo concurso solo se solicita activamente de manera tibia y espasmódica, y por lo general a efectos de una legitimación formal*”.

En esta línea de investigación se ofrece en el Gráfico 84, la participación de ciudadanos en manifestaciones públicas legales.

**GRÁFICO 84**  
**Ha participado en manifestación pública legal en los últimos 12 meses**  
**(2008-2012-2014)**  
%

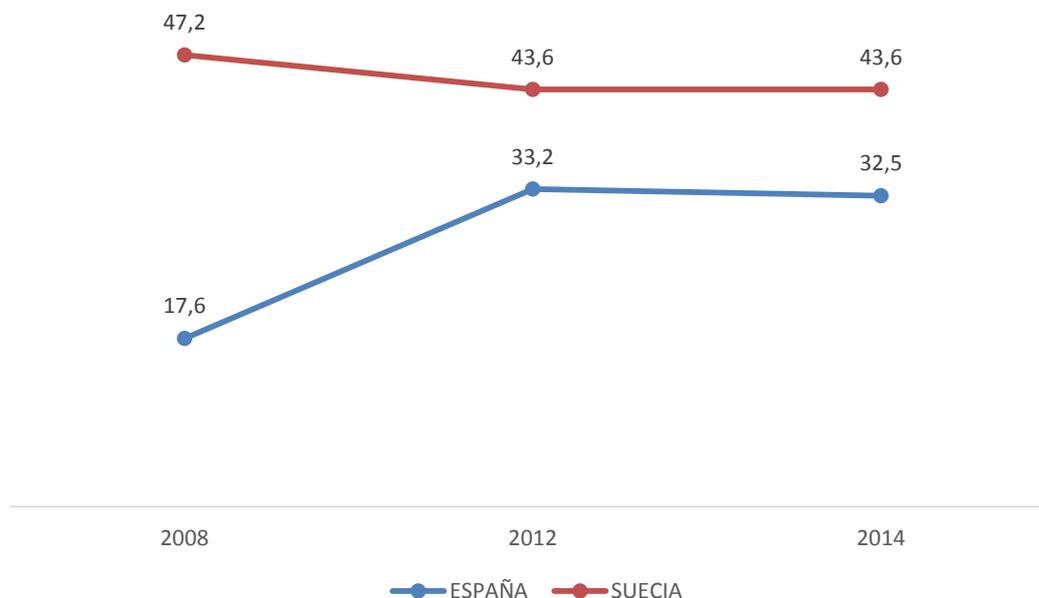


*Fuente:* ESS Ronda 4 (2008), ESS Ronda 6 (2012) y ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

El Gráfico 84 manifiesta **el aumento tanto en España como en Suecia de la participación ciudadana en manifestaciones públicas**. En Suecia, entre el año 2008 al 2014, se pasa de un 6,4% a un 11%, **y en caso Español se llega a un 23,2% en el año 2014, lo que supone porcentualmente un aumento de un 7,3% respecto al año 2008**.

En el Gráfico 85 se pasa a analizar la evolución durante los años 2008 al 2012 sobre los ciudadanos que han firmado alguna petición para reivindicaciones de carácter colectivo.

**GRÁFICO 85**  
**Ha efectuado petición-reivindicación firmada en los últimos 12 meses**  
**(2008-2012-2014)**  
**%**



*Fuente:* ESS Ronda 4 (2008), ESS Ronda 6 (2012) y ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

**Del Gráfico 85 se infiere que Suecia ha disminuido, durante el periodo investigado, el número de ciudadanos que han firmado alguna petición colectiva, siendo esta disminución de un 3,6%. Por el contrario, en el caso español, prácticamente se ha duplicado el número de ciudadanos que han realizado firma de petición o reivindicación colectiva; así se pasa de un 17,6% en el año 2008 a un**

### **32,5% en el año 2014.**

El desarrollo de más y mejor participación de la ciudadanía más allá de la mera recepción pasiva de las políticas públicas constituye un elemento fundamental para el desarrollo democrático más óptimo en cuanto al empoderamiento de la sociedad civil en su conjunto e independiente de los cauces institucionalizados por los poderes establecidos.

El aumento acontecido en España en el indicador de firma de peticiones-reivindicaciones entre los años 2008 y 2014 puede manifestar ese mayor empoderamiento de la sociedad civil para velar y defender los intereses ciudadanos más allá , o precisamente frente a ella , de la acción gubernativa en sus diferentes ámbitos laboral, de libertades públicas, etc. y también independiente de que finalmente haya sido desoído por el poder legislativo o ejecutivo (por ejemplo en España iniciativas legislativas populares relacionadas con normativa de dación en pago, desahucios, derechos y atención a los discapacitados, etc.)

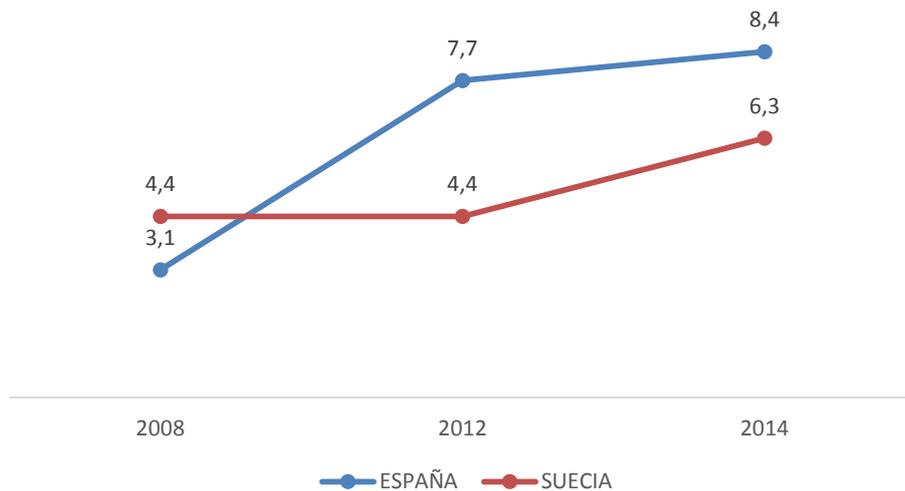
Así, actividades semejantes a la mencionada en cuanto a iniciativas ciudadanas es considerada como un elemento de desarrollo para la Democracia por intelectuales como Schmitter (2015:9) que expone “Probablemente *la innovación más frecuente ha sido la proliferación de sitios y de temas que han sido objeto de referendos y de iniciativas a nivel nacional y subnacional. De acuerdo que algunos son meramente consultivos y que muchos exigen un umbral alto para que sean válidos. Sin embargo, han representado para los ciudadanos de muchos sistemas gubernamentales un canal mucho más directo de participación en la toma de decisiones que en el pasado*”.

En esta misma tendencia de aumento del activismo político de ambos países (Gráficos 84 y 85), con la excepción de Suecia en la firma de petición, en el siguiente Gráfico 86 vamos a poder determinar también un aumento de la actividad ciudadana, esta vez referida con los partidos políticos o grupos de acción.

## GRÁFICO 86

Ha colaborado con partido político o grupo de acción en los últimos 12 meses  
(2008-2012-2014)

%



*Fuente:* ESS Ronda 4 (2008), ESS Ronda 6 (2012) y ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

Del Gráfico 86 se observa el aumento de la participación en partidos políticos o grupos de acción tanto en Suecia como en España.

**Durante el periodo referenciado, año 2008 al 2014, se produce un aumento de un 1,9 % y un 5,3% en Suecia y España, respectivamente. Con lo cual los ciudadanos en España que aumentan su actividad en partidos o grupos de acción son bastante más del doble en el año 2014 que en el año 2008.**

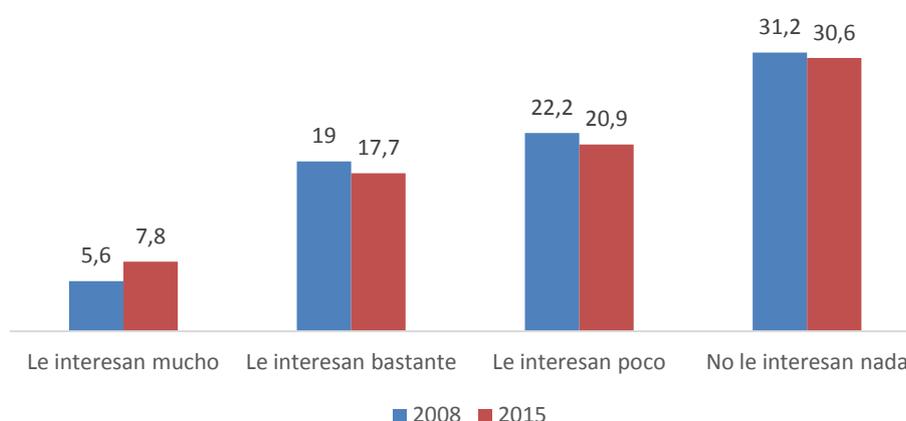
Contrariamente a la evolución acaecida en España respecto al grado de confianza en distintas instituciones (Gráficos 71 y 73) acontecen en España un aumento de más del doble de participación de ciudadanos en partidos políticos y en grupos de acción social durante el periodo de crisis, 2008-2014. ¿La crisis económica y social ha motivado a sectores de población anteriormente pasivos y desmovilizados? ¿La crisis económica ha

causado tales daños en condiciones laborales y sociales que han sido un revulsivo para reivindicar y mejorar las condiciones de sectores hasta ese momento que gozaban de cierta acomodación en el sistema?

En los dos Gráficos siguientes podemos analizar cómo se manifiesta esta tendencia al alza en el interés, y como hemos visto en los gráficos 84, 85 y 86, la correspondiente mayor participación en manifestaciones públicas, peticiones firmadas y colaboración con partido político o grupo de acción.

En el Gráfico 87, podemos observar los cambios producidos por el interés de la política en la ciudadanía española en general en el periodo 2008-2015.

**GRÁFICO 87**  
**En términos generales ¿Es usted una persona a la que interesan muchos las cuestiones políticas, bastante, poco o no le interesan nada?**  
**(España 2008-2015)**  
%



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2008 y 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

Como podemos identificar en el Gráfico 87 de todos los indicadores que figuran en el gráfico, **el único que ha tenido un incremento durante este periodo ha sido el de la opinión que le interesan mucho las cuestiones políticas, un incremento de un 2,2%.**

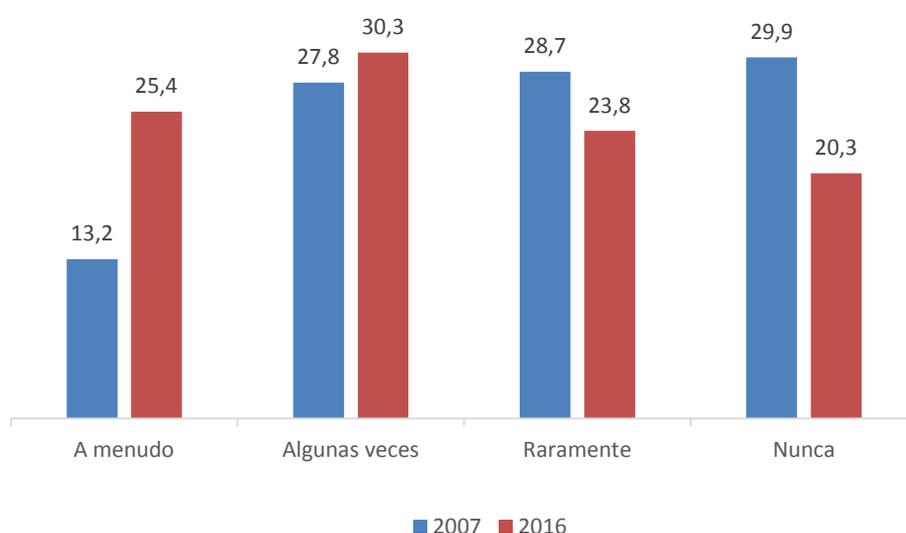
Un análisis más profundo sobre en qué sectores de población en España se ha producido ese mayor interés por la política pasamos a desglosarlo en los Gráficos 88, 89, 90, 91 y 92.

### GRÁFICO 88

Frecuencia con la que se habla de política con diferentes personas del entorno social próximo: amigos/as

(España 2007-2016)

%



CIS (Centro Investigaciones Sociológicas) Madrid. Barómetro 04/2007-04/2016

Como se observa en el Gráfico 88 este mayor interés ciudadano por la política que queda plasmado en la frecuencia con la que se trata de política entre los círculos sociales más próximos, **en el caso de España se ha determinado un aumento entre el año 2007 y el 2016 tanto en la respuesta de *a menudo* como en la contestación de *algunas veces*.**

**Particularmente reseñable el aumento de un 12,2% - prácticamente se duplica esta opción- durante el periodo analizado en la respuesta de *a menudo*.**

Se pasa de hablar a menudo con **un 13,2% en el año 2007 a un 25,4% en el año**

**2016** y un descenso de las personas que no hablan nunca de política que pasa de un 29,9% a un 20,3%.

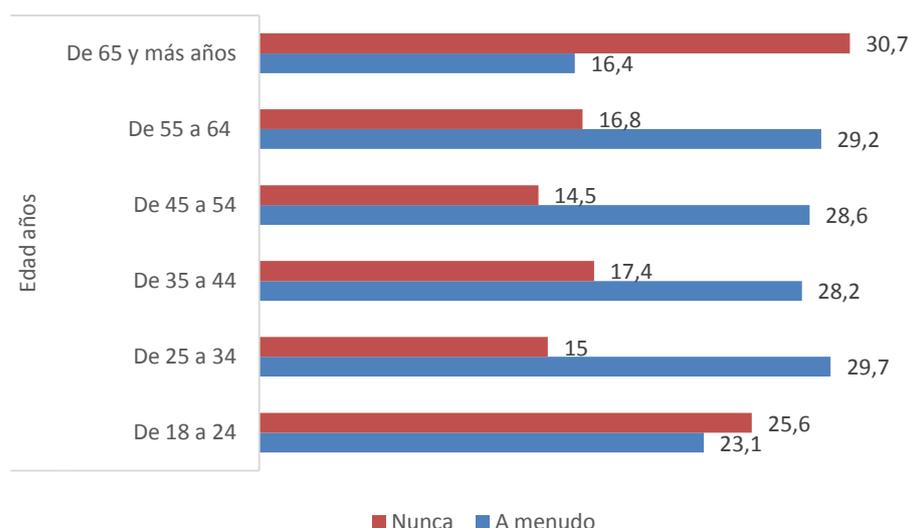
Resulta conveniente ampliar este análisis sociológico, profundizando el mayor aumento de ciudadanos que tratan a menudo de política en España, de una forma más específica por diversos sectores y grupos. Con este objetivo en el Gráfico 89 se muestra la tendencia apuntada sobre tratar de política enfocándonos en la edad.

### GRÁFICO 89

**Frecuencia con la que se habla de política con diferentes personas del entorno social próximo: amigos/as, por grupo de edad**

**(España 2016)**

%



CIS (Centro Investigaciones Sociológicas) Madrid. Barómetro 04/2016

Del gráfico 89 se inquiera que el porcentaje de **quienes tratan a menudo de política es más elevado**, y muy semejante en cantidad, **en los grupos de edad de 25 a 64 años**; sin embargo **las cohortes más jóvenes, de los 18 a 24 años, disminuye el porcentaje hasta llegar a un 23,1%** y donde se aprecia **la mayor diferencia es en grupo de mayores de 65 años, que decae hasta llegar a un 16,4%**.

**Similar tendencia se observa si tomamos el indicador de Nunca tratan de política**, valores en torno al 15% para las cohortes intermedias, y valores de 30,7% y 23,1% para la cohorte de mayor edad y más joven respectivamente.

En el siguiente Gráfico 90 se analiza la frecuencia hablar y tratar de política desde la posición y del estatus socioeconómico.

### GRÁFICO 90

**Frecuencia con la que se habla de política con diferentes personas del entorno social próximo: amigos/as, por estatus socioeconómico de la persona entrevistada**

**(España 2016)**

%



CIS (Centro Investigaciones Sociológicas) Madrid. Barómetro 04/2016

Podemos determinar mediante el Gráfico 90 que según el estatus socioeconómico es **la clase Alta/Media Alta (con un 39,4%)** el grupo que mayormente **trata de política en su círculo más próximo**, disminuyendo progresivamente desde nuevas clases medias, viejas clases medias, y ya, finalmente, con menos de **la mitad respecto a la clase alta/media alta nos encontramos con los obreros cualificados y los obreros no**

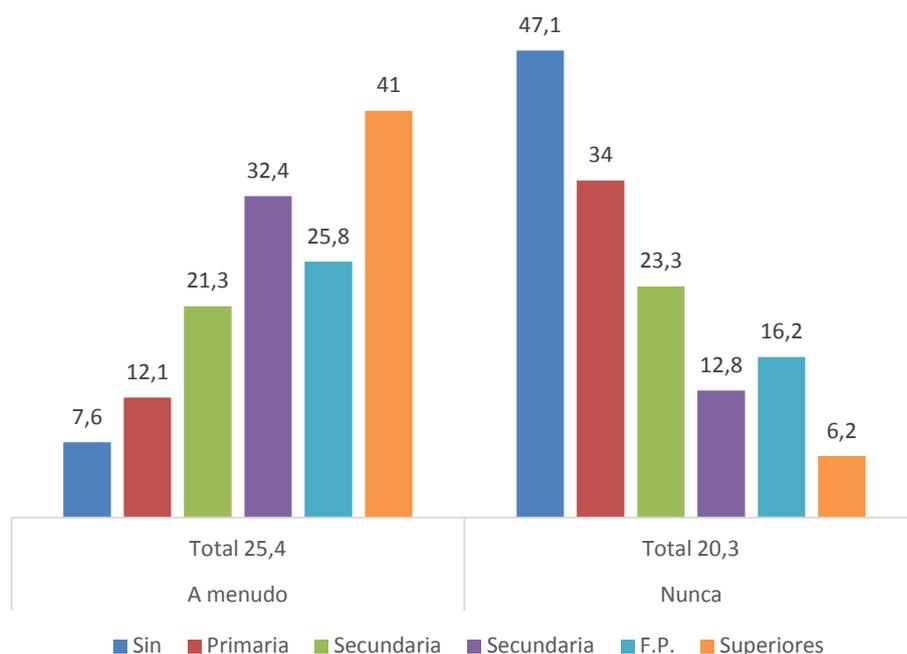
**cualificados (15,6%).**

Del mismo modo en el indicador de **nunca tratar de política** los porcentajes son inversos al anterior parámetro, es decir, **valores muchos menores en la clase alta/media alta (un 6,9%)** hasta llegar a valores de **un 32% de porcentaje que nunca tratan de política en el estatus de obreros no cualificados.**

En el Gráfico 91 se pasa al estudio de la frecuencia de tratar sobre política teniendo en consideración el nivel de estudios de las personas entrevistadas.

### GRÁFICO 91

**Frecuencia con la que se habla de política con diferentes personas del entorno social próximo: amigos/as, por nivel de estudios (España 2016)**  
%



CIS (Centro Investigaciones Sociológicas) Madrid. Barómetro 04/2016

Del Gráfico 91 se desprende que **a mayor nivel de estudios mayor frecuencia respecto a conversar y tratar de política en su grupo más próximo de amigos,** vamos de porcentajes para personas sin estudios de un 7,6% hasta llegar a un 41% para

personas con estudios superiores.

En la misma tendencia, pero de manera inversa, **en cuanto a las personas que nunca tratan de política el grupo de personas sin estudios asciende a un 47,1% frente a un 6,2% de esta práctica entre los individuos con estudios superiores.**

**A raíz de estos resultados cabría preguntarse si el mayor grado de educación y de estatus socioeconómico hace más consciente a las personas pertenecientes a estos estratos sociales de la importancia de la política en las circunstancias laborales, económicas, sociales, en la medida que la política puede influir en la alteración, transformación de dichas realidades y por lo tanto en la necesidad de entender e influir lo máximo posible en la política.**

En este mismo sentido una reflexión que merece en mi opinión incluso una línea propia de investigación ,diferente al objeto y alcance de la presente tesis doctoral, es por qué los obreros no cualificados, y en parecida medida los obreros cualificados, que a priori podrían ser los sectores más damnificados por la crisis económica en España en cuanto a niveles de desempleo, contratos más precarios, y en definitiva, quienes pueden padecer en mayor medida unas determinados políticas laborales, de recortes sociales, etc., aparecen según los gráficos y análisis anteriores como el sector que menos trata de política entre su círculo más próximo (amigos) lo que podría dar a entender un mayor desinterés o quizás una mayor desesperanza y confianza en la política y los políticos como transformadores de su realidad vital.

Los dos extremos aquí analizados en cuanto a la frecuencia de tratar de política en círculos próximos podemos observarlos también en la participación electoral (Vid. Página 181-182).

Los grupos de estatus socioeconómico y educación más elevados ostentan también los mayores porcentajes de participación electoral y los obreros cualificados y personas con menores estudios recogen los índices más bajos en cuanto a participación

electoral.

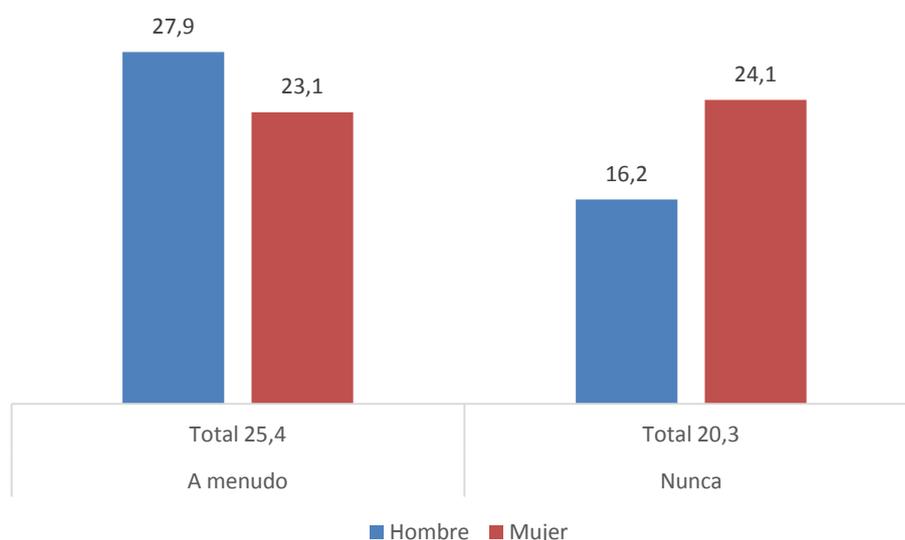
Para finalizar este análisis en la frecuencia de hablar de política de diferentes grupos y estratos de la población española, se pasa seguidamente en el Gráfico 92 a su estudio desde el punto de vista de género.

### GRÁFICO 92

**Frecuencia con la que se habla de política con diferentes personas del entorno social próximo: amigos/as, por sexo.**

**(España 2016)**

%



CIS (Centro Investigaciones Sociológicas) Madrid. Barómetro 04/2016

Del Gráfico 92 se identifica una diferencia en cuanto frecuencia de tratar sobre política de un 4,8% entre los hombres y mujeres, superior los primeros. E igualmente se observa una diferencia por sexos en cuanto a no tratar nunca de política con amigos, en este caso la mujer supera al hombre en un 7,9%

De un análisis en conjunto de los Gráficos 88, 89, 90, 91 y 92 se puede extraer la conclusión que en el año 2016 en España las personas que están más activas en cuanto a

tratar y conversar de política entre sus círculos sociales más próximos (entre amigos) - y por lo tanto todo que puede conllevar de interés, formación de opinión , participación electoral, y/o activismo político- , tienen las siguientes características:

**Predomina entre hombres, de edades comprendidas entre los 25 a los 64 años, de clase social Alta/media alta, con estudios superiores.**

**En el lado opuesto, con los menores porcentajes de esta actividad social, nos encontramos con mujeres, edades comprendidas entre los 18 a 24 años y mayores de 64 años, de obreros no cualificados y personas sin estudios.**

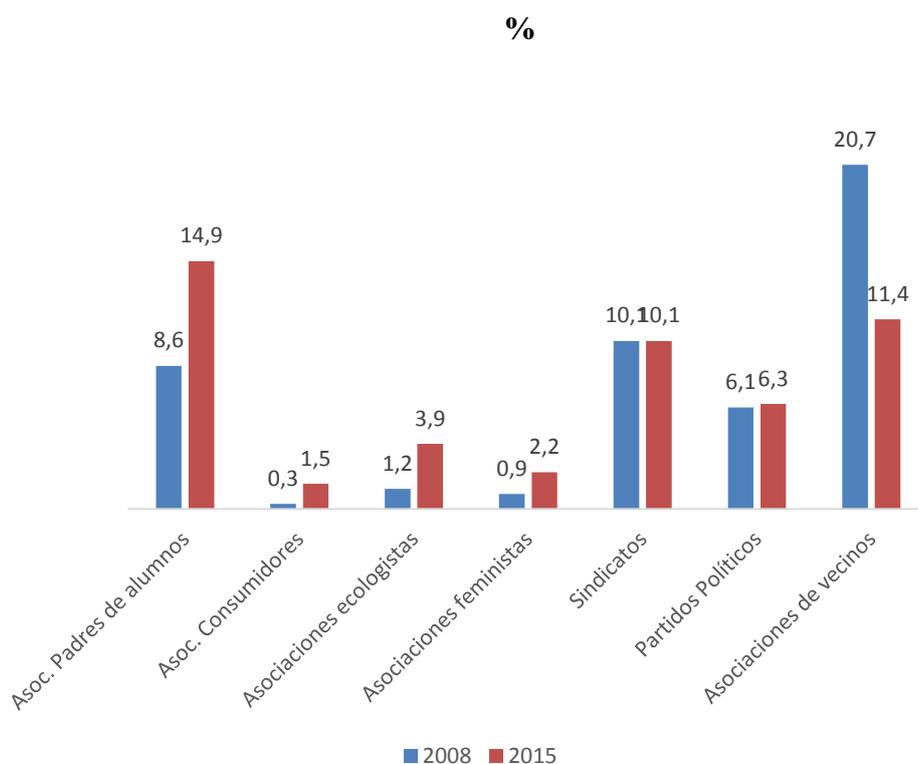
En cualquier caso muchos analistas coinciden en el aspecto positivo de una mayor implicación y activismo ciudadano en los asuntos políticos. Con ello la sociedad civil retoma un pulso que muchas veces es arrebatado por intereses no siempre democráticos ni claros para el bienestar de la mayoría social. En esta línea de exposición Tezanos (2002:293) razona *“La evolución social y tecnológica hace más urgente y más necesaria la vitalización de la democracia, para lograr que la trama de sociedades tienda a hacerse más rica y que los ciudadanos potencien sus capacidades de reflexión, de autorregulación y de implicación activa y crítica. La actual lógica de control del poder, o de condicionamiento vicariado de él por parte de grandes núcleos económicos y comunicacionales, se basa, y es posible en gran parte, a partir de una desmovilización política, de una desinformación sistemática y de una desimplicación creciente de los ciudadanos, cuyo concurso solo se solicita activamente de manera tibia y esporádica.”*

Especificando el aumento de las diversas formas de participación política y cívica que hemos podido determinar en los Gráficos 82 a 86, estudios rigurosos y solventes como el de GETS correspondientes a los años 2008 y 2015 también reflejan **estas mayores implicaciones de la sociedad por los asuntos políticos así como su mayor participación en diversas asociaciones y entidades directamente relacionadas con la sociedad civil**, no obstante se observará un diferencia de tendencia en las formas quizás más institucionalizadas y formales de participación como pueden ser los partidos políticos y los sindicatos y particularmente, como veremos en el estudio, de forma más

elevada en el sector de población juvenil.

En el Gráfico 93, y con el objetivo de seguir profundizando en la investigación sobre la evolución de la participación de la ciudadanía española en el tejido social y político durante el periodo de crisis económica, se muestra la pertenencia a alguna asociación cívica, cultural, social o política.

**GRÁFICO 93**  
**¿Pertenece Ud. a alguna asociación cívica, cultural, social o política?**  
**(España 2008-2015)**



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2008 y 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

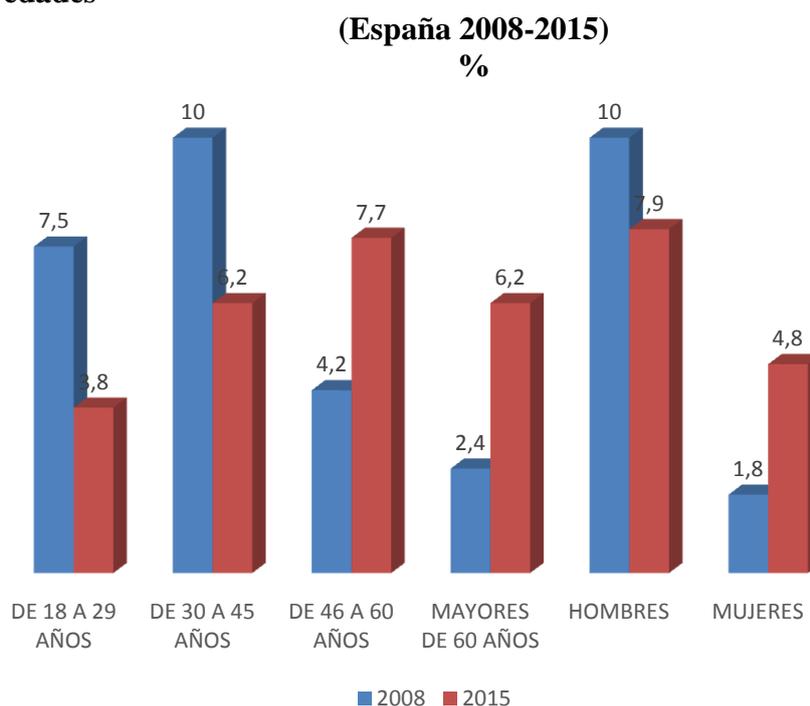
En el Gráfico 93 se identifica un incremento (con la excepción de las asociaciones de vecinos) en ámbitos de asociación entre el año 2008 y el 2015; menos significativo este aumento en los partidos políticos y sindicatos (estos últimos de hecho permanecen con el mismo porcentaje de afiliación).

Una mayor participación e implicación en lo que supone el ámbito escolar (un aumento de 6,3%), en el campo de la defensa de los consumidores (se quintuplica), las asociaciones ecologistas ( más del triple), reseñable también el aumento de pertenencia al movimiento feminista (se duplica el porcentaje), tan solo sufre una disminución la pertenencia a las asociaciones de vecinos que disminuye prácticamente a la mitad, y tal como hemos comentado en cuanto **a los Partidos Políticos y Sindicatos el porcentaje de ciudadanos que forma parte de ellos sigue constante en los dos.**

No obstante esta pertenencia a partidos políticos y sindicatos que aparentemente sigue estable durante el periodo de crisis se merece una mayor profundización de investigación sociológica.

En el Gráfico 94 se pasa a realizar este análisis teniendo en cuenta el porcentaje de pertenencia o afiliación teniendo en cuenta las diferentes cohortes de edad.

**GRÁFICO 94**  
**¿Pertenece Ud. a alguna asociación cívica, cultural, social o política?**  
**Contestan afirmativamente su pertenencia a un Partido Político y desglosado por**  
**cohorte de edades**



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2008 y 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

En el Gráfico 94 podemos identificar que entre los años 2008 al 2015 se produce **un aumento de afiliación a partidos políticos en las cohortes de edad más mayores** (de los 46 a los 60 años y de los mayores de 60 años, muy cerca de duplicar y casi

triplicar respectivamente). Mientras que **por el contrario, las cohortes más jóvenes tienen una tendencia descendente en su afiliación a partidos políticos** (baja de un 7,5% a un 3,8% en los jóvenes de 18 a 29 años, y de un 10% a un 6,2% en la franja de los 30 a los 45 años). Queda plasmada la mayor desafección de los sectores más jóvenes por la afiliación a partidos políticos.

En lo que respecta a los Sindicatos como analizamos en el Gráfico 93 (págs. 199 y 200) aunque la afiliación de la población en general ha permanecido estable un 10,1% tanto para 2008 como para el 2015, si profundizamos se identifica **el elevado descenso de afiliación entre el grupo de edad de los 18 a los 29 años, que desciende prácticamente a la quinta parte, de un 9% en el año 2008 a un 1,9% en el 2015.**

No observando en este periodo, a diferencia de como hemos visto en los partidos políticos, un fenómeno de mayor feminización; puesto que los hombres suponían un 14,1% y las mujeres un 6,1% en el año 2015 y en el año 2008 eran 16,1% y de un 3,6% respectivamente.

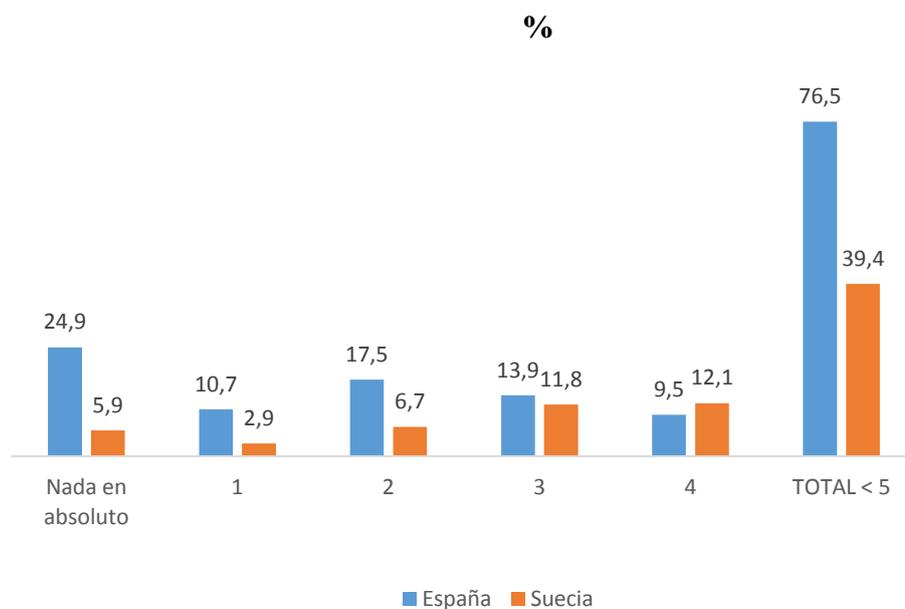
Cabe indicar también **el mayor grado de feminización en los partidos políticos** entre el año 2008 y el 2015, los hombres sufren un descenso en porcentaje de un 10% a un 7,9% **y las mujeres tienen un aumento de porcentaje del año 2008 en un 1,8% pasando a más del doble con un 4,8% en el año 2015.**

En contraste con esta mayor participación e implicación política indicada en los Gráficos 84, 85 y 86, en el Gráfico 95 se observa la gran diferencia en la opinión ciudadana respecto a las facilidades y características del sistema político para reflejar las necesidades y voluntad de los ciudadanos mediante su acción e influencia

## GRÁFICO 95

**El Sistema Político no permite a la gente influir en la política**

**(2014)**



*Fuente:* ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

El Gráfico 95 resalta el elevado número de ciudadanos españoles, **un 76,5%, que no considera que el Sistema Político permita la influencia de los ciudadanos en la política**; frente a esta cifra, los Suecos consideran que esta realidad es así en un 39,4%.

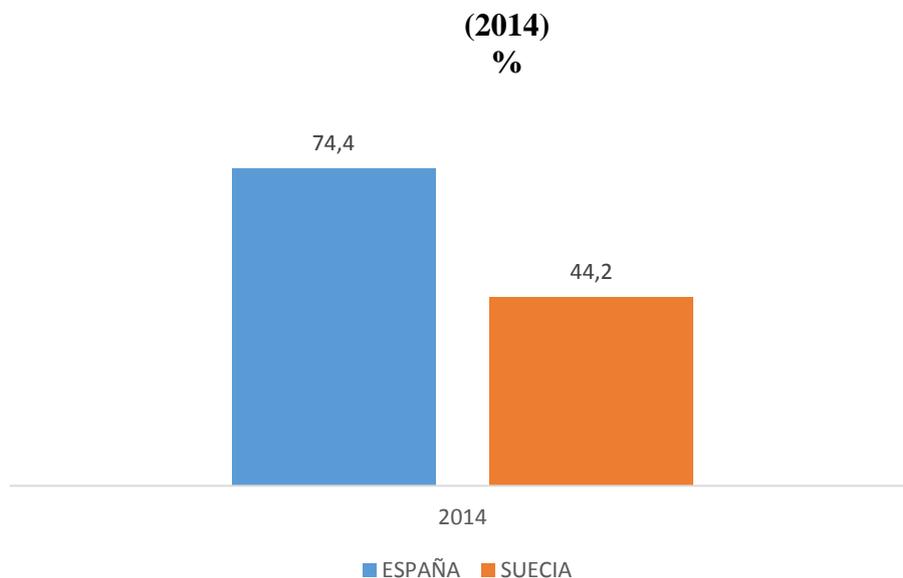
Y dentro de esta consideración, cabe observar en el Gráfico 95 el apartado que hace referencia a Nada en absoluto, es decir los ciudadanos que se encuentran en el extremo de opinión y que creen que el sistema no permite dicha influencia de la gente en la política. Se identifica que en este caso, **frente a un porcentaje de 5,9% para los suecos, dicha opinión se eleva hasta un 24,9% para el caso español; es decir más de cuatro veces respecto a la nación sueca.**

Esta gran diferencia de porcentaje de ciudadanos, entre Suecia y España, que tienen la percepción de que el sistema político no permite su influencia supone una manifestación más del grado de distanciamiento existente en una sociedad donde imperan mayores desigualdades, como es el caso de España respecto a Suecia, y que se manifiesta como hemos identificado en el Gráfico 95 con esa percepción de imposibilidad de influencia política. ¿A qué frustraciones, a que movimientos políticos y

electorales puede conducir todo esa línea de decepción con el sistema político imperante en países como España? ¿Hasta qué punto puede socavar la confianza en las instituciones y la propia Democracia en sí? Para reflexionar más detenidamente sobre este aspecto Navarro (2015:141) alega “*La percepción generalizada entre las clases populares de que su capacidad de incidencia e influencia sobre las instituciones que afectan más directamente a su vida y bienestar (como los puestos de trabajo y las instituciones de representación política) es bajísima. Existe una alienación generalizada (que afecta a las personas de todas las orientaciones políticas) hacia las instituciones de los establishments políticos, mediáticos, financieros y económicos que consideran poco sensibles a sus preocupaciones y necesidades. Este desapego se está convirtiendo en un rechazo cada vez más activo y movilizador, que augura una etapa de grandes tensiones. La alianza entre el poder financiero-económico y el poder político es el eje del descredito de las instituciones llamadas democráticas y que tiene su origen (causa y consecuencia) en las enormes desigualdades.*”

Con una gran vinculación respecto al gráfico anterior, en el Gráfico 96 se muestra la opinión ciudadana respecto a la capacidad del sistema para permitir la influencia ciudadana en la acción del gobierno.

**GRÁFICO 96**  
**El sistema político no permite a la gente tener influencia en actuación del gobierno**



*Fuente:* ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

Del Gráfico 96 podemos identificar la diferencia en esta aptitud ciudadana existente entre Suecia y España. Frente a un 74,4% de ciudadanos en España que consideran que el sistema no permite su influencia en las decisiones gubernamentales, nos encontramos con un porcentaje del 44,2% que así lo consideran en Suecia.

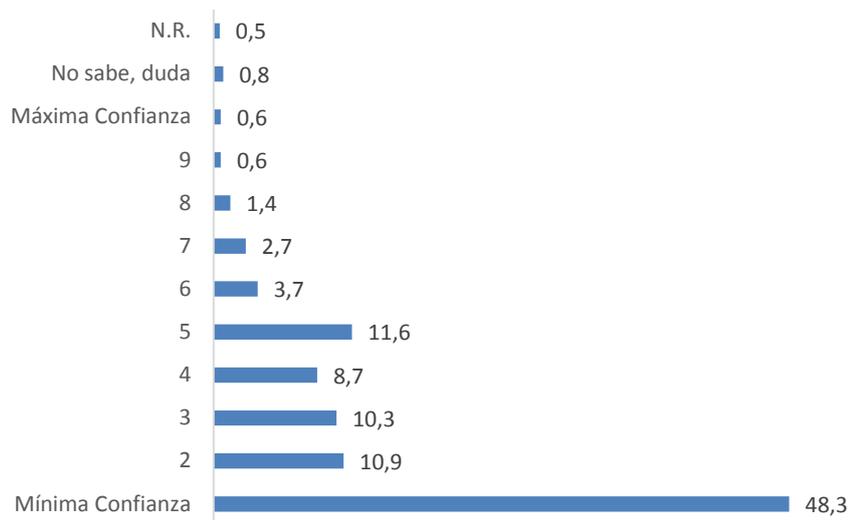
Este extrañamiento de buena parte de la ciudadanía , como observamos, casi prácticamente el doble en el caso español, respecto de las decisiones gubernamentales puede obedecer a diversas causas, entre las que cabe mencionar la creciente toma de decisiones por organismos internacionales con gran capacidad de regir la vida económica y social de un determinado país; pero sin que estos órganos controladores tengan una naturaleza o génesis de carácter genuinamente democrático (por ejemplo el Banco Central Europeo o el Fondo Monetario Internacional) además de la poderosa influencia más soterrada , quizás, del capital financiero, empresarial, comercial, etc.

Con lo cual, el ciudadano siente ese extrañamiento, alineación sobre las decisiones gubernamentales; con todas las consecuencias que esto puede conllevar respecto a aceptar el consenso del marco político y social imperante en una sociedad determinada.

En este sentido, Stiglitz (2015:123) advierte *“Si se extiende el convencimiento de que los sistemas políticos y económicos están manipulados, las personas se sentirán libres de sus obligaciones cívicas. Cundo se anula el contrato social, cuando se rompe la confianza entre un Gobierno y sus ciudadanos, surgen la desilusión, la desafección y cosas peores.”*

Y en consonancia con estos datos, podemos determinar en el año 2015 y según el Gráfico 97, que se existe un grado de confianza muy bajo en el Gobierno Español.

**GRÁFICO 97**  
**¿En qué grado confía Ud. en el Gobierno?**  
**(España 2015)**  
**%**



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid.

En el gráfico 97, **se determina que un 48,32 % de la población tiene una confianza mínima en el Gobierno Español, y sumando dicha opinión hasta la calificación 4 nos da un resultado de un 78,2 % que no tienen confianza en el Gobierno en un país como España.**

Con estos datos podemos tomar conciencia del grado de desafección y desconfianza sobre las diferentes decisiones y acciones gubernamentales de un gobierno democrático.

También podemos contrastar este mismo estudio de opinión con el del Grupo GETS de Encuesta Tendencias Sociales del año 2008 y en el que la población que tenía mínima confianza en el gobierno era de un 25,3% frente al, como hemos visto, un 48,3% en el año 2015. Con lo cual la tendencia, desde el comienzo de la crisis en el año

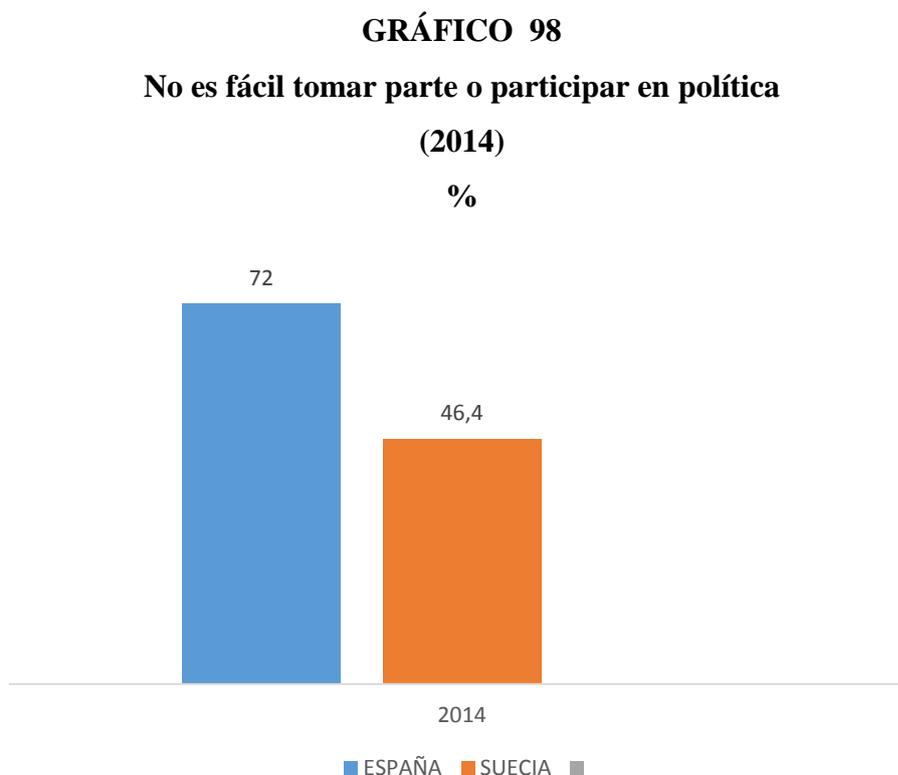
2008, es de aumento progresivo; hasta casi doblar la población que sostiene una mínima confianza en España hacia su gobierno.

También este distanciamiento entre los ciudadanos y el poder gubernamental se enmarca en la ideología imperante en muchos países como es el caso español, y hasta el momento menos intensa en la vida institucional y política sueca a raíz de la potencia y prestaciones de su estado de bienestar, **que promueve la primacía de lo privado sobre lo público, de lo individual sobre lo colectivo, del interés propio sobre la solidaridad.**

La tendencia que preconiza un Estado mínimo para ello lógicamente se requiere y exige un gobierno mínimo, gendarme; que se limite a una buena gobernanza del país. ¿Cómo afecta este tipo de gobiernos en la confianza que la ciudadanía deposita periódicamente en un gobierno elegido democráticamente para regir la dirección política, económica y social de un país dado? Podría ser la respuesta los datos descritos en el Gráfico 96 con ese elevado porcentaje de ciudadanos, un 74,4% el caso de España, que consideran que tienen nula influencia sobre las decisiones gubernamentales.

En esta línea de argumentación Guerra (2009:491) esgrime *“El liberalismo contemporáneo concibe la democracia como la garantía del individuo para conformar su destino personal y el destino común de la colectividad. El mayor grado de libertad individual exige el menor grado de poder social. Para garantizar la soberanía del ciudadano es preciso debilitar la de la colectividad. Se han invertido los términos, ahora se pretende que lo público pase a depender de lo privado. Se trata de destruir los cimientos de la capacidad de autogobierno que distingue a la democracia, y además bajo el lema de la libertad de cada individuo. Se produce una mutación de la democracia, una mutación de la facultad de los gobiernos. Estos estarán solo para vigilar que se cumplan las reglas del juego, para asegurar la buena marcha del proceso pero sin intervenir en él. Los gobiernos pasan a ser árbitros que garanticen la limpieza en las relaciones de intereses contrapuestos que se dan en la sociedad. Esta mutación del significado de gobernar ha creado incluso un nuevo término, del que abomino, la gobernanza, es decir la política sin poder, sin capacidad de intervención.”*

En el Gráfico 98 pasamos a analizar la percepción ciudadana de la facilidad o no para tomar parte o participar en política.



*Fuente:* ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

Podemos constatar, en el Gráfico 98, que los porcentajes referenciados son muy semejantes a los analizados en los dos gráficos anteriores. La opinión de los ciudadanos que consideran que es difícil participar en política es para España y Suecia de un 72% y un 46,4% respectivamente.

Este gráfico refleja la tendencia observada en los dos anteriores, de que **tres de cada cuatro españoles consideran que el sistema no permite su participación en política, influir en las decisiones gubernativas o influir en la política. En el caso sueco, este porcentaje en ningún caso llega a dos de cada cuatro ciudadanos.**

Esta aptitud mayoritaria, en el caso español, de impotencia para participar

activamente en la vida política es un elemento corrosivo para cualquier sistema democrático. Conforma un ciudadano desalentado, incapaz de nutrir de un elemento consustancial a la propia democracia como es la plasmación de la voluntad de un individuo, de un conjunto mayoritario de individuos, mediante la política.

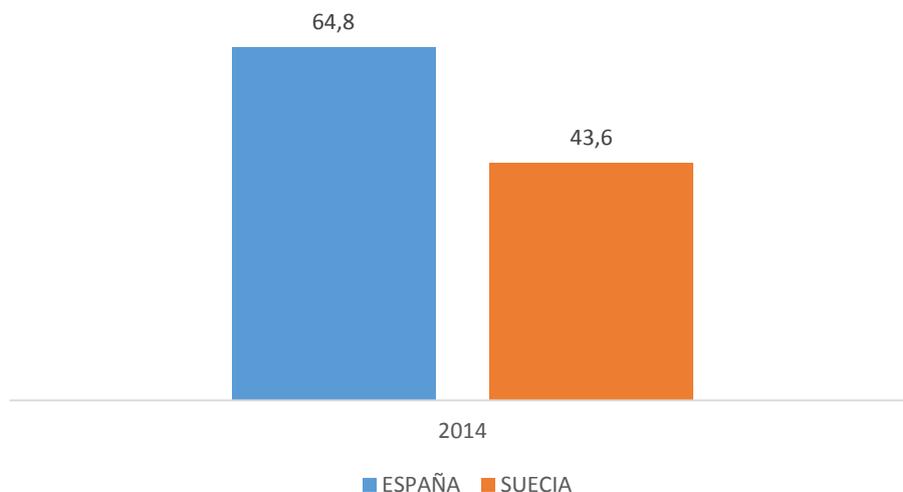
Con lo cual resulta vital identificar ¿qué obstáculos existen para esa incapacidad ciudadana de influir en la política del país? ¿Qué elementos y prácticas debieran habilitarse para que fluyera de forma más potente y democrática la voluntad mayoritaria de la ciudadanía?

En consonancia de este proceso argumentativo Tezanos (2009:91) expone “*La democracia tiene que demostrar que tiene procedimientos adecuados para traducir y reflejar fielmente la voluntad popular, para velar por el interés común, por el bienestar social, para lograr que los ciudadanos sientan que sus opiniones valen y cuentan efectivamente, que las sociedades se organizan en base a su participación, que se atienen a criterios democráticos de las deliberaciones libres y las decisiones por mayoría, y que cada cual puede implicarse más, si lo desea, en procesos de toma de decisiones cada vez más complejos y diversificados. Es decir, la cultura de la democracia tiene que llevar al ánimo de todos la convicción profunda que son **sujetos activos**, y no súbditos pasivos, que tienen autonomía y libertad y no son entes **alineados y excluidos**, ni en el plano social, ni en el económico, ni en el político.*”

También en esta línea de investigación se manifiesta el Gráfico 99 en el que queda reflejada la opinión ciudadana de la dificultad para participar de forma activa en grupo político, lo que vendría a poner en estudio , entre otras cuestiones, el grado de democratización interna de los partidos políticos en un país determinado. Las posibilidades de participar dan una realidad del grado de apertura a las opiniones y potencialidades de los ciudadanos por parte de los partidos políticos.

## GRÁFICO 99

**No es fácil participar de forma activa en grupo político  
(2014)**  
%



*Fuente:* ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

En el Gráfico 99 más de la mitad de la población en España considera que existen dificultades para tomar parte activa en un partido político. En el caso sueco el porcentaje disminuye, siendo un 43,6% los ciudadanos que perciben esta dificultad en los partidos políticos.

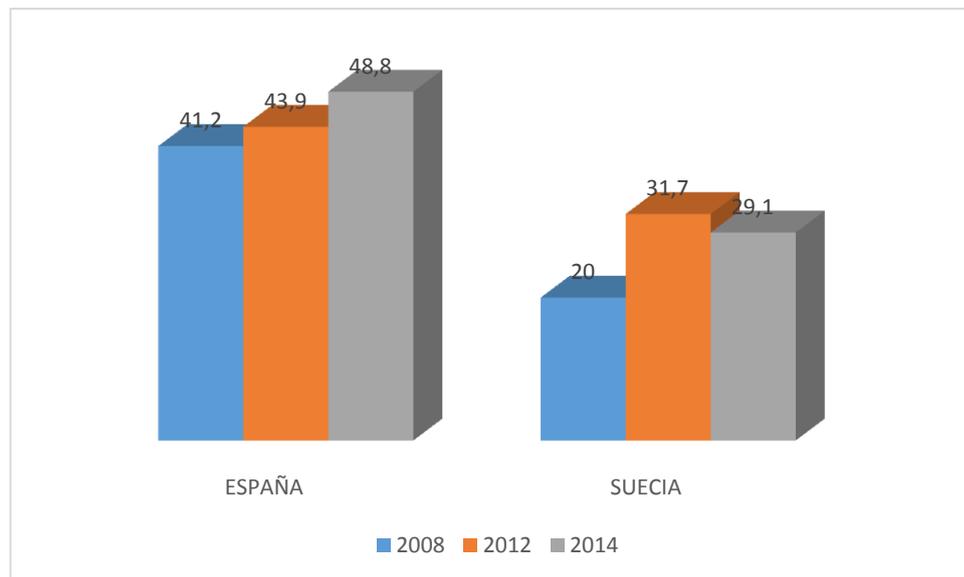
Dentro de este **Capítulo VII “Actitudes Estado de Bienestar y valores democráticos”** puede ser muy esclarecedor el analizar valores morales imperantes en ambos países objeto de la investigación y su evolución durante el periodo de crisis.

En este sentido se han escogido dos valores morales relacionados con el desarrollo de esta Tesis Doctoral. El primero de ellos, y que se expone en el Gráfico 100, determina el arraigo y la evolución de la importancia del valor que la sociedad otorga a la *“Importancia de ayudar a la gente y cuidar del bienestar de los demás”*, extrapolando este valor con la solidaridad y el apoyo o conformidad con un Estado de Bienestar desarrollado, y que abarque por ejemplo pensiones, sanidad, educación o prestaciones por desempleo suficientes, todo ello para que las personas puedan llevar

una vida digna.

Y respecto al segundo valor moral objeto de análisis, y que se realizará mediante el Gráfico 101, trataremos de la *“Importancia que el Gobierno sea fuerte y mantenga seguridad”*; este valor se considera nos va a reflejar la tendencia social de la permisividad o búsqueda de Gobierno con tintes que se acercan a posiciones de mayor liderazgo y control sobre la ciudadanía, con matices y posiciones más cercanas a una forma de ejercer el poder de forma autoritaria.

**GRÁFICO 100**  
**Importante ayudar a la gente y cuidar del bienestar de los demás**  
**(2008-2012-2014)**



*Fuente:* ESS Ronda 4 (2008), ESS Ronda 6 (2012) y ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

Del Gráfico 100 se determina que los valores de apoyo y la solidaridad, y por ende a la posibilidad de plasmarlo en un potente estado de bienestar, ha aumentado durante el periodo de crisis en España. Esta conclusión también es apoyada por el Gráfico 14 donde se manifiestan opiniones de la ciudadanía en relación a estar a favor de favorecer la igualdad y la solidaridad entre las personas, los gráficos 24 y 65 donde se observa una opinión favorable a una mayor dotación de recursos públicos destinados a protección por desempleo y enseñanza respectivamente, o finalmente, el Gráfico 48

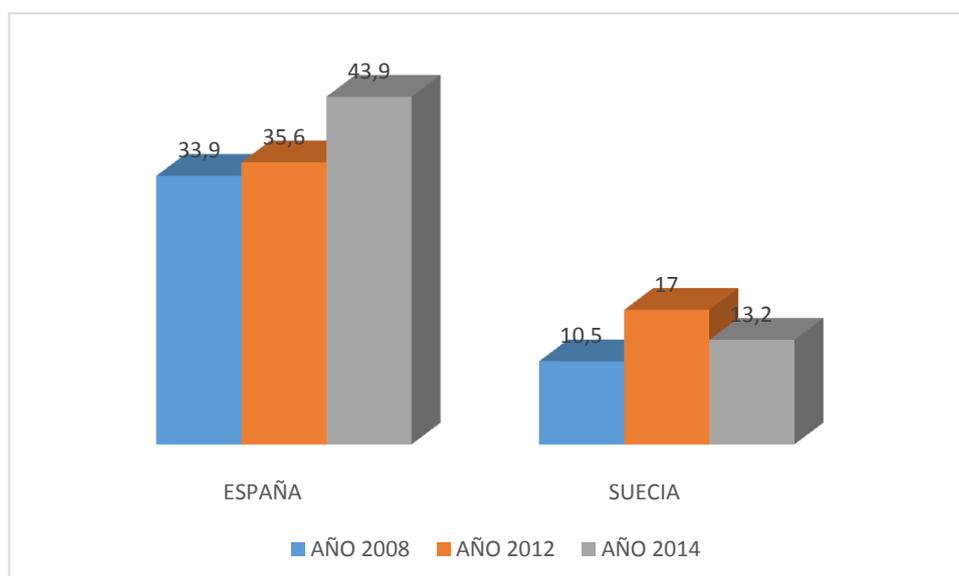
donde se muestra la aptitud favorable a la intervención del Estado en determinados sectores de interés público.

Suecia, sin embargo tras un considerable aumento de opinión de ayudar a la gente y cuidar del bienestar de los demás entre los años 2008 al 2012 (pasa de un 20% a un 31,7% respectivamente) en el año 2014 tiene un descenso y se establece en un 29,1%.

También considerar que **los porcentajes de este valor moral son durante todo el periodo analizado siempre superiores en el caso de España respecto a Suecia.** En el año 2008 era del más del doble, y en año 2014 de un porcentaje de cerca de un 20% superior en el caso de los españoles.

**¿Por qué y cómo es posible que una sociedad como la española, con valores sociales de igualdad y solidaridad superiores a la nación sueca tienen una plasmación menos concreta y efectiva en políticas públicas para lograr aminorar los efectos de la desigualdad y exclusión social?**

**GRÁFICO 101**  
**Importante que el Gobierno sea fuerte y mantenga Seguridad**  
**(2008-2012-2014)**



*Fuente:* ESS Ronda 4 (2008), ESS Ronda 6 (2012) y ESS Ronda 7 (2014): Data file edition 2.2, 4.3 y 2.0. NSD - Norwegian Centre for Research Data, Norway – Data Archive and distributor of ESS data for ESS ERIC y Elaboración Propia.

Del Gráfico 101 podemos evaluar que **en España ha ido en aumento la importancia de la población y posición favorable a un Gobierno más fuerte y con prioridad a factores como la seguridad, con todas implicaciones que puede conllevar en el equilibrio de poderes, derechos y libertades públicas.**

Concretamente este aumento ha sido constante para España en el periodo investigado, ha pasado de un porcentaje en el año 2008 de un 33,9% a un 43,9% en el año 2014. La evolución sueca ha sido diferente, de un 10% en el año 2008 se eleva hasta un 17% en el año 2012, para descender hasta llegar a un 13,2% en el año 2014.

A considerar la gran diferencia de porcentajes de ciudadanos que sustentan esta actitud hacia el Gobierno en la sociedad española y sueca. **En el caso de España el porcentaje es más del triple respecto a Suecia.**

Estos dos Gráficos 100 y 101 están en consonancia con la línea de argumentación expuesta en la página 63, en la que se venía a manifestar la tendencia a la paralela propensión a los valores igualitarios y autoritarios cuando se combina una situación económica débil con un escaso capital cultural, claramente observable en el caso de España durante el periodo de crisis. Tanto en un valor igualitario (Gráfico 100) como en autoritario (Gráfico 101) vemos la gran diferencia de porcentajes entre estos dos países.

Siguiendo con el desarrollo de este Capítulo VII, en el aspecto de calidad democrática de un país también considero importante incorporar informes e índices de prestigiosas instituciones a nivel internacional que valoran aspectos tales como la corrupción, libertad de prensa, etc. de los diferentes países.

En este orden de cosas la Tabla 1 señala el Índice de percepción de la corrupción correspondiente al año 2015. El IPC asigna una puntuación y clasifica a países/territorios según las percepciones sobre el grado de corrupción que existe en su sector público. Se trata de un índice compuesto integrado por una combinación de encuestas y evaluaciones sobre corrupción efectuadas por diversas instituciones de prestigio. El IPC es el indicador de corrupción usado internacionalmente y es realizado por

TRANSPARENCY INTERNATIONAL “The global coalition against corruption”.

Los países en las primeras posiciones presentan características comunes que son clave: altos niveles de libertad de prensa; acceso a información sobre presupuestos que permite al público saber de dónde procede el dinero y como se gasta; altos niveles de integridad entre quienes ocupan cargos públicos; y un poder judicial que no distingue entre ricos y pobres, y que es verdaderamente independiente de otros sectores del gobierno.

Entre los países que han tenido un mayor descenso en sus posiciones durante los últimos cuatro años se incluyen Libia, Australia, Brasil, España y Turquía.

La **Puntuación del IPC** correspondiente a un país o territorio indica el grado de corrupción en el sector público según la percepción de empresarios y analistas de país, entre 100 (percepción de ausencia de corrupción) y 0 (percepción de muy corrupto).

**TABLA 1**  
**Índice de Percepción de la Corrupción**  
**(2015)**

| PAIS   | POSICIÓN DEL PAIS | INDICE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCION |
|--------|-------------------|------------------------------------|
| SUECIA | 3                 | 89                                 |
| ESPAÑA | 36                | 58                                 |

Índice de Percepción de la Corrupción 2015. Transparency International.

Contrastamos esta tabla 1 del índice de percepción de corrupción en el que Suecia ocupa una de las tres primeras plazas de los países con menos corrupción y España ocupa la posición 58 en dicho ranking.

Como hemos comentado anteriormente para la clasificación en este índice se toma como valores de referencia, entre otros, **altos niveles de integridad entre quienes**

**ocupan cargos públicos; y un poder judicial que no distingue entre ricos y pobres, y que es verdaderamente independiente de otros sectores del gobierno.** Por lo que se puede relacionar esta diferente posición en cuanto a índice de percepción de la corrupción y lo analizado en el Gráfico 76 en el que según la Encuesta Social Europea podíamos identificar el aumento del grado de desconfianza en los políticos entre los años 2008 y 2014 en el caso de España, así como la diferencia del porcentaje de la población que desconfía de los políticos, para el año 2014, era de un 80,2% para España y de un 35,8% para el caso de Suecia.

Y para el segundo valor tenido en cuenta para la clasificación de la Tabla 1, **el relacionado con la justicia**, también podemos interpretarlo junto a lo visto en los Gráficos 74 y 75, y particularmente en el Gráfico 73 que describe la Desconfianza en el Sistema Judicial para el año 2014 y España se sitúa con un 54% de ciudadanos que tienen esa actitud, frente a un 16,7% en el caso de Suecia.

En el Gráfico 74 (según datos de GETS) y solamente analizando el caso de España la población que en el año 2015 **tiene mínima confianza en la justicia** se sitúa en un 22,9 %.

Y en el Gráfico 75 también se muestra el desgaste de considerar el poder real de los jueces españoles, pues se **duplica el número de ciudadanos** que los ven con poco poder; y en contraposición **baja de un 29 a un 19,1% los que consideran que tienen mucho poder** (Datos GETS años 2008 y 2015, respectivamente).

Con lo cual nos encontramos con diferentes fuentes, en el primer caso Transparency Internacional que emite su evaluación mediante empresarios y analistas y de otra la Encuesta Social Europea y los estudios de GETS basados en encuestas a la ciudadanía en general, en la que la posición en el índice de **percepción de corrupción se asemeja y se identifica en relación con el grado de desconfianza en los políticos y en el sistema judicial** de los dos países objeto de análisis en esta tesis doctoral.

En el caso español, además, creo oportuno señalar que tal y como se muestra en el Gráfico 15 la sociedad española es consciente plenamente del problema de la

Corrupción. Según los datos obtenidos por GETS en las encuestas sobre tendencias sociales 2008 y 2015 a la cuestión planteada de ¿Cuál cree Ud. que serán los tres principales problemas de España dentro de diez años? **Si en el año 2008 la respuesta a esta pregunta, la Corrupción ocupaba la posición penúltima de entre los problemas principales con un porcentaje de un 2,7% - tan solo por delante del hambre y la falta de alimentos - en el año 2015 se eleva a un porcentaje de un 34,1%; lo que la sitúa entre los tres problemas principales, ocupando la 2ª posición (de un ranking total de 9 problemas) , tan solo por detrás de Tener un puesto de trabajo, el paro y por delante de problemas como por ejemplo, la Crisis Económica o los déficits del Estado de Bienestar.**

En esta línea de indicadores de calidad democrática se considera oportuno determinar el grado de libertad de prensa y de medios de comunicación, y para ello se muestra en la Tabla 2 la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, de Reporteros Sin Fronteras año 2016.

La Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, que RSF publica cada año desde 2002, es una referencia esencial, basada en el principio de emulación entre Estados. Su prestigio le ha permitido adquirir una influencia cada vez mayor ante los medios de comunicación, las autoridades públicas de los Estados y las organizaciones internacionales.

La Clasificación se sustenta en una evaluación de la situación de la libertad de prensa, basada en la valoración del pluralismo, de la independencia de los medios de comunicación, de la calidad del marco legal y de la seguridad de los periodistas en 180 países.

Se elabora mediante un cuestionario traducido a veinte lenguas y enviado a expertos de todo el mundo. A este análisis cualitativo se suma un registro cuantitativo de las agresiones contra periodistas en el periodo estudiado.

**TABLA 2**  
**Clasificación Mundial de Libertad de Prensa**  
**(2016)**

| Puesto | PAÍS   | Puntos 2016 | Variac. tabla | Puesto 2015 | Puntos 2015 | Variac. puntos |
|--------|--------|-------------|---------------|-------------|-------------|----------------|
| 8      | SUECIA | 12,33       | 3             | 5           | 9,47        | 2,86           |
| 34     | ESPAÑA | 19,92       | 1             | 33          | 19,95       | 0,03           |

Clasificación Mundial de Libertad de Prensa. Año 2016. Reporteros Sin Fronteras.

Se considera de interés esta clasificación , descrita en esta Tabla 2, para ser conscientes de la libertad de prensa y de medios de comunicación en España, y dado su gran diferencia en el ranking respecto al caso de Suecia, señalar a continuación las conclusiones realizadas por Reporteros Sin Fronteras en su informe anual correspondiente al año 2015 **y que en gran medida se vinculan con medidas legislativas y penales adoptadas durante los últimos años en España y que afectan, según el testimonio de Reporteros Sin Fronteras, a la libertad de prensa y medios de comunicación y por ende a la calidad democrática del país.**

Así , de dicho informe de Reporteros Sin Fronteras (2015), se extraen las siguientes conclusiones respecto a España:

*“La violencia que el terrorismo yihadista mantiene contra la libertad de información en el mundo, también marcó la actualidad de 2015 en España, con el secuestro, en Siria, de tres reporteros freelance españoles, que continuaban como rehenes al finalizar el año. Además, varias reformas legislativas, restrictivas con la libertad de información, apoyadas sólo por el partido gobernante, fueron objeto de protesta por parte de los periodistas, medios, y otros sectores sociales.*

*En marzo, quedó aprobada definitivamente la nueva ley de Seguridad Ciudadana, conocida como "ley mordaza" por sus disposiciones restrictivas para la libertad de información, expresión y manifestación.*

*El texto de la ley mencionada, aprobado con los únicos votos del Partido Popular en el gobierno, sanciona la toma y difusión de imágenes en la calle de agentes de las fuerzas de seguridad, con multas que van desde los 600 hasta los 30.000 euros, tanto para periodistas y medios de comunicación como para ciudadanos que capturen y/o publiquen "imágenes no autorizadas de las fuerzas de seguridad que puedan comprometer la seguridad personal o poner en riesgo el éxito de una operación". Hasta la aprobación de esta ley, que todos los partidos políticos se han comprometido a derogar caso de llegar al gobierno, este tipo de consideraciones eran competencia de un juez".*

También en marzo, se publicó el informe "El estado de la libertad de prensa en España", elaborado por el Instituto Internacional de la Prensa (IPI) con la colaboración de diferentes asociaciones profesionales, entre ellas RSF, y basado en las conclusiones de una misión en España desarrollada a finales de 2014.

El informe concluye que la libertad de prensa en España es "*comparable a la que disfrutaban sus vecinos europeos*", pero considera esencial reforzar y garantizar al máximo la libertad de información debido a algunas alertas detectadas, como la amenaza que se mantiene por parte del partido gobernante sobre la independencia de la Radiotelevisión pública; la falta de un regulador independiente en la radiodifusión a nivel nacional; y la necesidad de una mayor transparencia en la asignación de la publicidad institucional. El informe destacó las restricciones que plantean la nueva ley de seguridad ciudadana, y la legislación sobre transparencia que queda lejos de los estándares internacionales.

Continuando dicho Informe: "*En un año de repetidas elecciones -municipales, autonómicas en Cataluña y elecciones generales legislativas-, RSF volvió a pedir, sin éxito, la erradicación de pautas electorales que coartan el normal acceso a la información profesional. España es el único país europeo que restringe la información electoral a través de un órgano político, la Junta Electoral Central, que controla la*

*información en radios y televisiones públicas aplicando rígidos criterios formales que condicionan una información profesional.*

*En junio, se aprobó una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que atenta contra el derecho a la libertad de prensa al impedir tomar imágenes -fotografías o vídeos- de los detenidos durante su arresto o en los traslados que se produzcan, un material considerado esencial a la hora de informar. RSF incidió en lo sospechoso y preocupante de estas decisión del Gobierno precisamente cuando los casos de corrupción estaban afectando directamente a muchos miembros de su partido.*

*En el mismo mes, el juez que investigaba el caso de José Couso (el reportero de Tele 5, asesinado en Irak por las fuerzas estadounidenses, en 2003) tuvo que dar carpetazo a la investigación y cerrar el caso, ya que la reforma de la ley Orgánica del Poder Judicial (marzo de 2014), que afectaba a la aplicación de la “justicia universal” imposibilita perseguir un crimen de guerra contra un español en cualquier país extranjero, aunque los tratados internacionales ratificados por España como las Convenciones de Ginebra obligan a los Estados a perseguir los crímenes de guerra. El propio juez señaló la desprotección en la que esta reforma deja a los reporteros españoles en el extranjero”.*

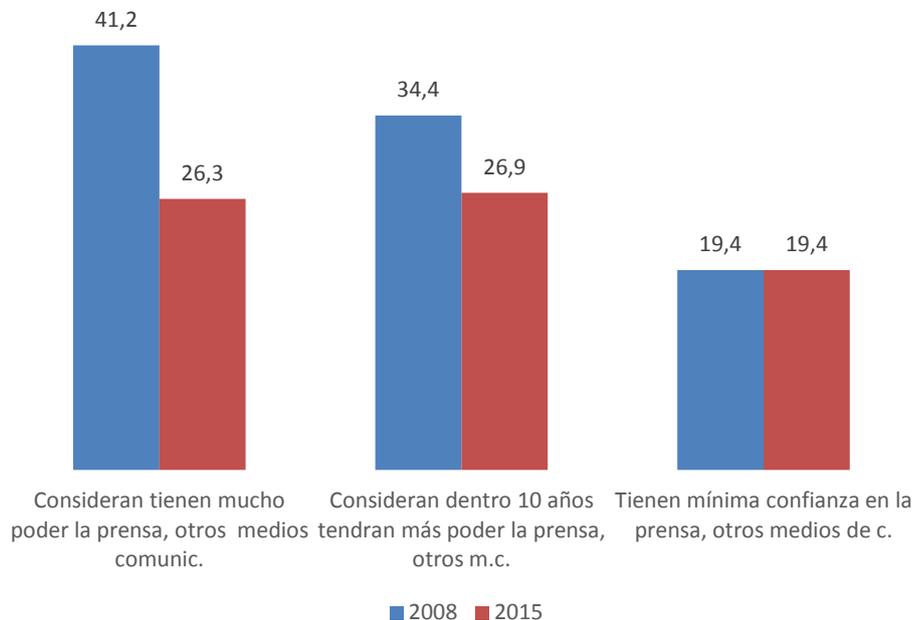
Para profundizar en lo observado en la Tabla 2 y particularmente en esa posición mucho más baja de España respecto a Suecia (ocupando las posiciones treinta y cuatro y octava, respectivamente) además de la conclusión para España en el informe de RSF (2015) que podemos leer en los párrafos anteriores, se pasa a continuación en el Gráfico 100 al análisis de la percepción y opinión ciudadana respecto a la confianza y poder de la prensa y medios de comunicación españoles y la evolución acaecida durante el periodo 2008-2015.

## GRÁFICO 102

**¿Cuánto poder tiene la prensa y otros medios de comunicación social? ¿Y dentro de 10 años consideran que tendrán mayor poder? ¿Cuánta confianza tiene en la prensa y otros medios de comunicación social?**

**(España 2008-2015)**

%



GETS (Grupo estudios tendencias sociales) Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2008 y 2015. UNED. Fundación Sistema. Madrid y elaboración propia.

Del Gráfico 100 podemos determinar que **los españoles consideraban en el año 2008 que los medios de comunicación social tenían más poder en nuestro país (una diferencia de porcentaje de un 14,9) que en el año 2015.** Igualmente en el año 2008 opinaban que tendrían más poder dentro de diez años que lo que perciben en el año 2015.

Y en lo que no ha existido ninguna variación ha sido en la percepción de mínima confianza, que ha permanecido en igual porcentaje durante todo el periodo. Circunstancia que no ha ocurrido con la confianza depositado por los ciudadanos en importantes agentes sociales como los Sindicatos o instituciones de gran calado democrático como el Parlamento o los Partidos Políticos en las que hubo sustanciales cambios en el grado de confianza depositado, como hemos visto en los correspondientes

gráficos y análisis.

Un elemento sustancial en la calidad y nivel democrático de una nación es la evolución de los derechos y libertades según las diferentes circunstancias económicas, sociales y políticas a las que se ve sometido el país.

En este aspecto se puede observar que desde el foco de juicio y atención de instituciones internacionales de reconocido prestigio y solvencia, en el caso de España se están emitiendo informes y juicios que alertan sobre un deterioro y riesgos de involución en derechos y libertades tales como **la libertad de expresión, de reunión y manifestación**.

Realizando una comparativa dentro de los parámetros de esta tesis doctoral, si analizamos el informe de los años 2010 y del 2015/2016 de un organismo como AMNISTIA INTERNACIONAL podemos identificar la siguiente evolución.

En el Informe 2010 Amnistía Internacional El Estado de los Derechos Humanos en el Mundo (pg. 179), y haciendo mención a España dice “*Continuaron las denuncias de tortura y otros malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, aunque su número disminuyó, según informes, en las comisarías de policía donde se habían instalado sistemas de circuito cerrado de televisión. Se introdujeron reformas en la legislación de asilo que reconocían el género y la orientación sexual como motivos de persecución, pero también aumentaban las restricciones de procedimiento para solicitar asilo. Las autoridades siguieron aplicando el régimen de incomunicación a personas detenidas pese a los reiterados llamamientos de organismos internacionales de derechos humanos para que esta práctica fuera abolida. El grupo armado vasco Euskadi Ta Askatasuna (ETA) prosiguió su campaña de violencia y se atribuyó la autoría de dos homicidios. Las víctimas de violencia de género, y en particular de trata de personas, seguían sin recibir protección y asistencia adecuadas del Estado. Se avanzó poco en la investigación de desapariciones forzadas y fosas comunes relacionadas con la Guerra Civil y el régimen de Franco. Las medidas adoptadas por el gobierno para abordar el racismo fueron insuficientes. La aplicación de la jurisdicción universal por delitos*

*internacionales quedó restringida tras una reforma legislativa.”*

Como podemos identificar en el año 2010 Amnistía Internacional ponía su atención en realidades como la tortura y malos tratos por parte de funcionarios públicos; también ocupa buena parte de su informe lo relacionado con la inmigración y por ello hace referencia a algunos avances pero también restricciones en cuanto al Derecho de Asilo; alega la insuficiencia de atención y protección suficiente a las personas que han sufrido violencia de género, racismo y también un comentario de la restricción de la aplicación de la jurisdicción universal.

Todos ellos temas, en un principio, alejados directamente de lo que puede ser una restricción o limitación de derechos y libertades debidos a actuaciones tendentes a incidir en la resonancia e influencia de protestas sociales, laborales y políticas.

Pero como podemos analizar en el informe de esta misma institución, Amnistía Internacional, **ya en el año 2015/2016 (una vez instalada en España la crisis económica y adoptadas diversas medidas políticas y legislativas por parte del poder político) dicho informe, además de las habituales cuestiones relacionadas con la inmigración, ya hace hincapié en aspectos vinculados con protestas y manifestaciones de la sociedad civil.**

En este sentido este informe manifiesta - pág. 178- **“La libertad de reunión se vio restringida por nuevas disposiciones legislativas.** *Se denunciaron nuevos casos de malos tratos y uso excesivo de la fuerza por parte de funcionarios de la policía. Las fuerzas de seguridad llevaron a cabo expulsiones colectivas e hicieron uso excesivo de la fuerza contra personas que trataban de entrar de forma irregular en los enclaves españoles de Ceuta y Melilla desde Marruecos. La impunidad continuaba siendo motivo de honda preocupación”.*

Añadiendo en este mismo informe en lo referente a la libertad de expresión y de reunión -pág. 178- *“En julio entraron en vigor una reforma del Código Penal y una nueva Ley de Seguridad Ciudadana. **Ambos textos tipificaban delitos que podían limitar de forma desproporcionada el ejercicio legítimo de los derechos a la libertad***

**de expresión y de reunión pacífica.** *La Ley de Seguridad Ciudadana establecía límites sobre dónde y cuándo estaban permitidas las manifestaciones, y sanciones adicionales para quienes celebrasen manifestaciones espontáneas frente a ciertos edificios públicos. Además, dotaba a los agentes de policía de amplias competencias para multar a personas que les mostraran “faltas de respeto”. También tipificaba como delito la difusión de imágenes de agentes de policía en determinadas circunstancias. En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por las repercusiones de esta ley”.*

Podemos comprobar en este Informe como durante el periodo de crisis en España se están disparando las alertas en cuanto a restricciones vinculadas con derechos de reunión, expresión, manifestación. **¿Existe una vinculo directamente proporcional en cuanto a sentirse en la población los efectos de las crisis respecto a mayores cuotas de desempleo, de empleo precario, de recortes en el estado de bienestar y sobre todo en un aumento de la brecha de desigualdad social (y la consiguiente protesta y movilización social contra esta situación) y la concepción y aplicación de legislación por parte del poder político que limite o restrinja derechos fundamentales como reunión, expresión, manifestación, etc.?** ¿Se observa, por ejemplo, claramente esa voluntad de represión y castigo a la disidencia y protesta ciudadana en la Ley de Seguridad Ciudadana y las sanciones adicionales respecto a quienes se manifestasen espontáneamente frente a ciertos edificios públicos, tal y como se produjo durante bastantes meses ante el Congreso de los Diputados, Parlamento Catalán, etc.?

En esta línea de argumentación Amnistía Internacional realizó ad hoc en el año 2014 el documento *“España: el derecho a protestar, amenazado”*.

Considero de gran importancia el ofrecer varios párrafos del mismo por ser muy esclarecedores de los efectos que la crisis económica ha podido, y puede, estar afectando a derechos y libertades de los ciudadanos en España.

Así esgrime Amnistía Internacional -pg. 4 *“Las violaciones de derechos humanos documentadas por Amnistía Internacional en este informe no se producen en*

*un entorno vacío. Tienen lugar en un país sumido en una profunda crisis económica, con un elevado índice de desempleo, y donde las medidas adoptadas tanto por el gobierno central como por los gobiernos autonómicos han dado lugar a recortes en servicios básicos como la sanidad o la educación que han afectado a la mayoría de la población. Esto ha provocado una respuesta pública cada vez más organizada, en forma de protestas y de resistencia de los grupos afectados por decisiones que, consideran, violan sus derechos. En algunos casos, estos grupos de ciudadanos han presentado, mediante el mecanismo de Iniciativa Legislativa Popular (ILP), alternativas a las iniciativas del gobierno.”*

También se añade -pg. 2- *“En los últimos meses, se ha recibido información que indica que la policía ha sometido a comprobaciones colectivas de identidad a manifestantes pacíficos durante las manifestaciones o incluso antes de ellas, y también se ha informado de un aumento de las multas administrativas impuestas a personas por asistir a protestas o reuniones similares.*

*Hay muchas personas que sufren problemas económicos a causa de la situación económica general y no pueden pagar las multas. Amnistía Internacional ha encontrado indicios claros de que las sanciones impuestas a personas por participar en actos de protesta pueden estar teniendo un efecto disuasorio, desalentando a la gente de participar en protestas públicas y ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica.*

*Además, las autoridades han hecho numerosas declaraciones sobre la supuesta necesidad de imponer restricciones adicionales a la celebración de manifestaciones, por medios que incluyen la modificación de la legislación pertinente. En 2013, el gobierno inició un procedimiento para reformar el Código Penal y para introducir un anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de la Seguridad Ciudadana. Ambos textos afectan directamente al ejercicio del derecho a la libertad de expresión y de reunión.”*

Para Amnistía Internacional está demostrado el efecto disuasorio a manifestarse y protestar que ha tenido la nueva legislación aprobada en España; y con ello a una

limitación del ejercicio legítimo de los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Coincide este análisis y denuncia con los datos de que disponemos sobre el aumento en el caso de España de la participación en manifestaciones públicas durante el periodo 2008-2014 (Vid. Gráfico 84). Nos encontramos pues, con un aumento de la manifestación y protesta ciudadana en España y según análisis e informes cualificados (Amnistía Internacional, Naciones Unidas, Reporteros sin Fronteras) con una mayores sanciones y restricciones para ejercer libertades fundamentales como la de libertad de expresión, reunión, manifestación.

Asimismo y enlazando con la argumentación mencionada en esta Tesis Doctoral pág. 216-218 de Reporteros Sin Fronteras 2015, en este informe de Amnistía Internacional expresa -pg. 2- *“La mayoría de estos actos han sido pacíficos, aunque, en algunos de ellos, grupos concretos o manifestantes individuales han protagonizado incidentes violentos. Sin embargo, pese al carácter pacífico de la mayoría de estas protestas, ha habido denuncias frecuentes de uso excesivo de la fuerza y de malos tratos por parte de agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad durante las actuaciones policiales relacionadas con las protestas; además, no se han llevado a cabo investigaciones internas y judiciales adecuadas sobre las denuncias formuladas. **También ha habido noticias de conducta agresiva por parte de policías contra periodistas y fotógrafos que informaban sobre las manifestaciones, a algunos de los cuales los han detenido y les han roto su equipo.**”*

Y lo anterior con la consiguiente plasmación en medias legislativas concretas que afectan a derechos públicos fundamentales.

Así, prosigue el Informe de Amnistía Internacional “España: el derecho a protestar amenazado” -pg. 2- : *“Además, las autoridades han hecho numerosas declaraciones sobre la supuesta necesidad de imponer restricciones adicionales a la celebración de manifestaciones, por medios que incluyen la modificación de la legislación pertinente. En 2013, el gobierno inició un procedimiento para reformar el Código Penal y para introducir un anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de*

*la Seguridad Ciudadana. Ambos textos afectan directamente al ejercicio del derecho a la libertad de expresión y de reunión.”*

También en relación más concreta al uso de la fuerza policial en manifestaciones se añade en este Informe -págs. 29-30-: *“Amnistía Internacional ha identificado tres áreas específicas de preocupación respecto a la actuación policial durante manifestaciones y reuniones: **uso excesivo e indiferenciado de la fuerza** y uso indebido de material antidisturbios para hacer frente a manifestantes; **uso excesivo de la fuerza al detener a manifestantes**; y malos tratos a detenidos puestos bajo custodia policial. Además, la organización ha recibido información sobre **periodistas que han sufrido malos tratos** o han sido objeto de otras medidas de obstrucción por parte de la policía mientras realizaban su trabajo durante las manifestaciones.”*

Y ya de forma contundente en las conclusiones del informe expresa -pg. 63- *“**Las medidas de austeridad introducidas tras la crisis económica de 2008 han generado una oleada de protestas**, muchas de ellas encabezadas por movimientos sociales. La inmensa mayoría de esas protestas han sido pacíficas, aunque en algunas se han dado estallidos aislados de violencia; algunas, en ocasiones, han resultado incómodas para los políticos a los que iban dirigidas. **La respuesta de las autoridades españolas a estas protestas, y a los movimientos que las han organizado, ha sido en gran parte represiva.** Este informe documenta **el uso abusivo de las sanciones administrativas y penales para castigar a los manifestantes que ejercen pacíficamente su derecho a la libertad de reunión**, y documenta también la fuerza excesiva que la policía ha empleado contra ellos. La respuesta del gobierno ha revelado asimismo las deficiencias de la legislación española respecto a las manifestaciones. En lugar de intentar corregir esas deficiencias y apuntalar la libertad de reunión pacífica, el gobierno, **en contra de las obligaciones contraídas por España en virtud del derecho internacional, ha optado por presentar propuestas legislativas que ampliarían el ámbito para sancionar a quienes organizan manifestaciones y participan en ellas por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de reunión.**”*

***Las crisis económicas ponen siempre a prueba la solidez y estabilidad de las sociedades y de sus instituciones públicas.** Tanto la sociedad como las instituciones se*

ven fortalecidas, no debilitadas, si se permite que se descarguen las frustraciones, se expresen las críticas y se realicen las peticiones de cambio. Para ello, **el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de reunión es un elemento esencial.** En lugar de presentar a los movimientos sociales que promueven muchas de las protestas recientes como una amenaza a la sociedad, las autoridades españolas deben garantizar que se respete su derecho a la libertad de reunión, y que no se restringe más el espacio para la protesta.

Amnistía Internacional ha formulado las siguientes recomendaciones sobre modificaciones en la ley, la política y la práctica para garantizar que tanto la legislación como la práctica nacionales cumplan las obligaciones contraídas por España en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, y en especial que España:

□ *cumpla con su obligación de facilitar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica;*

□ *garantiza que la actuación policial durante las manifestaciones es conforme con el derecho y las normas internacionales sobre el empleo de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley;*

□ *se asegura de que quienes cometen violaciones de derechos humanos rinden cuentas de sus actos y que las víctimas tienen acceso a remedio efectivo y reparación adecuada.”*

Y concluye en este Informe -pg. 64- “Las autoridades españolas, especialmente el gobierno y el Parlamento, deben revisar la legislación, las políticas y las prácticas relativas a las reuniones públicas y las manifestaciones, con el fin de garantizar y facilitar el ejercicio efectivo del derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, de conformidad con las obligaciones internacionales contraídas por España en materia de derechos humanos.”

Tenemos un Informe de un organismo internacional solvente que alerta muy claramente sobre la actuación del Gobierno por la adopción de medidas legislativas, judiciales y policiales que socaban libertades elementales en una sociedad democrática, no permitiendo la protesta pacífica ciudadana ante lo que se considera por buena parte de los ciudadanos un empeoramiento y ataque a sus derechos económicos, laborales, bienestar.

Respecto a los informes de Amnistía Internacional durante este mismo periodo, 2010 al 2016, y en relación a Suecia podemos identificar que se analizan y sacan a la luz asuntos vinculados con sectores más concretos de la ciudadanía como son **refugiados y etnias minoritarias (romanís) , pero durante todo el periodo analizado no apuntan en sus informes mermas o riesgos que atenten contra las libertades públicas y derechos fundamentales de la totalidad de la ciudadanía como ocurre en España (derecho reunión, expresión, manifestación, etc.)**. Ni tampoco se emite un informe ad hoc referente al país en relación a derechos y libertades fundamentales.

De este modo en el Informe de Amnistía Internacional año 2010 -pg. 385- “El Estado de los derechos humanos en el mundo” manifiesta respecto a Suecia “*El gobierno no descartó recurrir a las “garantías diplomáticas” para enviar a personas a países donde podían sufrir tortura y otros malos tratos. Se denegó el permiso de residencia a dos víctimas de entrega (transferencia ilegal de sospechosos entre países). La expulsión de solicitantes de asilo antes de que se hubiera adoptado una decisión definitiva sobre su solicitud suscitó preocupación.*”

Y el Informe de Amnistía Internacional año 2015/2016 “*El Estado de los derechos humanos en el mundo*” en relación al país sueco manifiesta “*La defensora del Pueblo del Parlamento criticó duramente la existencia de una base de datos policial de personas romanés. Continuaba la labor de la comisión encargada de revisar y proponer mejoras sobre la investigación y el enjuiciamiento de los casos de violación por el sistema de justicia penal.*”

En similar línea de argumentación sobre las cuestiones abordadas por la reconocida institución Amnistía Internacional respecto a los derechos y libertades se pasa a continuación al análisis de los informes emitidos por Organización de Naciones Unidas.

Más concretamente el examen de los informes presentados por los Estados (periodo analizado años 2012 a 2016) y efectuado a través del Consejo Económico y Social, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.

Se puede identificar la evolución existente entre el 5º y 6º informe sobre las disposiciones y aplicación del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** por parte de España , es decir entre el año 2012 y el 2016 respectivamente, y como en el informe del año 2012 predominaban los motivos de preocupación respecto a la situación laboral, recorte de servicios públicos, pobreza y en definitiva una mayor grado de desigualdad, **y como veremos en el análisis del 6º informe , que ya se corresponde con el año 2015, los motivos de preocupación y de mayor apercibimiento hacen hincapié de forma prominente en cuestiones vinculadas con los derechos de reunión, manifestación, etc.,** en la misma línea de preocupación mostrada en las páginas 215-218 y 220-227 por Reporteros Sin Fronteras y Amnistía Internacional, respectivamente.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinó el Quinto informe periódico de España (18 mayo 2012) sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su apartado de principales motivos de preocupación y recomendaciones expone -páginas 3-7- *“El Comité expresa su preocupación por la reducción de los niveles de protección efectiva de los derechos consagrados en el Pacto que ha resultado de las medidas de austeridad adoptadas por el Estado parte, perjudicando de forma desproporcionada al disfrute de sus derechos por las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, especialmente los pobres, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, los adultos y los jóvenes desempleados, las personas mayores, los gitanos, los migrantes y los solicitantes de asilo (art. 2, párr. 1).*

*El Comité recomienda al Estado parte que garantice que todas las medidas de austeridad adoptadas identifiquen el contenido mínimo esencial de todos los derechos del Pacto, y que tome todas las medidas apropiadas para proteger este contenido esencial en cualquier circunstancia, especialmente para las personas y los grupos desfavorecidos y marginados. En este contexto, el Comité recomienda al Estado parte que recopile información estadística desagregada, con el objeto de identificar a las personas y grupos afectados y aumentar la eficacia de sus esfuerzos para la*

*protección de sus derechos económicos, sociales y culturales. El Comité también señala a la atención del Estado parte su carta abierta sobre los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la crisis económica y financiera, con fecha 16 de mayo de 2012.”*

Esta preocupación de Naciones Unidas podemos determinar que también tiene una base en cuanto a los porcentajes del PIB que España dedica a objetivos como combatir la exclusión social y que como hemos podido observar (Vid. Gráfico 58) existe una gran diferencia entre España y Suecia, **mucho menor en el caso español** aunque sus tasas de pobreza y otros parámetros analizados en la presente Tesis Doctoral indican un mayor grado de pobreza y desigualdad social.

Prosigue el Informe: “*Al Comité le preocupa que la descentralización de las competencias relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales haya resultado en un disfrute dispar de estos derechos en las 17 comunidades autónomas (art. 2, párr. 1).*”

*El Comité insta al Estado parte para velar por que las disparidades entre comunidades autónomas en términos de inversión social y de los diferentes recortes realizados en los servicios públicos de bienestar social, no resulten en un disfrute inequitativo o discriminatorio de los derechos económicos, sociales y culturales.”*

En esta parte del Informe se alerta sobre una situación que es denunciada en España de forma muy importante por buena parte de la opinión pública, y que es el diferente grado del alcance de protección social y por ello el disfrute de derechos económicos, culturales y de servicios públicos que puede ostentar un ciudadano dependiendo de que resida por ejemplo en Navarra y el País Vasco o en otras zonas de España como Canarias o Murcia.

Sigue alegando el Informe: “*El Comité está preocupado, particularmente en el contexto de la crisis económica y financiera, por el continuo incremento de las tasas de desempleo y del desempleo de larga duración que afectan negativamente a un porcentaje elevado de la población del Estado parte, especialmente los jóvenes, los inmigrantes, los gitanos y las personas con discapacidad, agravando la situación de vulnerabilidad en la cual se encuentran (art. 2, párr. 2, y art. 6).*”

*El Comité recomienda al Estado parte que refuerce sus programas y adopte estrategias eficientes con miras a reducir las tasas de desempleo y cumplir progresivamente con el pleno disfrute del derecho al trabajo. El Comité recomienda al Estado parte que evite cualquier retroceso en el ámbito del empleo, incluyendo en materia de protección de los derechos laborales de los trabajadores. El Comité también requiere al Estado parte entregar en su próximo informe periódico estadísticas anuales en cuadros sobre la situación general del empleo, desagregadas por sexo, edad, nacionalidad y discapacidad. Asimismo, el Comité recomienda que la formación profesional de calidad siga siendo prioritaria, especialmente en los casos de desempleo de larga duración, tomando en cuenta las necesidades de las personas y grupos desfavorecidos y marginados. A este respecto, el Comité señala a la atención del Estado parte su Observación general N.º 18 (2005), sobre el derecho al trabajo (art. 6 del Pacto).”*

Estas recomendaciones y preocupación de Naciones Unidas podemos determinar que tienen un fundamento claro observando los niveles de población desempleada, en cualquier de sus diferentes variantes (jóvenes, larga duración, etc.) tal y como hemos podido investigar (Vid. Gráficos 16, 17, 21.)

Y proseguimos con el Informe de Naciones Unidas que en los siguientes apartados se centra en el problema de pobreza que sufre España, también fenómenos que hemos podido contemplar y estudiar (Vid. Gráfico 1, 2, 9 y 10 entre otros gráficos de dicho *Capítulo IV Pobreza y Exclusión Social* ) y en el que se reflejaba asimismo las diferencias en este sentido entre España y Suecia, concretando en el informe sectores de población como los menores, la deficiente cuantía de las pensiones para llevar una vida digna o la congelación del Salario Mínimo Interprofesional desde el año 2011.

Esgrime el Informe: “*El Comité constata con preocupación que, según los datos a su alcance, el 21,8% de la población vive aún por debajo del umbral de la pobreza y que en el contexto de la crisis económica y financiera, se ha incrementado considerablemente el índice de personas en riesgo de pobreza (arts. 9 y 11).*”

*El Comité recomienda vigorosamente al Estado parte que adopte e implemente un nuevo programa nacional de lucha integral contra la pobreza. El Comité recomienda que en él se incluyan medidas específicas y estrategias para mitigar los efectos adversos resultantes de la actual crisis económica y financiera, y que preste*

*particular atención a las personas y grupos desfavorecidos y marginados. A este respecto, el Comité remite al Estado parte a su declaración sobre la pobreza y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2001).*

*Al Comité le preocupa que, en circunstancias en que uno de cada cuatro menores de edad vive actualmente por debajo del umbral de pobreza, las prestaciones económicas a las familias hayan sido severamente restringidas o incluso, eliminadas, como en el caso de la prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de un hijo (arts. 10 y 11).*

*El Comité recomienda al Estado parte que revise las reformas adoptadas en el contexto de la actual crisis económica y financiera para garantizar que todas las medidas de austeridad implementadas mantengan el nivel alcanzado de protección de los derechos económicos, sociales y culturales, y sean en todos casos temporales, proporcionales y no perjudiciales para los derechos económicos, sociales y culturales.*

*Al Comité le preocupa que el salario mínimo interprofesional (SMI) haya sido congelado desde el año 2011 a un valor que no permite un nivel de vida digno (art. 7).*

*El Comité recomienda al Estado parte garantizar que el SMI permita a todos los trabajadores y a sus familias gozar de condiciones de existencia dignas y que se ajuste periódicamente al costo de la vida, de conformidad con el artículo 7 del Pacto y con los estándares del Comité Europeo de Derechos Sociales.*

*El Comité constata con preocupación que los niveles de pensión sean, en muchos casos, inferiores al nivel de subsistencia mínimo, lo que pone a sus beneficiarios en riesgo de pobreza. Al Comité le preocupa de forma particular la situación de las mujeres que reciben pensiones de viudedad más bajas (arts. 9, 10, 11 y 12).*

*El Comité recomienda al Estado parte que revise la cuantía de las pensiones contributivas y no contributivas, para garantizar un nivel de vida adecuado a todos sus beneficiarios, inclusive en tiempos de crisis económica y financiera.”*

En el siguiente apartado del Informe **se denuncia los recortes presupuestarios sufridos por España en un aspecto socialmente tan esencial como es la educación,** tanto en la educación de los niños y niñas como también en los niveles universitarios, y

asimismo en lo que suponen el uso y disfrute de los derechos culturales de la población en su conjunto. En este sentido lo hemos constatado también en el presente trabajo doctoral (Vid. Gráficos 63 y 64) y esa aminoración del gasto destinado a educación dentro del gasto público durante el periodo 2007 al 2014.

Así, el Informe argumenta: “El Comité advierte con preocupación que la educación ha sido uno de los sectores más afectados por los recortes en el presupuesto asignado tanto por el Estado central como por comunidades autónomas (art. 13).

***El Comité recomienda que el Estado parte asegure una inversión económica y presupuestaria sostenida y suficiente en educación, que sirva para garantizar la calidad y las condiciones de igualdad para todos los niños y niñas. El Comité solicita al Estado parte que en su próximo informe periódico presente datos estadísticos sobre los montos y proporciones de los fondos públicos dedicados a la educación***

*El Comité está preocupado por las medidas regresivas adoptadas por el Estado parte que incrementan las tasas universitarias, poniendo en riesgo el acceso de las personas y grupos desfavorecidos y marginados a la educación universitaria (art. 13).*

***El Comité recomienda al Estado parte que revise las medidas regresivas que han sido adoptadas en materia de las tasas universitarias teniendo en cuenta el apartado c) del párrafo 2 del artículo 13 del Pacto, y que garantice que todos tengan iguales posibilidades de acceso a los estudios superiores en función de sus capacidades.***

*Al Comité le preocupa que, en el contexto de la crisis económica y financiera, los recortes presupuestarios pongan en peligro la protección y la promoción de la capacidad creativa e investigativa del Estado parte, así como las oportunidades de acceso efectivo de todas las personas y comunidades a participar en la vida cultural (art. 15).*

***El Comité recomienda al Estado parte reforzar todas las medidas en curso y adoptar cualesquiera que fuese necesaria para garantizar los más amplios niveles de realización de los derechos culturales consagrados en el artículo 15 del Pacto.”***

**Como podemos identificar de las recomendaciones y motivos de preocupación expuestos por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y**

**Culturales se observa que la crisis económica está surtiendo efectos en aspectos claves de una sociedad como son el empleo, el grado de pobreza, calidad y acceso a la educación, y en definitiva como la crisis está golpeando especialmente a los más pobres, mujeres, niños, personas con discapacidad, adultos y jóvenes desempleados, personas mayores, entre otros.**

Pues como pasamos a analizar a continuación, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinó el Sexto informe periódico de España (14 agosto 2015) sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su apartado de principales motivos de preocupación y recomendaciones se constata un cambio sustancial en cuanto ya no se mencionan problemas y deficiencias concretas surgidas a raíz de la crisis económica como puede ser el desempleo, los recortes sociales en educación, protección social, etc., sino como vamos a poder estudiar seguidamente, en este informe predominan los motivos de preocupación y recomendaciones vinculados con medidas políticas y legislativas que directamente afectan a libertades y derechos fundamentales, **se ha pasado de la denuncia de los efectos de la crisis y medidas políticas sobre la población a la denuncia sobre medidas legislativas que afectan a los ciudadanos y sociedad en su conjunto respecto a libertades y derechos como el de manifestación, expresión, etc.**

En este documento de observaciones finales sobre el sexto informe periódico de España se argumenta por parte del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas respecto al cumplimiento de España del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos los siguientes aspectos más destacados (página 4) : *“El Comité observa con preocupación las denuncias de uso excesivo de la fuerza, incluyendo tortura y malos tratos, por parte de agentes del Estado, en particular en el marco de protestas ciudadanas. El Comité lamenta los informes que dan cuenta de debilidades en las investigaciones de denuncias y sanciones, y expresa preocupación sobre las deficiencias en las evaluaciones forenses en casos de investigación de violaciones de derechos humanos por parte de agentes del Estado. Aunque toma nota de la explicación suministrada por la delegación del Estado parte, el Comité expresa preocupación por la concesión de indultos a policías condenados por el delito de tortura, lo cual contribuye a una sensación de impunidad por parte de los agentes del Estado. El Comité nota con satisfacción la iniciativa de grabación de interrogatorios, pero lamenta que esta no sea utilizada de manera sistemática (arts. 7, 9 y 10).*

*El Estado parte debe:*

*a) Redoblar sus esfuerzos para prevenir y eliminar la tortura y los malos tratos, entre otras cosas, reforzando la formación en derechos humanos de las fuerzas del orden y de seguridad, a la luz de los estándares internacionales en la materia;*

*b) Establecer órganos de denuncia independientes para atender las quejas de malos tratos policiales;*

*c) Velar por que todas las denuncias de tortura o malos tratos sean investigadas de manera rápida, completa e independiente y que los responsables de esos actos comparezcan ante la justicia;*

*d) Asegurar que las víctimas reciban una reparación adecuada que incluya servicios de salud y de rehabilitación;*

*e) Asegurar que los exámenes forenses de los presuntos casos de tortura y malos tratos cometidos por agentes del Estado sean imparciales, exhaustivos y se lleven a cabo de acuerdo con el Protocolo de Estambul;*

*f) Prohibir en su ordenamiento jurídico la concesión de indultos a las personas declaradas culpables del delito de tortura;*

*g) Asegurar la utilización de la grabación de interrogatorios en las dependencias policiales y otros lugares de detención respecto de todas las personas privadas de libertad.”*

**En esta parte del Informe podemos apreciar ese fortalecimiento de la acción de los cuerpos de seguridad,** y en con ello tal y como podíamos apreciar con anterioridad en el *Capítulo VI Administración pública, Gasto social y Sistema Fiscal* (Vid. Gráficos 60 y 61 ) existe una relación entre gasto público en seguridad y orden público e intento de disuasión y disolución de mayores actividades de protesta debido a la situación económica, laboral y política en un país como España, además de poder comparar el porcentaje de gasto público dedicado a orden público y seguridad entre sociedades con diferentes grados de desigualdad social, como es el caso de Suecia y España. Diferencias que también hemos identificando en los informes de Amnistía Internacional o el que nos ocupa en estas últimas páginas, el realizado por Naciones Unidas.

Continuando con el estudio del informe **se muestra una preocupación clara por las potestades atribuidas en las recientes normas legislativas que otorgan mayor ámbito de actuación y autoridad a la seguridad privada y que podría suponer un detrimento de las garantías legales de los ciudadanos, especialmente en materia de derechos humanos**, así se expone en el mencionado Informe (página 6) :*“El Comité expresa su preocupación por las amplias atribuciones otorgadas por la nueva Ley de Seguridad Privada, que podría permitir que agentes de seguridad privada ejerzan actividades llevadas a cabo por agentes del Estado, como es el caso de la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos públicos (arts. 2, 6, 7 y 9).*

*El Estado parte debe asegurar la subordinación de la seguridad privada a la pública y el acceso a la justicia y a mecanismos de reparación eficaces para las víctimas de hechos cometidos por las agentes de seguridad privada. El Estado parte debe también asegurar la capacitación de los agentes de seguridad privada en materia de derechos humanos. “*

Y en la parte final de este Informe se hace ya **mención directa a la preocupación existente por parte del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas a sufrir un retroceso por parte de España en la garantía y ejercicio de libertades como la de expresión, de asociación y re reunión pacífica.**

En este sentido señala dicho Informe (página 8): *“Preocupa al Comité el efecto disuasorio que pueda tener para la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica la reciente aprobación de la Ley de Seguridad Ciudadana y las subsiguientes reformas del Código Penal. En particular, preocupa al Comité el uso excesivo de sanciones administrativas contenidas en la Ley, las cuales excluyen la aplicación de ciertas garantías judiciales, establecidas en el Pacto; el uso de términos vagos y ambiguos en algunas disposiciones, lo que podría dar lugar a un amplio margen de discrecionalidad en la aplicación de dicha ley; y la prohibición de hacer uso de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El Comité observa que dicha ley ha sido ampliamente cuestionada por diversos sectores de la sociedad (arts. 19, 21 y 22).*

*El Estado parte debe garantizar el pleno disfrute de los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica que asisten a todo individuo y velar*

*por que las restricciones al ejercicio de estos derechos cumplan las estrictas condiciones establecidas en el Pacto, según la interpretación que figura en la Observación general núm. 34 (2011) del Comité, sobre libertad de opinión y libertad de expresión, y en el artículo 21 y el artículo 22, párrafo 2, del Pacto. El Estado parte debe revisar la Ley de Seguridad Ciudadana y las subsecuentes reformas del Código Penal, en consulta con todos los actores involucrados, con el fin de asegurar su estricta conformidad con el Pacto.”*

También en el caso del Comité de Derechos Sociales, Económicos y Culturales de Naciones Unidas, al igual que ocurría con el informe que hemos visto anteriormente de Amnistía Internacional, para el mismo periodo del año 2016 el dictamen del análisis del 6° informe periódico de Suecia identificamos que **la mayor parte de recomendaciones y apercibimientos van dirigidos a la protección de minorías étnicas y culturales, y no hallamos en dicho informe nada semejante a poner el foco de preocupación y denuncia en realidades que abarcan los derechos y libertades generales de toda la población** como era el caso de España y , como por ejemplo, las recomendaciones y denuncia sobre la libertad de expresión, de reunión o de manifestación.

En este sentido en el documento sobre **Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Suecia** el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidad , de fecha 14 de julio del 2016, examinó el sexto informe periódico de Suecia sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/SWE/6) en sus sesiones 24ª y 25ª (véanse E/C.12/2016/SR.24 y 25), celebradas referente a Suecia podemos encontrar los siguientes puntos de preocupación y las consiguientes recomendaciones.

***“Derechos territoriales de los sami***

*Preocupa al Comité que el pueblo sami todavía se encuentre con obstáculos para disfrutar plenamente de sus derechos en tanto que indígenas, que incluyen el acceso a sus tierras ancestrales y el mantenimiento de sus formas tradicionales de vida. Esta situación se ve exacerbada por la proliferación de proyectos de desarrollo y de extracción que se ejecutan en las tierras sami o en sus proximidades (arts. 1 y 2).*

*El Comité recomienda al Estado parte que redoble sus esfuerzos para resolver las controversias pendientes relativas a las tierras de los sami. En particular, le recomienda que:*

*a) Vele por que todos los sami, incluidos los que no se dedican al pastoreo de renos, disfruten del acceso al agua y a la tierra en pie de igualdad, y que, a tal efecto, introduzca las modificaciones legislativas que corresponda para evitar que existan diferencias innecesarias entre los miembros del pueblo sami en ese acceso;*

*b) Reconsidere su posición sobre la carga de la prueba en las causas judiciales relativas a los derechos sobre la tierra de los sami, con miras a prestarles asistencia en la presentación de las pruebas necesarias y así favorecer que puedan reclamar eficazmente sus derechos, y facilite en mayor medida que los sami tengan acceso a asistencia jurídica;*

*c) Garantice, en la legislación y en la práctica, que se haga lo necesario para obtener el consentimiento libre, previo e informado de todos los sami en las decisiones que los afecten, y proporcione asistencia jurídica a tal efecto;*

*d) Examine las leyes, políticas y prácticas que regulan las actividades que pueden repercutir en los derechos y los intereses del pueblo sami, incluidos los proyectos de desarrollo y las actividades de las industrias extractivas, en particular la Ley de Minerales, la Estrategia sobre los Minerales y el Código del Medio Ambiente;*

*e) Acelere las negociaciones con miras a la aprobación de la Convención Nórdica Sami y, en caso de que se produzcan nuevos retrasos, adopte las soluciones jurídicas necesarias a nivel nacional;*

*f) Estudie la posibilidad de ratificar el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169).*

#### **Parlamento Sami**

*El Comité, si bien celebra la labor del Estado parte destinada a incrementar los recursos asignados al Parlamento Sami, sigue preocupado por las escasas competencias de ese órgano, especialmente en lo referente a cuestiones relacionadas con los derechos sobre la tierra.*

*El Comité recomienda al Estado parte que siga incrementando los recursos asignados al Parlamento Sami, que son necesarios para que este pueda desempeñar su función eficazmente. También le recomienda que dé seguimiento a la decisión votada por el Parlamento Sami en 2014 sobre la creación de una comisión de la verdad que examine el tratamiento otorgado al pueblo sami a lo largo de la historia de Suecia.*

#### ***Legislación contra la discriminación***

*Preocupa al Comité que la Ley de Lucha contra la Discriminación (2008) contenga una lista cerrada de motivos de discriminación prohibidos, y que la condición social y la orientación política no se incluyan en esa lista (art. 2, párr. 2).*

*El Comité alienta al Estado parte a que revise la Ley de Lucha contra la Discriminación para ajustarla al artículo 2, párrafo 2, del Pacto. El Comité también le recomienda que incluya la condición social y la orientación política en la lista de motivos prohibidos de discriminación. El Comité remite a su observación general núm. 20 (2009) sobre la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales.*

#### ***Discriminación de los romaníes y otros grupos vulnerables***

*Inquieta al Comité la persistente discriminación social que sufren los romaníes, a pesar de las numerosas medidas adoptadas para resolver ese problema, como la Estrategia a Largo Plazo para la Integración de los Romaníes y otros proyectos. También preocupa al Comité que los extranjeros vulnerables, incluidos los ciudadanos de otros países de la Unión Europea, y en particular los romaníes, se enfrenten a grandes obstáculos para acceder a los servicios sociales básicos y a las prestaciones de asistencia social en el Estado parte (art. 2, párr. 2).*

*El Comité recomienda al Estado parte que, para dar seguimiento a su aceptación de las conclusiones del Libro Blanco del Gobierno sobre los abusos y las vulneraciones de los derechos que sufren los romaníes, de 2014, intensifique las medidas para mejorar el goce efectivo de los derechos reconocidos en el Pacto por parte de esta minoría. Asimismo, recuerda que los derechos consagrados en el Pacto entrañan obligaciones básicas de carácter inmediato y que, para cumplirlas, el Estado parte debe garantizar que se respeten, protejan y alcancen unos niveles mínimos en*

*las esferas del derecho a la vivienda, la salud, la seguridad social y la educación. A tal efecto, el Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas para facilitar el acceso de los extranjeros vulnerables, incluidos los ciudadanos de otros países de la Unión Europea, sobre todo los de origen romaní, a los servicios básicos.*

#### *Discriminación de las minorías étnicas y religiosas*

*Preocupa al Comité que, en el Estado parte, los afrodescendientes y los musulmanes sean objeto de discriminación en muchas de las esferas que abarca el Pacto. Además, al Comité le inquieta que las medidas específicas destinadas a paliar esa situación sean inadecuadas. Le inquieta también el aumento de los casos de incitación al odio y violencia contra las personas pertenecientes a esos grupos (art. 2, párr. 2).*

*El Comité recomienda al Estado parte que estudie las causas subyacentes de esa pertinaz discriminación contra los afrodescendientes y los musulmanes y que, sobre la base de las conclusiones obtenidas, elabore, en consulta con las comunidades interesadas, programas y políticas a fin de combatir los prejuicios y las disparidades por motivos étnicos y religiosos en el acceso a la salud, la educación, la vivienda y el trabajo. El Comité también recomienda al Estado parte que tenga en cuenta las recomendaciones formuladas en 2015 por el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, y que acelere la adopción del Plan Nacional contra el Racismo y los Delitos Motivados por el Odio y lo aplique de manera efectiva.*

#### *Desalojos forzosos*

*El Comité muestra inquietud por el aumento de casos de desalojos forzosos que afectan a personas romaníes que viven en asentamientos irregulares. También preocupa al Comité la propuesta de reforma legislativa sobre los procedimientos de desalojo, que, al parecer, harían aún más vulnerable la situación de las personas desahuciadas y acelerarían el proceso de desalojo de los asentamientos irregulares (art. 11).*

*El Comité recomienda al Estado parte que aborde las causas profundas de la vulnerabilidad de los romaníes a los desalojos forzosos. Entre otras cosas, debe facilitar el acceso de los romaníes a una vivienda adecuada y adoptar medidas efectivas para eliminar los obstáculos discriminatorios a dicho acceso, lo que podría*

*también prevenir la expansión de asentamientos irregulares. El Comité recomienda al Estado parte que vele por que el marco jurídico que rige los desalojos forzosos establezca procedimientos apropiados a seguir antes de un desahucio y tenga en cuenta su observación general núm. 7 (1997) sobre los desalojos forzosos. Le recomienda, en particular, que se utilicen los desalojos forzosos solo como medida de último recurso y que, en tales casos, se ofrezcan a las personas afectadas soluciones de alojamiento a largo plazo.*

#### *Idiomas minoritarios e indígenas*

*Preocupan al Comité las oportunidades educativas limitadas que se ofrecen a los niños indígenas y a los pertenecientes a minorías para lograr el dominio de su lengua materna. También le inquieta la escasez de profesores de idiomas indígenas y minoritarios (arts. 13 y 14).*

*El Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas inmediatas para ofrecer a los niños indígenas y a los pertenecientes a minorías oportunidades educativas que les permitan desarrollar sus aptitudes en la lengua materna. También le recomienda que amplíe el acceso a educación bilingüe en las zonas donde viven pueblos indígenas y grupos minoritarios y que incremente la disponibilidad de profesores de idioma sami y otros idiomas minoritarios, entre otras formas aumentando considerablemente los recursos para capacitar a profesores en los idiomas minoritarios nacionales.”*

Como podemos entender de estos últimos párrafos **los principales motivos de preocupación por parte de Naciones Unidas en el año 2016 sobre la situación de los derechos humanos en un país como Suecia tiene su foco de atención en minorías como el pueblo indígena sami, romanís o afrodescendientes y musulmanes, en sus más variadas realidades (derechos territoriales de los sami, parlamento del pueblo sami, discriminación de los romanís, desalojos forzosos de romanís e idiomas minoritarios indígenas)**

Del mismo modo , y cómo podemos interpretar de los párrafos que siguen a continuación, los dos problemas reseñados en el informe referido a Suecia y que también sufre España de forma acentuada, **el desempleo y la pobreza**, en el informe sueco se circunscriben de forma principal en el caso del desempleo (aunque también

nombrados jóvenes y personas discapacitadas) también los romaníes y a otras minorías étnicas; y en el fenómeno de la pobreza se refiere a niños refugiados, solicitantes de asilo, romaníes y suecos afrodescendientes, así prosigue el informe:

### ***“Desempleo***

*Preocupa al Comité que, a pesar de las numerosas medidas adoptadas por el Estado parte, el desempleo todavía afecte de manera desproporcionada a las personas con discapacidad, los jóvenes, los romaníes y las personas pertenecientes a las minorías étnicas (art. 6).*

*El Comité recomienda al Estado parte que garantice la aplicación efectiva de las medidas existentes, tales como las iniciativas establecidas en la Ley de Presupuestos para 2016 a fin de ayudar a las personas con discapacidad a obtener trabajo o el nombramiento de un coordinador nacional para abordar la situación de los jóvenes que no estudian, trabajan ni siguen cursos de capacitación. También insta al Estado parte a que considere la posibilidad de adoptar otras iniciativas específicas destinadas a reducir la vulnerabilidad al desempleo de los miembros de todos los grupos mencionados, por ejemplo, la aplicación de medidas especiales de carácter temporal y el aumento de los incentivos financieros (como estímulos fiscales) para los empleadores.*

### ***Pobreza***

*Preocupa al Comité el aumento del número de niños que viven en la pobreza en el Estado parte y que esta afecte especialmente a los refugiados, los solicitantes de asilo, los romaníes y los suecos afrodescendientes (art. 11).*

*El Comité recomienda al Estado parte que intensifique su labor de lucha contra la pobreza, entre otras cosas, aplicando de manera efectiva las políticas y programas en materia de empleo y protección social mencionados durante el diálogo, y preste al mismo tiempo especial atención a los grupos expuestos a la pobreza persistente.*

La única recomendación y motivo de preocupación del informe sueco que puede afectar a los derechos la población en general sería el que expone en el siguiente párrafo vinculado al derecho a disfrutar del progreso científico y de sus aplicaciones,

como podemos entender, un motivo de denuncia muy alejado de los apercebidos hacia España que contemplaban como hemos visto derechos como el de manifestación, libertad de expresión o reunión. En el caso Sueco se trata de un mejor reparto del progreso y su disfrute por la ciudadanía en general, en el caso español de limitaciones y retroceso en el disfrute de derechos y libertades que habían sido ya disfrutadas y ejercidas por la población desde el comienzo de la Democracia en España, nos encontramos pues con **diferencias de grado y alcance en cuanto a los problemas señalados** por Naciones Unidas respecto a su juicio de lo acontecido en Suecia y España. En esta argumentación menciona el informe:

***“Derechos culturales***

*El Comité lamenta la falta de información sobre el derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones (art. 15).*

***El Comité pide al Estado parte que incluya en su próximo informe periódico información sobre las medidas adoptadas para garantizar el derecho de todas las personas a disfrutar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, de conformidad con el artículo 15, párrafo 1 b), del Pacto”.***

Finalizado este Capítulo VII, y junto a los resultados y análisis obtenidos en los tres Capítulos anteriores, podemos dar por logrados nuestros Objetivos:

*Objetivo 1.- Indagar e investigar sobre los diferentes indicadores vinculados con la Desigualdad Social y como han sido afectadas España y Suecia, naciones objeto de estudio, durante el periodo de crisis económica; Objetivo 2.- Identificar los cambios acaecidos durante el periodo de crisis en el mercado laboral de los respectivos países; Objetivo 3.- Analizar las diferentes políticas públicas relacionadas con el Gasto Social y el Sistema Fiscal de los países seleccionados en este Trabajo; Objetivo 4.- Abordar de forma directa actitudes ciudadanas antes y después de la crisis económica, vinculadas con el Estado de Bienestar y sobre instituciones y valores democráticos.*

*Así como dar por confirmadas nuestras Hipótesis de investigación:*

***H. 1 Mayor grado de desigualdad social, produce mayor grado de desconfianza hacia el Parlamento Nacional.***

*H. 2 Mayor grado de desigualdad social, produce mayor grado de desconfianza hacia el Sistema Judicial.*

*H. 3 Mayor grado de desigualdad social, produce mayor grado de desconfianza hacia la Clase Política en general.*

*H. 4 Mayor grado de desigualdad social, produce un mayor desacuerdo con el desarrollo y funcionamiento de la Democracia.*

## CONCLUSIONES

Tomando como base los años inmediatos a la crisis económica, es decir en torno al año 2007, y los datos existentes más recientes tras hacerse sentir plenamente sus efectos sobre el año 2014, podemos determinar que **los dos países objeto de esta investigación han aumentado el número de personas** que se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social.

Como conclusiones identificamos **el mayor aumento por parte de España en comparación con Suecia, en un 5,9% de tasa de población en riesgo de pobreza y exclusión social** tomando como referencia el año 2007 y el año 2014, frente a un aumento de Suecia de un 3% , prácticamente la mitad respecto a España.

**Evaluamos que las sociedades de España y Suecia son más pobres que antes de la crisis, existen más personas en riesgo de pobreza y exclusión social; no habiendo diferencia en esta tendencia entre el país nórdico y el sureño, aunque sí existen diferencia en grado y porcentaje de aumento.** Más elevada esa diferencia de forma desfavorable en el caso de España, que en año 2014 ostenta un porcentaje de 29,2% de población en riesgo de pobreza y exclusión social, frente al 16,9% que marca Suecia para ese mismo periodo.

De forma más específica incluso, podemos concluir que **la población infantil en el caso español es uno de los grupos más damnificados por las consecuencias de la crisis y las políticas públicas vinculadas a la misma.**

Tanto España como Suecia aumentan la tasa de niños menores de 6 años en riesgo de pobreza y exclusión social. España pasa de un 24,1% en el año 2007 a un 32,1% en el año 2014; y Suecia de un 13,4% a un 16,9% en igual periodo.

Como hemos visto en la conclusión anterior referida a la población en general, frente a un aumento entre el 2007 al 2014 de un 5,9% en España, aquí en el grupo de población menor de 6 años se ha producido un aumento de un 8%, y en porcentaje total también supera en casi un 3% la tasa de población infantil en riesgo de pobreza respecto a la tasa de población en general.

En el caso sueco, no existen esas diferencias entre la población en general y la población infantil, pues la tasa en el año 2014 tanto de población general como de

menores de 6 años son ambas de un 16,9%, y los porcentajes entre el año 2007 y el 2014 fue de un 13,4% y un 16,9% para la población infantil, es decir un incremento de 3,5%, muy cercano al 3% que sufrió de aumento la población general en el caso sueco.

Se concluye que la población de niños menores de 6 años es un grupo de población que, en el caso español, ha sufrido de forma más severa respecto a la población en general las consecuencias de la crisis económica, y desde luego en mucha menor medida que los niños menores de 6 años suecos. Describe en Suecia una política de gasto social más potente y dirigido de forma prioritaria hacia las familias con niños que la implementada en un país como España.

Se concluye que **España es además de ser el país que más aumentado su tasa de población en riesgo de pobreza y exclusión social en relación a Suecia, es asimismo el que ostenta la mayor ratio S80/S20 de desigualdad en la distribución del ingreso en el periodo de 2007 al 2014.** Concretamente durante este periodo se eleva un 1,3% frente a tan solo un 0,6% en Suecia, y siendo el porcentaje global en el año 2014 de un 6,8% y un 3,9% para España y Suecia respectivamente, se aprecia que es prácticamente el doble la diferencia de ingreso entre el 20% del quintil superior y el 20% inferior entre ambos países. Este indicador junto a las evaluaciones que siguen a continuación nos van clarificando el llegar a la conclusión de la existencia de una mayor desigualdad social en España respecto a Suecia.

Concluimos que en el periodo analizado se ha dado una mayor desigualdad en el reparto de la riqueza entre las capas sociales más altas y las de menores ingresos en ambos países; tal como se infiere de la participación en el ingreso nacional equivalente correspondiente al primer cuartil y al cuarto.

Así en España el año 2007 el primer cuartil participaba de un 9,9% de los ingresos nacionales, pasando a ser de un 8,6% en el año 2014. Y por el contrario, el cuarto cuartil en el año 2007 era el adjudicatario del 45,5% del ingreso nacional y pasa a un 47,5% en el año 2014. **Es decir, los pobres son más pobres y los ricos más ricos.**

La misma tendencia se dio en el caso sueco, pero señalando diferencias de grado respecto a España, pues el primer cuartil se apropia en el año 2014 de un 12,2% del ingreso nacional, frente al mencionado 8,6% español, y el cuarto cuartil, es decir las rentas más elevadas, se apropian de un 40,7% frente al 47,5% del caso español. Con lo

cual este indicador también apoya la conclusión de la menor desigualdad social, en este caso específico la participación en los ingresos nacional, del país sueco respecto a España.

Concluimos que el fenómeno de la pobreza ha realizado **un recorrido y avance diferente en el caso de Suecia y España durante el periodo analizado (2007- 2014).**

En España la tasa de privación material severa **pasó en el año 2007 del 3,5% al 7,1%, va en el año 2014,** prácticamente se ha duplicado su valor durante el periodo de crisis económica.

Mientras que **en Suecia se produjo una reducción de la misma,** siendo en el año 2007 de un 2,2% y bajando al 0,7% en el año 2014.

Dentro de este apartado de conclusiones referidas a la situación de pobreza en cada país, si tomamos como referencia el indicador de la brecha de pobreza **en el caso de España también se identifica un aumento de la intensidad de la pobreza,** pues entre el año 2007 al 2014 esta brecha aumenta un 5,7% (pasó de un 25,9% a un 31,6%) y en Suecia se produjo un aumento muy leve, de un 0,1% (pasó de un 20,3% a un 20,4%).

La crisis ha profundizado dentro de la población pobre su intensidad, alejando a más personas de la superación del umbral de pobreza, con lo cual nos hallamos en el caso español con que buena parte de la población pobre se encuentran en **unas circunstancias económicas, y por lo tanto vitales, de mayor necesidad y penalidad.**

Para completar las conclusiones respecto a la pobreza y desigualdad en España y Suecia durante el periodo de crisis, se abarca a continuación el indicador de personas que tienen ingresos del 160% de la renta media o más que los umbrales específicos, respecto a la población total.

Del análisis de este parámetro se concluye que así como en los indicadores anteriores España duplica prácticamente los umbrales y porcentajes de pobreza en sus variados aspectos, en este marcador de los ingresos nos encontramos con que la situación se revierte; **España mantiene durante la crisis el doble de población, en comparación con el país sueco, con estos ingresos del 160% respecto a la renta media.**

Además de haber aumentado un 2,5% su porcentaje (2007-2014) frente a un aumento de un 1,3% por parte de Suecia; quedando finalmente en el año 2014 como porcentajes totales de población con estos ingresos de un 21,8% y un 11,6% para España y Suecia respectivamente.

Por todo lo cual concluimos que las tasas de pobreza en España son en todos los indicadores analizados superiores siempre en España respecto a Suecia, y además se da una desigualdad en marcadores de ingresos y reparto de la riqueza con mayores índices de desigualdad en el caso español respecto a estos mismos indicadores en Suecia.

**No hallamos pues con una sociedad española más pobre y más desigual socialmente que la sociedad sueca.**

Y si esta conclusión de una sociedad más pobre y desigual nos crea alguna duda sobre si la población española es consciente de esta situación, podemos aclararla e identificarla con rotundidad en las aptitudes y opiniones españolas realizadas por encuestas de calado y calidad como la realizada por GETS (Grupo de Estudios de Tendencias Sociales).

Esta conclusión se extrae por la respuesta efectuada en la sociedad española durante los años 2008 al 2015 sobre si creen que España actualmente es un país donde *existen grandes desigualdades sociales o pocas desigualdades*. Las personas que piensan que **existen pocas desigualdades sociales en el año 2008 era de un 3,6%, y ya en el año 2015 ese porcentaje se multiplican por cuatro, llegando a un 15,8%**. Y de la opinión que **existen grandes desigualdades sociales pasamos de un 67,6% en el año 2008 a un 82,5%** en el año 2015.

En esta misma línea de conclusiones se encuentra la actitud sobre *si consideran que dentro de diez años en España habrá más diferencias sociales y económicas entre la gente que hoy*, y los resultados fueron que **en el año 2008 dicho porcentaje era de un 40,9% y en el año 2015 se eleva hasta llegar a un 50,2%**.

En esta misma consideración respecto al futuro a la pregunta sobre *cuál considera que serán los tres principales problemas de España dentro de diez años*, la respuesta que la pobreza, las desigualdades y los problemas sociales **pasa de un 9% en el año 2008, hasta alcanzar un 25,1% en el año 2015.**

Con lo cual se puede concluir que la aptitud y opinión de la sociedad española respecto al futuro considera **como el escenario más probable un empeoramiento y agrandamientos de las desigualdades sociales y económicas en España.**

Del mismo modo, podemos concluir que también **ha variado las prioridades de implantación determinados valores sociales en España.** Así a la cuestión de *a que debería darse más importancia en nuestra sociedad* las diferencias de porcentajes entre al año 2008 y el 2015 eran las siguientes:

Respondieron que favorecer la igualdad y la solidaridad un 51,9% y un 57,5% respectivamente; y hacer posible que cada cual llegue lo más alto posible con su esfuerzo y trabajo respondieron un 22 % y un 14,8% respectivamente. Y dentro de esta aptitud se observa un aumento de aproximadamente un 10% en el primer valor (favorecer la igualdad y solidaridad) entre el grupo de edad más joven (entre los 18 y 29 años) frente a una disminución durante este mismo periodo de un 2,3% en la población de personas mayores de 60 años.

De igual modo es entre los jóvenes donde produce una disminución más elevada en cuanto a considerar que *la sociedad debiera dar más importancia a hacer posible que cada cual llegue lo más alto posible con su esfuerzo y trabajo*, disminuye prácticamente como en el anterior caso alrededor de un 10% frente a un 1,8% en la población mayor de 60 años.

Con lo cual podemos concluir que estos **valores de solidaridad e igualdad están cuajando de una forma más consistente en las generaciones más jóvenes de la sociedad española**, posiblemente por muchos factores; entre los cuales se podría hallar su mayor vulnerabilidad laboral y social, así como la elevación general del nivel educativo de las cohortes más jóvenes.

Con lo cual las premisas ideológicas liberales de *menos sociedad y más individuo, menos solidaridad y más individualismo*, en estos momentos no están cuajando ni determinando los valores y actitudes predominantes en la sociedad española, **y en mucha menor medida si cabe, en el grupo de población más joven.**

**El mercado laboral es otra realidad donde los efectos de la crisis y las acciones emprendidas en el mismo por los diferentes actores implicados permiten**

**evaluar cambios sustanciales, en esta Tesis Doctoral podemos extraer las siguientes conclusiones:**

La diferente evolución de la tasa de paro durante el periodo analizado (2007-2015) entre Suecia y España.

En Suecia se pasa de un 6,1% a un 7,4% de tasa de paro, y en España en igual periodo nos encontramos con una tasa de 8,2% en 2007 y en el año 2015 ya se ha elevado a un 22,1%, **prácticamente se triplica durante este tiempo.**

Pero donde se expresa de forma muy potente esta tendencia del mercado laboral español es en el análisis del paro en menores de 25 años y las conclusiones que podemos extraer del mismo.

Si en el **año 2007 la tasa de paro en menores de 25 años era de un 18,1%, llega a un 48,3% en el año 2015**, cuando en el año 2007 Suecia marcaba un 19,2% (un 1,1% incluso superior a la española) y en el 2015 Suecia ostenta un 20,4%.

Estos datos nos llevan a reflexionar que condiciones de las políticas públicas, de los convenios y normativas de aplicación en el mercado laboral, llevan a que existan estas diferencias; no solo en la tasa de paro general entre Suecia y España, sino que también de forma más concreta al desempleo juvenil.

Si el desempleo es la causa del empobrecimiento de buena parte de la población, de una tendencia a la baja en las condiciones salariales y laborales en general y, por activa o por pasiva, un instrumento para la docilidad de buena parte de la mano de obra, si a ello añadimos que afecta en un país como España de forma más amplia al sector de jóvenes menores de 25 años nos hallamos ante un coctel molotov social de imprevisibles consecuencias, que como veremos en conclusiones que se expondrán más adelante también afecta de forma profunda a las convicciones y actitudes ciudadanas en diversos aspectos de la vida social, confianza en las instituciones y en el propio devenir democrático.

Al igual que ocurría con el nivel de consciencia de la población española respecto a la desigualdad social y económica, a continuación podemos concluir que la percepción sobre el desempleo juvenil y las consecuencias que conlleva también están interiorizadas en buena parte de la ciudadanía en España.

Todo ello se desprende, nuevamente, del estudio de encuestas efectuadas en el año 2014 por GETS (Grupo Estudios Tendencias Sociales) y en las cuales la primera opción de respuesta de *porque no considera a los jóvenes como ciudadanos de primera categoría*, hallamos en primer lugar del ranking, *por no tener trabajos estables y de calidad* (41,4%) y seguida de *por no dar oportunidades a los jóvenes* (35,5%).

**En correlación con esta cuestión a la pregunta en un país como España cual es el principal problema que tienen los jóvenes, ocupa la primera opción, la falta de oportunidades de empleo, el paro (84,6%) y le sigue mala calidad trabajos, precarización laboral (19,5%).**

Si a estos datos incorporamos un estudio más pormenorizado por franjas de edad centrándonos en personas de los 18 a los 29 años, por un lado, y más de 60 años, de otro, se plasma que si bien las diferencias son mínimas (un 83,3% y un 85,8% respectivamente) en cuanto a que el principal problema es la falta de oportunidades de empleo y el paro, podemos encontrar que la percepción entre los jóvenes es más elevada en cuanto a la mala calidad de los trabajos, precarización laboral (un 26,1% y 15,8% respectivamente) y también en cuanto a la demanda de falta de apoyo a los jóvenes (un 13,2% de los jóvenes frente a un 7,9% de los mayores de 60 años).

Podemos concluir que la población en España, y los jóvenes de forma particular, **tienen consciencia sobre la problemática del desempleo, la mala calidad de los trabajos, la precarización laboral y , lo que tiene en mi opinión un especial calado sociológico por constituir una brecha generacional , una sensación de falta apoyo mucho más vivenciada y pronunciada (prácticamente se duplica) respecto a la que opinan que sufren los jóvenes por ejemplo la cohorte de mayor edad (personas mayores de 60 años) .**

Junto con estas conclusiones más pormenorizadas en lo que atañe a la población joven y el desempleo y falta de oportunidades laborales, a continuación se pasa a una serie de conclusiones que en conjunto nos enmarcan que el paro en el caso español está conduciendo a un mayor número de personas a una situación de desempleo más prolongada y con mayor riesgo de situarse en condición de pobreza y exclusión social; y por supuesto contrastar y comparar esta realidad del desempleo español con la situación y realidad de este fenómeno en un país como Suecia.

Esta profundización de la cantidad y naturaleza de la problemática del desempleo español, se identifica por ejemplo en el indicador de la tasa de paro de larga duración.

Durante el periodo objeto de investigación (2007-2015) el paro de larga duración aumento su porcentaje tanto en Suecia como en España. **Con un incremento tanto en aumento de porcentaje entre ambos periodos como en la tasa final correspondiente al año 2015, mucho más elevado en el caso español.**

Dentro de la población desempleada se pasó **en España de un 19,5% a un 51% (cerca de triplicar la cantidad de parados en esta circunstancia de desempleo)** y en Suecia se pasó de un 14,7% a un 22 % en el mencionado paro de larga duración dentro de los desempleados.

Es obvio que dentro de la situación de desempleo, es especialmente dañina la de larga duración por los efectos que puede producir sobre la economía individual y en su caso del hogar, efectos psicológicos como ansiedad, desánimo, además de sus repercusiones sobre el consumo nacional, incidencia a la baja y precarización del mercado laboral, etc. Un fenómeno que toda sociedad desarrollada que se considere como tal , debe interrogarse sobre hasta qué porcentaje y cantidad se puede tolerar antes de una degradación de la sociedad en su conjunto , consecuencias desfavorables para la economía productiva, **y sobre todo sobre el lastre de sufrimiento que acarrea a cada vez mayor número de personas.**

Junto con la tasa de paro de larga duración, otro indicador que lleva a la conclusión de la escasez y precarización del mercado laboral español nos lo ofrece la población que vive en hogares con intensidad de trabajo muy baja – *donde los adultos de 18 a 59 años han trabajado menos del 20% de su potencial de trabajo durante el último año* – una vez más los datos del periodo (2007-2014) muestran un aumento de esta población tanto en España como en Suecia, y también la diferencia de grado entre ambos países.

**En España de una tasa de 6,8% en el año 2007 se llega a un 17,1% en el año 2014.** En Suecia para este mismo periodo se produce un cambio de un 6 % a un 6,4 %.

Podemos determinar que estos dos últimos indicadores analizados (tasa de paro de larga duración, hogares con intensidad de trabajo muy baja) están vinculados y

producen sus efectos sobre las primeras conclusiones realizadas en este capítulo sobre tasas de pobreza y riesgo de exclusión social, ratio S80/S20, participación en el ingreso nacional por cuartiles, brecha de la pobreza, entre otros; puesto que el trabajo y los ingresos procedentes del mismo se constituye en las actuales sociedades como un elemento principal, para la mayoría de la población, de integración social, política, y sobre todo para evitar la situación de pobreza y con ello un aumento de las desigualdades sociales y nivel de vida en una sociedad dada.

Y para acotar si cabe más esta conclusión, los datos de personas desempleadas en situación de pobreza y exclusión social así lo indican, particularmente en el caso español. Puesto que si en el año 2007 en España el porcentaje de personas desempleadas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social era del 49 %, en el año 2014 ya se sitúa en el 65,2%; para este mismo periodo en Suecia los porcentajes son del 47,2% y del 53,6%, respectivamente. De los cual se concluye que en el inicio de la crisis los niveles de desempleados en situación de riesgo era bastante similar en ambos países; por lo que la crisis y lo vinculado con ella en cuanto características del mercado laboral y, sobre todo, lo que se refiere a la acción protectora de poder público tiene un papel corrector de la pobreza de este sector de la población mucho menor en el caso español que en el Sueco.

Podemos concluir en relación a este aumento de las personas desempleadas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social que la ciudadanía española a tenor del análisis de las encuestas del CIS **es consciente de que el gasto social destinado a los desempleados es insuficiente en la actualidad.**

Si en el año 2007 el porcentaje de ciudadanos en España que consideraban que *eran muy pocos los recursos de gasto destinado a protección por desempleo* era de un 30,4%, en el año 2016 se ha elevado ese porcentaje hasta alcanzar un 58,1%; **aproximadamente es el doble de población que sostiene esta opinión respecto al inicio de la crisis.**

Si en las anteriores conclusiones que afectaban a la situación percibida en cuanto al desempleo hemos podido identificar una brecha significativa de percepción por cohortes de edad, en el caso de la concienciación y percepción de *ser escasos o muy pocos los recursos de gasto destinado a protección por desempleo* (También basándonos en las encuestas realizadas por el CIS correspondiente al año 2016)

**podemos evaluar que existen diferencias notables según la clase social y ocupación de los ciudadanos.**

De este modo en el año 2016 **la clase alta/media es la clase social que más considera, con un 6,2%, que se dedican demasiados recursos públicos a la protección por desempleo** (más del doble de lo que piensa la clase obrera, que en el caso de obreros no cualificados el porcentaje es del 2% y de obreros cualificados un 3,1%)

Y en este mismo sentido si nos atenemos a la consideración que **se dedican muy pocos recursos destinados a la protección por desempleo**, los porcentajes vuelven a demostrar las diferentes percepciones por clase social. La clase alta/media se sitúa en un 53,7% con esta opinión, frente a un 61 % y 66,7% que es percibido así por obreros cualificados y no cualificados, respectivamente.

Referido a las diferentes consideraciones según ocupación, las diferencias de porcentajes son menos significativas que por clase social, pero aun **así manifiestan diferente grado de opinión entre personas que trabajan y los parados que han trabajado con anterioridad.**

Con datos del CIS año 2016 revelan que un 4,5% de las personas que trabajan frente a un 3,7% de parados que han trabajado antes, consideran que *se dedican demasiados recursos públicos a gasto destinado a protección por desempleo*. Y respecto a valorar que *son muy pocos los recursos destinados a protección por desempleo*, los porcentajes son de **un 58,8% para personas que trabajan, y de un 69,9% para los parados que han desempeñado un trabajo con anterioridad.**

Realizadas conclusiones sobre el mercado laboral español y sueco en lo que respecta principalmente a tasas de desempleo y sus manifestaciones específicas (juvenil, larga duración, riesgo de pobreza, etc.) se pasa seguidamente a fundamentar conclusiones vinculadas con el mercado laboral pero ya centradas en la población que trabaja y también sus diversas circunstancias (tasa población empleada, tipos de contrato, evolución de costes laborales, productividad, etc.); con ello obtenemos una visión global de la evolución del mundo laboral en ambos países , y sobre todo de sus diferencias, durante el periodo de la crisis económica hasta la actualidad.

La primera conclusión respecto a la tasa de empleo en ambos países es que en el caso de España ha sufrido una mayor disminución que en el país sueco durante el periodo 2007-2015. Si en el año 2007 la tasa de empleo en España era de un 69,7% en el año 2015 desciende hasta llegar a un 62%. En Suecia para este mismo periodo fue de un 80,1% y un 80,5% respectivamente. Con lo que se refleja prácticamente una variación mínima en el caso sueco, frente a la bajada de más de un 7% para la población empleada en España, y se refleja que **existe una diferencia en el año 2015 de tasa de empleo entre Suecia y España que es de hasta un 18,5%.**

**¿Qué gasto público y/o verdadero compromiso político se realizan en uno y otro país sobre el objetivo de pleno empleo?** Junto los efectos económicos de la crisis, aquí podríamos tener una casusa que afecta a la diferente tasa de empleo en ambos países.

Diferenciado la tasa de empleo por sexo, (Utilizando datos del CIS) podemos concluir que durante el periodo investigado la tasa de empleo masculina ha sufrido una mayor descenso que la femenina, en el caso español. En el país sueco ambas tasas han aumentado.

Si **en el año 2007 la tasa de empleo masculina en España era de un 80,6%, en el año 2015 desciende a un 67,6%**, y en el caso de empleo femenino fue de un 58,6% y un 56,4% respectivamente. **Disminuyó un 2,2% para las mujeres y un 13% para los hombres.** Muy alejados ambos porcentajes de las tasas de empleo masculino y femenino suecos para el año 2015, que quedan en un 82,5% y un 78,3% respectivamente.

Concluimos la diferente potencia del mercado laboral sueco y español. Que en el caso de la tasa de empleo lleva aparejado mayor cantidad de cotizaciones sociales y recursos para las arcas públicas, más capacidad de consumo potencial doméstico, y por tanto, más posibilidades de desarrollo económico y productivo al existir más trabajadores; equiparación más elevada de la tasa de empleo masculino y femenino con lo que puede suponer de mayores ingresos en los hogares, así como consecuencias sociales para más desarrollada cuota de independencia y asimismo desarrollo profesional y personal de las mujeres, entre otras repercusiones.

Una parte sustancial de la realidad del mercado laboral es lo concerniente a los sueldos y salarios, así como la productividad laboral. A continuación se exponen conclusiones sobre el análisis a este respecto durante los años 2007 y 2015 en Suecia y España.

**Se determina que el porcentaje del producto interior bruto destinado a la compensación de empleados ha disminuido en España (periodo 2007-2015) en un 1,1% y en Suecia ha aumentado en un 2,8%.**

También que el coste laboral de sueldos y salarios (periodo 2008-2015) ha aumentado en un 1,5% en España, y un 4,2% en Suecia.

Dentro de los costes laborales los sueldos y salarios – y excluyendo la seguridad social obligatoria- en este mismo periodo los porcentajes han sido en el año 2008 y 2015 para Suecia y España, de un 31,6% hasta llegar al 37,4% y de un 19,4% hasta un 21,2%, respectivamente. Quedando plasmado las mayores prestaciones sociales voluntarias y mayores sueldos y salarios suecos respecto a los españoles.

Si nos delimitamos a los costes empresariales por cotizaciones sociales y otros costes de mano de obra pagados por el empleador , y durante 2008 al 2015, nos hallamos ante la realidad que en el país sueco son más del doble que lo que pagan por estos mismos conceptos los empleadores españoles. **Así en el año 2015 estos porcentaje costeados por los empleadores fueron de un 5,4% en España y de un 12% en Suecia.**

Sin embargo si nos atenemos a estas conclusiones podríamos enjuiciar que estos menores aumentos y percepción de salarios más bajos en el caso español son debidos a un menor aumento de la productividad que en Suecia. Pero esta realidad es justo la contraria. El aumento de la productividad en España ha aumentado de manera más elevada que en Suecia, pero esa mejora de la productividad no queda reflejada, como hemos analizado en una correspondencia y aumento de los emolumentos y salarios de los empleados.

Los datos muestran que la variación porcentual respecto al periodo anterior de productividad real por persona empleada fue en el año 2007 para España de un 0,4% y en el año 2013 de un 1,8% frente al 1% y 0,6% en Suecia.

**Concluimos que la productividad laboral por persona empleada ha crecido en los dos países objeto de análisis.** La productividad por empleado aumento durante la crisis en España de manera que triplica la alcanzada por los suecos durante el mismo periodo.

**Todos estos beneficios que ha generado la mejora de la productividad si no han sido dirigidos, y así queda reflejado en los datos estadísticos aquí analizados (Eurostat), hacia un mayor aumento del sueldo y salarios de los trabajadores ¿A dónde han ido destinados? ¿Qué parte ha ido destinado a inversiones productivas y que porcentaje a aumentar los beneficios directos del empleador?**

Para responder a esta última cuestión, particularmente si ha ido destinado a mejorar el proceso productivo, si una de las formas de mejorarlo sustancialmente es por medio de inversión en I+D podemos concluir que en el caso español no ha sido así; pues el gasto interior bruto en I+D respecto al PIB – sector empresarial- en el año 2007 fue de un 0,69%, y en el año 2014 disminuyó y se quedó en un 0,65%; en el caso de Suecia se produjo una disminución del 2,38% al 2,12%, pero como podemos observar **la cantidad destinada a I+D por parte del empresariado sueco es más del triple que en España. Con lo que existe en Suecia una mayor cantidad del coste laboral destinado a salarios y sueldos que en España, y eso es compatible con un mayor inversión en I+D.**

¿Qué efectos sobre tasas de desempleo, tasas de pobreza entre trabajadores, tasa de ocupación, produce un tipo u otro de prioridades y su concreción en mercado laboral?

Lo estamos delimitando y clarificando mediante las conclusiones esgrimidas hasta el momento, pero son visibles sus efectos sobre el mayor desempleo, más cantidad de pobreza, desigualdad en España que en Suecia.

Siguiendo con las conclusiones en relación con las personas empleadas, se expresan a continuación otras diferencias estructurales entre el escenario de trabajo en España y Suecia.

Si entendemos el trabajo a tiempo parcial involuntario como una rémora profesional y también social, concluimos que durante el periodo de crisis este fenómeno ha afectado de manera más considerable a la población ocupada en España. En el año

2007 en España *el empleo parcial involuntario como porcentaje del empleo total a tiempo parcial era de un 32,8%, llegando a un 63,3% en el año 2014.* En este mismo periodo Suecia pasó de un 24,6% un 27,4%.

Además del aumento sufrido en el caso español, su porcentaje en el año 2014 **duplica sobradamente el del mercado laboral sueco.**

Como causa principal *el no poder encontrar un trabajo a tiempo completo* fue alegado en el caso de España por un 33,3% en el año 2007 y por un 63,2% en el año 2014, frente a un 25,8% y un 29,4% en Suecia. De nuevo se refleja el doble de personas en esta situación por no encontrar trabajo a tiempo completo respecto de España sobre Suecia.

Además de por supuesto todas los efectos de consumo, ingresos públicos, y en definitiva efectos macro y microeconómicos, resulta inquietante, pero necesario, preguntarse cómo puede afectar psicológicamente y también socialmente el que exista esta cantidad de trabajadores insatisfechos con su tipo de contrato a tiempo parcial.

No se trata tan solo de esta insatisfacción laboral por parte de los empleados a tiempo parcial de forma involuntaria, sino que **nos hallamos con la existencia de que ya no solo basta con trabajar para salir de la pobreza y llevar una vida mínimamente digna;** sino que dentro de los trabajadores, especialmente los contratados a tiempo parcial y temporal pero también con trabajo permanente, están siendo abocados a una situación de riesgo de pobreza.

Las estadísticas son concluyentes en este sentido, **y se ha dado un aumento durante la crisis tanto en Suecia como en España;** y asimismo también en España estos niveles son más elevados, especialmente entre los trabajadores a tiempo parciales.

Si en riesgo de pobreza los empleados con trabajo permanente eran en España y Suecia en el año 2007 de 4,8% y 4,1%, en el año 2014 son de 5,9% y 4,6%, respectivamente. **Un aumento más reseñable en el caso de España respecto a Suecia.**

Con contratos temporales los porcentajes fueron para este mismo periodo y para España y Suecia de un 16,3% y 12,2% y de un 22,9% y un 20,8%. **Un aumento semejante en ambos países.**

**En contratados a tiempo parcial es donde podemos concluir que se produce una mayor diferencia.** En España en el año 2007 fue de 14,6% y en Suecia de un 7,4%, y en el año 2014 son de un 22,9% y 12% respectivamente.

Se identifica que **los contratados a tiempo parcial son el segmento dentro de las personas empleadas en España que más han aumentado la tasa de riesgo de situación de pobreza, y además existe una mayor brecha en porcentaje total entre los dos países en este tipo de empleados en riesgo de pobreza.**

En toda la estructura laboral mantienen un elemento sustancial, además de los poderes públicos, los agentes sociales. Dentro de ellos, los Sindicatos y las Organizaciones Empresariales son los interlocutores a los que se designa como actores de primer orden para establecer las políticas de salarios, convenios colectivos, etc.

Para comprender la mayor precariedad laboral y empobrecimiento de los empleados en España respecto a Suecia es necesario identificar las funciones y poder de los agentes sociales más esenciales en el establecimiento de salarios, convenios colectivos, etc.; los Sindicatos y las Organizaciones Empresariales.

Como conclusión podemos identificar que el debilitamiento del poder de los Sindicatos está correlacionado con una mayor precarización y salarios más bajos de los empleadores, como en el caso español. En este sentido el premio nobel de economía J. Stiglitz (2015:428) argumenta “*los países que respondieron de manera más eficaz a la crisis financiera global, como Alemania o Suecia, poseen sindicatos fuertes y poderosos sistemas de protección social*”

Esta percepción de menor poder y capacidad como agente social de los Sindicatos, y al mismo tiempo, el aumento del poder de las Organizaciones Empresariales durante el periodo de crisis es una consideración que ha ido en aumento entre la población de España.

Encuestas y estudios de GETS (Grupo Estudio Tendencias Sociales) entre los años 2008 al 2015 así vienen a corroborarlo. Si en el **año 2008 era un 23,1% de los encuestados que consideraban que los sindicatos tienen poco o ningún poder, en el año 2015 esta cantidad se elevó hasta alcanzar el 36,1%.**

Junto a la opinión de menor poder sindical, visto anteriormente, un parámetro importante es el grado de confianza que se deposita en este agente social. Pues también **podemos concluir que el grado de desconfianza hacia los Sindicatos ha ido en aumento en España desde el inicio de la crisis.** Si en el año 2008 el porcentaje de ciudadanos que *tienen mínima confianza en los sindicatos* era de un 24,2%, en el año 2015 se eleva hasta llegar a un 43,5%.

**Y la tendencia de futuro, según la ciudadanía, no es una recuperación o aumento del poder sindical; sino que dentro de 10 años todavía disminuirá más su poder,** se determina que los ciudadanos que opinaban así era un 20,6% en el año 2008 y en el año 2015 esa opinión asciende hasta llegar al 24,2%.

Reafirma esta conclusión también el grado de afiliación sindical, junto a la pérdida de confianza se aprecia un descenso de afiliación sindical de forma notable entre la población española más joven, **las personas entre 18 y 29 años en el año 2008 que estaban afiliadas a un sindicato eran un 9%, y en el año 2015 esa cifra desciende hasta situarse en un 1,9%.**

Correlacionada con estas conclusiones referidas a los Sindicatos, se encuentra la evaluación que efectúa la ciudadanía en España sobre el poder que tienen las organizaciones empresariales.

**La conclusión es que los ciudadanos consideran que el poder empresarial, ejercido y representado en la CEOE y demás organizaciones empresariales, ha ido en aumento desde el año 2008 y será también así en un futuro.** Si en el año 2008 las personas en España que entendían que las organizaciones empresariales tenían mucho poder eran de un 28,1%, la cifra asciende hasta un 38,3% que son de esta opinión en el año 2015. Y la proyección a dentro de 10 años, en el año 2008 opinaba que tendría más poder un 22 %, y en el año 2015 consideran esta opción un 23,3%.

**Llegamos a la conclusión que el desempleo y la precarización laboral en todos sus extremos (salarios, incidencia de trabajo a tiempo parcial involuntario, desempleo de larga duración, tasa trabajadores en situación de riesgo de pobreza) incide, junto a otros factores que se están exponiendo en esta Tesis Doctoral, en mayores cuotas de pobreza y menores cuotas de bienestar para los empleados y la sociedad en general.**

**Se produce un aumento de la productividad y rebaja de los costes laborales en un país como España, pero correlativo a un empobrecimiento de los trabajadores y aumento de su malestar laboral. Y sensu contrario, en Suecia con porcentajes de salarios más elevados dentro de los costes empresariales, mayores cuotas de gasto empresarial de I+D, se obtienen mayores tasas de empleo, menores porcentajes de trabajadores en riesgo de pobreza, en trabajos a tiempo parcial involuntario y también diferentes grados de personas en situación de pobreza y riesgo de exclusión social.**

Junto al mercado laboral estructurado por la capacidad productiva de una nación, sus relaciones y marco comercial, poder de los diversos agentes sociales, **también la acción y ámbito de actuación del poder público** (fiscalidad, marco normativo, transferencias sociales, políticas activas de empleo, etc.) **es primordial** para entender las los diferentes mercados laborales nacionales; pero sobre todo para interpretar la génesis de las diferentes tasas de población en riesgo de pobreza y exclusión social, diferencias de ingresos por cuartiles, brecha de pobreza, y en definitiva la desigualdad existente en una sociedad dada.

Avanzando en las conclusiones sobre la actuación de los poderes públicos en su función de amortiguación y reducción de la pobreza, desigualdad social, y en definitiva de alcanzar y garantizar un bienestar a la mayoría social, a continuación se ofrecen las conclusiones en indicadores como ingresos fiscales, transferencias sociales, gastos en protección social, etc. que nos ofrecen una visión global y determinante sobre las diferente actuación gubernativa en Suecia y España.

Los ingresos públicos como porcentaje del PIB describen las mayores o menores posibilidades, tras las opciones ideológicas lógicamente, de gasto público para un determinado país.

**En esta Tesis Doctoral se obtiene la conclusión que tomando como referencia el año 2007 y posteriormente el año 2014 se puede identificar que tanto Suecia como España han bajado su porcentaje del PIB proveniente de los ingresos públicos.**

. **La vinculación entre mayores ingresos públicos y mayor gasto social y la consiguiente reducción en tasas como porcentaje de personas en riesgo de pobreza**

y exclusión, porcentaje diferencia de ingresos por cuartiles, porcentaje desempleados de larga duración, entre otros indicadores influyentes en una mayor desigualdad social y precarización laboral, podría ser una clave explicativa de estas diferentes tendencias entre países. En este sentido, recalcar que aunque tanto España como Suecia, tal y como hemos comentando, han reducido sus ingresos públicos durante la crisis, los porcentajes del PIB de ingresos totales públicos son ostensiblemente diferentes; **llegando esa diferencia a un 11,5% más elevada para Suecia respecto a España en el año 2014**. España se sitúa en un 38,6% y Suecia en 50,1% de porcentaje del PIB de los ingresos totales de las administraciones públicas en el año 2014; estas notables diferencias ya existían antes de la crisis en el año 2007, prácticamente en parecido porcentaje, España marcaba 40,9% y Suecia un 53% con lo cual **se trata de una estructura y política de ingresos de carácter permanente y no meramente coyuntural por la crisis económica**.

**Llegamos a la conclusión que tanto en España como en Suecia han disminuido los ingresos fiscales totales como porcentaje del PIB durante los años 2007-2014, así como dentro del porcentaje total de los ingresos públicos los obtenidos por imposición fiscal, también en ambos países.**

En esta conclusión hay que remarcar que aun con todo ello, existen notables diferencias de porcentaje entre ambas naciones. En el año 2014 España sustenta un 22,1% de porcentaje del producto interior bruto proveniente de ingresos fiscales totales de administraciones públicas, y en Suecia ese porcentaje es de un 39,8%.

Del mismo modo, **los ingresos fiscales totales como porcentaje del total de las administraciones públicas es en el año 2014 de un 64,7% para España y de un 91,4% para la nación sueca**, en el año 2007 eran de 67% y 92,3% respectivamente.

Se concluye que a lo largo de tiempo **en el país sueco se identifica una política de ingresos públicos más vinculada a la fiscalidad, que si además se contempla bajo los principios de progresividad y equidad fiscal ya nos encontramos con uno de los pilares e instrumentos para conseguir una sociedad con menos desigualdades sociales.**

El sistema impositivo español adolece de muchas y graves disfuncionalidades en cuanto a un sistema eficiente y justo reparto de la carga fiscal, como enumera el

profesor Tezanos (2013d:30) entre estas realidades se hallan el fraude fiscal, la existencia de paraísos fiscales, las oportunidades de elusión, la ingeniería fiscal los privilegios que ofrece el sistema impositivo a las rentas más altas, a las corporaciones y a los poderosos.

Algunos de estos fenómenos, si no la mayoría, se concretan en las tasas y tipos nominales y reales por los cuales tributan los diferentes conceptos impositivos.

En el país sueco durante el periodo analizado los impuestos del capital han permanecido sin apenas variación entre el año 2007 y 2012; los concernientes al trabajador ha tenido una bajada de un 2,6%, y respecto a la tasa de impuesto implícito sobre capital, ingresos del negocios de los hogares y trabajadores por cuenta propia ha tenido una bajada durante este periodo de un 11,6%.

Contrastando esta bajada en Suecia de tasa implícita de impuesto de trabajadores y autónomos y la estabilidad de la concerniente a las empresas, la tasa de impuesto implícito sobre el trabajo en el año 2007 en España era de 33,7% y con los últimos datos disponibles (año 2012) era de 33,5%; Suecia fue de un 41,2% y un 38,6% respectivamente. La mínima disminución en el caso de España podemos contrastarla con la evolución durante este mismo periodo de **la tasa del impuesto implícito sobre capital, en los ingresos de capital y de negocios de las empresas que en el año 2007 era de un 55,3% y en el año 2012 su porcentaje baja hasta llegar a un 17,8%;** Suecia por su parte en el año 2007 ostentaba un 22,3% y en el año 2012 se fija en un 21,9%.

En cuanto a la tasa de impuesto implícito sobre el capital y los ingresos del negocio de los hogares y trabajadores por cuenta propia, en España en el año 2007 era de un 14,6% y en el año 2012 de 13%; para el país sueco los porcentajes fueron de 29,3% y 17,/% respectivamente.

**Podemos concluir que el sistema impositivo español respecto al sueco ha beneficiado de forma muy clara el menor pago de impuestos en sus diferentes posibilidades de las rentas provenientes del capital, permaneciendo prácticamente inamovible en el tipo impositivo el que atañe a las rentas del trabajo y de los trabajadores por cuenta propia.**

También se llega a la conclusión que la ciudadanía en España es consciente de esta realidad, tal y como reflejan la encuesta de CIS año 2016 y en la que a la cuestión de *si en general los impuestos se cobran con justicia, esto es, que pagan más quienes más tienen, o no le cree así* los datos reflejan variación sustancial.

Concretamente **en el año 2007 en España el 17,7% de los ciudadanos encuestados opinaban que sí, se cobraban con justicia, y en el año 2016 este porcentaje disminuye hasta llegar al 8,6%.** Y en esta tendencia en el 2007 un 73,3% no lo creía sí, y ya en el año 2016 el porcentaje se eleva hasta un 86,6% *que no cree que los impuestos se cobren con justicia en España.*

Si a las necesidades y funciones habituales del Estado de Bienestar como sanidad, educación, prestaciones sociales, se le añade los efectos de una crisis económica profunda (aumento tasa de personas en riesgo de exclusión social Vid. Tabla 1, aumento tasa de desempleados de larga duración Vid. Tabla 18, aumento tasa de porcentaje de menores de 6 años en riesgo de pobreza y exclusión social Vid. Tabla 2, etc.) ¿Qué efectos va a tener en el normal funcionamiento de un Estado de Bienestar una elevada disminución en la recaudación impositiva?

Profesores como Vicenç Navarro (2014g) y Thomas Piketty (2014) ya indican lo necesario de una recaudación que dote al Estado de suficientes recursos público para un mayor bienestar y crecimiento de los países; pero en naciones como España, como hemos visto, una de las naciones más damnificadas por la crisis, en la agenda política y mediática se ofrecen continuamente bajadas de impuestos. **Quizás lo importante social y económicamente es ¿a quién se bajan los impuestos, porque y sobre todo para qué?**

Vinculada de forma muy directa con la variable de los ingresos fiscales se hallan los gastos sociales, y dentro de ello el porcentaje del PIB destinados a dichos gastos sociales.

Una de la partidas posiblemente más directamente relacionadas con la amortiguación de los efectos de la pobreza y desigualdad social es la de gasto público destinado a combatir la exclusión social.

**Concluimos que en el periodo 2007-2014 España ha mantenido inamovible su porcentaje del PIB destinado a gasto público para combatir la exclusión social y Suecia lo ha aumentado en 0,1%.**

En España este gasto en el año 2007 era de un 0,2% y el mismo porcentaje en el año 2014, y Suecia en el 2007 es de un 0,6% y en el 2014 es 0,7%.

**Podemos identificar que aun siendo Suecia un país con niveles mucho menores, como hemos visto a lo largo de esta Tesis, en diferentes indicadores de pobreza y desigualdad dedica el triple de España de su gasto público a combatir la exclusión social.**

Es objeto de reflexión que España durante todo el periodo de crisis no ha aumentado ese 0,2% en ningún momento, aún con todas las consecuencias desfavorables económicas, laborales y sociales que la crisis está teniendo en muchos sectores de población en España.

**Concluimos que el gasto público destinado a combatir la exclusión social respecto al total de gasto en protección social durante el periodo 2007-2014 ha aumentado en Suecia (en el año 2007 era 1,6% y en 2014 es de 2%); y en España se ha mantenido durante todo el periodo en el 0,6%.**

También aquí hallamos un motivo para preguntarnos ¿cómo es posible que un país como España con los parámetros que tiene de pobreza y exclusión social dedique dentro de las partidas de gasto de protección social tres veces menos que un país como Suecia? y sobre todo **¿porque no se ha adoptado políticamente la decisión de aumentar dicho gasto debido a las consecuencias de la crisis en parte de la población española?** la más vulnerable por otra parte.

Si estas cuestiones producen intriga intelectual y moral, a continuación pasamos a conclusiones vinculadas al gasto público en seguridad y orden público que podrían darnos cierta respuesta. Donde se invierte la posición analizada respecto a la exclusión social para España y Suecia.

**Concluimos que el gasto destinado a seguridad y orden público, del total de administraciones públicas, respecto al Producto Interior Bruto en el periodo 2007-2014 se ha elevado en España (pasando de 1,9% a 2%) y que en Suecia se mantuvo**

**en un 1,3%.** España en este indicador casi dobla a Suecia, como hemos comentado, justo lo contrario que en gasto destinado a combatir la exclusión social.

**Concluimos también que el gasto destinado a seguridad y orden público, respecto al gasto público total de las administraciones públicas, en el periodo 2007-2014, si bien en España ha descendido del 4,8% al 4,5% y Suecia se ha mantenido en el 2,6%, son más de un 2% la diferencia entre ambos países del gasto público total.**

Estas conclusiones que ofrecen un menor gasto en ámbitos de protección social y un gasto en relación al PIB más elevado de seguridad y orden público en el caso español que Suecia, **podemos entroncarlas con decisiones políticas tendentes un mayor control y disuasión del activismo y movilización ciudadana,** tal y como analizaremos en conclusiones posteriores vinculadas a España con esferas de libertades y derechos como el de reunión, expresión y manifestación.

De hecho identificamos según datos del CIS, que en el año 2007 era un 5,5% de ciudadanos en España que consideraban que se dedicaba *demasiados recursos públicos a gasto en seguridad ciudadana*, y esa cifra ascendió en el año 2014 hasta un 9,1%; y opinaban que *se dedicaban demasiados pocos* un 44,4% en el 2007, y en el año 2014 ese porcentaje disminuye hasta llegar al 23,1%.

Con lo que la población quizás sea consciente de esta tendencia gubernamental ***a tener más controlada*** a la ciudadanía mediante la seguridad y el orden público.

Junto a estos ordenes de gasto público en protección social así como de seguridad y orden público, y por considerarlo una función esencial en la sociedad para lograr un mayor bienestar y también lograr reducir las desigualdades sociales, expresado de forma magistral por el aforismo del filósofo chino Confucio que dice “*donde hay educación no hay distinción de clases*”, se analizaron los indicadores sobre gasto público destinado a educación durante los años 2007-2014.

**Concluimos que el gasto público destinado a educación,** total de las administraciones públicas respecto al Producto Interior Bruto entre el año 2007 y el 2014 **augmentó 0,1% en España y 0,3% en Suecia.** Situándose en el año 2014 en un 4,1% y en un 6,6% respectivamente. **Suecia supera a España en este sentido en un 2,5% de su PIB.**

Pero a esta conclusión añadimos además que *el gasto destinado a educación, respecto al gasto público total de las administraciones públicas **tuvo una bajada en el caso español de un 1,2%***, paso de un 10,3% en el año 2007 al 9,1% en el 2014. En el país sueco se mantuvo durante todo este periodo analizado en el mismo porcentaje, en un 12,7%.

**A raíz de las conclusiones anteriores, ¿Es legítimo socialmente el recortar gasto público en educación? Y aun también cabría preguntarse desde la óptica totalmente económica ¿Es rentable y eficiente esta disminución de gasto en educación para el desarrollo económico del país? A la vista de los resultados económicos y sociales acaecidos en Suecia, podríamos decir que no.**

Una vez más estos datos e indicadores ligados a la macroeconomía y explicados, por los poderes públicos y muchas corrientes de opinión, a la población como hechos consumados puramente desde la óptica de eficiencia y racionalidad económica, pues podemos determinar que buena parte de la población en España *no lo entiende así*.

Analizando los datos del CIS podemos concluir que el devenir de la crisis y alguna de sus consecuencias **como los recortes identificados en gasto público a la enseñanza, son percibidos por la ciudadanía.**

Esta evaluación se comprende al observar que en el año 2007 era un 2,8% de la población que consideraban era *demasiado el dinero que en España pagamos en impuestos para financiar la Enseñanza*. **En el año 2014 ese porcentaje se redujo a un 1,9%.**

Más notable si cabe, es el cambio de número de personas que considera estos mismos gastos públicos en enseñanza *como demasiados pocos*. **Si en el año 2007 era enjuiciado así por un 43,6%, en el año 2014 es el 60% de la población española que sustentan este parecer de la escasez de recursos destinados a la enseñanza.**

Y buena parte de estos recursos públicos que han sufrido una aminoración en su porcentaje tanto del PIB como dentro del gasto público (por ejemplo, el caso de la Enseñanza) ¿Dónde han podido ubicarse?, ¿Que otras partidas presupuestarias han podido absorber los recortes producidos en estos conceptos?

**Tras el análisis del gasto público destinado a operaciones de Deuda Publica llegamos a la conclusión que ahí se han utilizado, durante el periodo de crisis, buena parte de los caudales y recursos que en su momento se dedicaron, o podrían dedicarse, a combatir la exclusión social o a empoderar a la ciudadanía y a la nación por medio de la enseñanza.**

Estudiando el periodo comprendido 2007-2014, **concluimos que España ha elevado su gasto público destinado a operaciones de deuda pública, total administraciones públicas respecto al Producto Interior Bruto a más del doble durante la crisis económica,** y por su lado, **Suecia ha rebajado su porcentaje en un 0,9%.** En el año 2007 en España era de 1,6% y en el 2014 de un 3,6%, por su parte, Suecia de 1,6% a un 0,7%, en las mismas fechas de referencia.

A idéntica conclusión llegamos si analizamos **el gasto público destinado a operaciones de deuda pública, respecto al gasto público total administraciones públicas.**

**España pasa de un 4,1% (año 2007) a elevarse hasta un 8% en el 2014, casi el doble. Suecia, por su parte en los mismos años hace el recorrido inverso; de un 3,3% baja hasta situarse en 1,3%.**

En este orden de conclusiones referidas a ingresos públicos y gastos públicos cabe también resaltar que la ciudadanía en el caso español es proclive en un mayor porcentaje a que el Estado intervenga en la economía de una u otra manera, como así se pasa a manifestar en el siguiente párrafo.

Concluimos que **la sociedad española en el año 2015 es mayoritariamente favorable a que el Estado intervenga en la economía, con un 61,3% de esta opinión;** dentro de esta intervención, un 31,1% considera que el Estado debe dirigir y planificar toda la actividad económica; **y un 62,4% considera que debe intervenir en determinados sectores de interés público y para fijar orientaciones generales.**

En este sentido evaluamos una variación entre el año 2008 y el 2015 en lo que respecta a estas opiniones. En el año 2008 un 41,7% y un 53,6% de ciudadanos opinaban que el Estado deber dirigir y planificar toda la actividad económica y, por otro, que solamente debe intervenir en determinados sectores de interés público, respectivamente.

Y ya en el año 2015 disminuye a un 31,1% la primera opción, y aumenta hasta llegar a un 62,4% los que entienden la intervención solamente en determinados sectores de interés público y para fijar orientaciones de interés general.

Para finalizar este apartado de conclusiones referido a las políticas públicas creo procedente hacerlo con dos indicadores que ofrecen una visión esclarecedora y sintética de la acción correctora del estado en cuanto a la lucha contra la pobreza.

Se trata de la tasa de riesgo de pobreza antes de transferencias sociales y de la tasa de riesgo de pobreza después de transferencias sociales.

**Concluimos que la tasa de riesgo de pobreza antes de transferencias sociales ha aumentado tanto en Suecia como en España en el periodo 2007-2014.**

En España en el año 2007 era una tasa de 23,7% y en el año 2014 se eleva hasta alcanzar un 31,1%; En Suecia es de un 27,5% y un 28,5% respectivamente.

**Se identifica que el aumento ha sido de un 7,4% para España y de un 1% para los suecos.** No obstante, antes de transferencias sociales, y en año 2014 los porcentajes entre los dos países no difieren sustancialmente. Otra cuestión es, como vamos a evaluar a continuación, tras las transferencias sociales.

**Llegamos a la conclusión que la tasa de riesgo de pobreza después de transferencias sociales durante los años 2007-2014 ha aumentado en Suecia y en España.**

En el año 2007 España se situaba en un 19,7% y en el año 2014 en un 22,2%; el país sueco por su parte, en un 10,5% y 15,1% respectivamente. **Destaca este mayor aumento de la tasa de riesgo de pobreza después de transferencias sociales en Suecia respecto a España durante el periodo referenciado.**

**No obstante hay que tener en consideración que el potencial corrector del Estado para disminuir la pobreza es considerablemente mayor en Suecia.** Así si tomamos la tasa de riesgo de pobreza para el año 2014, se sitúa en el caso español en un 31,1% y en el país sueco en un 28,5%. Y como podemos identificar, en el año 2014 y una vez efectuadas las transferencias sociales, en España se sitúa en 22,2% y en Suecia en 15,1%. Es decir, **en Suecia se ha logrado disminuir la tasa de riesgo de pobreza en 13,4%, mientras que en España se ha reducido un 8,9%.**

Quizás este indicador sea la mejor síntesis e imagen de los diferentes objetivos políticos y sus efectos sociales entre los dos países objeto de la investigación de esta Tesis Doctoral. Un indicador que muestra la tendencia similar en otros muchos como política pública de pleno empleo, porcentaje del PIB destinado a combatir la exclusión social, gasto público destinado a Enseñanza, a protección a desempleados, las fuentes de recursos públicos y tiempo de fiscalidad progresiva y equitativa entre las rentas del trabajo y del capital. Todas estas acciones promovidas y efectuadas por la administración y poder gubernativo que dan lugar a los diferentes parámetros de pobreza y desigualdad social que existen entre un país como Suecia y España.

Parámetros e indicadores que son manifestación de una realidad en dos sociedades con diferente grado de desigualdad, de pobreza; en definitiva de sufrimiento y cortapisas vitales a mas o menos parte de la población de la nación, y que como pasamos ahora a determinar en las conclusiones finales de este capítulo también *cala e impregna como una fina lluvia* de forma empíricamente evaluable en las consideraciones, opiniones y principios de la ciudadanía.

Podríamos concluir lo hasta aquí expuesto parafraseando la célebre sentencia “La justicia o es igual para todos, o no es justicia” por otra un poco más acorde a esta investigación que esgrimiera *“Una sociedad del bienestar o es bienestar para todos, o no es una sociedad de bienestar”*

Tras las conclusiones efectuadas hasta el momento en materia de pobreza y desigualdad, mercado laboral y políticas públicas pasamos, ya para finalizar este capítulo de conclusiones, a las vinculadas en relación a las actitudes, principios y consideraciones que se analizan en esta Tesis Doctoral y que no pueden separarse de las ofrecidas por las tres realidades mencionadas (pobreza y desigualdad, mercado laboral y políticas públicas). Estos cuatro fenómenos se encuentran entremezclados y producen sinergias de diferente signo y calado a nivel individual, familiar y social.

Vinculadas a la investigación de las diferentes actitudes y valores que se dan en España y Suecia, países objeto de análisis en esta Tesis, y estrechamente en contacto con la confirmación o refutación de las Hipótesis de la misma, nos encontramos con **la desconfianza en el Parlamento Nacional, en el Sistema Judicial, en los políticos, en los partidos políticos, y finalmente, la insatisfacción con el desarrollo de la Democracia en el país.**

**Concluimos que la desconfianza en el Parlamento Nacional durante el periodo de crisis económica (2008-2014) ha aumentado hasta casi el doble, en España y ha disminuido en Suecia.**

En Suecia en el año 2008 era un 25,3% ciudadanos que tenían desconfianza hacia el Parlamento Nacional y en el año 2014 se ha reducido hasta situarse en el 20,2%.

**España, por el contrario, de un 33,9% en el año 2008 que tenían desconfianza hacia el Parlamento Nacional se llega hasta la cifra de un 58% en el año 2014.**

**Respecto a los ciudadanos que si tienen confianza en el Parlamento Nacional, se produce la situación inversa a la anterior.** Es decir, Suecia en el año 2014 tiene valores que se aproximan a duplicar los indicadores en el caso de España. Suecia tiene un porcentaje de 79,8% de ciudadanía que confía en su Parlamento Nacional, frente al 42% de España.

Esta tendencia de desconfianza hacia la institución parlamentaria en España continúa al alza a tenor de los resultados del estudio realizado por GETS en el año 2015.

Se concluye que un 36,8% de la población tiene una confianza mínima en el Parlamento Nacional, si incorporamos a dicha opinión hasta la calificación (1 a 4, es decir que tienen desconfianza en diferente grado) **nos dan un resultado de un 72,4% de ciudadanía con desconfianza.** Si contrastamos estos datos de GETS con los correspondientes al año 2014 por parte de la Encuesta Social Europea se identifica **un aumento en porcentaje de 14,4% entre la población española que no confía en este pilar esencial en toda Democracia.**

**Concluimos, asimismo, que durante el periodo analizado (2008-2014) la desconfianza en el Sistema Judicial ha disminuido en Suecia y ha aumentado en España.**

En Suecia en el año 2008 era un 20,6% ciudadanos que tenían desconfianza hacia el Sistema Judicial y en el año 2014 ha bajado hasta situarse en el 16,7%.

España, por el contrario, **de un 49,4% en el año 2008 que tenían desconfianza hacia el Sistema Judicial se pasa a la cifra de un 54% en el año 2014 (más del triple que Suecia). Se concluye que la desconfianza en el Sistema Judicial español ha disminuido en un porcentaje mucho menor respecto al desgaste de confianza acaecido por el Parlamento Nacional. La institución judicial hasta el momento ha soportado en mejor medida que el Parlamento el curso de la crisis y la confianza ciudadana en la misma.**

**Respecto a los ciudadanos que si tienen confianza en el Sistema Judicial Suecia en el año 2014 tiene valores que se aproximan a duplicar los indicadores en el caso de España. Suecia tiene un porcentaje de 89,3% de ciudadanía que confía en su Sistema Judicial frente al 46% de España.**

Esta tendencia de desconfianza hacia la institución judicial en España continúa al alza, de forma moderada, a tenor de los resultados del estudio realizado por GETS en el año 2015.

Se concluye que un 22,9% de la población tiene una confianza mínima en la Justicia, si incorporamos a dicha opinión hasta la calificación (1 a 4, es decir que tienen desconfianza en diferente grado) **nos dan un resultado de un 55,9% de ciudadanía con desconfianza.** Si contrastamos estos datos de GETS con los correspondientes al año 2014 por parte de la Encuesta Social Europea se identifica **un aumento en porcentaje de 1,4% entre la población que no confía en la justicia española.**

También concluimos que en el caso español junto a esta mayor grado de desconfianza ciudadana también, y basándonos en los estudios de GETS, ha calado una sensación de menor poder de los jueces en nuestra sociedad.

En el año 2008 los ciudadanos que consideraban que los jueces tenían mucho o bastante poder era un 76,7%; en el año 2015 desciende hasta llegar a un 62,4%. Junto a la consideración de mayor desconfianza, crece la opinión de pérdida de poder e influencia de la institución judicial. Resorte, el sistema judicial, que constituye en la estructura democrática de una nación un elemento de empaste y confianza fundamental para la resolución pacífica de los conflictos de todo tipo, **¿Qué consecuencias acarrea y puede conllevar en un futuro esta aptitudes por parte de una mayoría social en España?**

**Tras el análisis efectuado sobre aptitudes hacia los políticos en esta Tesis Doctoral, se concluye que en el periodo 2008-2014 Suecia ha disminuido la población que siente desconfianza hacia sus políticos, y España ha aumentado notablemente la población con falta confianza hacia los mismos.**

Suecia pasa de un porcentaje de 43% en el año 2008 a un 35,8% en el año 2014 de ciudadanos desconfiados hacia sus políticos; y por su parte **España, de un 65,1% en el año 2008 se eleva esta aptitud hasta un 80,2%.**

De esta evaluación sobresale que **España tiene mucho más del doble de desconfianza hacia sus políticos que Suecia**; y respecto al país sueco, reseñar que **en esta aptitud hacia los políticos es donde la población sueca ostenta mayores porcentajes si la contrastamos con otras como desconfianza hacia el Parlamento (20,2%), Sistema Judicial (16,7%) o insatisfacción con el desarrollo democrático (13,7%). Con lo que se puede concluir que en Suecia un elemento del sistema democrático que padece actualmente mayor descrédito y desgaste ciudadano es la confianza depositada en los políticos por la población en general.**

No obstante, estas cifras de la sociedad sueca son diametralmente opuestas a la realidad española. **Pues si en Suecia siete de cada diez personas confían en los políticos, en España únicamente dos de cada diez ciudadanos manifiestan tener confianza en sus políticos.**

¿Cómo puede afectar al desenvolvimiento del proceso político, devenir democrático y consenso social, este indicador de desconfianza en los representantes de los ciudadanos, y que han sido designados y elegidos por medio del sistema constitucional vigente?

¿Qué cauces y que nuevos actores políticos ocupan o pueden ocupar el escenario para representar con mayor confianza y eficacia la voluntad de una mayoría de ciudadanos?

A lo largo de las siguientes conclusiones se intentar aportar una evaluación al respecto.

Esta desconfianza en los políticos tiene su extensión en los propios partidos políticos.

**Podemos concluir que en el periodo 2008-2014 España ha aumentado su desconfianza en los partidos políticos en un 14,9% de su población, y Suecia la ha disminuido en un 7,2%.** En el año 2008 en España se sitúa en un 66,1% y se eleva hasta llegar al 81% en el año 2014; en Suecia se reduce de un porcentaje de 39,3% a otro de 32,1% en el 2014.

Fijándonos de forma más pormenorizada dentro de la desconfianza en sus diferentes grados, **en el año 2015 la ciudadanía que en España tiene mínima confianza en los partidos políticos es de un 42,7%, cuando esta misma aptitud en el año 2008 era de un 31,1%.** Con lo cual incluso dentro del grado de desconfianza, aumenta el sector que tiene mínima confianza en los partidos políticos.

¿Qué elementos nutren y desarrollan esta progresiva desconfianza en los partidos políticos españoles?

Además del devenir apuntado en las págs. 173 y 174 en las que los profesores Tezanos y Offe argumentan magistralmente entre otras cuestiones a nivel global una menor diferenciación ideológica y programática entre los grandes partidos, no es aventurado identificar que en España este aumento de desconfianza también se vea agravado por los constantes e intensos casos de corrupción política a todos los niveles; además de realidades como la baja calidad democrática de los partidos políticos españoles en comparación con las normas de funcionamiento requeridas en países como Alemania o Gran Bretaña (así se informa en algunos trabajos de investigación más recientes como el efectuado por la entidad +Democracia que establece un ranking en 2016 sobre la calidad democrática de los partidos políticos españoles) tales como prácticas concretas de la periodicidad de la celebración de los congresos, de reuniones de sus órganos de control y direcciones, sistema efectivo de defensa de derechos de los afiliados, los sistemas de selección de sus candidatos a cargos públicos, etc.

Aun cuando algunos partidos están ya estableciendo sistemas de elección para sus candidatos a cargos públicos entre los afiliados o abiertos a la ciudadanía, el poder de las direcciones sigue teniendo un papel primordial. Baste analizar por cualquier politólogo, o incluso un ciudadano lúcido, lo ocurrido en octubre del 2016 con uno de los grandes partidos políticos en España y lo acaecido con el candidato; no corresponde a este trabajo juzgar la tarea política del mismo, que fue elegido en primarias por los

afiliados no mucho tiempo antes. ¿Hasta qué punto estas prácticas y maniobras nutren y ayudan a aumentar la desconfianza ciudadana en los partidos políticos?

Continuando con esta línea de conclusiones sobre las aptitudes ciudadanas, se aborda a continuación la referida a la insatisfacción con el desarrollo de la Democracia en el país.

**Concluimos que entre los años 2008-2014 en Suecia ha disminuido el porcentaje de ciudadanos que están insatisfechos con el desarrollo de la Democracia en su país, y por el contrario, en España se ha producido un aumento de más del doble de población insatisfecha con el desarrollo de la Democracia.**

Concretamente, en Suecia se ha rebajado el porcentaje en un 3,3%; si en el año 2008 era de un 17% en el 2014 desciende hasta quedarse en 13,7%. En el caso español, en el 2008 era de un 23% y en el año 2014 se eleva hasta llegar a un 52,5%.

De lo que inferimos que en Suecia el grado de satisfacción con el desarrollo de su Democracia es de un 86,3%, mientras que en España tan solo un 47,5% está acorde o satisfecho con el desarrollo de la Democracia. **¿Qué puede estar ocurriendo en un país que en 7 años aumenta cerca de un 30% los ciudadanos disconformes con el devenir de la Democracia en su nación?** Nación donde son mayoría la población que esta insatisfecha con su Democracia, y además si lo comparamos con un país como Suecia donde tan solo un 13% de la población tiene esa consideración sobre su propia Democracia.

**¿Qué factores están motivando con este grado de intensidad y rapidez tal desafección ciudadana hacia el desarrollo que está llevando su Democracia?**

¿La mayor satisfacción democrática de la población sueca está relacionada con su elevado bienestar social y bajos parámetros de desigualdad social? y por lo tanto ¿la mayor insatisfacción con el devenir de la Democracia en España no estará estrechamente relacionado con las carencias de un estado de bienestar con cada vez mayores recortes y deficiencias y con un aumento de todos los indicadores expresivos de la desigualdad social, particularmente desde el año 2008 hacia la actualidad? Stiglitz (2015:243) es rotundo en este sentido “*El verdadero precio de la desigualdad lo pagan nuestra Democracia y nuestra sociedad*”.

**Concluimos que este malestar democrático en España está muy arraigado y plenamente vigente, ya que según encuestas cualificadas (GETS) del año 2015, de las mismas se evalúa que un porcentaje de 37,5% ciudadanos en España no tiene confianza en la Constitución de 1978.**

Conclusión que da para muchas reflexiones, pues si ya un 52,5% de ciudadanos están insatisfechos con el desarrollo de la Democracia en España, el que un 37,5% de población no tenga confianza, **ya no en el devenir democrático, sino en la propia estructura y funcionamiento del texto normativo, la Constitución de 1978, nos podemos hallar ante un problema de legitimidad social y política de la Carta Magna española en una parte considerable de la población.**

Si a estas dos últimas conclusiones añadimos las concernientes a confianza en el Parlamento Nacional, Sistema Judicial y los políticos, **se determina en el caso de España un escenario de pérdida constante de confianza de la población en pilares fundamentales en una Democracia; e incluso sobre la propia Democracia en sí no como sistema político, sino más bien con su ejecución y proceso actual;** pues como vamos a evaluar en las conclusiones siguientes no decrece el interés por la política y activismo político en el caso español, sino que más bien, se encauza sobre nuevas formas de entender y actual en política; más allá de los procedimientos tradicionales vinculados a limitarse a votar periódicamente y a la pertenencia y afiliación a un determinado partido político, si cabe esta tendencia es más notoria entre las cohortes más jóvenes españolas.

**En este sentido, concluimos que en el periodo objeto de investigación (2008-2014) la participación electoral ha aumentado en Suecia en un 4,3% y en el caso español ha disminuido en un 2,2%.**

Resaltando que en el 2014 los porcentajes de ciudadanos que han votado en las últimas elecciones se sitúa en un 85,9% y un 70,2% en Suecia y España, respectivamente.

**Concluimos que el interés por la política ha aumentado durante la crisis económica tanto en Suecia como en España.**

Este aumento ha sido mayor en **el caso de España, pues entre los años 2008 al 2014 se pasó de un porcentaje de 26,3% de población interesada por la política, a**

**un 41% en el año 2014.** Y en Suecia estos porcentajes fueron de un 58,7% en el año 2008 a un 67,5% en el 2014. **Aún con el aumento acaecido en España durante los últimos años, podemos identificar la considerable diferencia de población con interés por la política en los respectivos países.**

Este aumento del interés por la política, se ha materializado particularmente en el caso español, en prácticas y acciones que van más allá del voto periódico y la pertenencia formal a un partido político. La participación en manifestaciones, firma de peticiones y colaboraciones con partidos o grupos de acción ha aumentado durante el periodo de tiempo analizado en esta Tesis Doctoral.

**Concluimos que la participación en manifestaciones públicas legalizadas ha aumentado tanto en España como en Suecia, durante los años 2008-2014.**

Suecia en el año 2008 la participación en manifestaciones era de un 6,4% y en el año 2014 llega a un 11%. Y en España las cifras de participación son de un 15,9% hasta llegar a un 23,2% en el año 2014.

Este aumento de activismo también se identifica en la firma de peticiones públicas, en el caso de España

**Concluimos que durante el periodo (2008-2014) aumentó la población que en España firmó peticiones-reivindicaciones en los últimos 12 meses y en Suecia, por el contrario disminuyó.**

**En la nació hispana prácticamente se duplica el porcentaje.** En el año 2008 era de un 17,6%, y en el 2014 llega hasta un 32,5%. En el caso sueco, se pasa de un 47,2% a un 43,6 en el 2014. Aun cuando ha disminuido el porcentaje en Suecia, podemos observar que existe una diferencia de más de un 11% entre ambos países en el año 2014 en esta forma de participación y reivindicación ciudadana.

**Concluimos que ha aumentado en España y en Suecia la colaboración de la población con partidos políticos o grupos de acción, durante los últimos años.**

Este aumento ha sido más significativo en el caso español. **Entre el año 2008 al 2014 el aumento ha sido de un 1,9% en Suecia y de un 5,3% en España.** Situándose finalmente en el año 2014 en un 6,3% y un 8,4% respetivamente.

Este mayor activismo ciudadano en el caso de España respecto a la época anterior a la crisis también tiene un reflejo, o puede ser la consecuencia, en el aumento del interés por la política que se materializa, por ejemplo, en la frecuencia con la que se habla o trata de política con personas del entorno más próximo (amigos/as)

**Concluimos que en España la frecuencia de tratar de política con el entorno más próximo (amigos/as) aumento entre los años 2007 al 2016. Pasando de un cifra de un 13,2% en el 2007 a un 25,4% en el 2016. Asimismo que los porcentajes de personas que tratan a menudo de política es más elevado en el grupo de edad entre los 25 a los 64 años, disminuyendo en las cohortes más jóvenes y más mayores (jóvenes de 18 a 24 años y mayores de 64 años).**

**También llegamos a la conclusión que la clase alta/media alta (con un 39,4%) es el grupo social que mayormente trata de política en su círculo social más próximo, disminuyendo progresivamente desde las clases medias y, ya con menos de la mitad respecto a la clase alta/media alta, nos encontramos con los obreros no cualificados (cuya cifra desciende hasta llegar a un 15,65% que tratan de política en sus círculo social más próximo).**

Por nivel de estudios, **podemos determinar que a mayor nivel de estudios mayor frecuencia de tratar y conversar sobre política en su grupo más próximo de amigos, de los porcentajes de personas sin estudios que son un 7,6% hasta el 41% que si realizan esta práctica de entre los individuos con estudios superiores.**

**Por sexo los hombres superan en un 4,8% a las mujeres respecto a este indicador de hablar de política con el entorno social más próximo.**

Con todo lo cual podemos determinar la radiografía de la población en España más interesada en política. **Concluimos que los ciudadanos que más tratan de política en su círculo social más próximo son hombres, de edades comprendidas entre los 25 a los 64 años, de clase social alta/media alta y con estudios superiores.**

**En la posición opuesta, con los menores porcentajes se hallan las mujeres, la población con edades comprendidas entre los 18 a los 24 años y mayores de 64 años, obreros no cualificados y personas sin estudios.**

Vinculando el desarrollo y empoderamiento de la sociedad civil en España en el transcurso del 2008 al 2015 y sus manifestaciones directas con el activismo político (por ejemplo en la afiliación a partidos políticos y sindicatos) **podemos concluir que se ha dado un aumento del asociacionismo en España durante el periodo de crisis.** Un aumento en más del doble en pertenencia a asociaciones feministas, asociaciones ecologistas, de consumidores y un estancamiento en sindicatos y una disminución ( de un 0,2%) en el caso de los partidos políticos.

Si bien esta aparente estabilidad de afiliación a partidos políticos y sindicatos hay que matizarla. Entre los años 2008-2015 se produce **un aumento de afiliación a partidos políticos en las cohortes de población de edad más mayores** (de los 46 a los 60 años y de los mayores de 60 años, los porcentajes se duplican y se triplican respectivamente), pero por el contrario **las cohortes más jóvenes (de entre los 18 a los 29 años y de los 30 a los 45 años) tienen tendencia descendente.**

**Y en lo que respecta a los Sindicatos se identifica una elevado descenso de afiliación entre el grupo de edad de los 18 a los 29 años, que desciende prácticamente a la quinta parte; de un 9% en el año 2008 a un 1,9% en el 2015.**

**A la vista de esas conclusiones observamos el mantenimiento de afiliación en sindicatos y partidos políticos, las formas más tradicionales e institucionalizadas de participación política, con la apreciación sociológica de ese descenso notable entre la población más joven; pero a su vez hemos identificado un aumento en la sociedad española de formas de participación menos habituales y con un carácter de más libertad individual respecto a las formas más institucionalizadas, como manifestarse públicamente, firma de peticiones y reivindicaciones y colaboración con partidos y grupos de acción.**

Como hemos observado en estas últimas conclusiones está creciendo, particularmente en España, formas de participación política más allá de los cauces más tradicionales e institucionalizados. Una consecuencia previsible si nos atenemos a las conclusiones que se exponen a continuación en referencia a las consideraciones de la ciudadanía sobre si la posibilidad de influir y participar en las decisiones políticas del gobierno, de los partidos políticos e incluso en el funcionamiento del propio sistema político en sí.

**Podemos concluir con los últimos datos disponibles (2014) que un 76,5% de españoles considera que el sistema político no permite influir en la política a los ciudadanos, frente a la cifra de 39,4% de suecos que optan por esta opinión.** Como vemos el doble de personas en la sociedad española sienten que no pueden influir en política debido a la arquitectura y funcionamiento del sistema político español.

Sin profundizamos un poco más, en el grado de que **en absoluto el sistema permite influir en política, identificamos esta consideración en el 5,9% de los suecos, y en un 24,9% de la población española.**

En similar tendencia podemos concluir que **el 44,2% de ciudadanos suecos consideran que el sistema político no permite su influencia en las decisiones gubernamentales, en España este porcentaje se eleva hasta llegar al 74,4%.**

Entrando en mayor concreción en el caso español, con datos del GETS 2015, se determina que **el 48,3% de ciudadanos en España tienen una confianza mínima en el Gobierno (este porcentaje en el año 2008 era de un 25,3%), y sumando todas las opiniones (desde la mínima confianza hasta el grado 4, a partir de ahí ya mostrarían confianza) el resultado es de un 78,2% que no tienen confianza en su Gobierno.**

**Particularmente por el elevado número de ciudadanos (prácticamente 3 de cada cuatro) que en España no tienen confianza en el gobierno y que además consideran que tampoco tienen capacidad para influir en las decisiones gubernamentales, podemos plantearnos muchas reflexiones.**

¿Qué grado de conformidad y aceptación libre respecto a las decisiones de todo tipo, fiscal, laboral, etc., pueden tener estos ciudadanos? ¿Qué consenso político y social puede darse donde en una sociedad donde sus tres cuartas partes se siente tan alejadas de las decisiones gubernamentales? ¿Se está generando un polis de ciudadanos comprometidos y activos políticamente o se está favoreciendo la gestación de bolsas de población apática, alineada políticamente, o en otro extremo quizás también ciudadanos con un grado de frustración y rabia contenida que puede estallar política y socialmente en cualquier momento?

Este distanciamiento y desconfianza hacia las decisiones gubernamentales tiene su correlato con la dificultad que percibe la ciudadanía para participar en política.

**Concluimos - con los últimos datos 2014- que un 72% de población española considera que no es fácil tomar parte o participar en política, en Suecia este juicio lo sostiene el 46,4% de la población.**

En similar tendencia, **concluimos que un 64,8% de ciudadanos en España sostienen que no es fácil participar de forma activa en grupo político, frente a un 43,6% de suecos con esta opinión.**

Esta conclusión referida a España nos puede ayudar a entender otras conclusiones anteriores, como por ejemplo la elevada desconfianza hacia los políticos o la menor cuota de afiliación a los partidos políticos por parte de las generaciones más jóvenes.

**Nos encontramos con parámetros, particularmente en España, de elevadas cantidades de ciudadanos que no confían en su gobierno, que consideran no pueden influir en las decisiones gubernamentales, que no es fácil participar en política y que tampoco es fácil participar de forma activa en un grupo político.**

Y cuando hablamos de elevadas cantidades, estamos tratando de porcentajes alrededor de un 73%, o lo que es lo mismo, tres de cuatro personas. ¿Qué causas políticas, económicas y sociales ha llegado a generar esta consciencia y percepción tan extendida entre la población? ¿Qué nuevo rumbo se debe tomar respecto al devenir del sistema político en todas sus facetas como sistema electoral y de representación, exigencia de responsabilidades, participación ciudadana, democracia interna de los partidos políticos, etc.? Y cuestión esencial, de no actuar y corregirse la tendencia actual ¿Dónde puede desembocar tan alto grado de desafección y malestar ciudadano con el sistema político vigente?

Para completar esta visión integral de la calidad de la Democracia en España y Suecia un parámetro que considero esencial es el relacionado con la corrupción política e institucional; que además como vemos en las conclusiones que se exponen a continuación está conectado con el grado de confianza en políticos y la propia justicia.

Tras el análisis del índice de corrupción investigado por la organización TRANSPARENCY INTERNATIONAL , año 2015, que entre otros aspectos establece su baremo y ranking atendiendo al nivel de libertad de prensa, **acceso a información sobre presupuestos públicos, nivel de integridad de quienes ocupan cargos públicos**

**y un poder judicial que no distinga entre pobres y ricos y verdaderamente independiente del gobierno** y en el que Suecia ocupa la posición número 3 con un índice de corrupción 89, y España la posición 36 con un índice de corrupción 58 (donde 100 representa ausencia de corrupción y 0 percepción de muy corrupto) **Concluimos que las posiciones de estos países en este ranking son totalmente acorde con los resultados obtenidos mediante la investigación en esta tesis doctoral.** Comprobamos un juicio concordante en muchos aspectos entre los estudios de la Encuesta Social Europea y de GETS realizados a la población en general, y los realizados por Transparency International que son realizados a empresarios y analistas de los respectivos países.

Particularmente ostensible con el grado de desconfianza que los ciudadanos tienen hacia los políticos, como hemos podido evaluar en el año 2014 en Suecia era de un 35,8% y en España se elevaba hasta un 80,2%.

Y en relación a la desconfianza en la justicia, para el año 2014, en Suecia es un 16,7% y en España de un 54%.

Estos dos indicadores anteriores, que han sido investigados en esta tesis, podemos identificar que en el índice de percepción tienen un peso específico importante a la hora de establecer el ranking final. **Podríamos concluir que el grado y percepción de la corrupción es compartida tanto por las elites como la ciudadanía, y esto sitúa en niveles diametralmente opuestos, a Suecia y España.**

En lo relativo a la libertad de prensa, otro de los indicadores tenidos en cuenta en este índice de corrupción anterior, y como núcleo de toda sociedad verdaderamente democrática, pasaremos a analizarlo seguidamente.

Tomando como referencia la clasificación mundial de la libertad de prensa, que Reporteros Sin Fronteras publica anualmente, y en este caso la del año 2016, en la que evalúa por expertos **la valoración del pluralismo, la independencia de los medios de comunicación, la calidad del marco legal y de la seguridad de los periodistas de 180 países**, podemos observar que Suecia ostenta la posición 8 con 12,3 puntos y España la posición 34 con 19,92 puntos. En el Informe de Reporteros sin Fronteras 2015 se expresa su preocupación por afectar a la libertad de prensa la aprobación de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana, conocida como la Ley Mordaza.

También el Instituto Internacional de Prensa publicó un informe sobre la libertad de prensa en España que mostraba la necesidad de reforzarla y garantizarla ante la amenaza de la independencia de la radiotelevisión pública, ausencia de un órgano regulador independiente en la radiodifusión nacional, necesidad de mayor transparencia en la asignación de la publicidad nacional, y **destacó las restricciones que plantea la nueva Ley de seguridad ciudadana** así como la legislación sobre transparencia que queda lejos de los estándares internacionales. También señala la aprobación de una reforma de la *Ley de Enjuiciamiento Criminal*, que según la conclusión de este organismo internacional, **atenta contra el derecho a la libertad de prensa al impedir tomar fotografías o videos de los detenidos durante su arresto o en los traslados que se produzcan, un material considerado esencial a la hora de informar.**

Junto con estos informes internacionales evaluados por expertos, las investigaciones realizadas en España por GETS también corroboran que los medios de comunicación en nuestro país han sufrido una disminución de su poder y también la percepción sobre su influencia en el futuro, pero también tenemos que destacar que **durante el periodo 2008-2015 no ha aumentado la personas que tienen mínima confianza en ellos**, aptitud que como hemos identificado en otras partes de esta tesis doctoral si ha ocurrido de forma ostensible a otros agentes e instituciones como los políticos, los jueces, Parlamento Nacional, etc. Vendría a colocar a los medios de comunicación como uno de los elementos esenciales de una democracia desarrollada, **que en el caso de España ha mantenido la confianza de la población durante los años de crisis.**

Así en el año 2008 un 41,2% de ciudadanos en España consideraban que los medios de comunicación tenían mucho poder, y este porcentaje baja hasta llegar al 26,3% en el año 2015. Y en la consideración dentro de 10 años tendrán más poder, en 2008 era un 34,4% que así lo pensaba, y en el 2014 era un 26,9%. El grado de confianza mínima en los medios se sitúa en un 19,4% tanto en el 2008 como en el año 2014.

Junto a este apartado dedicado a la libertad de prensa, existen otras libertades como la de expresión, de reunión y manifestación que constituyen el corpus constitucional de cualquier nación, y su garantía y verdadera implementación es reflejo también de la calidad democrática de un país dado.

También en este aspecto vamos a encontrar diferencias de calado entre las realidades concernientes a derechos y libertades fundamentales respecto a España y Suecia.

Organismos como Amnistía Internacional, Reporteros sin Fronteras, y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas así vienen a argumentarlo; para una visión profunda y global en esta Tesis se ha buscado el comparar los informes y análisis de estas instituciones internacionales a lo largo de los años de crisis económica en lo que respecto a derechos y libertades.

De este modo en el año 2010 en los informes de Amnistía Internacional (páginas 220 y 221 de esta tesis ) ponía su foco de atención y preocupación en realidades como la tortura y malos tratos por parte de funcionarios públicos, la inmigración, restricción sobre el derecho de asilo, insuficiencia en la atención y protección a personas que han sufrido la violencia de género, racismo y también un comentario sobre la restricción de la aplicación de la jurisdicción universal; estas realidades sino alejadas completamente, si al menos directamente sobre una restricción o limitación de derechos y libertades vinculados con fenómenos de protestas sociales, laborales y políticas.

Pero ya en el informe de Amnistía Internacional 2015/2016 (vid. páginas 221-222) además de las habituales cuestiones relacionadas con la inmigración, hace una referencia extensa a realidades asociadas a las protestas y manifestaciones de la sociedad civil. Encontramos argumentaciones sobre la restricción de la libertad de reunión por nuevas disposiciones legislativas, también en relación a la reforma del Código Civil y la nueva Ley de Seguridad Ciudadana esgrime que tipifica como delitos acciones que podían limitar de forma desproporcionada el ejercicio legítimo de los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Para Amnistía Internacional en su informe del año 2014 “España: el derecho a protestar amenazado” **existe un efecto disuasorio en las sanciones impuestas a personas por participar en actos de protesta**, con el fin de desalentar a la gente a participar en protestas públicas y ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica. También hace mención, al unísono que el informe analizado de Reportero sin Fronteras, de las severas limitaciones que están padeciendo periodistas y fotógrafos que cubren información sobre las manifestaciones.

Y finalmente de forma sintética en dicho informe expresa (pág. 63 del Informe España: el derecho a protestar amenazado) “Las medidas de austeridad introducidas tras las crisis económica de 2008 han generado una ola de protestas, muchas encabezadas por movimientos sociales. La respuesta de las autoridades españolas a estas protestas, y a los movimientos que las han organizado, ha sido en gran parte represiva. En contra de las obligaciones contraídas por España en virtud del derecho internacional, **ha optado por presentar propuestas legislativas que ampliarían el ámbito para sancionar a quienes organizan manifestaciones y participan en ellas por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de reunión.**

**Los datos investigados en esta Tesis Doctoral y que indican el aumento en España de la participación en manifestaciones públicas durante el periodo 2008-2014 (Vid. Grafico 84) estarían en una realidad concordante a los informes como el señalado de Amnistía Internacional, Reporteros sin Fronteras, y como veremos seguidamente del Comité de Derechos Sociales de Naciones Unidas; que esgrimen un efecto represivo y limitativo en España por parte de las autoridades , al haber aumentado las protestas y manifestaciones ciudadanas como consecuencia de la crisis, en lo concerniente a diferentes derechos y libertades fundamentales y en particular los que atañen al de reunión y manifestación.**

Durante el periodo analizado 2010-2016 en los informes de Amnistía Internacional (Vid. páginas 220-227) referidos a Suecia se pueden identificar que **son motivo de denuncia y preocupación asuntos vinculados con sectores muy concretos de la sociedad sueca, tales como refugiados y etnias minoritarias – romanís- , pero no realizan mención alguna a mermas o riesgos que atenten contra las libertades públicas y derechos fundamentales de la ciudadanía en su conjunto** (derecho reunión, expresión, manifestación, etc.) y mucho menos la emisión de un informe ad hoc referente a Suecia en relación al estado de los derechos y libertades fundamentales, tal y como en ambos casos sucede con España.

En similar línea de preocupación y denuncia a la efectuada por Amnistía Internacional y Reporteros sin Fronteras se halla el enjuiciamiento respecto a España efectuado por el Consejo Económico y Social, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas en sus últimos exámenes de los informes presentados por los Estados en los años 2012-2016 (Vid. págs. 227-242 de esta Tesis)

**Se puede identificar la evolución de los informes del año 2012 al 2016. En el año 2012 predominaban los motivos de preocupación vinculados a la situación del mercado laboral, recorte de servicios públicos, pobreza y en síntesis el aumento de la desigualdad; sin embargo en el 6º informe (publicado año 2016) los motivos de inquietud y de mayor apercibimiento hacia España se centran en aspectos vinculados a los derechos de reunión, manifestación, etc.**

En las recomendaciones y juicios de Naciones Unidas queda reflejada de forma precisa y clara la evolución que ha sufrido España durante el periodo de crisis económica. Si en un principio observa el aumento de desempleo, pobreza, recorte de recursos públicos destinados a educación, para luchar contra la exclusión social y falta de apoyo a las clases más perjudicadas por la crisis en general, en definitiva se pasa de la denuncia de los efectos de la crisis y de medidas políticas adoptadas sobre la población a la denuncia, ya en último informe 2016, sobre medidas legislativas que afectan a los ciudadanos y sociedad en su conjunto, no garantizando completamente y más bien limitando libertades y derechos como el de manifestación, reunión, expresión y libertad de prensa, principalmente.

Sirva como ejemplo de lo argumentado en esta Tesis una parte del último informe de Naciones Unidas respecto a España (página 8 de 6º informe) *“Preocupa al Comité el efecto disuasorio que pueda tener para la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica la reciente aprobación de la Ley de Seguridad Ciudadana y las subsiguientes reformas del Código Penal. En particular, preocupa al Comité el uso excesivo de sanciones administrativas contenidas en la Ley, las cuales excluyen la aplicación de ciertas garantías judiciales, establecidas en el Pacto; el uso de términos vagos y ambiguos en algunas disposiciones, lo que podría dar lugar a un amplio margen de discrecionalidad en la aplicación de dicha ley; y la prohibición de hacer uso de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El Comité observa que dicha ley ha sido ampliamente cuestionada por diversos sectores de la sociedad (arts. 19, 21 y 22).*

Y para reforzar nuestras conclusiones en relación a España y Suecia y el estado de los derechos y libertades en ambos países, mencionar el examen del 6º informe periódico de Suecia, efectuado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, fechado 14 de Julio del 2016.

De este examen se desprende que los principales motivos de inquietud por parte de Naciones y el país sueco tienen como foco de atención la situación de los derechos humanos de minorías como el pueblo indígena samí, romanís o afrodescendientes y musulmanes, en diversos campos de actuación (derechos territoriales de los samí, parlamento del pueblo samí, discriminación de los romanís, desalojos forzados de romanís y desprotección de idiomas minoritarios indígenas)

La única similitud que podríamos hallar respecto a España, es cuando se refiere a los fenómenos de pobreza y el desempleo. Pero en lo que respecta al desempleo aun nombrando a jóvenes y personas discapacitadas, en el caso sueco se refiere asimismo de forma explícita a los romanís y a otras minorías étnicas; y en el fenómeno de la pobreza se focaliza a niños refugiados, solicitantes de asilo, romaníes y suecos afrodescendientes. Diferencia en la génesis y efectos entre ambos países, en España afecta de forma más generalizada a la ciudadanía y en Suecia se circunscribe en principio a minorías étnicas y religiosas.

**Concluimos que en lo referente a derechos y libertades durante el periodo objeto de análisis ha existido un agravamiento de la garantía, protección y desarrollo de derechos y libertades fundamentales en España como consecuencia de las medidas adoptadas por las autoridades a raíz de la crisis económica y la respuesta de movimientos sociales y buena parte de la ciudadanía en su conjunto (mareas sanidad, educación, stop desahucios, movimiento 15-M, etc.). Leyes como la de Seguridad Ciudadana y las reformas acaecidas en el Código Civil actúan en la ciudadanía (por ejemplo, tanto por las restricciones en su autorización como en las posibles y elevadas sanciones posteriores) como cortapisas a la libertad de reunión y manifestación, además de establecer trabas a periodistas y fotógrafos en su derecho y libertad de prensa.**

**Esta rémora en derechos y libertades no se ha producido en la sociedad sueca; donde organismos internacionales como Amnistía Internacional o Naciones Unidas identifican problemática y restricciones **en derechos y libertades que afectan a sectores de minorías étnicas y religiosas (por supuesto, que importantísimas y dignas de respeto absoluto y a las que hay que buscar una cabida digna e igualitaria)** , pero que estas limitaciones o falta de derechos no llegan a afectar a toda la sociedad como tal, como si ocurre en el caso español.**

Como conclusión final se contrasta los peores resultados España en indicadores de aptitudes de satisfacción democrática, social y política. Indicadores que también podemos identificar como los más negativos en tasas de pobreza, desempleo, desigualdad de ingresos, porcentaje gasto social respecto al PIB, porcentaje ingresos públicos, recaudación impositiva. Y finalmente también en el caso español en cuanto a un elemento esencial en la calidad democrática, en una preocupante merma derivada de las medidas legislativas adoptadas en paralelo a la crisis económica en la garantía y desarrollo de derechos y libertades fundamentales.

**Concluimos que existe una abundante evidencia empírica de correlación entre indicadores de desigualdad social, económicos, de empleo, de gasto público, sistema fiscal y valores y actitudes predominantes en la ciudadanía y, por ende, en la calidad de la Democracia.**

Lo hemos identificado realizando un análisis comparativo entre España y Suecia a lo largo de la investigación y conclusiones de esta Tesis Doctoral.

**Considero confirmada las hipótesis que durante una crisis económica a mayores grados de desigualdad social, analizando variables relacionadas con el mercado laboral (salarios, productividad, tasas de empleo, etc.), variables vinculados a las políticas públicas (ingresos fiscales, porcentaje recaudación impositiva, gasto público social, gasto público respecto al PIB, etc.) se producen también, y están correlacionadas, mayor desconfianza y desprestigio de elementos esenciales de un Estado de Derecho, como son los representantes del poder legislativo, ejecutivo y el sistema judicial. Todo ello logra un descontento muy generalizado hacia el sistema de convivencia, el consenso social y político, con grados de desafección, cuando no de directo rechazo de dichas Democracias en los países más afectados, teniendo consecuencias además en libertades y derechos fundamentales como la libertad de prensa, manifestación, reunión y expresión que redundan en una calidad democrática más deficiente.**

Co lo cual a unas situaciones humanas vinculadas con las tasas de pobreza y exclusión social, a unas circunstancias de desigualdad social y económica estrechamente relacionadas con la potencia o precariedad del mercado laboral junto con las diferentes políticas públicas en sus vertientes de gasto e ingresos públicos, nos encontramos con actitudes ciudadanas que sienten un aumento progresivo de

insatisfacción, y por lo tanto de frustración, en amplios grupos y capas de ciudadanos, e incluso abarcar clases sociales por completo.

Ante estos parámetros políticos, económicos y sociales formulo que pueden darse principalmente **dos escenarios en un futuro inmediato.**

Una concienciación social en las actitudes de los ciudadanos de países como España, que como hemos visto **están en muchos indicadores mucho más a favor que los nórdicos en la aplicación de políticas públicas de reducción de la desigualdad social y de políticas activas y profundas relacionadas con el Estado de Bienestar** que lleve a la ciudadanía a buscar nuevos cauces políticos y sociales para plasmar esta voluntad de progreso e igualdad social, que bien podría venir de la mano de un papel más activo e independiente de la sociedad civil, de un empoderamiento real de los ciudadanos por medio de elementos como la potenciación y desarrollo de las iniciativas legislativas populares, referéndum vinculantes, mayor exigencia a los partidos políticos de democracia interna (particularmente con primarias verdaderas) , responsabilidad ante los ciudadanos – incluso con la revocación durante los mandatos legislativos- y todas estas actitudes y circunstancias políticas, hagan posible medidas legislativas que se materialicen en políticas públicas efectivas y eficientes para el desarrollo y bienestar de la mayoría social.

A estos posibles nuevos caminos y formas empoderar a la ciudadanía en aras en mayores cuotas de participación y calidad democrática dedicaré el Capítulo IX y último de esta Tesis Doctoral.

Pero el otro escenario, nada despreciable, pues quizás a día de hoy cualquier análisis científico social lo puede determinar **cómo muy plausible dada lo corriente de globalización económica, fuerte y potente influencia y capacidad decisoria de órganos que no ha sido designados democráticamente** – como el Banco Central Europeo o el Fondo Monetario Internacional – **es el de un aumento de la desigualdad social**, precarización de las condiciones laborales de la mayoría social, descalificación y aminoración paulatina de todo lo concerniente a lo público, traspaso progresivo a los intereses lucrativos de aspectos, hasta ahora incuestionables, de baluartes de los estados de bienestar como la sanidad, educación, servicios y social, y sistema de pensiones.

Este último escenario determinara, ya ha llegado, **los trabajadores pobres;** trabajadores que para conseguir niveles de vida anteriores a la crisis deberán **concatenar varios trabajos precarios en todos sus términos.** Reducción de los niveles de calidad y atención en el sector público sanitario, educativo, asistencial.

Aumentos de las diferencias de ingresos, de las tasas de pobreza, de empleos indeseados a tiempo parcial, de desempleados de larga duración. Y todo ello aderezado con un aumento de valores individualistas, insolidaridad intergeneracional, **el sálvese quien pueda dentro de las diferentes clases sociales e incluso intergeneracional,** y finalmente como hemos visto en el presente trabajo, a una frustración e insatisfacción con los valores democráticos más esenciales, y la propia Democracia en sí.

El primer escenario llevaría a muchos países, empezando por los países sureños como España, **a parámetros e indicadores más semejantes a los países nórdicos, como es el caso de Suecia.** Donde como hemos podido comprobar son compatibles aumentos a nivel salarial, bajos porcentajes de pobreza y desigualdad social, y un amplio consenso sobre la satisfacción y confianza en sus parlamentos, sistema judicial, políticos y el sistema democrático en su conjunto.

El segundo escenario podría llevar **a un cambio de la realidad y los indicadores de desigualdad social en países como Suecia, y resto de países nórdicos,** hemos podido observar **algunas tendencias ya de cierta importancia en Suecia,** y la consolidación plena de la desigualdad y pobreza para amplias capas sociales en otros países, dentro de Europa en España, y probablemente también el resto de los países sureños, **constituyendo una apéndice normalizado de la vida política y social del país.**

Tanto el uno como el otro dependen de forma primordial de la voluntad, de la ideología imperante en un momento dado tanto en las mayorías sociales como en los que corresponde ser los ejecutores directos de dichas voluntades. De ese progreso democrático, de ese empoderamiento de la sociedad civil, de la capacidad de los ciudadanos de cambiar las circunstancias legislativas, sociales y económicas, de que encuentren los canales para hacerlo efectivo, o por el contrario del adocenamiento mayoritario de los medios de comunicación, del fatalismo y desinterés por lo el acontecer político y social promovido por muchos centros de poder político y económico. **De que existan más o menos elementos de cada uno de estos fenómenos, puede depender ese escenario futuro.**

Como científicos sociales debemos investigar y analizar los hechos de forma analítica, racional, en una búsqueda honesta de la verdad, agrade o no a nuestras convicciones personales. Pero también, considero que este trabajo e inteligencia puede tener en su génesis, y así ha sido pretendido en esta Tesis Doctoral con la verificación de las hipótesis sobre desafección democrática creciente en sociedades con grandes niveles de desigualdad, identificar riesgos y analizar la naturaleza de fenómenos con el fin de preservar y aumentar la libertad individual y colectiva, de un desarrollo pleno y efectivo de la Democracia; de no ser así quizás se llegue a caminos como los descritos por el genial Goya “*los sueños de la razón producen monstruos*” y que tantas muestras en determinadas sociedades y naciones nos ha dado la historia.

*Así, el significado de la Democracia ha sido básicamente no tenerse que ponerse de rodillas ante nadie, no vivir atemorizado o humillado, poder actuar y comportarse con dignidad, ser una persona en toda la extensión de las posibilidades, tener seguridades en la vida, en suma ser un señor y no un siervo. La Democracia inaugura un modelo de sociedad en la que todos somos señores (Tezanos, 2004:778)*

Que como dijo el poeta Antonio Machado, tanto a nivel individual como colectivo podamos sentir y pensar que:

***“Caminante no hay camino, sino estelas en la mar”***

## **CAPÍTULO IX PROPUESTAS DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO**

En este capítulo pretendo ofrecer algunas propuestas lo más concretas posibles tendentes a lograr fortalecer y desarrollar los cauces participativos en las Democracias Desarrolladas, particularmente se atiende al estudio de la democracia española.

Obviamente el plasmar e implementar estas propuestas requeriría de la participación de equipos cualificados y multidisciplinares (politólogos, juristas, sociólogos, expertos informáticos y en nuevas tecnologías, entre otros), pero considero que aquí se asientan unas bases sólidas que pudieran ser útiles para revitalizar nuestra sociedad en su vertiente de participación ciudadana en la adopción de las medidas políticas y legislativas que a todos nos conciernen. Procedimientos y fórmulas como las expuestas a continuación (Referéndum, Iniciativa Legislativa Popular, etc.) se

proponen para lanzar de una forma realizable, concretada, realizaciones que contribuyan a la plasmación más certera y real posible del sentir y pensar de la mayoría social de una determinada nación. La teoría es imprescindible. La formulación práctica es esencial. La una puede acabar en meros brindis al sol, la otra puede convertirse en realidades y fenómenos concretos que no obedecen a ningún objetivo o fin, una concatenación de actos sin sentido ni unidad alguna.

De ahí que modestamente este doctorando ose a proponer formas de participar y decidir democráticamente que se acomoden **a las nuevas demandas ciudadanas de más y mejor democracia.**

Como expresa magistralmente Tezanos (2014:3): *“Una ciudadanía cada vez más activa e indignada reclama nuevos mecanismos participativos y garantías de que la voluntad de la mayoría sea respetada en las prácticas del gobierno. Las tendencias de desafección política, de malestar social y de frustración de expectativas pueden llevar a escenarios inflamables ante los que es necesario clarificar que reclaman realmente los electores para mejorar el funcionamiento de la democracia”*.

Inicio esta serie de propuestas para potenciar cauces democratizadores por el procedimiento del Referéndum.

## **REFERENDUM**

En lo que respecta al Referéndum la doctrina, y de forma particular el catedrático Joan Oliver Araujo (1986) describe la existencia constitucional de referéndum obligatorio y el facultativo. Así en la Constitución Española es referéndum obligatorio el que se precisa para llevar a cabo una reforma total de la Constitución (artículo 168), y es facultativo el que puede celebrarse en el supuesto de una reforma parcial no esencial del mismo (artículo 167).

A su vez también existe referéndum normativo y no normativo, dentro de los normativos se clasifican en constitucionales y legislativos, en función del rango jerárquico de la norma que se somete al veredicto popular. Entre los legislativos podemos distinguir entre referéndum legislativo de ratificación y referéndum legislativo abrogatorio. El primero consiste en someter a la decisión del cuerpo electoral un proyecto de ley (en consecuencia, si el resultado es afirmativo se convierte en Ley, y si es negativo el proyecto no llega a entrar en el ordenamiento). El segundo, en cambio, tiene por objeto una ley ya en vigor en el momento de celebrarse el referéndum (en consecuencia, en función de cual sea el resultado, la ley será derogada o mantendrá su vigencia) En España, tiene carácter constitucional el referéndum previsto en el artículo 168 para reforma de la Carta Magna, pero en el texto definitivo de nuestra Constitución fueron suprimidas estas dos modalidades referenciadas de referéndum legislativo.

Entre las posible argumentaciones y razonamientos que han llevado a no desarrollar de forma más profunda y amplia el mecanismo del referéndum en el ámbito de muchas democracias occidentales, y como hemos visto también en la propia Constitución Española, se encuentran motivos como el expuesto por Loewenstein (1976) “el hecho de que la votación de un referéndum se puede manipular con propaganda y presión mejor que el procedimiento de elección de una asamblea representativa, ciertamente más racional”. Como indica Oliver Araujo (1986: 100) “*En España tenemos varias experiencias de referéndum celebrados en un contexto autoritario, los plebiscitos de 1947 y 1966. La carencia absoluta de libertades, unida a una cuidada campaña oficial y a la imposibilidad de defender con eficacia respuestas distintas a la del partido único, convirtieron las consultas en un burdo mecanismo para legitimar ante la comunidad internacional un régimen político en el que el pueblo carecía de cualquier protagonismo*”

Los reparos, desde posiciones democráticas, formulados al referéndum pueden sintetizarse en tres puntos, tal y como expone Aguiar de Luque (1984). Primero, distinta lógica a la que responden la democracia representativa y el referéndum; segundo, facilidad de manipular el referéndum por quienes están en el Poder; y tercero, pérdida de utilidad y significado del referéndum en los regímenes políticos occidentales.

En este sentido Oliver Araujo (1986:102) indica, añadiendo las tesis coincidentes de Linde Paniagua y Herrero Lera (1979:24), *“Sin dejar de reconocer, pues, la ambivalencia que en la práctica política ha comportado acudir a fórmulas referendarias, y siendo también conscientes de la dificultad que encierra el ejercicio de la democracia directa o semidirecta en los Estados Contemporáneos, el referéndum nos sigue pareciendo no solo una fórmula inserta en la legitimidad democrática, sino también un instrumento útil en la toma de decisiones colectivas que requieran un especial consenso”*.

En cuanto a las condiciones necesarias para lograr que un referéndum tenga una validez realmente democrática el profesor Jorge de Esteban (1980:92) señala *“en primer lugar que es imprescindible que la consulta se lleve a cabo en un Estado de Derecho, con todas las garantías formales y materiales que esta fórmula política implica, es otra de las varias instituciones utilizables en una democracia en donde exista ya pluralismo político y unos derechos fundamentales, pero en ningún caso puede ser la única vía de participación popular en la vida política. En segundo lugar, es necesario que el referéndum recaiga sobre una materia adecuada y que la pregunta está correctamente formulada. Un referéndum mal planteado o excesivamente técnico no supondrá la aclaración del tema controvertido, ni dará legitimidad a la consulta. No es posible desconocer que la respuesta depende en gran medida de los términos, más o menos hábiles, en que la interrogación al pueblo se haya formulado. Y en tercer lugar, se exige un adecuado control de los medios de comunicación de masas de titularidad pública y, muy especialmente, de la televisión cuando ésta emite en régimen de monopolio. En aras de la libertad de expresión, es imprescindible garantizar que las diversas organizaciones políticas, sociales, económicas, religiosas y culturales podrán acceder de forma equitativa a estos medios de comunicación públicos y al mismo tiempo, habrá que adoptar todas las medidas de control necesarias para que el Gobierno no use de ellos abusivamente.”*

El Referéndum en la Constitución Española de 1978 ha consagrado tres grandes modalidades de referendums (de reforma constitucional, consultivo y autonómico). El referéndum de reforma constitucional puede ser, en función de la parte de la Constitución que se quiere modificar, facultativo (art. 167) u obligatorio (art. 168). El

referéndum consultivo que consiste en someter al veredicto popular decisiones políticas de especial trascendencia (art.92) y al menos, cuatro tipos de referéndums autonómicos (art. 151.1, art. 151.2, artículo 152.2 y disposición transitoria cuarta).

Sin embargo esta diversidad de referéndum no debe llevarnos a pensar que el mecanismo de consultas populares directas tiene asignado una función importante en nuestro sistema político. Tal y como argumenta Aguiar de Luque (1980) *“A lo largo del proceso constituyente se fue haciendo patente que, en los principales partidos políticos existía una notable dosis de desconfianza hacia los instrumentos de participación directa en general, y hacia el referéndum en particular. El resultado ha sido que en el Texto Constitucional definitivo el referéndum ha aparecido sensiblemente devaluado en todos los sentidos, lo que en un principio, no parece muy de acuerdo con que el art. 23 consagra el derecho a participar directamente en los asuntos públicos.”*

Esta desconfiada y restrictiva trayectoria constitucional, según Oliver Araujo (1986:104), se materializa en estos tres aspectos: la supresión del referéndum legislativo de ratificación y del referéndum legislativo abrogatorio, la restricción de los sujetos legitimados para solicitar la celebración de un referéndum y la calificación de consultivo al referéndum sobre decisiones políticas de especial trascendencia.

Considero de interés que aunque lo anterior fue el resultado final plasmado en la Constitución vigente en España, existieron arduos debates ideológicos entre los partidarios del mantenimiento del referéndum legislativo, abrogatorio y legitimación de los electores para iniciar proceso de referéndum, pues estos tres tipos de instrumentos de democracia semidirecta estaban previstos en el Anteproyecto de Constitución (B.O.C. 5-I-1978) así como en el Informe de la Ponencia (B.O.C. 17-IV-1978). Fue al llegar a la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso donde sufrió una drástica restricción, fruto de una enmienda in voce del profesor Sole Tura consensuada entre todos los Grupos Parlamentarios a excepción del de Alianza Popular. A juicio de Sole Tura el referéndum abre una extraña posibilidad de que la soberanía del Parlamento se absolutamente menoscabada y establece, sobre todo, la posibilidad de conflictos muy serios entre Gobierno, Rey y Parlamento, puesto que se trata de leyes que ya han sido aprobadas pero que antes de ser sancionadas pueden ser sometidas a referéndum (Diario

Sesiones del Congreso Diputados, Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Pública, nº 81, 6-6-1978, pág. 2937).

En el Pleno del Congreso de los Diputados se reprodujo el debate en términos muy similares, como consecuencia de la propuesta del profesor Fraga Iribarne de volver al texto de la Ponencia, pero fue rechazada. En el año 1978 la pretensión de una mayor participación ciudadana mediante elementos de democracia semidirecta era enarbolado por Alianza Popular, partido ideológicamente situado a la derecha y de carácter conservador. Dicha propuesta es de interés para forjarse una idea de cómo ha quedado a día de hoy regulado el Referéndum en nuestra Constitución Española, e incluso ambas argumentaciones y visiones ideológicas también podrían ser sustentadas por defensores y detractores de una mayor participación ciudadana, aunque quizás en el año 2016 las posiciones ideológicas y partidos que defienden las unas o las otras posiblemente ya no son los mismos. Así, en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, nº 109, 12-7-1978, págs. 4210-4219 , se pueden extraer los siguientes fragmentos del énfasis con que Fraga Iribarne solicitaba se volviera a incorporar las dos modalidades de referéndum suprimidas “...*entramos en una discrepancia absolutamente fundamental sobre cuáles son las relaciones entre el ciudadano y el Estado y cuál es su posibilidad, además de un medio normal, que es la democracia representativa, de actuar por vías de democracia semidirecta...nosotros no somos jacobinos ni rousseaunianos... no buscamos la democracia sin partidos; lo que queremos es completarla y compensarla...Se trata de que..., de vez en cuando, haya una base para un rearme ciudadano, que es la base de la democracia y que además de los partidos haya una constante – ya lo dijo Tocqueville -, una gran constante plural de asociaciones voluntarias que... pueda promover sus causas paralelamente a esa síntesis y mediación que de ellas hacen los partidos...Creo... que solo cuando hay un equilibrio... entre democracia representativa y democracia directa y semidirecta existe una sistema capaz de funcionar con realismo.*”

Y no menos importante para el análisis politológico es en el turno de réplica y la contestación del diputado -por UCD- José Pedro Pérez-Llorca que bien nos puede ofrecer el porqué de la supresión y por lo tanto de los escasos mecanismos de democracia directa y semidirecta en la aprobación final del texto constitucional español.

Así su réplica “...En el fondo estamos aquí ante un problema valorativo de si vale más la pena que asentemos con nitidez el sistema parlamentario en toda su pureza, en nuestra Constitución, o lo podamos hacer convivir en ella con otros sistemas cuya eficacia en un sistema parlamentario no está bien probada... si con carácter constitucional adjuntáramos al sistema parlamentario unos instrumentos de democracia directa o semidirecta, estaríamos haciendo un régimen híbrido...estaríamos haciendo un régimen extraordinariamente frágil. Es evidente que si constitucionalizamos los supuestos que plantea el señor Fraga... todos ellos podrían producir conflictos graves; conflictos graves entre las Cámaras y el Pueblo, conflictos graves entre las Cámaras y el Gobierno. Y hay que evitar estos conflictos; hay que dejar que el sistema parlamentario funcione, se enraíce – cosa difícil- en el pueblo...”. La propuesta de la Sr. Fraga Iribarne de volver al texto de la Ponencia fue rechazada por 243 votos contra 16 que estaban a favor de la misma.

La Constitución española en su artículo 92 regula el referéndum consultivo para las decisiones políticas de especial trascendencia. Solamente tiene la capacidad de proponerlo el Presidente del Gobierno (No el Consejo de Ministros) con la aprobación de mayoría absoluta del Congreso de los Diputados. Tal y como hoy en día está regulado tiene un carácter facultativo, y además como un acto personalísimo del Presidente del Gobierno. Como apunta Cruz Villalon (1980) “*el referéndum consultivo español responde al planteamiento de la Constitución de Suecia, es decir, se ha optado por incorporar a la Constitución la figura de la consulta popular, pero sin que ésta interfiera en el carácter representativo de nuestra Democracia ni, sobre todo, en el funcionamiento del régimen parlamentario que se pretende implantar.*”

En esta tesis doctoral una de las propuestas que se quiere realizar, tal y como se expresa posteriormente de forma pormenorizada, es la ampliación de esta fórmula constitucional respecto a los sujetos legitimados para plantear el referéndum consultivo.

Y me ciño a los sujetos legitimados para iniciar la consulta. Ya que buena parte de la doctrina, y también es modestamente mi opinión, **asume el carácter absolutamente democrático y sustantivo de los ciudadanos para poder pronunciarse sobre las cuestiones políticas de especial trascendencia.**

Así, reconocidas autoridades en el campo jurídico y constitucional argumentan que el resultado del referéndum es jurídicamente vinculante, con independencia de que la mayoría haya sido amplia o ajustada, y por tanto, los poderes públicos están totalmente obligados por aquel resultado. Hacer caso omiso del mismo equivaldría, De Esteban (1980:97), ***“a un verdadero golpe de Estado constitucional, puesto que el sujeto de la soberanía, en última instancia, es el pueblo y él debe ser quien tenga la última palabra en los asuntos de Estado sobre los que se le consulta”***

En esta misma argumentación, el profesor Torres del Moral (1985:106) señala ***“está fuera de lugar que al pueblo se le asigne una función de consejo. Cuando el pueblo habla, no aconseja, ni sugiere, ni recomienda: decide”***

Y apuntalando más si cabe este carácter vinculante del referéndum consultivo, tal y como hoy está regulado constitucionalmente, los profesores De Esteban y Lopez Guerra (1986) obtienen las siguientes conclusiones:

- a) Si la mayoría de los ciudadanos da su apoyo a la decisión adoptada por el Gobierno, éste está obligado a su cumplimiento o puesta en práctica, en los términos en que se hizo la pregunta
- b) El voto contrario, en cambio, supone una oposición mayoritaria a una actuación política concreta del Ejecutivo, sobre un tema que es de especial transcendencia. Ante esta situación, se dan dos posibilidades.
  - 1º Si el Gobierno considera que aquella decisión que ha sido rechazada por los ciudadanos forma parte esencial de su programa gubernamental, deberá disolver el Parlamento y convocar elecciones Generales.
  - 2º La segunda salida constitucional se da cuando el Gobierno que ha perdido un referéndum consultivo considera que dicho resultado adverso no afecta esencialmente a su programa global y, en consecuencia en vez de disolver el Parlamento, prefiere revocar su decisión anterior y adoptar una nueva en consonancia con la voluntad popular mayoritaria.

Concluyen De Esteban y Lopez Guerra (1986), ***“Tanto si el Gobierno opta por una como por otra solución, es evidente que los resultados del referéndum le han***

*vinculado, los electores, a través de este instrumento, se convierten en sujetos constitucionales, directamente activos respecto a una decisión trascendente”.*

Si estos argumentos eran ya validos en el año 1986, considero que más de 30 años después enlazan directamente y de forma absoluta que las demandas ciudadanas actuales en las democracias occidentales, y de forma muy especial en una nación como España.

Los ciudadanos ya no están conformen en cada vez mayor numero con limitarse a votar durante cuatro años para la elección del gobierno correspondiente. **Desean, buscan, exigen** nuevas formas e instrumentos de plasmar su voluntad, sus necesidades políticas y sociales de una forma más directa, más democrática si cabe. Los resultados de estudios rigurosos en España así lo confirman. Encuestas sobre tendencias sociales de GETS (2014) que evalúan las principales propuestas pro-democratizadoras formuladas por los españoles indican que el indicador de *“más participación ciudadana, democracia directa”* en el año 2001 suponía un 12% de las respuestas, y en el año 2013 se eleva hasta alcanzar un 20,9%; y en caso de la respuesta *“hacer referéndums”* el porcentaje de respuestas de esta opción **en el año 2001 era de un 7,8% y en el año 2013 supone exactamente el doble, con un 15,6%**. En un Rankin de 24 posibles respuestas, *hacer referéndum* ocupa en el año 2013 con ese 15,6% la posición 3ª, tan solo por detrás de las propuestas de *más honradez* (con un 28,9%) y *más participación ciudadana, democracia directa* (con un 20,9%); contrasta esa posición 3ª del año 2013 con el año 2001 que ocupaba la posición 7ª en las propuestas formuladas por los españoles.

Esta demanda creciente de participación ciudadana no tiene porque que ser un orillar o asignar un papel secundario a los gobiernos, parlamentos y partidos políticos. Pero de ninguna manera está una mayoría ciudadana conforme con el rol y función actuales de simple elector cuatrienal como acción política fundamental y cuasi exclusiva. Los datos empíricos y conclusiones de esta tesis doctoral así lo han identificado ampliamente, de forma particular en el caso de España.

Las principales críticas sobre la figura del referéndum se pueden sintetizar en estas tres señaladas por Tierney (2012:23): El control del proceso ejercido por unas élites, y con ello la posible manipulación de su resultado; la tendencia en los procesos de referéndum a agregar prejuicios, en lugar de formar opiniones a través de la deliberación y, finalmente, que los referéndums consolidan mayorías, sin tener en cuenta las minorías ni los intereses individuales.

Pero tal y como argumenta Saenz Royo (2013: 266) *“No obstante, y desde una perspectiva general, estas críticas – referidas a las tres indicadas por Tierney- quedan sin duda matizadas por el actual funcionamiento de las democracias parlamentarias, por cuanto dichas críticas podrían igualmente extenderse a los procesos electorales vigentes y al funcionamiento ordinario de las instituciones representativas”*

Prosigue su argumentación Saenz Royo respecto a las tres críticas sobre el referéndum que en lo referente al control ejercido por unas elites , *“los legisladores electos y los gobiernos también se enfrentan a la presión de los medios de comunicación, lobbies y otros grupos de interés”*; en cuanto a la agregación de prejuicios expone *“que no puede afirmarse con rotundidad que solo las instituciones representativas garantizan una deliberación informada, bastaría preguntar a los diputados la justificación y sentido de su voto, para darnos cuenta que lejos de la deliberación pesa sobre ellos una disciplina partidaria que va más allá de la defensa del interés general”* y yo añadiría como ejemplo las recientes votaciones , y consiguiente abstención, por parte del grupo socialista en el Parlamento Español y la investidura del Sr. Rajoy como Presidente del Gobierno y las posteriores sanciones a numerosos diputados socialistas por apartarse de **la deliberación predominante** del grupo, aunque según parece está fuese en contra de las propias promesas electorales de no facilitar de ninguna de las maneras un gobierno del partido popular. Finalmente, respecto a la protección de las minorías, Saenz Royo, esgrime que tampoco la democracia representativa está libre de la regla de la mayoría, y añade que además la regla de mayoría simple es la que rige la generalidad de la toma de decisiones parlamentarias, exigiéndose mayorías reforzadas solo en determinados casos.

Realizado este análisis respecto al Referéndum en sus más variados aspectos, considero que las democracias desarrolladas en general, y la española en particular, están reclamando nuevos y más potentes instrumentos y procedimientos de participación ciudadana en el devenir político, social y económico.

Con una creciente desigualdad social y síntomas cada vez más profundos de una desafección por las instituciones democráticas en sus más variadas manifestaciones (desde el Parlamento al sistema judicial, pasando por el gobierno o los partidos políticos) y llegando incluso a afectar a la propia aptitud hacia el desarrollo de la Democracia en el país, tal y como hemos comprobado a lo largo de esta tesis doctoral en una nación como España, considero que por parte de la sociedad deben analizarse y considerarse, **serenamente pero también con espíritu audaz**, fórmulas como las que se van a proponer a lo largo de este Capítulo IX.

Algunas de ellas como las que expongo seguidamente en relación al Referéndum no se pueden ser tildadas de utópicas e irrealizables. De hecho, de forma muy parecida por no decir casi exacta, ya estaban contempladas para incorporarse a la Constitución Española de 1978. Veamos la redacción del Anteproyecto de Constitución (BOC de 5 de Enero de 1978) elaborado por la Ponencia y numerado como artículo 85, indicaba que:

1.- la aprobación de las leyes votadas por las Cortes Generales y aun no sancionadas, **las decisiones políticas de especial trascendencia y la derogación de las leyes en vigor, podrán ser sometidas a referéndum de todos los ciudadanos.**

2.- En los primeros supuestos del número anterior, el referéndum será convocado por el Rey, a propuesta del Gobierno, a iniciativa de cualesquiera de las Cámaras o de tres Asambleas de territorios autónomos. **En el tercer supuesto, la iniciativa podrá proceder también de 750.000 electores.**

De este anteproyecto, tres meses después, el Anteproyecto de Constitución (BOC de 1 de julio de 1978), una vez dictaminado por la Comisión de Asuntos

Constitucionales y Libertades Públicas, numerado ahora como artículo 86 se limitaba a apuntar que:

1.- Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos.

2.- El referéndum será convocado por el Rey con refrendo del Presidente del Gobierno y previo debate del Congreso de los Diputados.

3.- Una ley orgánica regulará las condiciones y el procedimiento de las distintas modalidades de referéndum previstas en la Constitución.

Esta versión es la que se impuso finalmente, contenida en el Proyecto de Constitución aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados (BOC de 24 de julio de 1978) salvo una pequeña variación que atañe a que *“el referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados”*. **Con lo cual se eliminó el referendo ratificadorio de leyes ya aprobadas por las Cortes, pero aun no sancionadas y el referendo derogatorio de leyes en vigor, y el referendo de cuestiones políticas de especial trascendencia tenía un valor meramente consultivo, además excluyendo los sujetos para convocar referendos a las Comunidades Autónomas y también elimino la posibilidad de que 750.000 ciudadanos pudieran promover una iniciativa para convocar un referendo sobre derogación de leyes en vigor.**

Esto ha llevado a considerar por buena parte de la doctrina que la constitucionalización del referendo en España ha sido recogido de forma muy moderada. Alzaga (1996) señala *“La Constitución española de 1978 es, de entre todas las occidentales aprobadas en los últimos cincuenta años, la más cauta frente a la figura del referendo, como instrumento de participación directa de la ciudadanía en la dirección de los asuntos públicos”*

Los argumentos que en aquella época pesaron en el constituyente para esta regulación, posiblemente muy moderada, del referendo en España bien podrían ser de

peso y de una sabia prudencia en los años iniciales de la Democracia, en palabras de Alzaga (1996) *“Nuestros constituyentes, que, de un lado, no habían olvidado los referendos franquistas, sistemáticamente enmarcados en la propaganda oficial y unidireccional en favor del sí de turno y que, de otro, deseaban consolidar el sistema de partidos políticos como principal herramientas de la democracia representativa y que, además, albergaban algún temor a las posibilidades que podían tener los grupos extremistas de derecha e izquierda a la hora de manejar mecanismos extraparlamentarios, fueron muy cautos en la instauración de dispositivos de participación popular directa”*

Pero en la actualidad estos temores que los constituyentes tuvieron respecto a los instrumentos de participación, y en concordancia con lo que plantea Ramírez Nardiz (2010:178): *¿tienen razón de ser? ¿Sigue siendo la democracia participativa un instrumento político con potencial desestabilizador, puede poner en riesgo el Estado de Partidos actualmente imperante?* A lo que yo añadiría **¿puede la democracia española seguir desarrollándose, y en el peor de los casos, dejar de encaminarse a una escalada de devaluación profunda del devenir democrático que afecta a las raíces del sistema de convivencia y pacto social sin que se adopten medidas que la ciudadanía está demandando por activa y por pasiva? ¿Se puede permitir España, y otras democracias occidentales, con crecientes niveles de desigualdad social y desafección ciudadana hacia la política y los políticos, seguir con los mismos procedimientos y formulas de la democracia representativa de los últimos treinta, cincuenta años?** A mi juicio la respuesta es ¡No! Por ello en este apartado de análisis vinculados al Referéndum realizo las siguientes propuestas:

En primer lugar aprobar la normativa legislativa y/o constitucional correspondiente para regular la iniciativa popular para dos tipos de Referéndum;

1º.- Referéndum derogatorio de leyes en vigor

2º.- Referéndum consultivo sobre decisiones políticas de especial trascendencia.

Esta regulación en mi opinión dotaría de oxígeno nuevo y vital a la vida política del país. Otorgaría a los ciudadanos una capacidad decisoria que legítimamente les corresponde, pues si la propia Constitución deriva de la soberanía popular, no se puede por argumentos políticos o constitucionales negar la potestad decisoria final al conjunto de la ciudadanía por una mayoría amplia.

Como plantea en este sentido Saenz Royo (2016:90) esta previsión legislativa y/o constitucional debería contener *“el número de firmas necesarias, el plazo concedido (para la recogida de firmas, respuesta del gobierno, contrapropuesta parlamentaria y campaña de referéndum), la participación de los diferentes agentes en la campaña, requisitos de mayoría y quórum de participación, información para ciudadanos y consecuencias legales”*.

Considero realizable que la iniciativa de referéndum por parte de los electores mayores de dieciocho años fuese el porcentaje establecido en su momento en la Ponencia del anteproyecto de Constitución en 1978, y que si era de 750.000 firmas en el año 1978 (El porcentaje era de un 2,81% aproximadamente sobre el total de 26.632.180 personas con derecho a voto , datos BOE nº 305 de 22-12-1978 electores con derecho a voto en el Referéndum sobre proyecto de Constitución realizado el 6-12-1978) , a día de hoy y según los últimos datos en las elecciones generales del 26 de junio (Nota de prensa de Instituto Nacional de Estadística de fecha 9-5-2016) en España tenían derecho a votar 36.518.100 personas, **con lo cual un porcentaje de un 3% actualmente, sería de un millón de firmas.**

Por lo que ambos procedimientos reseñados (Referéndum derogatorio de leyes en vigor y referéndum consultivo sobre cuestiones políticas de especial trascendencia) podrían iniciarse con la firma **de un millón de personas con derecho a voto** y con ello su libre voluntad de que salga adelante el referéndum correspondiente.

**En el primero de los casos, Referéndum derogatorio de leyes en vigor, se requeriría la participación y emisión de voto en el referéndum de al menos el 60% de todo el censo electoral; y para la derogación de la ley correspondiente, deberían**

**haberse pronunciado en dicho sentido al menos un 60% de los votos válidos emitidos.**

**Para la fórmula de referéndum sobre cuestiones políticas de especial trascendencia, se exigiría los mismos porcentajes establecidos para el referéndum derogatorio. Es decir, votación de al menos 60% del censo electoral, y pronunciamiento sobre la conformidad o disconformidad con la cuestión planteada en referéndum, también por al menos un 60% de los votos válidos emitidos, en uno u otro sentido.**

En el caso del referéndum sobre cuestiones políticas de especial trascendencia, cuando sea planteado por iniciativa popular – recordemos que actualmente puede ser planteado en nuestra Constitución a iniciativa del Presidente del Gobierno- debería articularse un procedimiento que una vez enviada la iniciativa (con el número de firmas exigible y superado los trámites correspondientes) a la mesa del Congreso para la convocatoria del Referéndum, **en el caso de que esta Mesa dictaminase que no se trata de una cuestión política de especial trascendencia, cabría la posibilidad de recurso por parte de la gestora de la iniciativa ante el Tribunal Constitucional.** Siendo éste el que dirimiera definitivamente la naturaleza sobre la especial trascendencia de la cuestión política que se pretende llevar a referéndum.

Con este procedimiento señalado , en mi entender, se evitaría por una parte el planteamiento de referéndum **por meras razones que obedecieran a intentar entorpecer o anular la actuación legítima del ejecutivo,** así como su responsabilidad y potestad de marcar las cuestiones políticas esenciales del país. No puede convertirse esta fórmula de participación democrática en una herramienta de los partidos de la oposición política en ese momento coyuntural, u otras fuerzas o grupos de interés, para lograr alcanzar mediante referéndum, lo que no se ha logrado mediante las urnas en la elección del partido gobernante. Pero también, e igualmente desde la otra parte, evitar que la mesa del Congreso como manifestación quizás de una mayoría absoluta del partido gobernante puede impedir la celebración de un referéndum basándose **en que no es una cuestión política de especial trascendencia.** Por ello, en caso de darse este conflicto de intereses, considero que el Tribunal Constitucional es el órgano dotado de la suficiente autoridad para dirimir en uno u otro sentido.

¿Qué avances democráticos y de consenso político y social se podría lograr con la implantación de estos dos tipos de referéndum?

En el caso del referéndum derogatorio de leyes en vigor considero que cuando existiese un rechazo mayoritario por parte de los ciudadanos a una determinada Ley, principalmente que pudiera haber sido aprobada basándose el poder ejecutivo en una mayoría absoluta en el Parlamento que realizó dicha norma, sin consenso con las otras fuerzas políticas y que como decimos una mayoría social considera dicha ley retrógrada, vulneradora de derechos y libertades fundamentales, o que perjudica seriamente a la convivencia democrática, **los ciudadanos tengan una herramienta de imponer su voluntad a cualquier gobierno**. Sirva como ejemplo el siguiente planteamiento ¿Qué podría ocurrir si por ejemplo se plantease actualmente en España un referéndum derogatorio sobre la denominada comúnmente como Ley Mordaza? Amplios sectores sociales de diferentes sensibilidades (tal y como hemos visto desde Amnistía Internacional a Periodistas sin fronteras) han manifestado estar absolutamente disconformes con esta norma, por lo que sería bastante probable que se impusiera una derogación de la misma.

Pero además **los Gobiernos periódicamente a la hora de aprobar leyes tendrían muy en consideración la posibilidad de que su norma fuese objeto de referéndum y posterior derogación por voluntad ciudadana**; con lo que creo se podría lograr un **mayor esfuerzo del ejecutivo y el legislativo por lograr el máximo consenso posible** entre las diversas opciones políticas y las demás fuerzas sociales involucradas y afectadas por cualquier proposición o proyecto de ley.

Con ello se conseguiría leyes de mayor calado consensual, aceptación, y sobre todo, que resolviesen y afectasen más satisfactoriamente una amplia realidad social y política de la nación. Los ciudadanos, al igual que las medidas que se expondrán más adelante como la Iniciativa Legislativa Popular, quizás no se sintieran tan enajenados como actualmente de la política, de los órganos de representación. Entenderían que su voluntad individual y de la mayoría ciudadana tiene cauces para concretarse, implementarse en la realidad.

Efectos semejantes atribuyo al Referéndum para cuestiones políticas de especial transcendencia que no se concretan en una ley pero que afectan, igual o más profundamente, a la vida de la nación.

Aunque su carácter sería meramente consultivo, me remito a los párrafos de las páginas 295 y 296, donde queda meridianamente claro que aun siendo consultivo **ningún ejecutivo puede permanecer impasible e indiferente** ante una consulta sobre cuestión política de especial transcendencia y que la respuesta de la población fuese mayoritariamente contraria a la actuación gubernamental. Se lograría también que ante el temor e indeseables consecuencias de legitimidad política de la convocatoria de un referéndum por iniciativa popular – y el consiguiente resultado desfavorable para la tesis del Gobierno - las grandes cuestiones políticas fuesen objeto de mayor consenso, diálogo, ponderación de los efectos sobre la mayoría ciudadana.

Sirva como ejemplo ilustrativo cual hubiese sido la situación si en los años 90 con motivo de la Guerra de Irak en la que participó activamente nuestro país , hubiese existido la posibilidad de convocatoria de un referéndum por iniciativa popular mostrando su conformidad o disconformidad con la forma y modo de actuación de España en dicha guerra.

Basta repasar las hemerotecas para recordar las numerosas manifestaciones ciudadanas acontecidas durante ese tiempo en la relación al conflicto del Golfo, criterio contrario a dicha Guerra y la participación española en ella de diferentes grupos políticos, numerosos y diversos medios de comunicación, asociaciones civiles de diferente índole, agentes sociales, grupos de interés, etc. para adivinar que aquel acto político de especial transcendencia, *se hizo posiblemente contrariamente al juicio y voluntad de una mayoría de ciudadanos españoles*. Y en todo caso, si ese hipotético referéndum (que la legislación constitucional vigente permitía a iniciativa del Presidente del Gobierno) hubiese sido afirmativo y conforme a la actuación del Gobierno Aznar, éste hubiese obtenido una legitimidad democrática que posiblemente no obtuvo por la mera actuación del ejecutivo y su partido mayoritario en el Parlamento y que todavía a día de hoy es un reproche casi generalizado en el análisis de la actuación de nuestro país en el conflicto de aquella época en la guerra del Golfo.

Con estas dos fórmulas de referéndum evaluo **se lograrían importantes efectos positivos tanto a priori como a posteriori de la acción legislativa y de la actuación puramente política del ejecutivo.**

**A posteriori se podría derogar una ley considerada injusta y/o inapropiada** por una mayoría social, asimismo también en el caso del referéndum consultivo

indicado, **se lograría una rectificación de la política gubernamental o una pérdida absoluta de legitimidad en caso contrario** por no tener en consideración un rechazo de un asunto político de especial transcendencia mediante la disconformidad ciudadana manifestada en el proceso consultivo.

Y no menos importantes y sustanciales serían los efectos a priori. Dada la existencia de estos dos mecanismos el partido gobernante y/o con mayoría parlamentaria para evitar la situación indeseada de ambos referéndum, **se vería “obligado” en el peor de los casos, o por propio deseo y convicciones democráticas en el normal y mejor de los casos, a ponderar más profundamente sus decisiones políticas y también las plasmaciones legislativas de las mismas.**

La deliberación, el consenso, la discusión racional e incorporación de diferentes visiones y sensibilidades estaría más garantizada, quizás, que un modelo de democracia representativa con escasos mecanismos de democracia participativa, **que está mostrando socavones democráticos y de legitimidad por varios frentes.**

Las dos realidades enunciadas y sus efectos a priori y a posteriori a su vez estarían englobados **en una mayor satisfacción de la población de sus demandas crecientes de participación en los asuntos públicos.** De considerarse jueces y parte del devenir democrático, de ser actores en el desarrollo y evolución social de su país, dejar la sensación de ser *succionados* por poderes económicos y políticos que no les dan las mínimas opciones de cambiar el rumbo de las cosas, de tener la sensación de una alineación política implacable e insufrible.

Por ello a estas proposiciones referentes a las fórmulas de Referéndum se añaden seguidamente las que considero son también un elemento sustancial e imprescindible para edificar una sociedad más democrática, en este caso de España pero extrapolables a otras democracias avanzadas que carezcan actualmente de estos mecanismos de democracia directa o semidirecta, y que son las que atañen a la regulación de **la Iniciativa Legislativa Popular.**

Y considero que tanto la iniciativa legislativa como el referéndum además de ensanchar los cauces de participación y de democracia, podrían desempeñar una función prominente para la reducción de desigualdades sociales. Pues sirva como ejemplo si existiesen las formulas propuestas en este trabajo sobre referéndum por iniciativa

popular (tanto sobre asuntos políticos de especial trascendencia, como de nuevas leyes) lo diferente que podría haber sido lo acontecido en España como motivo de la reforma constitucional ordinaria (y por lo tanto según la legislación vigente no era obligatorio el referéndum) y la reforma del artículo 135 de la Constitución Española. **Sintéticamente se aprueba un déficit cero para las administraciones públicas y el pago de las obligaciones de deuda por encima de todo, y sobre todo, de TODOS.**

En expresión de Vicenç Navarro (2013) “Pero la máxima expresión de este liberalismo fue el cambio de la Constitución, escribiendo en piedra que el máximo deber del Estado era pagar la deuda pública, forzando, también al escribirlo en piedra, unos recortes de gasto que imposibilitan que España y sus CCAA puedan corregir el enorme retraso de gasto público social que nuestro país tiene. Treinta y cinco años después de iniciarse la democracia, España tiene el gasto público social por habitante más bajo de la UE-15 (junto con Portugal).”

La propuesta de reforma constitucional del artículo 135 se inicia el 23 de Agosto de 2011 y el 27 de septiembre del 2011 es promulgada y sancionada. **¿En tan solo un mes es legítimamente democrático, y sobre todo es posible consensuar política y socialmente, un cambio de nuestra Constitución que subordina absolutamente todo el gasto público al pago de la deuda soberana? ¿Se trata solamente de una cambio técnico de contabilidad pública o estamos ante una norma que transforma de forma absoluta las funciones, hasta el momento esenciales, de la provisión de servicios públicos de calidad que satisfagan lo máximo posible las necesidades de los ciudadanos, especialmente las capas más humildes? ¿Es un cambio constitucional ordinario o un cambio del consenso social extraordinario?** De haber existido los mecanismos aquí propuestos con toda seguridad el ejecutivo se hubiese visto obligado a pactar y consensuar de alguna forma esta reforma con la mayor amplitud política y social posible, o corría el riesgo de que fuese “tumbada” de forma democrática mediante el referéndum correspondiente.

Se pasa seguidamente ya al análisis y propuestas vinculadas con la Iniciativa Legislativa Popular.

Comienzo exponiendo la realidad constitucional que hoy tiene en un país como España la Iniciativa Legislativa Popular, para así mostrar la base sobre la que asiento posteriormente mi propuesta.

Creo imprescindible citar el apartado 2 del artículo 1º de la Constitución Española de 1978 **“la soberanía nacional reside en el pueblo español del que emanan los poderes del Estado”** y de igual modo el artículo 23.1 de Constitución Española establece **“Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente** o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”. La Constitución Española no puede ser más clara reconociendo el derecho a participar directamente en los asuntos públicos por parte de los ciudadanos.

Y más concretamente referido a la iniciativa legislativa popular hallamos el artículo 87 de la Constitución Española, que tras atribuir la iniciativa legislativa al Gobierno, al Congreso y al Senado (art. 87.1) y a los Parlamentos Autonómicos (art. 87.2) **en su artículo 87. 3 la atribuye a los ciudadanos.** Se la atribuye en los siguientes términos “Una ley orgánica regulará las formas de ejercicio y requisitos de la iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley. En todo caso se exigirán no menos de 500.000 firmas acreditadas. No procederá dicha iniciativa en materias propias de ley orgánica, tributarias o de carácter internacional, ni en lo relativo a la prerrogativa de gracia”

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/1984 sobre regulación de la Iniciativa Legislativa y su posterior modificación mediante la Ley 4/2006 de 26 de mayo, no cambiaron las líneas maestras marcadas por el artículo 87.3 de la Constitución (Número de firmas, materias en las que es improcedente, por ejemplo). Sobre esta cuestión Vidal Marín (2015) expresa “a pesar de las loables intenciones del legislador con la modificación, **los recelos y desconfianzas de nuestros representantes con este instrumento de participación política** siguen presentes a la hora de concretar tales reformas.”

**Por todo lo expuesto propongo que este instrumento de participación ciudadana debe dotarse de una naturaleza que permita la plasmación normativa de una necesidad, de una demanda, de una voluntad que sostenga como conveniente una amplia mayoría social.**

En primer lugar la limitación de materia referida a Leyes Orgánicas afectan a aspectos como los derechos fundamentales y libertades públicas, el régimen electoral o el Tribunal Constitucional. Considero que seguido el procedimiento de iniciación,

trámite y finalización que expondré seguidamente, y asegurado de esta forma o de cualesquiera otra que se puedan proponer y que tengan como génesis la soberanía de los ciudadanos para dotarse de las instituciones, procedimientos y normas que consideren oportunos para el mejor desenvolvimiento y bienestar social, digo, que no puede conculcarse el derecho a los ciudadanos a consensuar libremente para dictaminar las normas de convivencia más adecuadas.

**Primera cuestión es suprimir esta limitación de materias de ley orgánica en la iniciativa legislativa popular.** Y lo mismo argumento respecto a materias tributarias. ¿Qué tipo de potestad es aquella que no puede intervenir en las formas y maneras, por ejemplo, que contemple la forma de sufragarse mediante determinados recursos el Estado de bienestar, o decidir sobre la provisión de las pensiones públicas, la proposición de medidas de un sistema fiscal más progresivo, o cualesquiera otra materias que así sean consideradas por una gran parte de la sociedad?

**Otra cuestión en mi opinión es que en materias de derecho internacional en las que pudiesen existir obligaciones contraídas por la nación, o en asuntos tributarios que también pudiesen existir acuerdos ya perfeccionados con terceros, no se podrían formular iniciativas legislativas populares con efectos retroactivos ni tampoco que pudieran suponer una ruptura unilateral de acuerdos internacionales.**

Una vez abierta la posibilidad de planteamiento de la Iniciativa Legislativa Popular (suprimida la limitación por razón de ley orgánica que afecte a derechos y libertades, régimen electoral general, etc.) La limitación al planteamiento de una Iniciativa Legislativa Popular (a partir de ahora ILP) entiendo que una vez presentada ante la Cámara Baja, si es rechazada por la mesa de portavoces alegando su improcedencia, **la promotora de la ILP puede recabar el amparo del Tribunal Constitucional**, (ahora ya existe así pero con el alcance que se expone en las líneas siguientes).

Y debe ser éste, como supremo órgano constitucional, y no un órgano sujeto en criterios políticos como la Mesa del Congreso, el único que puede dictaminar si una ILP atenta contra valores recogidos y amparados constitucionalmente vinculados por ejemplo a Derechos fundamentales, libertades públicas, propuestas de derecho electoral que vulneren o sean incompatibles con la Constitución, etc. ; es decir **que sea el**

**Tribunal Constitucional quien en última instancia declare la legalidad o no por materia (como he mencionado por ejemplo la referida a derechos y libertades fundamentales) y por cualquier otra que no sea de mera naturaleza de trámite o de procedimiento (número de firmas, plazo de presentación, etc.) y no sea la mesa del Congreso quien tiene esa capacidad amparándose bien que se trata de materia de Ley orgánica, o también la posibilidad que ahora mismo permite la ley, que suponga una alteración del presupuesto.**

Es obvio que numerosas ILP van a suponer una alteración de los presupuestos públicos, pero bien podría ser que incluso la ILP (por ejemplo un incremento de impuesto de sociedades en un 0,1% a las empresas que facturen más de 100 millones de euros) podría suponer una modificación de las cuentas públicas, pero en sentido de aumentar los ingresos públicos.

La forma concreta de llevar a cabo esta ILP que permite la plasmación de deseos y voluntades colectivas sustentadas en la mayoría social debería iniciarse y ser suscrita inicialmente por, al menos, un 25% de personas con derecho a voto (**Con el último censo electoral vigente en España, el 25% del censo serían 9.129.525 personas**).

Superado todo el trámite procedimental (formación la comisión promotora ILP, admisión de la ILP, resolución de recursos ante el Tribunal Constitucional – en su caso -, recogida de firmas en el plazo reglamentado) se procede a debatir y votar esta ILP en ambas Cámaras de las Cortes. Solo podrá rechazarse esta ILP por acuerdo en dicho sentido de tres quintas partes en las respectivas Cámaras. De darse este rechazo parlamentario, podrá nuevamente plantearse a los ciudadanos donde si la ILP obtiene un voto afirmativo de un 60% de los votos emitidos (habiendo participado, al menos, un 60% del censo electoral) será ratificada y promulgada en los plazos que se establezca. Habilitándose el recurso de inconstitucionalidad como el resto de leyes emanadas del poder legislativo y/o ejecutivo.

En mi opinión, no considerar la suficiente madurez y capacidad de decidir libremente de los ciudadanos de una nación, podría asemejarse a la actitud de un adulto hacia un niño, y la típica frase **“no lo entiendes, es por tu bien, algún día me lo agradecerás”** y expresado con connotaciones más políticas, **“Todo para el pueblo, pero sin el pueblo...”**. El grado de educación y madurez política de la ciudadanía es

argumentado por científicos sociales como Tezanos (2014:5) *“Los hechos indican que vivimos en una época de grandes potencialidades para perfeccionar la democracia. Por experiencia, por formación y madurez de la población y por recursos disponibles, tenemos al alcance de nuestras manos la posibilidad de avanzar hacia mayores cotas de participación e implicación ciudadana, en sociedades abiertas, en las que las cuestiones públicas puedan debatirse y acometerse con criterios de racionalidad y de mayor corresponsabilidad.”*

Si la normativa laboral, penal, civil, ha variado desde el año 1978 a la actualidad; si las causas que pudieron motivar al constituyente a regular de forma muy moderada y prudente los procedimientos de Democracia semidirecta con la ILP, **en la segunda década del Siglo XXI las condiciones sociales, políticas y de demandas ciudadanas son muy distintas a la de aquellos finales años 70.**

Hemos podido analizar a lo largo de esta Tesis Doctoral diferentes indicadores y realidades vinculadas con desafección y malestar en amplias capas de la ciudadanía con la clase política, con las principales instituciones democráticas, **incluso con el propio devenir de la Democracia.** Estos fenómenos van paralelos a una desigualdad creciente en países como España.

#### **Debilitamiento de la Democracia y Fortalecimiento de la desigualdad Social.**

En razonamiento de Tezanos (2014:7) *“Desde la perspectiva de mediados de la segunda década del siglo XXI, la impresión de muchos ciudadanos es que el funcionamiento práctico de la democracia, y la forma en la que se está haciendo frente a la crisis económica y a las derivas desigualitarias y precarizadoras, está especialmente afectado por determinados poderes e intereses que imponen una lógica socioeconómica que produce costes sociales especialmente graves – e inasumibles a sectores cada vez más amplios de la población. Y para imponer dicha política – que tan buenos réditos proporciona a unos pocos- se está deteriorando la lógica de los equilibrios sociales y políticos. Es decir, se está prescindiendo del sentido de equidad social y se están desconociendo las bondades y ventajas de la cohesión como garantes de la paz, la estabilidad y la buena funcionalidad política”.*

**O se buscan nuevos caminos, nuevas formas de participación, formación y encauzamiento de las demandas y expectativas de una mayoría social y política expresada libremente mediante el voto o cada vez más ciudadanos y grupos**

**sociales se sentirán alineados de la cosa pública, del consenso imprescindible para el progreso y bienestar como sociedad.**

Sin audacia quizás todavía estaríamos bajo el régimen feudal, o a lo mejor no existiría la jornada laboral de ocho horas y los derechos laborales de todo tipo, o quien sabe, si todavía las mujeres no podrían ejercer sus derechos políticos y civiles en igualdad a los hombres. **Si hubiese existido un miedo paralizante al cambio, a implementar nuevas fórmulas para regir la convivencia de los personas, nuestras sociedades no serían lo que hoy, con sus luces y sombras, han llegado a ser.**

Nuevas aptitudes ciudadanas, fortalecida la voluntad de amplias capas sociales de participar de forma activa y más constante en la vida política más allá de *la fiesta de la democracia mediante el voto cuatrienal*; como apunta Tezanos (2014:9) “*Lo que caracteriza a los nuevos ciudadanos activos es que ya no se fían –sin más- de los mecanismos clásicos de democracia delegativa periódica (cada cuatro o cinco años) y quieren tener mayor protagonismo y mayores garantías de que se van a cumplir las promesas electorales y los compromisos políticos, y se van a tener en cuenta sus derechos y necesidades*”. **Esto voto periódico para elegir a nuestros cargos públicos que por supuesto hay que valorar en todo lo que vale, y la sangre y sudor que por desgracia ha costado el poderlo ejercer; pero quien marca el camino y otorga un estatus quo a las instituciones, a los procedimientos democráticos, y asimismo tiene derecho a demandar más, nuevas y mayores cuotas de participación, pues en mi entender, NO PUEDE SER OTRO QUE EL PROPIO PUEBLO SOBERANO.**

### **PODER JUDICIAL**

Para lograr un poder judicial lo más independiente posible de influencias políticas turnistas, propongo **la modificación del artículo 159.1 de la Constitución Española**. Respetando aspectos como el quórum necesario de su propuesta (por mayoría de tres quintos de cada Cámara), el periodo de renovación (renovación por

terceras partes cada tres años) y transformado el resto del enunciado, ajustándose a lo expuesto en el siguiente párrafo.

Elección de los miembros del Tribunal Constitucional (caso de España y de países donde intervengan poderes ajenos al poder legislativo) por mayoría de tres quintos del Congreso y del Senado. **Las personas propuestas para magistrados del Tribunal Constitucional serán personas integrantes del Consejo del Poder Judicial,** renovándose como he comentado, por terceras partes cada tres años.

Como vemos, **se suprime los dos nombramientos a propuesta del Gobierno y los dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.**

Se decide que el Congreso y el Senado elijan a los integrantes del Tribunal Constitucional de entre los miembros del Consejo General del Poder Judicial (formado por 20 miembros) , **puesto que considero que tal y como está regulado hoy en día en un país como España, se garantiza un alto grado de independencia de los miembros del Consejo General del Poder Judicial** (no olvidemos que 12 de ellos son propuestos libremente por jueces y magistrados mediante el correspondiente procedimiento reglamentario y los otros 8 restantes tienen que ser fruto de un elevado consenso entre los grupos parlamentarios a elegir entre abogados y otros juristas de reconocida competencia)

**Si el Tribunal Constitucional tiene encomendadas las más altas atribuciones como garante de la Constitución, el que sea reconocido su independencia judicial es un valor principal para acrecentar su prestigio y que sus sentencias obtengan un respaldo social mayoritario.**

Por el contrario, **si se percibe por parte de la ciudadanía más lúcida que sus miembros son elementos oficiosos de determinados partidos políticos y que ocupan su turno periódicamente mediante un reparto pactado de puestos, solo cabe esperar un respeto legal, pero quizás muy alejado de una verdadera convicción democrática de consideración hacia el máximo órgano constitucional.**

**Y además y en la línea de propuesta realizada anteriormente en relación a la fórmula del Referéndum, pero sobre todo a la admisión o no de Iniciativas Legislativas Populares Reforzadas es absolutamente imprescindible su independencia del poder ejecutivo y legislativo.**

## INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR EUROPEA

Dada la zona de inclusión de España en la Unión Europea y ser ésta una región de democracias desarrolladas, **creo conveniente también una proposición para una mayor democratización del espacio europeo**; propuesta que además con la actual desafección por los ideales europeos y voluntad de seguir un futuro en común (ahí tenemos el Brexit, y las fuertes corrientes políticas centrifugas respecto a la Unión Europea en países como Francia, Hungría, etc.) **a mi juicio se deben reforzarse los mecanismos que supongan mayor capacidad legislativa del Parlamento Europeo, un verdadero ejecutivo que nazca del propio Parlamento, y sobre todo un entramado institucional con un matiz federal y de unión política.** Esto o estamos condenados a una región con lazos económicos y comerciales, muchos de ellos de carácter asimétrico y hecho a la medida quizás solamente de una o dos potencias, pero con una desunión social y política y un nivel de desarrollo diametralmente diferente entre países como España, Portugal o Grecia y otros como Alemania.

Una mecanismo para dotar de un nuevo giro a esta realidad de la Unión Europea, considero es **modificar su actual normativa de Iniciativa Ciudadana Europea.** Según la regulación actual de esta Iniciativa Ciudadana (regulada por el Reglamento Europeo nº 11/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 febrero 2011, sobre la iniciativa ciudadana) y tal como se expresa en la Guía para la Iniciativa Ciudadana (2011:4) “La iniciativa ciudadana **deber ser una invitación a la Comisión Europea para que proponga** un texto legislativo en alguno de sus ámbitos de competencia (por ejemplo, agricultura, medio ambiente, transportes o salud pública)

**Actualmente un millón de ciudadanos de la Unión Europea pueden pedir a la Comisión Europea que presente una propuesta de legislación.**

Considero particularmente acertado jurídica y técnicamente el procedimiento y garantías que regulan el procedimiento de la iniciativa ciudadana europea. Así se encuentran recogidas en la misma (Guía para la iniciativa Ciudadana, Comisión Europea, Unión Europea 2011):

- Todas las iniciativas ciudadanas propuestas por la UE están registradas en una web central gestionada por la Comisión Europea (pág. 5)

- Comprobación si el sistema de recogida utilizado por los organizadores de la iniciativa ha recibido la certificación de una autoridad nacional competente (los organizadores están obligados a publicar el certificado en su web) El certificado garantiza que los datos de los firmantes están protegidos y no se utilizarán para ningún otro fin (eso sería ilegal) (pág. 9).
- Los organizadores y las autoridades nacionales competentes están obligados a proteger los datos personales y no pueden hacer públicas las listas de firmantes (pág. 9)
- Declaración de privacidad (pág. 10)
- Destruir todas las declaraciones de apoyo, así como sus copias, en el plazo de un mes después de presentar su iniciativa a la Comisión (las declaraciones podrán conservarse más allá de los plazos previstos si fuese necesario para los procedimientos judiciales o administrativo en relación a la iniciativa, se destruirán en este caso, una semana después de la fecha en que concluyan dichos procedimientos en virtud de una decisión final (pág. 12).
- Los organizadores también deben facilitar con regularidad información actualizada sobre todas las fuentes de financiación y apoyo a la iniciativa de más de 500 euros por año y patrocinador (pág 18)
- Los organizadores de una iniciativa inscrita en el registro pueden retirarla en cualquier momento, siempre y cuando no hayan remitido declaraciones de apoyo a una autoridad nacional competente para su verificación. Este proceso es irreversible: las iniciativas retiradas no pueden reanudarse y todas las declaraciones de apoyo recogidas quedan sin efecto. Las iniciativas retiradas seguirán apareciendo – señaladas como tales – en la sección de iniciativas obsoletas de la web de la Comisión (pág. 18)
- Requisitos imprescindibles de la iniciativa es que no esté manifiestamente fuera del ámbito de competencias de la Comisión, no sea manifiestamente abusiva, frívola o temeraria, y que la iniciativa no sea manifiestamente contraria a los valores de la Unión Europea establecidos en los Tratados de la UE. (pág. 18)
- Para obtener declaraciones electrónicas de apoyo, hay que crear un sistema de recogida web que se ajuste a determinados requisitos. Las características técnicas y de seguridad detalladas que deben incorporar los sistemas de recogida web se establecen en un reglamento específico (pág. 19).

- Plazo de a año (desde la confirmación de la inscripción de la iniciativa) para empezar a recoger las declaraciones de apoyo de los ciudadanos (en España actualmente la Iniciativa Legislativa Popular dispone tan solo de 9 meses de plazo) –pág. 20 –
- Los organizadores se reunieran con representantes de la Comisión para explicar detalladamente las cuestiones que plantea su iniciativa. También podrán presentar su iniciativa en una audiencia pública organizada por el Parlamento Europeo (pág, 26)

Concluyo que recoge la Iniciativa Ciudadana Europea de forma muy eficaz y con garantías la fórmula de participación ciudadana. De hecho considero que es el camino a seguir para la implantación de esta fórmula en el siglo XXI. **Jurídicamente y técnicamente lo enjuicio como impecable, pero políticamente la considero absolutamente insuficiente.**

Su naturaleza es “invitar a la Comisión para que proponga...”. Si es loable, y una mejora sin duda, que exista esta posibilidad de participación ciudadana en la Unión Europea, bajo el prisma de este modesto investigador, **la ciudadanía y realidad democrática del espacio europeo están demandando a gritos nuevos y más potentes formas de intervención de la población.**

**Por ello, la propuesta para el ámbito europeo no puede ser otra que la formulada en similares (salvadas las diferencias institucionales y legislativas respectivas) términos para la Iniciativa Legislativa Popular Reforzada planteada para el caso de España.**

Es decir, de llevar a cabo esta Iniciativa Legislativa Popular Europea que permite la plasmación de deseos y voluntades colectivas sustentadas en la mayoría social **debería iniciarse y ser suscrita inicialmente por, al menos, un 25% de personas con derecho a voto** (Con el último censo electoral vigente en la Unión Europea)

Superado todo el trámite procedimental (formación la comisión promotora ILPE, admisión de la ILPE, resolución de recursos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea – en su caso -, recogida de firmas en el plazo reglamentado) se procede a debatir y votar esta ILPE en el Parlamento Europeo. Solo podrá rechazarse esta ILPE

por mayoría de tres quintos del Parlamento Europeo. De darse este rechazo parlamentario, podrá nuevamente plantearse a los ciudadanos donde si la ILPE obtiene un voto afirmativo de un 60% de los votos emitidos (habiendo participado, al menos, un 60% del censo electoral de todo los países Unión Europea) será ratificada y promulgada en los plazos que se establezca. **Habilitándose el recurso correspondiente si se plantease por parte legitimada (Parlamento o Comisión Europea) la vulneración de los preceptos del Tratado Unión Europea.**

**La Democracia, y con ella, sus plasmaciones concretas de reparto de poder, procedimientos y fórmulas de representación política, formas y alcance de la participación ciudadana, democracia semidirecta, como digo, todo ello no es un elemento sólido y estratificado, un mundo de lo creado. En palabras de Tezanos (2014:30) “La democracia se tiene que entender como un ideal, como un horizonte hacia al que se avanza y no como un totus ya alcanzado.”**

El sistema democrático y sus procedimientos se tratan de creaciones del espíritu humano, posiblemente las más racionales y dignas para lograr la igualdad entre individuos y la garantía de las mayores cuotas de bienestar colectivo, **pero de ninguna manera nada que no pueda ser transformado y modificado por los propios espíritus y aliento que le llevaron a nacer y desarrollarse.** Al igual que la vida de una persona nunca es una obra acabada, la vida de la colectividad nunca puede ser algo petrificado, ya alcanzado de forma definitiva. **¿Quién puede poner los límites a lo que es la libertad de los individuos y la sociedad en su conjunto? ¿Quién marca el punto final de que la democracia y sus formas de regir la sociedad son ya inmodificables?** Pues en mi opinión el único legitimado para ello es el pueblo soberano, la mayoría social ciudadana.

Y todo indica como hemos visto a lo largo de esta Tesis Doctoral que las demandas y exigencias **van más por el camino de más y mejor democracia que por la senda de seguir así**, de una democracia que está generando condiciones sociales, económicas y políticas que ensanchan las desigualdades y malestar como hacía muchos lustros que no se percibía.

No se persigue la anulación o cuestionamiento de la Democracia, por eso mismo, requiere seguir desarrollándose, seguir avanzando. Como razona Tezanos (2014:6) *“Lo que se plantea actualmente no es la perspectiva de regímenes no*

*democráticos –como ocurrió en algunos países durante los años treinta del siglo pasado- sino todo lo contrario Lo que se demanda hoy en día son democracias que funcionen mejor, que no estén limitadas y condicionadas por grandes poderes e instancias que no están sometidas a escrutinio público. En definitiva, lo que muchos piensan es que las carencias de la democracia no se solucionan con menos democracia, sino con más y mejor democracia.”*

Quizás estemos en un receso y parón democrático, pero nunca en un exterminio ni fase terminal de la misma. A veces los descansos y parones sirven **para continuar con más y mejores fuerzas...**

### **CONTROL DEL GOBIERNO**

Tres meses antes de las elecciones generales legislativas, en una plataforma digital con las garantías y cobertura del Congreso de los Diputados (siendo responsable de su creación, gestión y control) realizar una votación digital sobre el cumplimiento del programa del gobierno (según censo electoral vigente y mediante acreditación DNI electrónico, también habilitar en las oficinas públicas de la administración central, autonómica y local la posibilidad de votar in situ para personas que no deseen o puedan realizarlo por sus propios medios).

Esta votación se realizará de forma desglosada en cuatro grandes capítulos: **cumplimiento del programa económico, de libertades públicas, desarrollo social y valoración personal sobre si su actuación ha mejorado la democracia o la ha empeorado en el país.**

El resultado final, debería hacerse público y difundirse con la mayor amplitud posible con una antelación de al menos un mes a la celebración de las elecciones legislativas. Entiendo se conseguiría “cierto respeto” del gobierno de turno ante la opinión pública en lo referente al cumplimiento de su programa electoral y valoración, en suma, de su gestión. Se enriquecería el debate político y facilitaría la dialéctica gobierno-oposición, y gobierno-opinión pública, puesto que permitiría según unos indicadores objetivos medir el cumplimiento del programa del partido gobernante y en una época (previa a la celebración de elecciones) en que los partidos políticos son **especialmente sensibles a captar y cuidar el voto ciudadano.**

## **DEMOCRACIA INTERNA PARTIDOS POLÍTICOS:**

Ayudas públicas finalistas a los partidos políticos que cumplan un baremo de democracia interna (Aprobado mediante la correspondiente norma legal y bajo el control del órgano o comisión parlamentaria correspondiente) ponderando la ayuda según cumplan o no todas o algunas cuestiones como:

Periodicidad anual congresos ordinarios.

Elección por los afiliados o los afiliados y los simpatizantes del primer dirigente del partido en cada nivel.

Sistemas de representación de minorías en los órganos del partido o en las listas electorales.

Existencia en el partido de una figura equivalente al Defensor del Afiliado al que se pueda recurrir en caso de vulneración de sus derechos.

Estatutos con declaración derechos de los afiliados.

Existencia de un código ético aprobado por los órganos del partido que regule la actividad de los cargos públicos del partido.

Exigencia de la firma del Código ético a todos los cargos orgánicos y cargos públicos.

## **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:**

Ayudas públicas finalistas según número de escaños en el Congreso de los Diputados y baremo mencionando anteriormente de democracia interna, para que los partidos políticos con representación parlamentaria puedan divulgar el debate y propia ideología a través de los medios de comunicación que consideren oportuno (plataformas digitales, periódicos, tv) y/o disposición de una plataforma pública de tv para debates y emisión de información que consideren cada partido político, otorgando horarios y duración (en un porcentaje del 50%) según número de escaños en Parlamento, así como también (el otro 50% restante) considerando la baremación de democracia interna.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA LEGISLATIVA:**

Posibilidad de participación ciudadana en el procedimiento legislativo ordinario, mediante presentación de mociones particulares o a la totalidad de un proyecto o proposición de ley. En una plataforma informática con las garantías y cobertura del Congreso de los Diputados, siendo éste responsable de su creación, gestión y control; realizar una votación digital (según censo electoral y mediante acreditación DNI electrónico) para designar un máximo de dos entidades sociales, sindicales, económicas o del cualquier otra índole de carácter privado que se postulen libremente para participar en la formulación legislativa correspondiente, debiendo estar avaladas por 15.000 firmas, personas censadas con derecho a voto.

Iniciado el procedimiento legislativo ordinario y antes del debate y votación por parte del Parlamento, en su caso, las dos entidades o asociaciones más votadas (también cabría la posibilidad de abrir dicha votación a personas individuales siempre que cuenten con el respaldo de al menos 25.000 firmantes que lo avalen, restringido a tan solo una persona individual por propuesta legislativa) presentaran ante el Congreso sus mociones, si las hubiere, haciéndolas llegar a todos los grupos parlamentarios y exponiendo su posición y mociones, si así se estimase oportuno por algún grupo parlamentario, ante la Comisión legislativa correspondiente.

El debate legislativo y la votación final correspondiente serán transmitidos por un canal público de TV, así como por otros medios técnicos. Es decir, cada ley que aprueba el Parlamento, los ciudadanos tendrán la oportunidad de conocer las mociones y argumentaciones de entidades y ciudadanos anteriormente mencionadas, y de igual modo los ciudadanos de una forma transparente tendrán la oportunidad de enjuiciar los posicionamientos de cada grupo parlamentario.

El poder legislativo puede y deber ser realmente un poder independiente que configure y legisle democráticamente para toda la colectividad; pero a mi juicio, la apertura expuesta en este apartado referente a la participación mediante mociones de asociaciones y entidades (**con voz, pero sin voto**, puesto que no puede interferirse en la capacidad legislativa de las Cámaras y además se han propuesto otros instrumentos de iniciativa legislativa popular, como hemos visto en otros apartados) daría un matiz mucho más democrático, si cabe, a la creación legislativa del Parlamento.

**Se estaría dotando de instrumentos para una mayor participación ciudadana en la configuración normativa de la sociedad, aumentaría el grado de implicación y de educación política y cívica de buena parte de la población, los diferentes partidos políticos podrían hacer suyas las mociones significativas, racionales y que perfeccionasen la ley que se va a aprobar.** En mi opinión, respetando el ámbito competencial legítimo otorgado constitucionalmente al Parlamento para legislar, se lograría **una mayor simbiosis entre el poder legislativo y la soberanía popular**, haciendo a ésta participe - y no solo como convidada de piedra- en la adopción de leyes, que al fin y al cabo, van a afectar a la población del país en sus más diversos ámbitos y alcances.

Finalmente buena parte de estas propuestas son ya posibles gracias a las nuevas tecnologías, pero también hay que tener en consideración personas que por diversas circunstancias quieren ejercer su derecho a participar en estos procesos y no puedan realizarlo por medios electrónicos de forma autónoma; **debe darse una igualdad absoluta y especial sensibilidad en no excluir a ninguna persona tanto por nivel educativo, movilidad física, familiarización con la firma digital, etc.**

Tanto en el apartado de control del gobierno, de iniciativa legislativa popular y de participación ciudadana legislativa, se establecerán las garantías y controles legales pertinentes para las plataformas y votos electrónicos. Igualmente, para las personas que manifiestan su voluntad de votar, **pero que no deseen o puedan realizarlo de forma electrónica, se habilitaran los mecanismos oportunos para que puedan ejercer su voto** (habilitar oficinas públicas para su emisión facilitando los instrumentos tecnológicos adecuados y garantizado el carácter secreto de la votación)

Para finalizar, considero que todas las propuestas realizadas en este capítulo van dirigidas a intentar concretar un esfuerzo por insuflar nueva vida a los regímenes democráticos. **Ampliar o formular ex novo procedimientos y fórmulas de participación política, de implicación de una ciudadanía activa en el devenir del destino colectivo.** El *esconder la cabeza como el avestruz* no logrará resolver los problemas funcionales, de desafección democrática que están empapando a más y mayor número de personas y capas sociales. En expresión de Tezanos (2014:29) *“Ahora se está produciendo una fatiga debida no a los déficits de cultura democrática como ocurrió en los años de la Gran Depresión, en los que se llegó a hablar del*

*surgimiento de una personalidad autoritaria, sino que ahora las tensiones se deben en buena medida a mayores exigencias democráticas, de más y mejor democracia, con demandas ciudadanas de calidad democrática y social que reflejan una creciente sensibilidad pública hacia los criterios de calidad.”*

Permitiéndome una licencia y dándole un giro al valioso pensamiento de Gandhi, **“NO HAY CAMINOS PARA LA DEMOCRACIA, LA DEMOCRACIA ES EL CAMINO”**

## BIBLIOGRAFIA

- ABERG, R. (1986): *Distribución de la renta independiente del mercado, eficiencia y legitimidad*, Goldthorpe.
- ACHTERBER, P.; HOUTMAN, D. y DERKS, A. (2011): “Two of a king? An empirical investigation of anti-welfarism and economic egalitarianism”, *Public Opinion Quarterly*, 75 (4), 748-760.
- ADAMS, CHARLES (1993): *For Good and Evil, The impact of taxes on de course of civilization*, Lanham Madison Books, USA
- AGHION, P., CARIOLI, E. and GARCIA PEÑALOSA, (1999): “Inequality and economic growth”, *Journal of Economic Literature*, 37 (4): 1615- 1660
- AGUIAR DE LUQUE, LUIS (1984): “Referéndum”, *Diccionario del Sistema político español (dirigido por J.J. González Encinar)*, Akal, Madrid, págs. 791-792
- AGUIAR DE LUQUE, LUIS (1980): “La Ley Orgánica del Referéndum: un comentario”, *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, n° 58, Madrid, págs. Pág. 168
- ALCOCK, P. Y CRAIG, G. (2009): “The International Context”, *International Social Policy: Welfare Regimes in the Developed World*, Palgrave MacMillan, Basingstoke, 1-24.
- ALEMÁN, C. y GARCIA, M. (1999): *Fundamentos de bienestar social*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- ALESINA, A. and RODRIK, D. (1994): “Distributive politics and economic growth”, *Quarterly Journal of Economics*, 109(2): 465-490
- ALZAGA VILLAAMIL, OSCAR, (1996): *Derecho político español según la Constitución de 1978*, Edersa, Madrid, págs. 295-296
- AMNISTIA INTERNACIONAL: *Informes años 2010 y 2015/16, La Situación de los derechos en el mundo*, Amnesty International publications, Madrid,
- ANDERSEN, J.G.; PETTERSEN, P.A.; SVALLFORS, S. y UNSITALO, H. (1999): “The Legitimacy of Nordic Welfare States; Trends, Variations and Cleavages”, *Nordic Social Policy, Changing Welfare States*, Rutledge, Londres, 235-261.
- ANDREB, J.B. y HEIN, T. (2001): “Four Worlds of Welfare State Attitudes? A Comparison of Germany, Norway and the United States”, *European Sociological Review*, 17, 4, 337-356.
- ARRIBA, A.; CALZADA, I. y DEL PINO, E. (2006): *Las actitudes de los españoles hacia el Estado de Bienestar, 1985-2005*, CIS, Madrid.
- BANERJEE A. and NEWMAN, AF. (1991): “Risk-bearing and the theory of income distribution”, *Review of Economic Studies*, 58(2):211- 235
- BARTELS, L. (2008): *Unequal Democracy The Political Economy on de New Gilded Age*, Princeton University Press.
- BEAN, C. y PAPADAKIS, E. (1998): “A Comparison of Mass Attitudes towards the Welfare State in Different Institutional Regimes, 1985-1990”, *International Journal of Public Opinion*, 3, 211-236.
- BERZOSA C. , “Desigualdad y conflicto social”, Iniciativas Editoriales Sistema, *Revista Temas para el Debate*, Febrero de 2013, Madrid, 218-219: 22
- BREZNAU, N. (2010): “Economic Equality and Social Welfare: Policy Preferences in Five Nations”, *International Journal of Public Opinion Research*, 22 (4), 459-484.
- BONOLI, G. (1997): “Classifying Welfare States, a two-dimension approach”, *Journal of Social Policy*, 26, 351-372.
- BOSANQUET, N. (1983): *After the New Right*, Dartmouth.
- BOURGUIGNOM, F. (1998): “Équite et croissance économique”, *Revista francesa de economía*, 13:25-84

- BOURGUIGNOM, F. (2012): *La mondialisation de l'inégalité*. Seuil, Paris.
- BROOKS, C. y MANZA, J. (2006): "Social Policy Responsiveness in Developed Democracies", *American Sociological Review*, 71, 474-494.
- CALZADA, I. y DEL PINO, E. (2008): "Perceived Efficacy and Citizens, Attitudes toward Welfare State Reform", *International Review of Administrative Sciences*, 74 (4), 555-574.
- CALZADA GUTIERREZ, I. (2001): "Tan lejos, tan cerca...Actitudes hacia el estado de bienestar en Suecia y España" *Política y Sociedad*, 38:97-112, Madrid.
- CASTLES, F.G. y OBINGER, H. (2008): "World, Families, Regimes: country clusters in European and OECD area Public Policy", *West European Politics*, 31, 321-344.
- CASTIGLIONI, F. (1997): *La Política Comparada*, en Pinto J. (Compilador) *Introducción a la Ciencia Política*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Argentina.
- CLASEN, J. (2004): "Defining Comparative Social Policy", en Patricia Kennet, *A Handbook of Comparative Social Policy*, Edgar, Cheltenham, 91-102.
- CHENERY, H. Y OTROS (1976): *Redistribución con crecimiento*, Tecnos, Madrid.
- COLINO, C. (1997): *Estudio comparativo de las políticas públicas. Una subdisciplina en la encrucijada de la ciencia política*, en López Nieto, L. (ed.): *Democratización y políticas sociales*, UNED, Madrid, 33-107.
- COX, D.R. Y WERMUTH, N. (2001): "Some statistical aspects of causality", *European Sociological Review*, 17,65-74
- CROZIER, M.; HUNTINGTON, S.P. Y WATANUKI, J. (EDS.) (1975): *The crisis of democracy*, New York University Press, Nueva York.
- CRUZ VILLALON, PEDRO (1980): "El referéndum consultivo como modelo de racionalización constitucional" *Revista de Estudios Políticos*, núm. 13, págs. 146-147.
- DALY, M. (2001): *Globalization and Bismarck Welfare States*, Macmillan Press, London
- DAHRENDORF, R. (1962): *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*, Ediciones Rialp S.A. Madrid.
- DAHRENDORF, R. (1993): *El conflicto social modern*, Mondadori, Madrid.
- DE ESTEBAN, JORGE (1980): *El régimen constitucional español I*, Labor Universitaria, Barcelona.
- DE ESTEBAN, JORGE Y LOPEZ GUERRA, LUIS (1986): "Referéndum consultivo y decisión política" *Diario El País*, 30 de Enero de 1986, págs. 11-12.
- DEL PINO, E., DIAZ, J.M. Y PALOP, P. (2011): *La administración a juicio de los ciudadanos, actitudes hacia el gasto público*, Aeval, Madrid.
- DEL PINO E. Y RUBIO LARA M<sup>a</sup>. J. (2013): *Los Estados de Bienestar en la encrucijada*, Tecnos, Madrid.
- DIEZ, M. (1998) : "La relación con el Estado, la cultura fiscal y actitudes hacia lo público", *Sistema* 144:5-40
- DRUMAUX, A. (1988): *Privatisation moins d'état*, Edición Universidad de Bruselas. Bruselas
- EDLUND, J. (1999): "Trust in Government and Welfare Regimes", *European Journal of Political Research*, 35:37-65
- EMMENEGER, P.; HAUSERMANN, S.; PALIER, B. Y SEELEIB-KAISER, M. (2012): *How we grow unequal, on the age of dualization*. Oxford university press. Oxford.
- ERVASTI, H. Y KANGAS, O. (1995): "Class bases of universal social policy", *European Journal of political*

research, 27, 347-367.

ESPING-ANDERSEN, G. (1990): *The three worlds of welfare capitalism*, Polity press, Princeton University Press, Cambridge.

ESPING-ANDERSEN, G. (1993): *Los tres mundos del Estado de Bienestar*. Institución Alfonso el Magnánimo, Valencia.

FELDMAN, S. and ZALLER, J. (1992): "The Political Culture of Ambivalence, Ideological responses to the Welfare State", *American Journal of Political Science*, 36:269-331

FERRARI, V. (1989): *Funciones del Derecho, Debate, Madrid*.

FERRERA, M. (1996): "The Southern model of welfare on social Europe", *Journal of European Social Policy*, 6,1, 17-37

FORMA, P. y KANGAS, O.(1999): *Need, citizenship or merit, public opinion on pension policy in Australia, Finland and Poland*, en Svallfors and Gooby Ed., *The end of the welfare state?*, Londres.

FORMA, P. (2002): "Does economic hardship lead to polarization of opinions towards the Welfare State?" *Journal of Social Policy*, 31 (2), 187-206.

FRAILE, M. Y FERRER, M. (2005): "Explaining the determinants of public support for cuts in unemployment benefits across OECD countries", *International Sociology*, 20, 459-481.

FRIEDMAN M. AND FRIEDMAN R. (1980): *Libertad de elegir, Hacia un nuevo liberalismo económico*, Grijalbo, Barcelona.

FROM, E. (1971): *La sociedad industrial contemporánea*, Siglo XXI, México.

GALBRAITH, J. (2012): *Inequality and Instability*, Oxford University Press.

GALBRAITH, J. (1963): *La Sociedad Opulenta*, Ariel, Esplugues.

GALOR O. AND MOAV O. (2004): "Inequality and the process of development", *Review of Economic Studies*, 71: 1001-1026

GALOR O. AND ZEIRA J. (1993): "Income distribution and macroeconomics", *Review on Economic Studies*, 60: 35-52.

GELISSEN, J. (2000): "Popular support for institutionalized solidarity, a comparison between European welfare state", *International Journal of social welfare*, 9:285-300

GETS (Grupo estudios tendencias sociales) *Encuesta Sobre Tendencias Sociales 2008 y 2015*. UNED. Fundación Sistema. Madrid

GOMEZ YAÑEZ J.A. (2016): *Ranking 2016 sobre la calidad democrática de los partidos políticos españoles*, +Democracia, [www.mas-democracia.org](http://www.mas-democracia.org)

GONZÁLEZ, A. (2013): "La distribución de la renta entre capital y trabajo, un reparto cada vez más desigual" *Revista Temas para el Debate*, 218-219:30

GONZÁLEZ RABANAL M.C. (2009): *El Estado de Bienestar y la Gestión Mixta*. Ed. Ramón Areces: 15-42, Madrid.

GROSSMAN HI Y KIM M. (1996): *Predation and accumulation*, *Journal of Economic Growth*, 1:333-350.

GUERRA GONZÁLEZ, ALFONSO (2009) "Las evolución de la Democracia", en Alfonso Guerra y José F. Tezanos (eds.) *La Calidad de la Democracia, VII Encuentro Salamanca*, Editorial Sistema, Madrid.

HABERNAS, J. (1973): *Concepto de participación política*, en VV.AA.(1973)

HARROP, M. (1992): *Power and Policy in Liberal Democracies*, Cambridge University Press, Cambridge.

- HAYEK F. (1960): *The Constitution of Liberty*, London Rutledge and Kegan
- HAYEK, F. (1982): *Law, Legislation and Liberty*, 3 vols. Rutledge and Kegan Paul, Londres.
- HEIDENHEIMER, A.J.; HECLLO, H.; y ADAMS, C.T. (1990): *Comparative Public Policy: The Politics of Social Choice in America, Europe and Japan*, MacMillan, Londres.
- HICKS, A. y ESPING-ANDERSEN, G. (2005): *Comparative and Historical Studies of Public Policy and the Welfare State*, en Janoski, T.; Alford, R.; Hicks, A. y Schwartz, M.A.; *The Handbook of political sociology*, Cambridge University Press, Cambridge, 509-525.
- HOUTMAN, D.; ACHTERBERG, P. y DERKS, A. (2008): *Farewell to the Leftist Working Class*, Transaction Publishers, New Brunswick, NJ.
- ISUANI E. (1991): *Bismark o Keynes ¿Quién es el culpable?* Ed. Miño y Dávila, Buenos Aires.
- JAIME CASTILLO, A.M. (2000): “Las actitudes de los españoles hacia las políticas sociales”, *Revista Internacional de Sociología*, 26:125-157
- JAIME CASTILLO, A.M. (2006): “Las actitudes de los españoles hacia las políticas sociales”, *Revista Internacional de Sociología*, 26, 125-157.
- JENSEN, C. (2008): “Worlds of welfare services and transfers”, *Journal of European Social Policy*, 18, 151-162.
- JOHNSON, H.G. (1981): *Teoría de la distribución de la renta*, Tecnos, Madrid.
- JUDGE, K.; SMITH, J. y TAYLOR-GOOBY, P. (1983): “Public Opinion and the privatization of Welfare: Some Theoretical Implications”, *Journal of Social Policy*, 12 (4), 469-490.
- KALDOR, N. (1957): “A model of economic growth”, *The Economic Journal*, 67: 591-624.
- KLOSE, MARGA Y PAU (2013): *Los Estados de Bienestar en la encrucijada*, Eloísa del Pino y M<sup>a</sup> Josefa Rubio –editoras- Tecnos, XIII: 318
- KORPI, W. (1985): “Economic Growth and the Welfare State: Leaky bucket or irrigation system?” *European Sociological Review*, 1, 2, 97-118.
- KRUGMAN, P. (2012): *Acabad ya con esta crisis*, Editorial Crítica, Barcelona
- KUZNETS, S. (1955): “Economic growth and income inequality”, *American Economic Review*, 45:1.28
- LEIBENSTEIN, H. (1976): *Beyond Economic Man*. Harvard University Press, Cambridge.
- LEIBFRIED, S. (1992): “Towards a European Welfare State? On integrating poverty regimes in the European Community”, en *Social Policy in a Changing Europe*, Ferge, Z. y Kolberg, J.E., Campus-Verlag, Frankfurt, 245-280.
- LEIBFRIED, S. Y MAU, S. (2008): *Welfare States, Construction, deconstruction and reconstruction*, en Leibfried, S. y Mau, S. (eds.) Cheltenham, XI-LXIV.
- LEICHTER, H.M. (1977): “Comparative Public Policy: Problems and Prospects”, *Policy Studies Journal*, 5, 583-596
- LENSKI, G.E. (1966): *Power and Privilege*, UNC Press Books.
- LIJPHART, A. (1971): “Comparative Politics and the Comparative Method”, *The American Political Science Review* 65(3):682-693
- LINDE PANIAGUA, ENRIQUE y HERRERO LERA, MIGUEL (1979): “El Referéndum en la Constitución Española de 1978”, *Boletín Informativo del Departamento de Derecho Político*, n° 3, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, pág. 24
- LINDERT, P. (2004): *Growing Public: Social Spending and Economic Growth since the Eighteenth Century*, vol. 1. *The Story*, vo. 2. *Further Evidence*, Cambridge University Press, Cambridge.

- LINDBECK, A. y SNOWER, D.J. (2001): "Insiders versus Outsiders", *Journal of Economic Perspectives*, 15, 165-188.
- LOEWENSTEIN, KARL (1976): *Teoría de la Constitución*, Editorial Ariel, Barcelona, 1976, pág. 329
- LORENZO CARDOSO, P.L. (2001): "Principales teorías sobre el conflicto social", *Revista de Historia*, Cáceres, 237:254.
- MANZA, J. y COOK, F.L. (2002): "A Democratic Polity? Three views of Policy Responsiveness to public opinion in the United States", *American Politics Research*, 30, 6, 630-667.
- MARES, I. (2003): "The Sources of Business in Social Insurance Sectoral versus National Differences", *World Politics*, 55, 229-258.
- MARSHAL, T.H y BOTTOMORE, T. (1997). "*Ciudadanía y Clase Social*", Alianza Editorial, Madrid.
- McCALLUM, J. y BLAIS, A. (1987): "Government, special interest groups and economic growth", *Public Choice*, 54, 2-18.
- MITCHEL, D. (1992): "Welfare States and welfare outcomes in the 1980s", *Conferencia "Social security 50 years after Beveridge"*, Universidad N. York, Nueva York.
- MUÑOZ DE BUSTILLO, R. (2013): "La gran brecha, desigualdad personal de la renta en España". *Revista Sistema*. 218/219:19-27
- MURPHY KM., SHELEIFER A. AND VISHNY RW. (1989a): "Industrialization and the Big Push", *Journal of Political Economy*, 97:1003-1026
- MURPHY KM., SHELEIFER A. AND VISHNY RW. (1989b): "Income distribution, market size, and industrialization", *Quarterly Journal of Economic*, 104: 537-564
- NAVARRO V. (2009): "Como el déficit democrático determina el déficit social, el caso español", en Alfonso Guerra y José F. Tezanos (eds.) *La Calidad de la Democracia, VII Encuentro Salamanca*, Editorial Sistema, Madrid, pág. 234
- NAVARRO, V. (2013):" La falta de autocrítica del socialismo español", *Revista Sistema Digital* (24-5-2013)
- NAVARRO, V. (2014 a):" Lo que no se dice sobre las causas de la gran recesión", *Revista Sistema Digital* (24-1-2014)
- NAVARRO, V. (2014 b): "Lo que no se dice sobre el crecimiento de las desigualdades sociales", *Artículo Diario Público* (27-2-2014)
- NAVARRO, V. (2014 c):" El crecimiento de las desigualdades como causa de la crisis", *Artículo Diario Público* (4-12-2014)
- NAVARRO , V. (2014 d: "El enorme crecimiento de las desigualdades, reflexiones a partir del libro de Thomas Piketty, El capital SXXI", *Columna Dominio Público, Diario Público*, (16-10-2014)
- NAVARRO, V. (2014 e): "La mayor - y más silenciada- causa del crecimiento de las desigualdades", *Diario Público* (27-3-2014)
- NAVARRO , V. (2014 f): "Como disminuir las desigualdades sociales y salir de la crisis", *diario digital El Plural* (21-7- 2014)
- NAVARRO , V. (2014 g): "¿Tributamos como los suecos?" , *artículo diario Público* (2-2-2012)
- NAVARRO, V. (2015): *Ataque a la Democracia y al Bienestar*, Editorial Anagrama, Barcelona, 2015, pág. 138
- NERÉ, J. (1989): *Les crisis économiques au XX. siècle*, COLIIN, PARIS.

- OCHANDO CLARAMUNT, C. (1999): *El Estado de Bienestar*, Ariel, Barcelona: 69 y ss.
- OECD (1990): *Economías en transición, el ajuste estructural en los países de la OECD*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- OECD, (2015): *¿Por qué menos desigualdad beneficia a todos?*, OECD Publishing, Paris.
- OFFE, CLAUS (2009) "Características generales e insuficiencias cualitativas de las democracias liberales contemporáneas", en Alfonso Guerra y José F. Tezanos (eds.) *La Calidad de la Democracia, VII Encuentro Salamanca*, Editorial Sistema, Madrid, pág. 116
- OIT, (2015): *Informe mundial sobre salarios 2014-2015, salarios y desigualdad de ingresos*, OIT, Ginebra.
- OLIVER ARAUJO, JOAN (1986): "El Referéndum en el Sistema Constitucional Español", *Cuadernos de la Facultad de Derecho, n° 15, Palma de Mallorca*.
- OXFAM (2014): *Iguales, acabemos con la desigualdad extrema*, Oxfam internacional, Ed. Frided y Ga
- ORLOFF, A.S. (1983): "Gender and the social rights of citizenship", *American Sociological Review*, 58, 303-328.
- PAGE, B.I. y SHAPIRO, R.Y. (1992): "The Rational Public: Fifty Years of Trends in Americans", *Policy Preferences*, University of Chicago Press, Chicago.
- PALAZUELOS, E. (coord.) (1986): *Las economías capitalistas durante el periodo de expansión 1945-1970*, Akal, Madrid.
- PAMPILLON OLMEDO, R. (2008): "El modelo nórdico", *Revista Economía Mundial*, n° 18: 155-165
- PAPADAKIS, E. (1992): "Public opinion, public policy and the welfare state", *Political Studies*, 40:21-37
- PATNICK, P. (1991): *Economics and Egalitarianism*, Oxford University Press, Oxford.
- PEROTTI, R. (1996): "Democracy, income distribution and growth", *Journal of Economic Growth*, 1:149-187
- PIERSON, P. (1993): "When Effect becomes cause. Policy feedback and political change", *World Politics*, 45, 595-628.
- PIERSON, P. (2000): "The limits of Design: Explaining Institutional Origins and Change", *Governance: An International Journal of Policy and Administration*, 13, (4), 474-499.
- PERSSON, T. AND TABELLINI, G. (1994): "¿Is inequality harmful for growth?", *American Economic Review*, 84:600-621
- PIKETTY, T. (2014): *El Capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica, Chile, págs. 519,533
- PRZEWORSKI, A. y TEUNE, H. (1970): *The Logic of Comparative Social Inquiry*. Wiley-Interscience, New York.
- RAMIREZ NARDIZ, ALFREDO (2010): "El debate en torno a los mecanismos de democracia participativa durante el proceso constituyente español" *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, n° 67168.
- ROBBINS, L. (1977): "Liberty and Equality". *IEA, OCC. Papers*, n° 52.
- ROMANO, V. (1993): *La formación de la mentalidad sumisa*, Los libros de la Catarata, Madrid
- REPORTEROS SIN FRONTERAS (2015) *Informe anual 2015*, RSF España [www.informeanualrsf.es](http://www.informeanualrsf.es), pág. 108
- SAENZ ROYO, EVA (2013): "¿Es adecuado el referéndum como forma de participación política? Las recientes demandas españolas de referéndum a la luz de la experiencia irlandesa" *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, n° 20.
- SAENZ ROYO, EVA (2016): "La regulación y la práctica del referéndum en Suiza, un análisis desde las

críticas a la institución del referéndum” *Revista de Estudios Políticos*, 171, 71-104.

SAINT-PAUL, G. AND VERDIER, T. (1996): "Inequality, redistribution and growth", *European Economic Review*, 40:719-728

SANCHEZ MORALES, M<sup>a</sup> ROSARIO (2013): "Nueva Pobreza y personas sin hogar en España", *Revista Sistema*, 218/219: 51-52

SAUNDERS, P. (2010): *Inequality and Poverty*, The Oxford Handbook of Welfare State, Oxford University Press, Oxford, 526-538.

SILVA GARCIA, G. (1996): "La concepción sobre el crimen, un punto de partida para la exploración teórica", *Derecho Público, filosofía y sociologías jurídicas*. Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

SHILLER, B.R. (1989): *The Economics of Poverty and Discrimination*, Prentice Hall, New Jersey.

SIMMEL, G. (1977): *Sociología*, Biblioteca Revista de Occidente, Madrid.

SCHMITTER, P. C (2009) "Características generales e insuficiencias cualitativas de las democracias liberales contemporáneas", en Alfonso Guerra y José F. Tezanos (eds.) *La Calidad de la Democracia, VII Encuentro Salamanca*, Editorial Sistema, Madrid,

SCHMITTER, P.C. (2015): "La democracia en crisis y en transición, pero no en declive", Editorial Sistema, *Sistema Revista de Ciencias Sociales*, Madrid, 238

SPICKER, P. (2008): *Social Policy: Themes and Approaches*, Policy Press, Bristol.

STIGLITZ, J.E (2015): *La gran Brecha*, Penguin Random House, Barcelona.

SVALLFORS, S. (1993): "Dimension of Inequality: comparison of attitudes in Sweden and Britain", *European Sociological Review*, Vol. 9.3:267-287

SVALLFORS, S. (1999a): *The middle class and welfare retrenchment, Attitudes to Swedish welfare policies, Svallfors and Gooby Eds, The End of the Welfare State? Londres.*

SVALLFORS, (2000): *Political trust and support for the Welfare State: Unpacking a supposed relationship*, 184-205, Palgrave, Nueva York.

SVALLFORS, S. (2010): *Public Attitudes*, en Castles, F.G.; Leibfried, S.; Lewis, J.; Obinger, H. y Pierson, C. (eds.): *The Oxford Handbook of Welfare State*, Oxford University Press, Oxford, 318-330.

SVALLFORS, S. (2011): "A Bedrock of support. Trends in Welfare State attitudes in Sweden", 1981-2010", *Social Policy and Administration*, 45, (7), 806-825.

TAYLOR-GOOPY, P. (1989): "Disquiet and state welfare: clinging to nanny", *International Journal of Urban and Regional Research*, 13, 201-216.

TAYLOR-GOOPY, P. (2010): "Security, equality and opportunity: attitudes and the sustainability of social protection" *Journal of European Social Policy*, 21, (2) 150-163.

TEZANOS TORTAJADA, J.F. (1998): "Desigualdad y exclusión social en las sociedades tecnológicas", *Revista del Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales*, Edita Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 35-53

TEZANOS TORTAJADA, J.F. (2002), *La Democracia Incompleta, el futuro de la democracia posliberal*. Biblioteca Nueva, Madrid, pág. 288

TEZANOS TORTAJADA, J.F. (2004): *Tendencias de dualización y exclusión social en las sociedades tecnológicas Avanzadas*, Tercer foro sobre tendencias sociales, Editorial Sistema, Madrid.

TEZANOS TORTAJADA, J.F. (2008): *La sociedad dividida, estructura de clases y desigualdades en las sociedades Tecnológicas*. Editorial Biblioteca Nueva, Madrid.

TEZANOS TORTAJADA, J.F. (2009) "Las democracias del siglo XXI, tendencias, posibilidades y objetivos", en Alfonso Guerra y José F. Tezanos (eds.) *La Calidad de la Democracia, VII Encuentro Salamanca*, Editorial Sistema, Madrid

- TEZANOS TORTAJADA, J.F. (2013): “Las desigualdades sociales en España”, *Revista Temas para el Debate*, 218-219: 4
- TEZANOS TORTAJADA, J.F. (2013a): “La dinámica de las desigualdades sociales en España”, *Revista Temas para el Debate*, 218-219: 15
- TEZANOS TORTAJADA, J.F. (2013b): “La dinámica de las desigualdades sociales en España”, *Revista Temas para el Debate*, 218-219: 19
- TEZANOS TORTAJADA, J.F. (2013c): “Las desigualdades sociales en España”, *Revista Temas para el Debate*, 218-219:3- 4
- TEZANOS TORTAJADA, J.F. (2013d):“Fiscalidad y Solidaridad”, *Revista Temas para el Debate*, 220:3
- TEZANOS TORTAJADA, J.F. (2014):“Los retos de la calidad de la democracia”, *Revista Sistema*, 235/2014
- THERBORN, G. (1983): *When, how and why does a welfare state become a welfare state*, ECPR.
- THERBORN, G. (2013): *La Desigualdad Mata*, Alianza Ensayo, Madrid.
- THUROW, L (1985): *Equidad, eficiencia, justicia social y redistribución*, OCDE (1985)
- TIERNEY, S. (2012): “*Constitutional Referendums, The Theory and Practice of republican deliberation*”, Oxford Constitutional Theory, Oxford University Press.
- TILMUSS, R.M. (1958): *Essays on Welfare State*. Allen-Unwin, Londres.
- TILMUSS, R.M. (1974): *What is Social Policy?*, en Abel-Smith, B. y Tilmuss, K. (eds.):*Social Policy*, Pantheon Books, Nueva York, 23-32.
- TORRES DEL MORAL, ANTONIO (1985): *Principios de Derecho Constitucional español I*, Átomo Ediciones, Madrid, pág. 106
- TORRES LÓPEZ, J. (2000): *Desigualdad y Crisis Económica*, Editorial Sistema, Madrid. 30, 32,65, 67.
- TORRES LÓPEZ, J. (2013): “Desigualdades en el mercado de trabajo”, *Revista Temas para el Debate*, N° 218-219:32
- TORTOSA, J. M. (1993): *La pobreza capitalista*, Tecnos, Madrid.
- TRANSPARENCY INTERNATIONAL (2015): *The Global coalition against corruption, Indices de Corrupción 2015*, [www.transparency.org/cpi2015](http://www.transparency.org/cpi2015),
- VAN OORSCHOT, W. (2006): “Making the difference in social Europe: Deservingness perceptions among citizens of European Welfare States”, *Journal of European Social Policy*, 16, 24-42.
- VARIOS AUTORES (1973) *Capital monopolista y sociedad autoritaria*, Libros de Confrontación, Barcelona.
- (1978) *La deuda externa*, Iepala, Madrid
  - (1991) *Reflexiones sobre política económica*, ed. popular, Madrid.
  - (1993) *la larga noche neoliberal*, Icaria, Madrid.
- VENIERIS Y. Y GUPTA D. (1986), “Income distribution and sociopolitical instability”, *Journal of Political Economy*, 94:873-883
- VIDAL MARIN, T. (2015): “Regeneración democrática e iniciativa legislativa popular”, *Revista para el análisis del derecho*, Barcelona, pág. 47.
- VIS, B. Y VAN KERSBERGEN, K. (2007): “Why and How Do Political Actors Pursue Risky Reforms?” *Journal of Theoretical Politics*, 19 (2), 53-172.
- VOLD, G.B. (1967): *Theoretical Criminology*, Oxford University, Nueva York.
- VON MISES, L. (1986): *La acción humana*, Acción Editorial, Madrid.
- WEAKLIEN, D.L. (2005): *Public Opinion, Political Attitudes, and Ideology*, en Janoski, T; Alford, R.; Hicks, A.

y Schwartz, M.A., *The Handbook of Political Sociology, States, Civil Societies and Globalization*, Cambridge - University Press, Cambridge, 227-245